



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de julio de 2002

Núm. 389

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000002	Debate de política general en torno al estado de la Nación. <i>Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i>	2
	<i>Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara</i>	117

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Propuesta de Resolución núm. 1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de Resolución.

Ante la evidencia clara, constante y reiterada del incumplimiento del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, aprobado por Ley Orgánica en el año 1979, siendo ello responsabilidad política del Gobierno del Estado español por haber propiciado unilateralmente el bloqueo del proceso de transferencias articulado en el mismo,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Con carácter urgente y en un plazo no superior a dos meses defina un proyecto operativo y calendario de cumplimiento y desarrollo completo del Estatuto de Autonomía de Gernika, de acuerdo con el respeto a los hechos diferenciales que definen la autonomía vasca y el principio de subsidiariedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 2

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasaga-

baster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de Resolución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Respetar el derecho que asiste a los Pueblos que integran el Estado, y entre ellos al Pueblo Vasco, a decidir libremente su futuro como Pueblo, esto es, su derecho a la libre determinación, de acuerdo con los pactos suscritos ratificados por el Estado español, en los términos establecidos en los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, así como los Pactos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados por la Asamblea General de la ONU en 1966.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 3

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de Resolución.

Desde nuestro compromiso prioritario con la defensa de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas sin distinción, así como nuestra solidaridad con las víctimas de la violencia y el terrorismo, nuestro rotundo rechazo a todo tipo de violencia y extorsión y nuestra apuesta inequívoca por las vías exclusivamente políticas y democráticas,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Trabajar en el marco de un diálogo constructivo con el Gobierno Vasco y sobre la base de acuerdos contenidos en la moción de 10 de noviembre de 1998 del Congreso de los Diputados, en la búsqueda de un clima de paz auténtico y normalización sobre la base de la firmeza frente a la vulneración de derechos humanos, el esfuerzo de diálogo sin exclusiones ni concesiones antidemocráticas y el respeto a la voluntad de la socie-

dad respecto a lo que libre, pacífica y democráticamente determine sobre su futuro político.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de Resolución.

Considerando que para una verdadera integración europea es necesario que en el marco de la Unión se reconozca la existencia y la participación en este proceso de todas las naciones y pueblos de Europa, sean éstos o no Estado,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar cuantas medidas sean necesarias para que Euskadi participe de forma directa en las instituciones Europeas y, en especial, en el Consejo de Ministros, en el ejercicio de las competencias y autonomía que le son propias, así como impulsar la colaboración mutua en las reflexiones de los trabajos de la Convención y de la próxima Conferencia Intergubernamental de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Propuesta de Resolución núm. 5

Pacificación vs. Terrorismo

La instauración de un clima de paz y reconciliación sigue siendo la asignatura pendiente de la democracia. El obstáculo determinante es, sin duda alguna, la persistencia de ETA como organización armada y su recurso a la violencia terrorista. Aunque ETA persista en sus actuaciones terroristas, y siga sin respetar la voluntad de la inmensa mayoría de los vascos, es obligación de los poderes públicos promover políticas de distensión, reconciliación y pacificación desde el rechazo inequívoco y rotundo de toda forma de violencia y desde el fomento y la defensa de los derechos humanos y libertades cívicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar una nueva etapa en las actuaciones interinstitucionales e interpartidistas en el ámbito de la normalización política y de la pacificación de Euskadi, tanto en lo referente a la movilización y concienciación ciudadana contra la violencia como en la generación de dinámicas de negociación interinstitucional, desterrando toda connotación de pacto frentista para el enfrentamiento y la división, orientando el conjunto de la actividad política a la consecución de la paz y la reconciliación por la vía del diálogo.

Propuesta de Resolución núm. 6

Seguridad ciudadana y la defensa de derechos y libertades

La convivencia pacífica en una sociedad plural como es la sociedad vasca sólo es posible mediante el aseguramiento de unas condiciones sociales que garanticen el libre desenvolvimiento de las personas y colectivos, permitiendo la coexistencia normalizada de proyectos vitales, culturales, ideológicos y políticos de muy diverso sentido.

Este objetivo exige como premisa básica un sustrato social de libertad, de respeto al contraste civilizado de ideas diferentes y de aceptación de los resultados de consensos mayoritarios.

Es preciso garantizar de manera efectiva un clima de seguridad ciudadana y una eficaz defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía a través de la utilización de las herramientas legales que el Estado de Derecho pone a disposición de los poderes públicos.

Pero sobre todo, y especialmente la política de seguridad en defensa de los derechos y libertades, requiere un tratamiento objetivo y de consenso entre las fuerzas políticas.

La presencia de las policías autonómicas con competencias integrales para la protección de personas y bienes y para el mantenimiento de la seguridad ciuda-

dana en los instrumentos de cooperación policial, creados en el ámbito de la Unión Europea a través del desarrollo del denominado «Tercer Pilar» para la creación de su espacio de libertad, seguridad y justicia, se hace imprescindible a fin de que no queden territorios de la Unión Europea con una protección más mermada respecto al citado espacio de libertad, seguridad y justicia que se encomienda a las «prácticas naturales» de cada ámbito territorial.

La presencia del Ministerio del Interior en la denominada «Mesa de Arkaute» se considera fundamental para definir en el ámbito de dicho foro tanto las medidas a adoptar para una mejor protección de los derechos y libertades de las personas amenazadas por la actividad terrorista como para, con posterioridad, poner en práctica dichas medidas que en buena parte requieren una actividad conjunta de los responsables de seguridad y de ayuda a las víctimas del terrorismo de las Administraciones Central y Vasca.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar a la sociedad vasca un espacio de convivencia en paz, libertad y respeto, manteniendo el compromiso con los derechos humanos y de libertad ideológica y de expresión, en defensa de la pluralidad de la sociedad vasca, asegurando el cumplimiento de las leyes en el marco de la convivencia establecido por las instituciones representativas de la voluntad de la sociedad vasca y defendiendo la presencia del Gobierno Vasco en el denominado «Tercer Pilar» de la Unión Europea, relativo a los asuntos de Justicia e Interior, mediante el impulso a la participación en los órganos europeos que planifican y desarrollan el espacio europeo de seguridad.

2. Asistir, a través del Ministerio del Interior, a las reuniones de la denominada «Mesa de Seguridad de Arkaute» para atender en la Comunidad Autónoma de Euskadi a una mejor protección de los derechos y libertades de las personas amenazadas.

3. Que en el plazo de seis meses presente en esta Cámara, para su debate monográfico, un documento en el que se establezca la participación de los Cuerpos de policía autonómica en competencias integrales para la protección de las personas y bienes, para el mantenimiento de la seguridad ciudadana en el seno de los instrumentos de cooperación policial del «Tercer Pilar» de la Unión Europea.

Propuesta de Resolución núm. 7

El diálogo y respeto institucional

Considerando que los distintos acontecimientos que jalonan nuestra convivencia desde la perspectiva de los avatares políticos, de las decisiones e impulsos que toman las distintas instituciones democráticas en un Estado compuesto como el español, caminan por una

senda de creciente confrontación para con las instituciones del País Vasco, sin aliento alguno a la comprensión, al diálogo sereno y a la sana crítica política en términos de respeto, sean o no consideradas acertadas las decisiones y las aspiraciones del adversario político,

Considerando que todo quebranto en las manifestaciones de lealtad mutua y recíproca que institucionaliza en muchos de sus pasajes la Constitución Española, y cuyo núcleo esencial es el respeto a las competencias y a la autonomía política de los diversos entes territoriales que conforman el Estado, supone un obstáculo grave para la colaboración positiva entre los distintos poderes públicos y, en consecuencia, una rémora inaceptable para todo avance en la consecución del progreso y del desarrollo individual y social de las personas, de sus derechos y libertades básicas, y de sus aspiraciones como miembros de una sociedad moderna, justa y cohesionada,

Considerando que el principio de lealtad obliga a todos los poderes públicos, comprendiendo el respeto a la posición y a los intereses respectivos, y, en particular, para el Gobierno del Estado, mediante la configuración de un trato institucional preferente del pluralismo territorial, como mecanismo imprescindible de profundización en la democracia y camino para la mayor eficacia y capacidad del sistema político,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar en sus declaraciones públicas la legitimidad democrática de todas las decisiones adoptadas en el Parlamento Vasco, sin perjuicio del recto ejercicio de las responsabilidades constitucionales que como Gobierno del Estado le encomienda el ordenamiento.

2. Recuperar e impulsar el diálogo político con las autoridades autonómicas vascas, atendiendo a los principios de lealtad recíproca, constitucional e institucional, y a los principios paccionados de cooperación y de colaboración.

3. Planificar y programar un proceso de actualización de la cooperación autonómica, basada en el consenso y en la no imposición de criterios políticos unitarios, que se articule mediante el pacto bilateral y multilateral y sin medidas normativas unilaterales, y que establezca las bases para un nuevo proceso de reformas institucionales en el Estado acorde con un desarrollo autonómico compatible con los principios de solidaridad, subsidiariedad, cooperativismo y respeto a los hechos diferenciales política y constitucionalmente institucionalizados.

Propuesta de Resolución núm. 8

El respeto y cumplimiento del Estatuto de Autonomía para el País Vasco

Considerando que el sentir mayoritario actual de la ciudadanía vasca entiende que el Estatuto de Gernika

se configuró en términos políticos como un Pacto, con un fundamento de consenso, que tuvo su origen en la caracterización y recuperación del régimen foral propio de los Territorios Históricos Vascos, para avanzar en tres órdenes: En la realización política del Pueblo Vasco, en el disfrute del régimen democrático de derechos fundamentales y libertades públicas, y en el ejercicio de un nivel profundo de autogobierno a través de las competencias y de la gestión pública asumida por las instituciones vascas,

Considerando que el Estatuto de Autonomía para el País Vasco constituye un marco jurídico de entronque de la nacionalidad histórica vasca en el consenso y en el respeto a su concepción política como un punto de encuentro para la convivencia, cuyo valor esencial está en el valor del pacto y del acuerdo,

Considerando que resulta imprescindible la articulación de consensos políticos básicos y con garantía de que los proyectos políticos que los sustenten puedan ser defendidos en igualdad de condiciones bajo los principios democrático, histórico y de respeto y defensa de la libertad individual de todas las personas a fin de encontrar un modelo de convivencia duradero y plenamente democrático,

Considerando que, reiterando la confianza en la capacidad de normalización y marco convivencial válido que supone el Estatuto de Gernika hoy en día, cumplir al completo las capacidades cualitativas y cuantitativas del mismo es una prioridad social y de derecho para la ciudadanía vasca,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir y proclamar públicamente el compromiso del Estado para proceder del modo más inminente posible al desarrollo completo del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, de acuerdo con su espíritu y con las potencialidades de actualización que encierra, adaptando el proceso paccionado de cumplimiento íntegro y leal con los fundamentos constitucionales de respeto a los derechos históricos que como tal le corresponden al Pueblo Vasco en virtud de su historia.

2. Atender al requerimiento legítimo instado por el Parlamento Vasco para «definir un proyecto operativo y calendario de cumplimiento y desarrollo completo del Estatuto de Autonomía de Gernika, de acuerdo con el respeto a los hechos diferenciales que definen la autonomía vasca y al principio de subsidiariedad.

3. Atender a los requerimientos legítimos formulados por el Gobierno vasco para cumplimentar la negociación del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco, contestando razonada y fundadamente a las propuestas que le realice el mismo en orden a impulsar y, en su caso, a alcanzar los pertinentes acuerdos.

Propuesta de Resolución núm. 9

Europa

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) propugna un modelo europeo de estructura confederal que reconozca y asuma las realidades nacionales, con o sin estado, que existen en su territorio e impulse el desarrollo de las euroregiones como principal factor de una auténtica integración social y política; una Europa confederalmente unida, libre y solidaria, en la que todos los Pueblos con identidad propia se sientan reconocidos, partícipes y actores.

La Europa confederal que propone el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) difiere radicalmente de la Europa intergubernamental que actualmente conforman los Estados-Nación, cada vez más incapaz de trascender los intereses de las partes para la consecución de objetivos comunes específicamente europeos.

La apuesta por una Europa más integrada social e institucionalmente exige establecer mecanismos de articulación institucional que permitan superar los actuales esquemas estatocéntricos y tomar en consideración el amplio mosaico de comunidades políticas que conviven en su seno. En la actual coyuntura, este postulado obliga a que la UE reconozca explícitamente el hecho autonómico de Euskadi, que goza de un amplio haz de competencias en múltiples ámbitos de la acción comunitaria. A tal efecto, conviene arbitrar medidas que permitan una participación directa de Euskadi en aquellos foros institucionales de la Unión —El Consejo de Ministros, la Comisión Europea...— en los que se abordan y se adoptan decisiones que afectan al acervo competencial de la Comunidad Vasca.

Por otra parte, la plena inserción de los hechos nacionales en la arquitectura institucional y la dinámica social y política de la Unión exige, también, proyectar la realidad autonómica sobre el ámbito electoral europeo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que las instituciones públicas vascas gocen de presencia directa en las instituciones de la Unión Europea con responsabilidad y autonomía propias.

2. Abordar una reforma del régimen electoral actualmente vigente para que las elecciones al Parlamento Europeo se organicen tomando como circunscripción el territorio de las Comunidades Autónomas.

Propuesta de Resolución núm. 10

Inmigración

Los desequilibrios económicos y determinadas situaciones políticas o bélicas hacen que en los últimos años se haya incrementado el número de ciudadanos que emigran en busca de asilo o de una vida mejor.

Además, la realidad demográfica y la evolución del mercado laboral hacen que España necesite un creciente número de inmigrantes. Hemos de ser país de acogida efectiva conscientes de que quienes vienen a trabajar contribuyen a nuestra prosperidad y enriquecen nuestra sociedad.

Las políticas llevadas a cabo hasta hoy han demostrado su inadecuación a la realidad del fenómeno tanto en su vertiente humanitaria como en la socioeconómica.

Por ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Antes de proceder a las reformas anunciadas de la normativa de inmigración y extranjería —una vez más— se analicen las características sociales, económicas y demográficas de los movimientos migratorios con la participación de todas las formaciones políticas y administraciones territoriales, evitando improvisaciones o ir por detrás de los acontecimientos.

2. Elegir como pautas en materia de inmigración la necesidad de realizar una mayor labor pedagógica no sólo hacia los inmigrantes, sino también hacia las sociedades que los acogen. Frente al valor seguridad ciudadana, se considerará especialmente la necesidad de políticas sociales que propicien la integración: Acceso a empleo estable, disfrute pleno de derechos, asistencia social, ayudas en vivienda...

Propuesta de Resolución núm. 11

Sahara

En los últimos meses se asiste a una serie de acontecimientos relevantes relacionados con el futuro del contencioso del Sahara Occidental: Un conflicto internacional que dura ya más de veinticinco años porque no se quiere abordar en libertad la opción autodeterminista, vía referéndum, por las presiones del Reino de Marruecos a los organismos internacionales competentes y a los Estados de su área de influencia.

La política exterior de España tiene una grave responsabilidad en el proceso de descolonización del Sahara Occidental. No está en condiciones de inhibirse del proceso de paz auspiciado por Naciones Unidas.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir a las partes implicadas el compromiso de avanzar en el proceso de paz, estableciendo un calendario de trabajo que conduzca a una intervención activa de las Naciones Unidas para formalizar una solución acordada entre las partes que garantice un profundo respeto al pueblo saharauí, a su drama personal y

colectivo, a sus derechos históricos como pueblo y nación, tomando en consideración la flagrante debilidad en la que dicho pueblo se encuentra en el contexto internacional.

Propuesta de Resolución núm. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Joan Puigcercós i Boixassa, de Esquerra Republicana de Catalunya, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover los cambios legislativos necesarios para avanzar en la separación nítida entre el Estado y la Iglesia católica y demás confesiones religiosas en el ámbito de la educación y los medios de comunicación social de carácter público, incidiendo especialmente en los cambios legislativos que eviten la segregación de los alumnos en los diferentes niveles educativos de los centros públicos o privados por razones de creencia o no creencia religiosa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Joan Puigcercós i Boixassa, de Esquerra Republicana de Catalunya, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Abrir el diálogo y los cambios legislativos y presuestarios pertinentes para establecer las bases de un nuevo pacto entre el Gobierno español y el Gobierno catalán a fin de:

1. De acuerdo con los pactos suscritos y ratificados por el Estado español en lo que se refiere a dere-

chos civiles y políticos, y con los pactos de derechos económicos, sociales y culturales aprobados en 1966 por la Asamblea General de la ONU, adoptar las medidas necesarias para que se respete y acate el derecho de las nacionalidades que integran el Estado español a decidir libremente su futuro como comunidad nacional propia, de manera que puedan alcanzar su autodeterminación.

2. Llevar a cabo la transferencia de:

— Las siete competencias sobre materias en las cuales debe elaborarse y aprobarse un acuerdo de la Comisión Mixta de Traspasos en cumplimiento de sentencias del Tribunal Constitucional.

— Las seis competencias en materias vinculadas a subvenciones que figuren en los Presupuestos Generales del Estado.

— Las veinte competencias sobre materias en las cuales debe elaborarse y aprobarse un acuerdo de la Comisión Mixta en función de las competencias estatutarias.

— Las veintiséis competencias sobre materias cuya negociación precisa modificaciones normativas o actuaciones de la Administración del Estado previamente a la elaboración y aprobación de un acuerdo de la Comisión Mixta.

— Las veintiséis competencias sobre materias cuya negociación precisa la aplicación del artículo 150.2 de la Constitución Española, previamente a la elaboración y aprobación de un acuerdo de la Comisión Mixta.

3. Garantizar la presencia de los representantes de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, incluida la presidencia de la representación del Estado español.

4. Facilitar el ingreso de las Federaciones Deportivas Catalanas, así como del Comité Olímpico Catalán, en aquellos organismos internacionales que les permitan participar en competiciones deportivas internacionales de carácter oficial.

5. Resolver el déficit fiscal histórico y acumulado entre Cataluña y el Estado español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Joan Puigcercós i Boixassa, de Esquerra Republicana de Catalunya, formula la siguiente Propuesta de

Resolución con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las modificaciones normativas necesarias para que las indemnizaciones satisfechas por las Comunidades Autónomas a aquellas personas que, habiendo sufrido privación de libertad en los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de Amnistía, no cumplieran los requisitos exigidos en la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1990, de Presupuestos del Estado para 1990, sean definidas como rentas exentas de pago del IRPF.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Joan Puigcercós i Boixassa, de Esquerra Republicana de Catalunya, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Constituir una Comisión de la Verdad que, con garantías de imparcialidad, investigue sin ninguna limitación todas las vulneraciones de los derechos humanos que se produjeron en el Estado español durante la guerra civil española y el período franquista y las responsabilidades políticas correspondientes, a semejanza de las comisiones que con finalidades similares han sido creadas en otros países que han salido de períodos de dictadura. Los miembros de la citada Comisión serán designados por mayoría cualificada por el Congreso de los Diputados entre personas de reconocida solvencia y prestigio intelectual en los campos de la documentación, la historia, la política, la sociología, la protección de los derechos humanos o cualquier otra disciplina que pueda ser necesaria para esclarecer los hechos. La Comisión podrá citar como testigos a las víctimas directas de la represión o cualquier otra persona que por cualquier razón pueda colaborar con los objetivos de la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Iniciativa per Catalunya Verds, Joan Saura Laporta, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación, sobre mejora del empleo y la protección por desempleo.

El Gobierno promulgó el Real Decreto-ley 5/2002, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, que contiene un conjunto de actuaciones que suponen un profundo cambio de las prestaciones por desempleo, una sustancial modificación de los despidos improcedentes y una nueva regulación de los Servicios Públicos de Empleo. Posteriormente a su convalidación en el Congreso, se acordó tramitarlo como Proyecto de Ley.

El discurso del Gobierno que ha acompañado la explicación de sus propuestas ha sido, y es, un discurso políticamente cínico. La criminalización de la huelga general del pasado 20 de junio ha sido un claro exponente de ello. Calificar una reforma de los sistemas de protección para el desempleo de buena para los trabajadores, teniendo presentes los actuales índices de protección social del Estado español, es otra muestra.

Los sindicatos tienen alternativas a estas políticas porque no comparten las soluciones del Gobierno cuando nos encontramos con un 40 por 100 de las personas desempleadas que no tiene ningún subsidio de desempleo y hay superávit en el INEM.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar el Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, y retirar el Proyecto de Ley que se encuentra en fase de enmiendas en el Congreso de los Diputados.

2. Abrir un proceso de diálogo con los agentes sociales de forma inmediata con la finalidad de mejorar el sistema de protección por el desempleo, adecuar los servicios públicos de empleo a la realidad laboral actual y desarrollar políticas específicas de empleo para determinados colectivos de trabajadores y trabajadoras con problemas estructurales.

3. Dotar de contenido las actuaciones descritas en el apartado anterior, de forma que incluyan las medidas siguientes:

a) La flexibilización de los requisitos de acceso para generar derecho al subsidio, la extensión del subsidio a las personas en paro con responsabilidades familiares y a mayores de veinticinco años y la confi-

guración de la Renta Activa de Inserción como un subsidio más.

b) La reforma de la actual Ley Básica de Empleo para adecuarla a la realidad laboral actual, afrontando la mayor rotación existente entre empleo y desempleo, la mayor importancia de la formación y la orientación a lo largo de toda la vida y la mayor concentración de desempleo entre determinados colectivos de trabajadores y trabajadoras.

c) Dar prioridad a las políticas que tengan como objetivos incrementar la participación de las mujeres en la actividad laboral y en el empleo, reducir los niveles de desempleo entre los y las jóvenes, mejorar la estabilidad y la seguridad de los empleos, aumentar los niveles de escolarización, incrementar la participación de la población ocupada y desempleada en la formación profesional, y aumentar la inversión en investigación y desarrollo y en la sociedad de la información.

Madrid, 16 de julio de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Iniciativa per Catalunya Verds, don Joan Saura Laporta, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación, para transferir las competencias de la Administración del Estado a la Generalitat de Catalunya que se encuentren pendientes.

En estos momentos, las competencias de la Administración del Estado a la Generalitat de Catalunya que se encuentran pendientes pueden agruparse en cinco grupos, según la aplicación del marco competencial y de las actuaciones previas al acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

Actualmente se está produciendo una situación de bloqueo y de parálisis del traspaso de estas competencias.

Estos grupos son:

1. Materias en las cuales debe elaborarse y aprobar un acuerdo de la Comisión Mixta en cumplimiento de sentencias del Tribunal Constitucional.—A este grupo pertenecen las siguientes:

Autorización e inspección de las entidades gestoras de derechos de propiedad intelectual.

Supervisión y régimen disciplinario de los bancos y establecimientos financieros de Catalunya.

Servicios referentes al mercado de valores.
 Defensa de la competencia.
 Salvamento marítimo.
 Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 Inscripción de empresas, afiliación y altas y bajas a la Seguridad Social.

2. Materias vinculadas a subvenciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado.—A este grupo pertenecen las siguientes:

Gestión del 0,52 por 100 del IRPF destinado a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro.

Ampliación de las funciones transferidas del IMSERSO: Programas de termalismo social y vacaciones de la gente mayor.

Ampliación de funciones y medios transferidos en materia de promoción pública de vivienda (Real Decreto 2626/1982): Rehabilitación de viviendas de patronatos locales.

Actuaciones en materia de asistencia social y servicios sociales.

Subvenciones del Consejo Superior de Deportes en materia de deportes y para la construcción de instalaciones deportivas.

Subvenciones correspondientes a educación compensatoria, educación especial, segundo ciclo de educación infantil, enseñanzas artísticas, enseñanzas musicales, escuelas viajeras, ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el alumnado de EPRI y ESO, subvenciones para profesores especializados en deportes, dotación de materiales deportivos para centros docentes y otras.

3. Materias en las que debe elaborarse y aprobarse un acuerdo de la Comisión Mixta en función de las competencias estatutarias.—A este grupo pertenecen las siguientes:

Centros de investigación oceanográfica de Barcelona y Blanes.

Formación y titulación pesqueras.

Funciones de asignación del ISBN (International Standard Books Number) y el ISSN (International Standard Serial Number).

Ampliación de medios en materia de cultura: Palau del Lloctinent.

Fondos bibliográficos de carácter histórico de las bibliotecas provinciales.

Activos no operativos de FEVE.

Becas y ayudas a la enseñanza no universitaria: Convocatoria general de becas y ayudas para enseñanzas postobligatorias.

Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en enseñanzas no universitarias.

Paradores de turismo.

Autorización de la transferencia y de intervención de material radioactivo no autorizado.

Protección civil.

Servicio meteorológico.

Servicios de cercanías y regionales de RENFE.

Consortio de la Zona Franca de Catalunya (competencias, funciones y medios de la Administración del Estado).

Servicios anexos a los puertos.

Formación sanitaria especializada.

Titularidad de los bienes transferidos de la Seguridad Social.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Funciones que actualmente tiene atribuidas la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Becas y ayudas a la enseñanza universitaria.

4. Materias, la negociación de las cuales precisa modificaciones normativas o actuaciones de la Administración del Estado previamente a la elaboración y aprobación de un acuerdo de la Comisión Mixta.—A este grupo pertenecen las siguientes:

Fondos documentales de la Administración de la Generalitat Republicana depositados en el Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil, de Salamanca.

Museo Arqueológico de Tarragona.

Archivo histórico provincial de Barcelona.

Constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón y traspaso de la gestión y titularidad de los fondos correspondientes a Catalunya.

Declaración como bien de interés cultural de los bienes adscritos a servicios estatales.

Representación de la Generalitat de Catalunya en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y gestión de los servicios de la Comisión en Catalunya.

Ampliación de competencias y del personal en materia de Administración de Justicia.

Servicios de cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.

Funciones relativas a oficinas notariales y registrales.

Nombramiento de los procuradores de los tribunales que tomen posesión en el ámbito de Catalunya.

Declaración de utilidad pública de las asociaciones.

Ampliación de las funciones transferidas en materia de evaluación de impacto ambiental.

Autorización de traslado de residuos desde o hacia terceros países que no pertenecen a la Unión Europea.

Carreteras del Estado y autopistas de concesión de la Administración del Estado en Catalunya.

Gestión del litoral de la costa. Paseos marítimos.

Aeropuertos de Barcelona, Girona, Reus y Sabadell.

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Gestión del régimen económico de la Seguridad Social (Tesorería General).

Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS).

Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

Funciones no traspasadas del Instituto Social de la Marina.

Funciones no traspasadas del INEM en Catalunya y políticas activas del Ministerio de Trabajo.

Investigación.

Gestión del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.

Homologación de los planes de estudios y de los títulos universitarios oficiales.

5. Materias, la negociación de las cuales precisa la aplicación del artículo 150.2 de la Constitución, previamente a la elaboración y aprobación de un acuerdo de la Comisión Mixta.

Servicios y funciones en materia de pesca.

Inspección de embarcaciones y seguridad marítima.

Autorización de las exportaciones de bienes integrados en el patrimonio cultural.

Servicios de la agencia Estatal de Administración Tributaria en Catalunya.

Dirección y ejecución de las estadísticas para finalidades estatales que se realicen en Catalunya y transferencia de las delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.

Catastro.

Ejecución de las normas de registro, control y régimen sancionador de los ficheros de titularidad privada de Catalunya.

Funciones en materia de explosivos y pirotecnia.

Funciones de aprobación de instalaciones de la red básica de gas natural y de oleoductos en Catalunya. Funciones relacionadas con las refinerías y almacenamientos subterráneos para hidrocarburos ubicados en Catalunya.

Autorización de líneas de transporte de energía eléctrica, cuando se trate de instalaciones que formen parte de la red de transporte peninsular, que transcurran por Catalunya, y centrales de producción de energía eléctrica sometidas a gestión técnica del sistema, el aprovechamiento de las cuales supere el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Servicios y funciones relativas al personal de seguridad privada de las empresas de seguridad en el ámbito autonómico y relativos a los requisitos de autorización y registro de las citadas empresas.

Cuencas hidrográficas.

Ampliación de las funciones transferidas en materia de ejecución de obras hidráulicas de interés general.

Autorizaciones de las licencias comunitarias en materia de transportes terrestres.

Aplicación de la Ley de Televisiones Locales y de la normativa reguladora de la televisión digital terrestre de ámbitos autonómicos y locales.

Servicios de radiodifusión sonora con tecnología analógica (FM) y digital (DAB).

Expedición de licencias de radioaficionado y diplomas de operador, con realización de las pruebas correspondientes, así como la ejecución de las tareas de inspección del servicio.

Servicios de comunicaciones móviles terrestres.

Servicios de enlaces fijos de radiofrecuencia.

Servicios de control e inspección de los servicios de telecomunicaciones.

Servicios de comunicaciones de banda ancha con acceso radio (tecnología LMDS y similares).

Servicios de radiodifusión sonora en ondas medianas (AM).

Servicios de comunicaciones de banda ancha con acceso cable.

Sanidad exterior.

Gestión del Fondo de Garantía Salarial.

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar de forma inmediata las acciones y promover las modificaciones normativas necesarias para transferir las competencias de la Administración del Estado a la Generalitat de Catalunya que se encuentren pendientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Iniciativa per Catalunya Verds, don Joan Saura Laporta, formula la siguiente Propuesta de Resolución al caso de las cesiones de crédito del Banco de Santander.

El pasado 27 de junio de 2002 la juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid emitió un auto en el que se imputa a miembros del Consejo de Administración del Banco de Santander por los presuntos delitos de falsedad de documento mercantil, estafa y delito contra la Hacienda Pública.

Los hechos revisados se remontan al año 1988 y 1989 cuando las entidades del grupo Banco de Santander ofrecieron a clientes productos financieros denominados cesiones de nuda propiedad de crédito, pro-

ducto financiero por el que captaba fondos fiscalmente opacos asegurándolo a sus clientes. Las operaciones se venían haciendo sin practicar retenciones sobre los rendimientos a los clientes, lo que significaba una ventaja económica y financiera importante para los clientes.

El banco omitió la información sobre la identidad de los titulares de estos productos a Hacienda.

La legalidad de la ausencia de práctica de retenciones fiscales fue puesta en entredicho por la Inspección Tributaria de la Agencia Tributaria.

El auto de la jueza continúa con una serie de argumentos que le llevan a concluir que los hechos denunciados son constitutivos de 138 delitos fiscales por cooperación necesaria, así como de falsedad continuada en documento oficial. Por ello, la jueza estima necesario continuar con la tramitación de las diligencias para llegar a la apertura del juicio oral. La apertura de este juicio oral requiere que lo soliciten alguna de las partes. Es por ello que se solicita que.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Solicitar la apertura del juicio oral y, en consecuencia, formular acusación en el caso de las cesiones de crédito del Banco de Santander.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 19

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Iniciativa per Catalunya Verds, don Joan Saura Laporta, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación, sobre el futuro de los documentos catalanes del Archivo General de la Guerra Civil Española en Salamanca.

En 1999 se creó el Archivo General de la Guerra Civil, con la finalidad de reunir, conservar y disponer el fondo documental producto de la requisita realizada por el ejército de Franco en diversas instituciones públicas y privadas durante la guerra. Hasta entonces, este archivo no tenía ni personalidad jurídica propia ni unidad archivística (era un almacén).

Posteriormente, en el momento de constituirse la Comisión Técnica pactada entre el Ministerio de Cultura y el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, en noviembre del año 2001, los dos historiadores propuestos por esta última hicieron constatar su opinión, según la cual todos los fondos catalanes hoy

existentes en el Archivo de Salamanca deberían regresar a Catalunya, dejándose en la capital salmantina copia o copias en los diversos soportes tecnológicos hoy disponibles. De esta forma se reparaba un largo agravio histórico y se cerraba una herida provocada por la Guerra Civil.

Atendiéndose al marco normativo vigente en 2001 y al propósito de alcanzar un compromiso consensuado que, aparentemente, había inspirado la creación de la Comisión Técnica, se aceptó como criterio inicial de trabajo, acordado en la primera reunión de dicha Comisión, celebrada en Madrid el día 10 de mayo de 2001, que permaneciese en Salamanca toda la documentación concerniente a la Guerra Civil. El trabajo de la Comisión, por tanto, debería centrarse en establecer un listado de documentos catalanes no vinculados con la Guerra Civil susceptibles de ser cedidos en depósito al Arxiu Nacional de Catalunya.

Partiendo de estos criterios, y de una primera relación de documentos consensuada por los cuatro miembros de la Comisión, en la reunión celebrada el 19 de diciembre de 2001 los historiadores catalanes remitieron a sus colegas, el día 15 de enero del año 2002, un listado que incluía: La relación de los documentos de la Generalitat de Catalunya, anteriores al 18 de julio de 1936, que podrían ser objeto de depósito; una segunda relación con la documentación catalana existente en el fondo «Sección Político-Social Barcelona-1948», también anterior a la Guerra, que igualmente podría depositarse en Catalunya; una tercera relación de documentación catalana incluida en los inventarios de Barcelona, Lleida y Madrid, que debía ser verificada para comprobar su naturaleza y su fecha exacta y así ver si era mencionada la necesidad de revisar otros fondos, en especial el denominado «documentación particular», compuesto nada menos que por 6.598 cajas, del que los historiadores tenían evidencias de que contenía numerosa documentación de procedencia catalana.

Sin embargo, a finales de mayo del presente 2002, los historiadores se vieron sorprendidos cuando los historiadores, a propuesta del Ministerio de Cultura, les enviaron una relación de documentación susceptible de ser depositada en Catalunya que era notablemente más reducida (venía a significar menos de una tercera parte) del listado remitido el 15 de enero de 1992.

El día 10 de junio de 2002 los historiadores, a propuesta del Ministerio de Cultura, informaron que habían variado sus criterios y que habían llegado a la conclusión que el concepto archivístico de «Guerra Civil» incluía sus antecedentes históricos de forma que ello impedía depositar fuera de Salamanca cualquier documento de carácter político-social posterior a 1917 y, en todo caso, cualquier documento fechado durante la Segunda República.

Para argumentarlo, los historiadores, a propuesta del Ministerio de Cultura, invocaron el Real Decreto 426/1999, de 12 de marzo, de creación del Archivo

General de la Guerra Civil Española en Salamanca, en cuya exposición de motivos puede leerse:

«La trascendencia de la Guerra Civil (1936-1939) en la historia de España, así como la de los años que la precedieron y los posteriores, exigen la mayor atención de la Administración General del Estado para que en torno a esta Sección de la Guerra Civil se reúna toda aquella documentación dispersa vinculada a aquel período de nuestro pasado.»

Según los historiadores catalanes, certificar la imposibilidad de separar del archivo salmantino cualquier documento fechado más acá de 1917, de 1923 o de 1931 supone una interpretación manifiestamente abusiva, sesgada e historiográficamente poco sostenible. El Decreto especifica claramente que se trata de constituir el «Archivo de la Guerra Civil» y no un supuesto «Archivo de la Segunda República y la Guerra Civil».

Incluso la propia Ley de Responsabilidades Políticas de 14 de febrero de 1939, que el franquismo promulgó para realizar la represión en la inmediata posguerra y a la cual debe su existencia la organización del fondo documental de Salamanca, legisló que no podían ser exigidas responsabilidades penales por actividades político-sociales anteriores al día 1 de octubre de 1934.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que la Ministra de Educación, Cultura y Deporte convoque de forma inmediata una reunión del Patronato del Archivo de la Guerra Civil de Salamanca con la finalidad de depositar definitivamente en el Arxiu Nacional de Catalunya la documentación siguiente, tal como señala el informe elaborado por los historiadores don Joan B. Culla y don Borja de Riquer:

El inventario de la Generalitat de Catalunya.

La documentación relacionada en el «Inventario de la Sección Político-Social Barcelona 1948».

La documentación relacionada en el inventario del fondo «Madrid».

Otras documentaciones consideradas de importancia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Con-

greso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación, a instancia del diputado de Chunta Aragonesa don José Antonio Labordeta Subías.

Propuesta de Resolución

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la moratoria o paralización de los expedientes de las obras de construcción de los embalses de Santaliestra y Biscarrués y del recrecimiento de Yesa, al menos hasta que se resuelvan tanto los tribunales de justicia como las instituciones que han sido requeridas sobre la procedencia y legalidad de su ejecución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Propuesta de Resolución núm. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación, a instancia del diputado de Chunta Aragonesa don José Antonio Labordeta Subías.

Propuesta de Resolución

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, de manera urgente, las gestiones que se consideren oportunas para conseguir que se liciten, durante este año, todas las obras de los tramos de actuación pendientes de la futura línea férrea Huesca-Canfranc, con el objetivo de conseguir cumplir los compromisos temporales, expuestos por el propio Ministerio de Fomento, para proceder a la reapertura del túnel internacional ferroviario en el 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Propuesta de Resolución núm. 22

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente Propuesta de Resolución, con

motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación, a instancia del diputado de Chunta Aragonesista don José Antonio Labordeta Subías.

Propuesta de Resolución

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que asuma la construcción urgente del enlace de la avenida de Navarra, en Zaragoza, con la avenida de Pablo Ruiz Picasso, incluido el Puente del Tercer Milenio (según proyectos del Ayuntamiento de la capital aragonesa), adelantando el propio Ministerio de Fomento la financiación necesaria para construir el vial; recuperando la inversión, posteriormente, de las plusvalías que se generarán en el marco del Convenio firmado entre la Administración Central, Autonómica y Local, con motivo de la llegada del tren de Alta Velocidad a la ciudad de Zaragoza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Propuesta de Resolución núm. 23

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación, a instancia del diputado de Chunta Aragonesista don José Antonio Labordeta Subías.

Propuesta de Resolución

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a integrar a la ciudad de Teruel en la trama del futuro transporte ferroviario del siglo XXI mediante las siguientes actuaciones:

— Prolongar la modernización del ferrocarril Zaragoza-Teruel mediante su conversión en Velocidad Alta hasta Sagunto-Valencia.

— Desarrollar el corredor ferroviario AVE Madrid-Mediterráneo mediante dos líneas, con un trazado común desde Madrid hasta Cuenca y, desde esta ciudad, un trazado Sur, Cuenca-Albacete-Alicante/Valencia-Murcia-Almería, y otro Norte Cuenca-Teruel-Sagunto-Valencia/Castellón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados y con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, presentar las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de Resolución núm. 24

Transparencia, control y responsabilidad en la vida pública

I. En el moderno parlamentarismo, el control se ha convertido en núcleo esencial de las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo. En este sentido cabe relacionar control parlamentario y calidad de la democracia. En la medida en que los mecanismos y las posibilidades de control parlamentario sean potentes, la calidad de la democracia tiende a incrementarse. Si, al contrario, se ponen trabas a la utilización de los mecanismos de control y de información, se incrementan los ámbitos que quedan fuera del control político, o se sitúa el control parlamentario bajo la exclusiva decisión de la mayoría, la calidad de la democracia disminuye. Por ello, es necesario abordar una reforma del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados que permita que Diputados y Diputadas ejerzan con efectividad y garantías la función de control al Gobierno.

La relación de responsabilidad política entre el Gobierno y el Parlamento tiene una cristalización jurídica clara. El Gobierno tiene la confianza del Parlamento y sus miembros ejercen su responsabilidad política ante el mismo. Es una relación vital en toda democracia, reconocida en nuestra Constitución, que acompaña el ejercicio de todo cargo público y que va más allá de la dimisión o el cese: es necesario asumirla y explicarla.

Se es responsable de los errores de la propia actuación. Pero entre los errores que generan responsabilidad política se debe situar también, sin duda alguna, la equivocación en nombrar a personas incompetentes o afectadas por procesos de corrupción, para puestos de especial importancia (responsabilidad política *in eligendo*); y la pasividad o negligencia a la hora de no conocer la actuación irregular de los subordinados (responsabilidad política *in vigilando*).

El Presidente del Gobierno, Ministros y Altos Cargos, deben aceptar estas democráticas reglas de juego, facilitando al Parlamento el conocimiento de los hechos y su alcance en el control y la investigación de presuntas conductas irregulares y actuando en conse-

cuencia, cesando o dimitiendo al cargo público afectado, si alguna de esas actuaciones son tan desacertadas que no admiten una explicación creíble y democráticamente asumible.

II. Una sociedad moderna cada vez más participativa no admite zonas de opacidad en la actuación del Gobierno y de la Administración. Resulta necesario por ello profundizar en la transparencia y control de su actividad.

El desarrollo del principio general de incompatibilidad absoluta de los Altos Cargos con el ejercicio de cualquier actividad pública o privada, significó un gran avance para garantizar la independencia e imparcialidad de los Altos Cargos en el ejercicio de sus funciones. El régimen establecido en 1983 fue reforzado posteriormente mediante la Ley 12/1995, de 11 de mayo, que le dotó de mayor eficacia, perfeccionando considerablemente el régimen sancionador y configurando el sistema de incompatibilidades y la declaración de los altos cargos en los registros de actividades y de bienes y derechos patrimoniales como una auténtica obligación de todos los altos cargos.

No obstante, en los últimos años los ciudadanos han podido constatar la existencia de ciertas lagunas y deficiencias en la legislación reguladora de las incompatibilidades de los Altos Cargos. Estas deficiencias se deben, en parte, a la presencia de nuevos supuestos no previstos por la Ley, pero también y, sobre todo, a interpretaciones excesivamente laxas del actual régimen de incompatibilidades, que hacen necesario ampliar y clarificar el sistema vigente, aumentando las obligaciones de los Altos Cargos de declarar actividades e intereses, así como ampliando el derecho de acceso al Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales.

III. La dignidad de la política y su ejercicio hacen imprescindible que los ciudadanos confíen en que no exista impunidad para los responsables políticos. La garantía de igualdad ante la Ley hace necesaria una modificación del Estatuto del Ministerio Fiscal para establecer los mecanismos que impidan la intervención del Fiscal General del Estado, en los procesos dirigidos o en los que estén incurso personas aforadas.

IV. Es fundamental abordar con urgencia un nuevo sistema de financiación de partidos consecuente con su papel de instrumentos para la participación política que la Constitución les atribuye. Una reforma consensuada, seria y realista en la materia que contribuirá, sin duda, al prestigio de la actividad de la política y a la confianza de los ciudadanos en los partidos políticos.

V. La utilidad social del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) obligan a dotar a este centro de mayor transparencia, independencia y autonomía en su función.

VI. El riesgo de uso partidista de la actividad publicitaria institucional debe ser evitado. Para ello habrán de regularse los objetivos que aquélla ha de perseguir y los principios a que debe estar sometida, prohi-

biendo aquélla que pueda considerarse engañosa o desleal.

VII. La estadística que elabora el Gobierno o los órganos de él dependientes debe gozar de la máxima fiabilidad y rigor técnico. Por ello resulta necesario un estudio en profundidad de su metodología.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente resolución

I

1. El Congreso de los Diputados considera imprescindible que, desde el consenso político, se proceda en el plazo de tres meses a una reforma urgente del Reglamento del Congreso de los Diputados que permita el ejercicio efectivo de la función de control al Gobierno. Para ello, se procederá a una reforma de los institutos parlamentarios de información y acceso a la documentación, preguntas orales y escritas, interpelaciones y solicitudes al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Cámara, así como a regular las comisiones de investigación con el fin de garantizar los derechos de las minorías y dotarlas de mayores competencias en sus trabajos de investigación.

2. Acuerda crear, en el plazo de tres meses, la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados como órgano de asesoramiento técnico de la Cámara en materia presupuestaria y económica, con las siguientes características:

— Estará adscrita orgánicamente a la Secretaría General y, sin perjuicio de las atribuciones de la Mesa de la Cámara, dependerá funcionalmente de la Comisión de Presupuestos, que podrá delegar en su Mesa la adopción de los acuerdos relativos a la organización de sus trabajos.

— Tendrá conexión permanente con el Servicio de Información, Coordinación y Programación Presupuestaria.

La Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados tendrá las siguientes funciones:

a) El asesoramiento en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos General del Estado. A este fin recabará la documentación que precise que le será enviada por el Gobierno antes del 15 de octubre de cada año.

Recibido el Proyecto de Ley, deberá emitir un informe sobre la evolución de las cifras contenidas en el documento presupuestario, así como proceder a la evaluación de los efectos de las enmiendas presentadas sobre los ingresos y gasto público.

b) El asesoramiento en el seguimiento de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado. A tal fin recabará del gobierno información puntual y desagregada sobre la ejecución del Presupuesto anterior.

Cuatrimensualmente elaborará de oficio un informe sobre la ejecución del Presupuesto en vigor.

c) La evaluación de los efectos presupuestarios y económicos de las iniciativas legislativas que se tramiten en la Cámara, así como el seguimiento de los mismos con posterioridad a su entrada en vigor, de los Tratados y Convenios internacionales y de las propuestas legislativas de la Comisión Europea que le encomiende la Comisión de Presupuestos, de oficio, o a petición de otra Comisión.

d) Cualesquiera otras funciones de asesoramiento técnico que le encomiende la Comisión de Presupuestos.

La organización y funcionamiento de la Oficina Presupuestaria se regulará por Resolución de la Presidencia dictada con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

La situación administrativa de los funcionarios que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, presten sus servicios en la Oficina Presupuestaria, será la de servicios especiales.

3. El Pleno del Congreso de los Diputados solicita a la Mesa de la Cámara que, en el ejercicio de las competencias de que le dota el artículo 53 del vigente Reglamento, acuerde, oída la Junta de Portavoces, la creación de una Comisión de Estudio sobre acuracidad de las estadísticas oficiales, de acuerdo con los siguientes criterios:

Objetivo.—Podrá entrar en la consideración de todas las estadísticas que elabora el Gobierno o los órganos de él dependientes, con arreglo al siguiente criterio de prioridad:

— Las estadísticas de mayor relevancia o consecuencias sociales, tales como el Índice de Precios al Consumo (IPC), Encuesta de Población Activa (EPA), Contabilidad Nacional, Estadísticas fiscales, Censos y Padrón continuo.

— Cualesquiera otras cuya metodología o procedimientos de elaboración se hayan modificado en la Legislatura presente, o la anterior.

— Cualesquiera otras cuya metodología o procedimientos de elaboración se quieran modificar en la Legislatura presente.

Duración de los trabajos.—Un año desde su constitución, debiendo, en cualquier caso y ante las posibles prórrogas del período de actuación que deberán ser acordadas por el Pleno, tener elaboradas sus conclusiones el 30 de noviembre de 2003.

Metodología.—Sin perjuicio de las normas de funcionamiento que la Mesa del Congreso pueda adoptar, la Comisión, en su primera sesión, una vez constituida, acordará la apertura de un plazo para la solicitud al Gobierno de un primer bloque de información que el

Gobierno habrá de remitir a la Cámara previamente a la realización de las comparecencias que se acuerden.

Composición.—Cinco diputados de cada uno de los Grupos parlamentarios de más de 100 diputados, tres de los que tengan más de 10 y uno de los que tengan menos.

Informe.—La Comisión elaborará un Informe que elevará al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

II

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Amplíe, endurezca y clarifique, mediante la reforma de la Ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, el régimen de incompatibilidades de aquéllos con el fin de garantizar su plena dedicación e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades públicas y la prevalencia de los intereses públicos sobre los privados.

Esta reforma preverá la extensión de su ámbito de aplicación; la clarificación del deber de inhibición durante los dos años posteriores al cese incluyendo expresamente a aquellos que reingresan a la función pública cuando prestan servicios mediante honorarios, arancel, etc., a personas de carácter privado y el servicio guarda relación con las funciones del cargo ejercido; la prohibición de poseer participaciones superiores al 10 por 100 en empresas con conciertos, contratos o que reciben subvenciones del sector público, aunque la participación sea de forma indirecta; la ampliación de los deberes formales de declaración de actividades, bienes y derechos patrimoniales con el fin de que el control sea efectivo, y el endurecimiento de las sanciones.

Asimismo, establecerá un sistema de gestión de valores, activos financieros y participaciones societarias de los Ministros y Secretarios de Estado por entidades especializadas que los gestionarán sin sujeción a instrucciones concretas.

Igualmente preverá que el órgano público encargado de velar por la correcta interpretación y aplicación de la Ley goce de auténtica autonomía funcional, sin sujeción a relación jerárquica administrativa, para que realice sus funciones de inspección y control de forma efectiva e independiente.

Establezca un sistema transparente de control de los regalos que reciban los Altos Cargos, estableciendo la prohibición de aceptar aquellos que tengan carácter significativo y regulando un procedimiento para que, en todo caso, conste el remitente del regalo y el destinatario, así como para resolver las dudas sobre la aceptación o no de aquéllos. Asimismo, se creará un registro en todos los departamentos ministeriales y organismos públicos donde constarán los regalos de carácter institucional recibidos.

2. Presente una reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal que contemple el establecimiento de mecanismos que impidan la intervención del Fiscal General del Estado en los procesos dirigidos contra aforados o en los que estén o pudieran estar incurso personas aforadas, de forma que los principios de legalidad e imparcialidad queden plenamente garantizados.

3. Presente una reforma del sistema de financiación de los partidos políticos consensuada, seria y realista, ampliando el control del Tribunal de Cuentas con el fin de lograr una mayor transparencia.

4. Dote de independencia y autonomía en su funcionamiento al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), mediante el nombramiento y cese por el Congreso de los Diputados de su Director.

5. Presente un Proyecto de Ley sobre publicidad institucional de la Administración General del Estado con el fin de que se regulen los objetivos que aquélla ha de perseguir y los principios a que ha de estar sometida, especialmente el de objetividad de la actividad publicitaria; igualmente regulará la publicidad institucional prohibida —publicidad engañosa, desleal, subliminal— y arbitrará medidas para evitar el uso partidista de la actividad publicitaria.

Propuesta de Resolución núm. 25

Por un modelo audiovisual moderno, plural y participativo, que fomente los valores cívicos

España carece de un modelo audiovisual claro. El panorama normativo de los medios de comunicación audiovisuales podría definirse como caótico. La legislación es obsoleta e incapaz de responder a las verdaderas necesidades actuales del sector. En algunos casos nos enfrentamos a una ausencia de normas e importantes lagunas legales que provocan situaciones de incertidumbre e inseguridad jurídica. Finalmente nos encontramos con una enorme dispersión y fragmentación legislativa.

La falta de una respuesta concreta que dé una salida urgente a la situación económica y financiera a RTVE y la ausencia de una definición de su papel como servicio público esencial hace que la crisis de la radio y la televisión pública se proyecte como una larga sombra sobre el conjunto del sector audiovisual.

A todo ello se une la inexistencia de una autoridad independiente en el ámbito estatal, a semejanza de los países de nuestro entorno, que vele por el cumplimiento de la Ley, sirva como elemento de control y tutela, garantice el pluralismo y la transparencia y evite los excesos en todos los terrenos en el ámbito audiovisual.

Por otra parte, el proceso de desarrollo tecnológico y la implantación del sistema digital terrestre no está obteniendo una adecuada respuesta del Gobierno de la Nación que se ha equivocado a la hora de la adjudicación de los anchos de banda.

Además, la sobrecarga del espectro electromagnético multiplica las zonas de sombra generando interferencias, impidiendo la recepción de programas y mezclando, a veces, señales de algunas televisiones locales.

El Ejecutivo está incumpliendo su obligación de dinamizar y liderar un proceso de diálogo entre todas las partes que permita alcanzar acuerdos precisos y realizables para acabar con las incertidumbres que rodean el sector y lo conviertan en uno de los motores del crecimiento, el desarrollo y la investigación.

Es imprescindible y urgente ordenar y dotar al sector audiovisual español de una legislación coherente y compacta, que permita garantizar la convivencia plena entre el sector privado y el público.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el próximo período de sesiones:

1. Ordene la legislación relativa al sector creando un nuevo marco audiovisual a través de un compendio normativo en una Ley General Audiovisual.

2. Reforme la Ley de Televisiones Privadas, para adaptarla a la realidad actual, redefiniendo las normas sobre tipos accionariales.

3. Modifique la Ley de Televisiones Locales que acabe con las lagunas legales existentes en este terreno, regule su digitalización y defina con claridad el nuevo espectro.

4. Presente un Proyecto de Ley, una ley que establezca la creación y actuación del Consejo General de Medios Audiovisuales con poder sancionador que actúe como autoridad estatal independiente del Gobierno y de los poderes económicos, empresariales y financieros, cuya elección tenga origen en un amplio consenso parlamentario y que tenga como misión:

— Promover y tutelar la acción de los medios de comunicación públicos.

— Garantizar su transparencia en cuanto a titularidad y el pluralismo político, económico y social.

— Velar por el cumplimiento de la legislación y las normas reguladoras de la producción, programación y publicidad.

— Proteger los valores democráticos y la defensa de la juventud y la infancia, así como de las personas con discapacidad.

— Impedir actuaciones que fomenten la violencia, el terror, el sexismo, el racismo o la xenofobia.

5. Presente, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley de modificación del Estatuto de la Radio y la Televisión con el objetivo de:

— Definir con claridad la misión de servicio público esencial de la Radio y la Televisión pública estatal que debe impregnar toda la programación y sus contenidos.

— Fijar las condiciones necesarias que garanticen el pluralismo y la neutralidad informativa, la participación de los profesionales y el acceso de todos los grupos sociales.

— Establecer un sistema de elección del Director general del RTVE basado en su designación por 3/5 partes del Congreso de los Diputados por un período de cinco años.

— Diseñar un sistema de financiación estable y suficiente que acabe con la deuda acumulada y el déficit anual, en el que los recursos procedan esencialmente de los Presupuestos Generales del Estado y sólo subsidiariamente de la publicidad.

6. Potencie y favorezca las nuevas tecnologías de la comunicación, con especial atención a la labor y protagonismo en este terreno de los medios públicos.

7. Revise las adjudicaciones del ancho de banda de la televisión digital terrestre con el objeto de que se permitan servicios interactivos y multimedia, así como una señal de calidad.

8. Reedite una nueva mesa de negociación que agrupe a los implicados en el sector en busca de soluciones legales y prácticas al proceso de desarrollo digital en nuestro país y en concreto a la producción de decodificadores y televisores con receptores de señal digital para que este sistema sea una realidad.

Propuesta de Resolución núm. 26

Por un Gobierno local más próximo a los ciudadanos: desarrollo de la autonomía municipal y nuevo modelo de financiación

Los Ayuntamientos, tal como reconoce la Carta Europea de Autonomía Local, son uno de los principales fundamentos de un régimen democrático. La ciudad expresa, mejor que otras realidades territoriales, la idea de cosmopolitismo, mestizaje, pluralidad, inclusión e integración.

En la historia del desarrollo municipal y de su autonomía, la gestión de miles de Alcaldes y Concejales ha sido fundamental para vertebrar España, construir y consolidar nuestra democracia y responder a las necesidades básicas de los ciudadanos, desde la cercanía y la modernización de los servicios públicos. Desde los Ayuntamientos se ha venido asumiendo la gestión de las demandas ciudadanas, al margen de competencias formales, para subsanar las deficiencias y los vacíos generados por otras Administraciones.

Resulta fundamental un gran acuerdo de autonomía local. Este acuerdo debe partir de una premisa básica: la política no es para la política, sino para los ciudadanos. No puede abordarse la cuestión con una óptica burocrática o administrativa, ni buscando más lógica que la de garantizar a los ciudadanos servicios públicos de calidad prestados desde el ámbito que mejor garan-

tice la eficacia de la gestión. Hablar de ciudades o de municipios es, ante todo, hablar de ciudadanos.

Hoy, las ciudades y los municipios tienen planteadas nuevas necesidades por lo que hacen falta nuevas respuestas. Hoy son imprescindibles nuevas competencias municipales para resolver problemas básicos de los ciudadanos. En el ejercicio de las mismas, un número importante de Ayuntamientos, ya se han adelantado en su respuesta a los ciudadanos.

La premisa de todo acuerdo en pro de la autonomía local debe garantizar, por tanto, en primer lugar, el derecho de todos los ciudadanos al acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones. En segundo lugar, debe plantearse un nuevo modelo de organización del gobierno municipal desde la calidad democrática, que impulse las nuevas formas de participación ciudadana.

El desarrollo de la calidad democrática potencia la calidad social y ambas contribuyen a desarrollar una nueva dimensión de la ciudadanía y de la libertad personal. Para ello se requiere imaginar nuevas formas de organización del gobierno de la política, desde la proximidad. En este sentido, una de las medidas a contemplar es la de la elección directa de los Alcaldes, como garantía de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.

Es preciso plantearse un nuevo Gobierno de las ciudades y una modificación de las Bases de Régimen Local: la reforma de los marcos legales que permitan un mayor impulso de la democracia y de las nuevas formas de participación ciudadana en los Ayuntamientos, así como la mejora de los mecanismos de control y de fiscalización, desde el pluralismo de la gestión municipal.

Europa demanda y camina hacia nuevas experiencias de participación ciudadana. Cobran protagonismo políticas que se resumen en enunciados del siguiente tenor: «Reforzar la democracia»; «Potenciar la implicación ciudadana»; «Atreverse a más democracia directa»; «Citizen Empowerment».

Es preciso caminar hacia una nueva organización del Gobierno Local, un mayor impulso de la democracia representativa de calidad para que sea capaz de aprovechar las nuevas formas de participación ciudadana.

Las políticas de participación requieren medios. Son un imperativo constitucional y, por lo tanto, son políticas públicas, en las que deben de implicarse todas las administraciones.

Para garantizar la prestación de estas competencias y servicios públicos, es imprescindible un nuevo modelo de financiación local, más recursos para mejores servicios públicos, para la seguridad integral de los ciudadanos y para las prestaciones básicas de servicios

sociales. No sólo es preciso evaluar el coste efectivo de las nuevas competencias o transferencias que se hagan a los Ayuntamientos por las Comunidades Autónomas. Es preciso una regulación nueva de las Haciendas Locales y de instrumentos con vocación niveladora y de equidad como la participación en los ingresos del Estado. Ello es asunto del Estado y el resultado final debe ser coherente con el marco general de la financiación del conjunto de las Administraciones Públicas.

Resolución

En defensa de la Autonomía Local, de la Democracia de lo Próximo, de la Calidad Democrática, de un nuevo Gobierno de la Ciudad y de la Financiación Municipal estable y suficiente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar una reforma que garantice la gestión de nuevas competencias y servicios públicos por los Ayuntamientos, la elección directa de los Alcaldes, un nuevo Gobierno Local y un nuevo marco de Financiación Local.

Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

Primero.—Nuevo marco competencial y de regulación de las ciudades:

El Gobierno pondrá en marcha un proceso negociador tendente a ampliar el marco competencial de las Corporaciones Locales, articulado en tres niveles: en primer lugar, con todos los Grupos Parlamentarios, sin exclusiones. En segundo lugar, con la Federación Española de Municipios y Provincias. Y, en tercer lugar, con las Comunidades Autónomas, para lo cual se convocará una Conferencia Sectorial en materia de Régimen Local, reuniendo a todos los responsables autonómicos con competencias en la materia.

Considerando que desde la proximidad, y en aplicación del principio de subsidiariedad, los Ayuntamientos deben gestionar todas aquellas competencias que puedan prestar con efectividad la negociación del Acuerdo de Autonomía Local debe contemplar, al menos, las siguientes materias:

— La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel de las policías locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación, así como las Juntas Locales de Seguridad.

— La regulación de la Justicia de proximidad.

— La cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda y, en especial, el fomento de medidas que impulsen el alquiler de vivienda para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que remuevan las dificultades actuales para la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.

— La reforma de la Ley del Suelo y la ampliación de las competencias urbanísticas municipales.

— El relanzamiento del Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Locales con las Corporaciones Locales.

— El impulso de las políticas de Empleo en el ámbito municipal.

— La acción de los Ayuntamientos en la Integración Social de los inmigrantes. Cooperación de las Administraciones Públicas para lograr un compromiso socialmente amplio.

— La Agenda Local 21 y el desarrollo sostenible de la realidad municipal.

— La educación, la infancia, el bienestar social y las políticas de igualdad en el ámbito municipal.

— La culminación del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, en especial en materia de Justicia y de políticas activas de Empleo.

— Un nuevo marco normativo de las ciudades y de las áreas de influencia urbana. La regulación de las bases de las ciudades y de las áreas de influencia urbana deberá abarcar tanto sus especialidades organizativas, como los mecanismos para la adopción de las decisiones, los distritos y la participación ciudadana, las relaciones interadministrativas entre la ciudad y las Administraciones Central y Autonómica, la cooperación intermunicipal y las redes de ciudades, la seguridad ciudadana y la justicia de proximidad y las especialidades en su régimen de financiación. Asimismo, deberán regularse los regímenes especiales de Madrid y de Barcelona y su aplicación al conjunto de ciudades españolas que compartan los mismos problemas y exigencias.

— La reforma de las Bases de Régimen Local para contemplar la supramunicipalidad, garantizando un marco normativo básico, estable y mínimo, que contemple la realidad mancomunada municipal, las áreas metropolitanas, y una nueva orientación al papel que deben desempeñar las Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares.

Segundo. El nuevo Gobierno local, la calidad democrática y la elección directa de los Alcaldes:

Deberá elaborarse desde el consenso parlamentario un Plan de Calidad Democrática que desde la reforma de los marcos legales permita:

— La elección directa de Alcaldes, desde la reforma del régimen electoral local. La elección directa del Alcalde por todos los electores encuentra su justificación en razones de naturaleza política, es decir, razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos. La elección directa de Alcalde por parte de los electores está contemplada en el artículo 140 de la Constitución que señala que

«Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos». La elección directa de Alcalde por parte de todos los vecinos supone una votación diferente a la de los concejales en el caso de que en primera vuelta ninguna candidatura haya obtenido la mayoría absoluta. En este supuesto, una posible fórmula implicaría acudir a una segunda vuelta, en la que los vecinos elegirían directamente al Alcalde, exclusivamente de entre los cabezas de lista de las formaciones que hubieran obtenido representación municipal en la primera vuelta, y que voluntariamente decidan concurrir a la misma. Esta fórmula permitiría las alianzas entre candidaturas y significaría que dichos pactos y la conformación de mayorías, que ahora se establecen intramuros del Ayuntamiento, se sometan al veredicto popular.

Esta propuesta, en todo caso, es una propuesta abierta, que no supone desechar otros modelos de elección directa de Alcalde.

Asimismo, la reforma del Régimen Electoral deberá garantizar que las candidaturas a Concejales respeten la paridad democrática.

— Nuevo modelo de organización de las funciones del Pleno y del Gobierno municipal:

Para asegurar el principio democrático, la participación y el pluralismo, el sistema debería ser complementado con un modelo de atribución de competencias al Pleno que permitiera reconocer la posición de este órgano como centro de control político y de impulso de políticas y servicios.

La elección directa de Alcalde va, por consiguiente, vinculada a una reforma general de las instituciones municipales de modo que queden delimitados dos bloques o ámbitos institucionales, configurados, por una parte, en torno a la función de gobierno y de gestión y, por otra, a la función de impulso político y de control, esto es, a cierta parlamentarización de las Corporaciones Locales.

— Un mayor impulso de la democracia y de las nuevas formas de participación ciudadana en los Ayuntamientos, así como la mejora de los mecanismos de control y fiscalización, desde el pluralismo, de la gestión municipal, impulsando las políticas de participación ciudadana desde la consideración de que nuestra Constitución las considera políticas de auténtico interés público, que deben ser impulsadas y financiadas por todas las Administraciones.

— La garantía de la gobernabilidad local, la erradicación del transfuguismo, la pluralidad, el derecho a la información y el Estatuto del Concejil.

Tercero. Un nuevo marco de financiación local con más recursos para mejores servicios.

El Gobierno deberá elaborar un nuevo modelo de financiación local desde el diálogo y la participación

de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias y de los Grupos Parlamentarios, debiendo garantizar una coherencia con la financiación del conjunto de las Administraciones Públicas. Dicho modelo de financiación debe inspirarse en los siguientes principios:

— El sistema de financiación debe garantizar la suficiencia financiera, el equilibrio territorial, la autonomía y la estabilidad de las Haciendas Locales. A estos efectos, las transferencias que reciben los Ayuntamientos en concepto de participación en los ingresos del Estado deben conservar su importancia en la estructura de ingresos y potenciar su carácter nivelador. No deben generar ciudadanos de primera y de segunda en virtud del municipio donde vivan. Tampoco deben generar incertidumbres ni dejar la capacidad de ingresos de los Ayuntamientos a merced de la Política Fiscal del Gobierno.

— El Estado debe compensar, mediante créditos extraordinarios, el gasto adicional contraído por los Ayuntamientos como consecuencia de la prestación de servicios de titularidad de otras Administraciones y que implican unos gastos de suplencias. Se trata de lo que se podría definir como servicios municipales supletorios o gastos de suplencia forzosa. Cabe afirmar que el 30 por ciento del gasto de los Ayuntamientos se destinan a cubrir estas deficiencias. Dicho gasto se ha acumulado, a lo largo de la vigencia de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en forma de deuda estructural. Por consiguiente, es imprescindible un Plan de Financiación o de Saneamiento de la Deuda Municipal. En este sentido, la iniciativa aprobada por el Gobierno andaluz respecto a los Ayuntamientos con población comprendida entre los 1.500 y 10.000 habitantes es digna de elogio y debería generalizarse.

— Las Corporaciones Locales son el sector de la Administración Pública que más rigor han demostrado en el gasto y en la corresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos de la Convergencia. Por tal razón, debe derogarse la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, una Ley innecesaria e inoportuna que agrede la autonomía local y asfixia a los Ayuntamientos.

— La modificación de las distintas figuras tributarias reguladas en la vigente Ley de Haciendas Locales no debe suponer, en ningún caso, incrementos en la presión fiscal que soportan los ciudadanos, ni merma en los recursos que disponen los Ayuntamientos y Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares. Las decisiones que supongan beneficiar fiscalmente a determinados colectivos no pueden ser financiadas por el conjunto de las familias y a costa de todos los contribuyentes.

— Eliminación del IAE vía deducción para autónomos, comerciantes, PYMES, jóvenes emprendedores.

El IAE representa para los Ayuntamientos la quinta parte de sus ingresos procedentes de Impuestos Municipales; los Ayuntamientos ingresan por este concepto 1.803 millones de euros. Cualquier reforma que se aborde del IAE debe mantener las notas que caracterizan a este impuesto: gravar la actividad económica que se produce en el municipio vinculándola al beneficio, mantener su carácter censal y posibilitar el ejercicio de corresponsabilidad fiscal. Asimismo, debe garantizar la fuente de ingresos que en la actualidad perciben los Ayuntamientos, cifrada en la última liquidación disponible en el 14 por ciento de los ingresos fiscales y el 0,3 por ciento del PIB. Desde el punto de vista de la fiscalidad de los sujetos, a los trabajadores autónomos, pequeñas empresas y jóvenes emprendedores se les aplicará la deducción de las cuotas pagadas por el IAE en las cuotas de los impuestos sobre la renta y sociedades.

— **Transparencia y lealtad.** El establecimiento de nuevas transferencias en concepto de participación en tributos del Estado, la llamada cesta de impuestos (IVA, IRPF, Impuestos Especiales) deberá respetar los principios generales de equilibrio territorial, suficiencia, estabilidad y autonomía y, en ningún caso, supondrá merma en los recursos que en la actualidad perciben las Corporaciones Locales procedentes del Estado. Con carácter previo a su discusión, el Gobierno deberá informar haciendo públicos los datos territorializados de recaudación y rendimiento de las figuras tributarias.

— **Compensación a los Ayuntamientos por la contaminación que generan algunas empresas y por el uso del espacio público.** En ese sentido es necesario crear nuevas figuras tributarias o tasas por el uso que las empresas de telefonía y las eléctricas hacen del espacio radioeléctrico, del subsuelo de nuestras ciudades y de los espacios de utilidad pública.

— **Mayor protagonismo del ámbito local en la política presupuestaria.** Modificación de las funciones de la Comisión Nacional de Administración Local para que asuma tareas reales de coordinación de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las Entidades Locales. Conversión de la Comisión de Entidades Locales del Senado en Comisión Permanente de carácter legislativo. Participación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Propuesta de Resolución núm. 27

Política Autonómica: Impulsar con el diálogo, construir con el consenso

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar profundamente su política autonómica:

1. Impulsando el diálogo y la búsqueda del consenso necesario entre las fuerzas políticas parlamentarias y las Comunidades Autónomas para abordar la

reforma del Senado que lo convierta en una auténtica Cámara de representación territorial que resulta imprescindible en una estructura política compleja como es la del Estado de las Autonomías.

Dicha reforma deberá contar con el consenso necesario y estará limitada a aquellos artículos del Título III de la Constitución correspondientes a la composición, funciones y relaciones con el Congreso de los Diputados.

2. Promoviendo la institucionalización de la Conferencia de Presidentes con el objeto de garantizar la interlocución regular del Presidente del Gobierno y de los Presidentes de las Comunidades Autónomas.

3. Fortaleciendo los demás instrumentos y técnicas de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas con el fin de hacer más eficaces las relaciones interinstitucionales de carácter multilateral y bilateral. Con este fin se ha de avanzar en el régimen de institucionalización y funcionamiento eficaz de las Conferencias Sectoriales y Comisiones Bilaterales, así como en otras técnicas de cooperación, como son la planificación y programación conjuntas.

4. Impulsando el diálogo y el acuerdo con las fuerzas políticas y las Comunidades Autónomas para promover el pleno desarrollo del potencial de los diversos Estatutos de Autonomía, y la reforma y el fortalecimiento de los mecanismos actuales de participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado ante las instituciones de la Unión Europea y, en particular, para establecer un procedimiento marco de participación de un representante de las Comunidades Autónomas, designado por éstas, en la delegación española ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea, así como en los órganos auxiliares y comités de trabajo preparatorios.

Dicho procedimiento regulará la participación directa en la delegación española ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea de un representante de las Comunidades Autónomas, elegido por éstas. Su participación en las deliberaciones y toma de posesión se deberá graduar teniendo en cuenta los diferentes niveles competenciales y materias concernidas, así como los intereses específicos o estratégicos de alguna de ellas que se vean especialmente afectados por una decisión a adoptar en el Consejo de Ministros de la Unión.

5. Convocando, de manera inmediata, el preceptivo debate anual en el Senado sobre el Estado de las Autonomías, debate que no se celebra desde 1997.

6. Dando cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el recurso promovido por la Junta de Andalucía sobre la liquidación del 2 por ciento de las entregas a cuenta, determinadas según el procedimiento del quinquenio 1992-1996 previsto en el artículo 84 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, así como a aplicar el criterio expuesto en la sentencia a los restantes ejercicios del quinquenio 1997-2001.

Asimismo, el Gobierno ha de resolver el contencioso existente sobre la determinación de los criterios a aplicar para llevar a cabo la asignación definitiva de recursos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada uno de los ejercicios del quinquenio 1997-2001 con criterios similares a los ya aplicados al resto de las Comunidades Autónomas.

Propuesta de Resolución núm. 28

Garantía de derechos y dignidad de la persona

Una interpretación dinámica de la Constitución obliga al legislador, atento a los cambios que se produzcan en la sociedad, a considerar la incorporación de nuevos contenidos que garanticen y profundicen los derechos y libertades que ésta contempla.

Ha llegado, desde luego, el momento de que la sociedad reconozca y ampare el derecho de las personas a contraer matrimonio, con independencia de su orientación sexual o el derecho a lo que muchos consideran una muerte digna, derechos que deben ser incorporados a nuestro ordenamiento como nuevos contenidos de los de igualdad, libertad y dignidad de la persona.

Por otra parte, el fenómeno de la inmigración ha puesto de manifiesto que los derechos de los niños, reconocidos y amparados por los tratados internacionales, no se aplican con la más absoluta firmeza por los poderes públicos.

En una sociedad avanzada, la garantía del derecho al honor y a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos en los datos de carácter personal requiere una permanente puesta al día que vaya corrigiendo los riesgos y lagunas de nuestro ordenamiento.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— En defensa de los derechos a la dignidad, libertad e igualdad real de las personas, promuevan las reformas legales necesarias que permitan el matrimonio civil sin limitación alguna por razón del sexo de los contrayentes.

— Presente una nueva regulación en materia de eutanasia, que supere a la contenida en el Código Penal, acorde con los principios que inspiran las nuevas legislaciones de los países de nuestro entorno.

— Garantice y proteja de forma efectiva a la infancia, controlando la aplicación de los Convenios Internacionales de protección de los derechos del niño.

— Presente una nueva regulación del tratamiento de los datos de carácter personal, que dote a la Agencia de Protección de Datos de los efectivos mecanismos que impidan violaciones al honor y a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos, o la utilización de

datos con finalidad distinta de aquélla para la que fueron recogidos sin consentimiento expreso del interesado, garantizándoles de forma efectiva el pleno ejercicio de sus derechos.

— Presente una regulación de la interrupción voluntaria del embarazo que amplíe su despenalización, garantizando los derechos de la mujer, especialmente su libertad de decisión. Esta reforma deberá contemplar, en todo caso, el acceso a las prestaciones informativas, sanitarias y asistenciales de todas aquellas personas que carezcan de los recursos económicos necesarios.

Propuesta de Resolución núm. 29

Justicia: Desarrollar los acuerdos, cumplir los compromisos

Hace un año, se firmó, entre el PSOE y el Gobierno de la Nación, un Pacto de Estado, con la finalidad de dar respuesta a los problemas de los ciudadanos que se enfrentan a la Administración de Justicia. Una Justicia ineficaz, ineficiente, cara y lenta es una Justicia económicamente selectiva y socialmente injusta. Que la Justicia funcione tiene una importancia social decisiva, pues beneficia, sobre todo, a los que menos medios económicos tienen. Ésta fue la razón por la que el PSOE firmó el Pacto. Sin embargo, durante este año se ha observado con preocupación cómo el Gobierno ha estado más pendiente de maniobrar para consolidar su poder ante el Poder Judicial, de utilizar al Fiscal General del Estado para blindar a sus ministros y de imponer las opciones corporativas de los jueces y fiscales más conservadores que de modernizar la Justicia en desarrollo del Pacto. El impulso político y financiero del Pacto del Estado está siendo claramente insuficiente. Los ciudadanos no están apreciando sustanciales mejoras en el funcionamiento de este servicio público, y las reformas que se plantean se realizan sin la necesaria dotación económica.

Por todo ello, en ejecución del Pacto de Estado para la reforma de la Justicia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Exigir la presentación del Plan Financiero comprometido en el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia por importe de 1.500 millones de euros, complementarios, en el que debe reflejarse, entre otras medidas, el plan de implantación de juicios rápidos, las obligaciones derivadas de la carta de derechos de los ciudadanos, retribuciones de la Carrera Judicial y Fiscal, así como establecer el importe de las dotaciones presupuestarias complementarias para los próximos siete años.

— Nueva regulación de las medidas cautelares en el proceso penal, acorde con los principios constitucionales en la materia y la interpretación que de los mis-

mos ha realizado el TC, incrementando el número y clase de medidas que se pueden adoptar, a fin de garantizar al sometido al proceso penal la menor incidencia posible en sus derechos, sin menoscabo de garantizar el buen fin del proceso.

— Elaboración de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que adecue el proceso penal a los principios constitucionales, en la que se regulen el uso de las nuevas tecnologías, intervenciones corporales, se refuerce el principio acusatorio, atribuyéndole al Ministerio Fiscal la instrucción y sitúe al Juez en el proceso penal como el garante de los derechos.

— Modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para su adecuación a la nueva posición en el proceso penal, estableciendo criterios de temporalidad en el desempeño de determinados cargos, fomentando la especialización de sus miembros, así como reforzar la garantía de imparcialidad que debe presidir su actuación y, en todo caso, establecer los supuestos específicos de abstención del Fiscal General del Estado. También deberá regularse la intervención del Parlamento en la elección del Fiscal General del Estado, mediante una audiencia previa a su nombramiento por el Gobierno.

— Redefinición de la Planta judicial, adecuando la misma al volumen real de trabajo de los distintos órganos judiciales, así como los que se deriven de la implantación de los Juzgados Mercantiles, modificando, donde resulte razonable, las demarcaciones judiciales para su adecuación a los cambios poblacionales que se han producido desde la elaboración de la Ley en 1988 y que todavía no han sido corregidos.

— Modificación de aquellos preceptos de la LOPJ que incremente la representación proporcional en los órganos de Gobierno de los TSJ, la materia referida al régimen disciplinario de Jueces y Magistrados, modelo de carrera judicial, adaptación de la Oficina Judicial a los acuerdos del Pacto para la Reforma de la Justicia y a las competencias autonómicas y cualquier otra materia cuya aplicación haya puesto de manifiesto carencias o dificultades de aplicación, tales como la referida a la pérdida de la condición de Juez.

— Establecer, en colaboración con las Comunidades Autónomas, mecanismos de conciliación para determinados delitos, y muy especialmente para los casos de pequeños delitos contra la propiedad. Ello requiere el establecimiento de servicios de mediación, ajenos a la organización jurisdiccional, para que, bajo el principio de la más estricta voluntariedad de los protagonistas, y con suspensión del proceso, procure obtener acuerdos entre los protagonistas que, de obtenerse, además de garantizar la reparación del daño causado a la víctima, permitan evitar la aplicación de la medida penal que puede devenir inconveniente a los fines rehabilitadores y de solución del conflicto origen del hecho.

— Arbitrar los medios necesarios para la implantación de una justicia de proximidad, administrada

por personas respetadas del ámbito en el que se ejerzan su jurisdicción y que, integrados en el poder judicial, diriman los conflictos de menor entidad que surgen de la convivencia entre vecinos, la pequeña delincuencia, etc.

— Establecer un nuevo tipo en el Código Penal que castigue como delito la comisión habitual de infracciones contra el patrimonio que incrementa en los ciudadanos la sensación de inseguridad y fomenta en quien los comete y frente a la opinión pública la sensación de impunidad. La propuesta debería orientarse en la línea del actual artículo 153 del CP que regula los malos tratos habituales.

— Adoptar las medidas, de todo orden, que garanticen el efectivo cumplimiento de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos frente a la Administración de Justicia, aprobada por las Cámaras, facilitando en las sedes judiciales las reclamaciones ciudadanas.

— Incorporar a la legislación penal española aquellos delitos que recogidos en el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional no sean coincidentes con los previstos en nuestro Código Penal, e incluir como imprescriptibles los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra.

Propuesta de Resolución núm. 30

Mujer: Avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La violencia de género, que se ejerce contra las mujeres, es uno de los fenómenos más graves a los que se enfrenta nuestra sociedad. Para poner fin a la situación actual son necesarias políticas integrales eficaces, coordinación institucional y recursos suficientes. Sabemos, sin embargo, que las medidas que se dirigen exclusivamente a asistir a las víctimas son insuficientes, puesto que este tipo de violencia es una consecuencia de la desigualdad que viven las mujeres en nuestra sociedad, desigualdad en el empleo, en la participación política y social, y en las tareas domésticas y familiares, donde tienen que asumir las responsabilidades en exclusividad.

En consecuencia, instamos al Gobierno de la Nación a:

— Dotar de recursos suficientes y específicos a la erradicación de la violencia de género, tanto la que se produce en el seno de la familia, como las agresiones sexuales, promoviendo políticas integrales que intervengan coordinadamente en el ámbito educativo, sanitario, social, asistencial, jurídico y de protección eficaz a las víctimas, para lo que es necesario poner en marcha una Ley Integral contra la Violencia de Género.

— Crear un Fondo de Garantía de Pago de Alimentos, de forma que garanticemos la supervivencia de aquellos niños y niñas que, teniendo derecho a una pen-

sión de alimentos de su progenitor, sin embargo no la reciben.

— Desarrollar políticas activas de empleo y acciones positivas, tanto en el sector público como en el privado, dirigidas a incorporar a las mujeres en el empleo y a evitar la discriminación tanto en el acceso al mismo como en la promoción profesional.

— Para facilitar esa incorporación de las mujeres al mundo laboral y una real conciliación de la vida laboral y familiar de trabajadores y trabajadoras será necesario ampliar los derechos recogidos en la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar, mediante la creación de un permiso de paternidad de cuatro semanas de uso exclusivo para los varones; la ampliación del permiso de maternidad a las familias monoparentales, de forma que la suspensión tenga una duración de veinte semanas ininterrumpidas; el reconocimiento, como efectivamente cotizados, de los tres años de excedencia a los que tiene derecho el trabajador o trabajadora; la posibilidad de disfrute a tiempo parcial del permiso por maternidad/paternidad de los funcionarios/as del sector público, y la garantía de estos derechos tanto a matrimonios, como a otras personas que convivan en análoga relación de afectividad.

— Reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral para que la composición de las listas electorales cumplan con la democracia paritaria, que se define por una representación equilibrada de hombres y mujeres, de forma que ninguno de los dos sexos tenga una presencia mayor al 60 por ciento ni menor al 40 por ciento.

Propuesta de Resolución núm. 31

Inmigración: Una respuesta urgente y necesaria

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un nuevo enfoque de su política en materia migratoria, con el fin de corregir las actuales deficiencias que acarrea y adecuarla a los principios que inspiran la construcción de la futura política común europea sobre inmigración y asilo, con estos objetivos:

1. Desarrollar una política de integración de los inmigrantes aumentando la dotación de los medios económicos para su desarrollo eficaz y que implique efectivamente a todas las administraciones de ámbito estatal, autonómico y local con competencias en este área.

2. Establecer una correcta canalización y control de los flujos migratorios, acorde a nuestra capacidad real de acogida y a la estructura del mercado laboral, para lo cual resulta necesario una adaptación normativa y la dotación de suficientes recursos a las diferentes unidades administrativas.

3. Poner en práctica una lucha decidida contra la inmigración ilegal, la trata de seres humanos y la explo-

tación laboral, garantizando al mismo tiempo el respeto a los derechos individuales.

4. Impulsar decididamente la construcción equilibrada de una política europea de inmigración y asilo, que acoja tanto las medidas de control de la inmigración irregular como aquellas destinadas a proporcionar un trato justo a los nacionales de terceros países.

5. La política de integración debe poner especial énfasis en programas de formación y educación que fomenten la convivencia y el intercambio cultural, y ha de contar con una mayor cooperación y coordinación de las actuaciones que desarrollan en sus respectivos ámbitos las distintas administraciones del Estado. En consonancia con este objetivo, es imprescindible reforzar los medios a disposición de las Administraciones autonómicas y locales para que puedan, por una parte, mantener y/o incrementar la calidad de la prestación de los servicios públicos a su cargo y, por otra, afrontar labores en materia de acogida, atención e integración de los inmigrantes que hoy realizan sin práctico apoyo, especialmente aquellas que reciben una mayor presión migratoria.

6. Para una correcta canalización de los flujos migratorios es necesaria la reforma del procedimiento del Contingente, que en su actual definición ha demostrado no ser el instrumento ágil y adecuado necesario en la contratación en origen de trabajadores extranjeros.

7. La lucha contra la inmigración ilegal necesita urgentemente que se pongan a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los medios personales y materiales suficientes para aumentar el control de los puestos fronterizos y para que pueda darse una respuesta adecuada, en aplicación de las normas existentes, a las distintas situaciones de los extranjeros en nuestro país.

8. En las relaciones exteriores de España con terceros países, es necesario promover el desarrollo económico y social de los mismos, aumentando nuestra solidaridad y nuestras ayudas económicas, porque ayudando a terminar con la pobreza y las desigualdades sociales en origen estaremos contribuyendo a eliminar la principal causa de la presión migratoria.

9. La política europea de inmigración ha de ser impulsada para que pueda ser cuanto antes una realidad, teniendo en cuenta que, junto a la lucha contra la inmigración ilegal, es imprescindible crear el marco que armonice los derechos de que gozan los extranjeros en cualquier país de la Unión y donde resulta urgente incluir la aprobación de la propuesta de Directiva sobre condiciones de entrada y residencia en la UE por motivos de trabajo. En consonancia con lo anterior, la UE debe ser el único interlocutor con terceros países para la firma de convenios internacionales sobre readmisión de irregulares que llegan al territorio de un Estado miembro.

10. Desarrollar un Programa integral de acciones de lucha contra el racismo y la xenofobia para impedir

manifestaciones públicas de defensa de posiciones excluyentes y xenófobas y aislar, política y socialmente, a sus promotores, donde es prioritaria la constitución del Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia (aprobada por unanimidad en el Congreso a iniciativa del Grupo Socialista) y la intensificación de las actuaciones en la prevención y persecución de delitos de este carácter.

Propuesta de Resolución núm. 32

Familia: Una política social para avanzar

Una política de convergencia real en gasto social:

El gasto social es uno de los aspectos en los que el nivel de convergencia de nuestro país con Europa es peor. En este capítulo se demuestra, con hechos y con cifras, que la riqueza generada en el último ciclo expansivo de la economía no se ha redistribuido entre los ciudadanos.

Según datos publicados por EUROSTAT, la diferencia entre el gasto social en España y la media de la Unión Europea, expresado en porcentaje del PIB, alcanzó en 1999 los 7,6 puntos. Según los datos oficiales del gobierno español para los ejercicios 2000 y 2001, el porcentaje del PIB dedicado a gasto social ha seguido reduciéndose, lo que supondrá un aumento de ese diferencial.

Esta trayectoria del gasto social en España durante los últimos años ha producido un aumento en la divergencia social. En concreto, en el período 1996-2000, el peso del gasto social en España se ha reducido en 2 puntos del PIB. Esta diferencia supone dos billones de pesetas, cantidad suficiente para dotar las necesidades que supondría una ley de protección a las personas dependientes, sin desplazar otras prioridades sociales, ni condicionar las partidas dedicadas a la protección social a decisiones sobre ingresos que limiten la mejora del Estado de Bienestar.

Para avanzar en la convergencia social:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Presentar en el Congreso, con carácter de urgencia, un Proyecto de Ley que garantice a todas las ciudadanas y todo los ciudadanos el derecho a la asistencia social, a través de servicios y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de dependencia. El acceso a los servicios sociales se determinará de acuerdo con el grado de dependencia del usuario, con especial protección a las rentas más bajas. En la elaboración de esta normativa mínima se contará con la participación de las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y el Consejo Interterritorial de Salud.

2. Dotar a lo largo de los próximos cinco años las partidas destinadas a la protección de las familias con los suficientes recursos públicos que permitan alcanzar en este plazo la media de gasto social dedicado a la familia de la Unión Europea.

3. Poner en marcha una red de Escuelas Infantiles, sostenidas con fondos públicos, que consiga atender a los niños de entre cero y tres años, hasta cubrir, en los próximos dos años, las necesidades de 250.000 familias.

4. Establecer la apertura de los centros docentes durante once meses al año, siete días a la semana y doce horas al día. Además, los centros de atención a discapacitados psíquicos con minusvalía superior al 20 por ciento tendrán la consideración de Escuelas de Educación Especial, con independencia de la edad del discapacitado, siendo, en estos casos, gratuitos.

5. Ampliar los permisos retribuidos a los casos de adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente de menores, así como a los casos de fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de la persona con quien conviva en análoga relación de afectividad conyugal.

6. Aplicar una reducción de jornada laboral y excedencia para el supuesto de cuidado de la persona con quien conviva.

7. Establecer una reserva del puesto de trabajo, o de un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o de categoría equivalente, durante el período de excedencia. Considerando como efectivamente cotizados a la Seguridad Social los tres años de excedencia por cuidado de hijos, creando un cuarto año de excedencia, con iguales derechos, para uso exclusivo del otro progenitor, en caso de que así lo desee.

8. Ampliar el tiempo de permiso obligatorio por nacimiento, pasando de las dieciséis semanas a las dieciocho semanas. Si el parto es múltiple, se sumarán al permiso dos semanas adicionales por cada hijo nacido, a partir del segundo. El permiso se extenderá hasta las veinte semanas para el caso de familias monoparentales.

9. Ampliar hasta veintiséis semanas el permiso, en el caso de discapacidad del hijo nacido o adoptado, si la discapacidad es severa el permiso se podrá extender hasta los doce meses.

10. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para declarar nulos todos aquellos despidos de las trabajadoras embarazadas, o cuando el contrato se haya suspendido por maternidad, paternidad, riesgo de embarazo o lactancia, adopción o acogimiento.

11. Promover el establecimiento de códigos de conducta en las empresas con el fin de mejorar la conciliación de la vida laboral y profesional con la participación activa de todos los agentes sociales en la elaboración de los códigos de Conducta.

12. Dotar presupuestariamente el Plan de Acción para las personas con discapacidad e impulsar el cumplimiento de las leyes y mecanismos que favorezcan la

prevención, asistencia e integración de las personas con discapacidad.

13. Constituir un Fondo estatal para la creación de puestos de trabajo destinados a discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, como instrumento de inserción social.

14. Equiparar las pensiones mínimas de viudedad con las mínimas de jubilación. Asimismo, establecer pensiones contributivas de jubilación para personas que, por responsabilidad familiar, trabajan exclusivamente en tareas de su propio hogar.

15. Adoptar las medidas necesarias para que en los próximos dos años las residencias tengan una dotación de plazas de, al menos, el 80 por ciento de la media existente en los países de la Unión Europea.

16. Adoptar las medidas necesarias para la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio de, al menos, el 60 por ciento de la población dependiente. Como complemento o alternativa al Servicio de Ayuda a Domicilio en el supuesto de la dependencia moderada, se ofrecerá una cobertura de, al menos, el 10 por ciento de la población dependiente.

17. Aumentar la dotación del Plan Gerontológico/Alzheimer en las cantidades necesarias para mejorar los servicios públicos y concertados para las personas mayores.

18. Incrementar los recursos destinados al Plan Nacional de Inclusión Social para que se conviertan en un instrumento eficaz en la lucha contra la marginación.

Propuesta de Resolución núm. 33

Por una sanidad pública universal y una eficaz protección de los consumidores

I. Sanidad pública y universal.

En los últimos seis años hemos asistido a una progresiva agresión al Sistema Pública de Salud y a la desaparición de una política dirigida a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, muy recientemente hemos asistido igualmente a una transferencia de competencias en el ámbito sanitario a las Comunidades Autónomas hecha sin una dotación presupuestaria suficiente y sin una homogeneización de criterios a la hora de asegurar una asistencia a todos los ciudadanos igual y de calidad vivan en el territorio que vivan.

Frente a esta manera de hacer las cosas es necesario dejar clara la defensa de un sistema público de salud frente al avance de los servicios privados, el refuerzo de los derechos de los ciudadanos desde la visión de equidad, el impulso de la calidad de las prestaciones, la superación de las desigualdades territoriales y la coordinación entre los Servicios Autonómicos que componen el SNS, requiere respuestas sin más dilación.

A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para hacer plenamente efectiva la universalización de la asistencia sanitaria que se estableció en la Ley General de Sanidad de 1986.

Presentar al Parlamento, en el próximo período de sesiones, un Proyecto de Ley de Coordinación Sanitaria de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, de modo que desde el SNS se garantice la equidad en el acceso, la igualdad de oportunidades en materia de salud y la calidad de las actuaciones. En dicho Proyecto de Ley se contemplará la ampliación de las prestaciones sanitarias en el SNS, comenzando por completar la atención bucodental.

Definir, en consecuencia con lo anterior, el marco general de las relaciones laborales del personal al servicio del Sistema Nacional de Salud: Estatuto Marco, Formación y Especialidades, MESTOS, transposición de la directiva europea de las cuarenta y ocho horas, etc.

Introducir transparencia en la política farmacéutica, adoptar las medidas necesarias para una gestión eficiente de los recursos públicos en esta materia, regular definitivamente la publicidad y la promoción de los medicamentos, así como desarrollar una política de uso racional del medicamento.

Constituir una Comisión de Expertos que elabore un Libro Blanco sobre Salud Pública en España, con el fin de hacer efectiva la Coordinación del Ministerio de Sanidad y Consumo y desarrollar una nueva política en este ámbito de acuerdo con las Comunidades Autónomas competentes.

Presentar un Plan de atención a las personas en situación de dependencia derivada de enfermedades degenerativas, crónicas, mentales, demencias, etc., que desarrolle especialmente la atención domiciliaria y que esté suficientemente dotado con recursos que hagan posible su implantación en cualquier parte del territorio, en coordinación de los Ministerios competentes con las Comunidades Autónomas.

Elaboración del Plan Nacional de Salud Mental, en colaboración con las Comunidades Autónomas, profesionales y asociaciones de enfermos mentales y familiares, de modo que se armonicen los recursos asistenciales mínimos que estos enfermos han de disponer, con atención integral a la Anorexia y Bulimia. Este Plan estará dotado con los recursos económicos necesarios procedentes de los PGE, para que los enfermos mentales puedan ser tratados dignamente en cualquier parte del territorio nacional.

Fomentar el uso de las tecnologías de la información (Historia clínica electrónica, telemedicina, consultas interactivas vía Internet, sesiones clínicas, videoconferencia), mediante un Plan Especial coordinado y dotado económicamente, entre los Ministerios competentes, para la total implantación de las tecnologías de la información en el Sistema Nacional de Salud, al

tiempo que se facilita la coordinación entre atención primaria y especializada y entre profesionales.

Establecer un Sistema de Información que permita homogeneizar los indicadores a utilizar y los criterios y periodicidad de recogida de esa información y el sistema de acceso a la misma por los ciudadanos y el intercambio de información por los profesionales.

Destinar a la Investigación y Formación de los profesionales al servicio del SNS, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los recursos necesarios para garantizar la imparcialidad y la actualización permanente de conocimientos a nuestros profesionales.

Igualmente, en el ámbito de una política de defensa de los derechos y consumidores, es urgente que el gobierno adopte medidas en orden a:

II. Consumo.

1.^a Constitución efectiva de la Agencia de Seguridad Alimentaria Española respetando escrupulosamente los principios de independencia, transparencia y excelencia científica inspiradores del articulado de la Ley 11/2001, de 5 de julio.

2.^a Adoptar medidas de protección para las situaciones de sobreendeudamiento por causas sobrevenidas, ajenas a la actuación del consumidor, que ayuden a solventar y reconducir su situación y eviten una posible causa de exclusión social.

3.^a Potenciación de los sistemas extrajudiciales de resolución de los conflictos entre consumidores y empresarios, fomentando la adhesión de las empresas al sistema arbitral de consumo e informando a los consumidores, mediante campañas publicitarias, de los beneficios que suponen para los mismos acudir a las empresas y establecimientos adheridos al sistema arbitral. Apoyo técnico y financiero a las Administraciones Territoriales para llevarlo a cabo en sus respectivos territorios.

4.^a Incrementar el presupuesto destinado a subvencionar las tareas de interés público que realicen las asociaciones de consumidores, de forma que pueda potenciarse la labor social que realizan en beneficio de los consumidores, manteniendo su necesaria independencia.

5.^a Mejorar la información y formación de los consumidores, utilizando los instrumentos más adecuados que logren el objetivo de conseguir consumidores conscientes de sus derechos y capaces de reclamar autónomamente frente a actos abusivos o que reduzcan sus derechos en materia de consumo, incluyendo asignaturas encaminadas a cubrir este objetivo en la enseñanza reglada y realizando campañas en medios públicos y privados para llegar a los sectores de la población de edades más avanzadas.

6.^a Efectuar un seguimiento de las nuevas situaciones provocadas por la prestación de servicios a través de las nuevas tecnologías que puedan afectar a los derechos de los usuarios, estableciendo mecanismos de

información y regulación adaptados a los estados causados por la incorporación de estas nuevas tecnologías.

7.^a Poner en marcha, coordinadamente con las Comunidades Autónomas, un Plan de actuación contra el tabaquismo, basado en la información de los riesgos que implica el hábito de fumar para prevenir futuras adicciones, campañas de desintoxicación para aquellos fumadores que quieran abandonar el hábito y protección para los fumadores pasivos.

8.^a Adoptar las medidas necesarias para que, en el plazo máximo de seis meses, se incluyan las compresas, tampones y pañales, tanto para niños como para adultos, en el ámbito de aplicación del tipo del IVA del 4 por ciento.

Propuesta de Resolución núm. 34

Una educación de calidad para todos

Por un Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dialogante, moderno y eficaz.

Las políticas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se han caracterizado en el ámbito de la educación por las restricciones a la participación de la comunidad educativa, el continuo recorte de recursos, la nula capacidad de diálogo y negociación con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales y por el contenido profundamente antisocial de sus reformas.

Por su parte, la actividad en política cultural y deportiva del Ministerio ha sido prácticamente inexistente. Con la coartada teórica de la necesidad de implicación de los agentes sociales en la producción de la cultura, el Gobierno ha hecho continua dejación de sus responsabilidades y ha asumido sectores enteros en un absoluto desamparo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Retirar el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación.

Iniciar conversaciones con todos los grupos parlamentarios, con todas las Comunidades Autónomas, con los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa y con los diferentes agentes sociales, para elaborar un nuevo texto capaz de dar respuesta a los retos que, en la actualidad, tiene planteados nuestro sistema educativo. Si queremos llevar adelante un cambio educativo que dé estabilidad al sistema y perdure en el tiempo, es necesario lograr un grado responsable de consenso sobre los principios y objetivos de la citada Ley de Calidad de la Educación con las Comunidades Autónomas, los grupos parlamentarios, la comunidad educativa y los agentes sociales.

Elaborar una Ley de Calidad en la que dar satisfacción a las demandas de los profesores y a las exigencias de calidad de los alumnos y sus familias. Una Ley que potencie la cooperación entre los centros, entre

padres y profesores, entre la escuela pública y la concertada, que establezca el principio de iguales derechos e iguales responsabilidades para todos los centros sostenidos con fondos públicos. Una Ley que apueste por la prevención del fracaso escolar y, en consecuencia, por el apoyo a la educación infantil, aumentando sustancialmente la oferta pública en esta etapa, y por el refuerzo de la primaria, por la autonomía de los centros, especialmente en la educación secundaria, para adaptar las escuelas e institutos a la diversidad del alumnado. Una Ley que establezca un conjunto de medidas destinadas a garantizar la integración real del alumnado inmigrante en el sistema educativo español y a compensar sus deficiencias educativas. Una Ley que refuerce la educación en valores, con un profundo compromiso humanista. Una Ley que requiera para su aplicación un incremento del profesorado junto con la revalorización social de su papel. Una Ley, en definitiva, que apueste, de manera clara y decidida, por invertir más y mejor en educación para acercarnos a la media europea de inversión en educación.

Asegurar la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, mediante un plan plurianual de financiación a desarrollar en tres años, por el que se transfiera a las Comunidades Autónomas los recursos suficientes para gestionar un programa nacional de gratuidad de los libros de texto de la enseñanza obligatoria.

Establecer un paquete de medidas que supongan un compromiso de mejora de la calidad y la equidad en la Universidad española. Por una parte, realizando las previsiones presupuestarias necesarias para alcanzar, en un plazo de diez años, una financiación de 6.000 euros por estudiante y situar el gasto en educación universitaria en el 1,5 por ciento del PIB. Y, por otra parte, elaborar un Plan de Becas y Ayudas a estudiantes universitarios que permita a nuestro país alcanzar la media de los países de la OCDE, que se encuentra en el 40 por ciento, en un horizonte de diez años.

Aumentar el gasto público en cultura al 1 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado.

Establecer mecanismos de investigación y control que impidan que en el ámbito de la cinematografía y el audiovisual se produzcan prácticas de abuso de posición dominante por parte de las grandes multinacionales del sector.

Fijar criterios de actuación para la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español que incidan en un mayor control de la salida de bienes para su inclusión en exposiciones temporales realizadas fuera de nuestro país.

Garantizar que RTVE cumpla sus funciones de servicio público en el ámbito de la cultura, acogiendo espacios destinados a la difusión de las artes escénicas, las artes plásticas, la música, el cine o la lectura, con especial énfasis en la obra de creadores españoles.

Impulsar programas de apoyo al arte contemporáneo en colaboración con las diferentes Administraciones Públicas.

Destinar un mínimo del 35 por ciento de los recursos obtenidos en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español —que contempla una inversión de, al menos, el 1 por ciento del presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado— a la promoción del arte contemporáneo.

Elaborar un reglamento de concursos de aplicación del 1 por ciento cultural en arte público, con la participación de expertos, artistas y representantes de las asociaciones profesionales de artistas.

De forma coordinada entre las diferentes Administraciones implicadas en la difusión exterior de la cultura, fomentar la participación de artistas y creadores españoles en los principales eventos internacionales.

Instar al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos a que reduzca las tarifas postales que se aplican al envío de libros por parte de las editoriales.

Abrir un amplio proceso de reflexión sobre la necesidad de unificar en una sola institución pública las actividades de difusión de las lenguas y la cultura españolas que en la actualidad se encuentran dispersas en diversos organismos.

Actuar con firmeza contra las diferentes formas de piratería que atentan gravemente contra los derechos de propiedad intelectual de los autores, a través de la creación de una Comisión Parlamentaria que fije los parámetros para luchar contra esa clase de piratería, de reforzar la cooperación judicial y policial europea contra esas violaciones, de lograr un marco jurídico uniforme en la Unión Europea, de establecer el Observatorio Europeo sobre delitos y violaciones de derechos de la propiedad intelectual, de impulsar acciones de concienciación social sobre estos delitos, de intensificar los programas de formación y de asegurar el cumplimiento de las leyes al mismo tiempo que se intensifiquen la persecución e investigación de este delito.

Propuesta de Resolución núm. 35

La seguridad: Un derecho de todos los ciudadanos/as

I. Seguridad ciudadana.

Desde el pasado debate sobre el estado de la Nación, se ha registrado una secuencia de deterioro constante de la seguridad ciudadana, de innegable relevancia para la ciudadanía, lo que, en consecuencia, socava las libertades y derechos de las personas. En efecto, se constata un significativo incremento de la inseguridad ciudadana en más de un 10 por ciento durante el año 2001 y de un 6 por ciento durante el primer trimestre del año 2002. En algunos lugares, los incrementos de las cifras de inseguridad ciudadana han

sido realmente espectaculares. Tal es el caso de Baleares, 38,58 por ciento; Zaragoza, 35,70 por ciento; Alicante, 28,39 por ciento; Valencia, 24,8 por ciento; Teruel, 22,75 por ciento; Castellón, Guadalajara y Murcia, 21 por ciento; Huelva, 18,2 por ciento...

El Gobierno no ha dado hasta la fecha ninguna explicación políticamente satisfactoria sobre crecimientos tan importantes en las cifras de criminalidad. Ha intentando, eso sí, justificarlas culpabilizando sucesivamente a determinados colectivos, notablemente a los inmigrantes, con una desmañada argumentación que pone en evidencia cómo el Gobierno no es capaz de distinguir entre delinquentes extranjeros y trabajadores inmigrantes, ni tampoco de realizar una política de empleo y de integración social que permita abordar las raíces sociales de una delincuencia que crece en proporción directa a la marginación.

Sean cuales sean las causas, lo cierto e incontestable es que la criminalidad ha alcanzado el máximo crecimiento conocido en quince años, se ha producido la máxima disminución de efectivos policiales y el máximo crecimiento de las empresas de seguridad privada; ha tenido lugar el mayor enfrentamiento conocido entre el Ministerio de Interior y todos los sindicatos policiales que, en prolongada unidad de acción, han denunciado recortes de derechos sindicales reconocidos por la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado desde 1986. Por último, frente a la reciente Huelga General, el 20-J, se ha producido el mayor despliegue policial conocido, más orientado a criminalizar a los huelguistas, tal y como refleja el reproche que el Parlamento Europeo ha efectuado frente a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra algunos manifestantes portugueses que se dirigían a las concentraciones convocadas a raíz del Consejo Europeo de Sevilla, que a proteger los derechos constitucionales, mientras que los delinquentes han seguido señoreando barrios enteros y las horas nocturnas y fines de semana en muchos lugares.

Por todo ello, el Congreso de Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar una estrategia global y comprometida de actuación preventiva frente al delito, con un tratamiento a fondo de las raíces sociales de la delincuencia que habitualmente se nutren de las situaciones de marginación. Es preciso asumir que sin solidaridad no existe la seguridad. Para ello habrían de ponerse en marcha programas transversales para la prevención de conductas delictivas, realizadas conjuntamente por las diferentes Administraciones Públicas y actores sociales, financiados por la Administración General del Estado y con el objetivo de reforzar la cohesión social y la actuación coordinada de los responsables de seguridad, jueces y fiscales, servicios sociales, educativos, sanitarios, de menores, mujeres maltratadas o explotadas. A tal efecto, deberán priorizarse zonas y sectores sociales más sensibles, donde los índices de delincuencia sean ele-

vados y estén asociados a problemas económicos, sociales, culturales, inmigración, desempleo, desestructuración familiar, drogodependencias y marginación social, en general.

2. Coordinar y planificar los servicios y actuaciones en materia de seguridad ciudadana. En este sentido, el Gobierno deberá enviar al Congreso un Proyecto de Ley para modificar los artículos 48, 49, 50 y 54 de la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de 1986, reformando los órganos de coordinación y asignándoles funciones de planificación de la seguridad ciudadana. Sin coordinación ni planificación no habrá eficacia ni se optimizarán los efectivos humanos y materiales disponibles que son evidentemente escasos.

El Consejo de Política de Seguridad debe ser transformado en un órgano efectivo de coordinación y cooperación en materia de seguridad, con la participación de las autoridades responsables del Estado, de todas las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y entidades cívicas, atribuyéndoles la competencia para elaborar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana para todo el ámbito estatal. De la misma manera, en todas las Comunidades Autónomas deberá crearse una Junta Autonómica de Seguridad, con las mismas finalidades de coordinación de órganos responsables y elaboración del correspondiente Plan Autonómico de Seguridad Ciudadana. A su vez, en todas las poblaciones mayores de 30.000 habitantes deberán crearse Juntas Locales de Seguridad con la misión de coordinar de manera operativa las policías locales, autonómicas y estatales, dotándose igualmente del correspondiente plan local de seguridad ciudadana al efecto.

3. Regular la actuación conjunta y coordinada del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, que deben realizar sus respectivos cometidos como si fuesen un solo Cuerpo, evitando situaciones de discordancia y desunión. A tal efecto se creará un mando unificado y conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dependiente directamente del Ministro del Interior y responsable de elaborar, ejecutar, supervisar un programa anual de actuación integrada del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Del mismo modo, deberán potenciarse todos los elementos comunes de dimensión policial que existen entre el Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, a efectos de que puedan ser compartidos y rentabilizados por ambos cuerpos.

4. Reforzar la investigación policial, como medida más adecuada para elevar la eficacia policial. A tal efecto, deberán crearse los necesarios equipos de investigación en todas las comisarías de distrito, duplicando el número de agentes destinados a las unidades de lucha especializada contra el delito, creando estas unidades en todas aquellas provincias en donde aún no existan.

5. Potenciar la autoridad de los alcaldes en materia de seguridad ciudadana y otorgar un papel más relevante a las policías locales en la lucha contra la pequeña delincuencia, dotando a la vez a los municipios de mayores recursos económicos para que puedan asumir efectivamente tales tareas. Definir las nuevas funciones de los cuerpos de policías locales en materia de policía de proximidad. Tales medidas requerirán la oportuna iniciativa de reforma de las leyes de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y de Régimen Local.

6. Acelerar la cobertura de las vacantes que se están produciendo en la plantilla del CNP y frenar el persistente descenso del número de efectivos policiales. Al ritmo que el Gobierno ha marcado para la oferta pública de empleo, hasta el año 2010 no se habrá alcanzado los 53.000 efectivos reales que existían hace varios años. Si tenemos, además, en cuenta que este año finalizará con un déficit de 1.439 policías menos, el año 2003 dicho déficit se incrementará en otros 1.092 policías. Para ello, se debe incrementar el número de plazas del Cuerpo Nacional de Policía a cubrir mediante la oferta pública del año 2002, hasta alcanzar las 6.000 plazas anuales (cifra más elevada que los 4.350 previstos por el Ministerio del Interior), manteniendo este ritmo, al menos, durante cinco años. Del mismo modo, se deben incrementar las plazas de la Guardia Civil a cubrir mediante oferta pública en el año 2002 hasta alcanzar las 3.000 plazas anuales, manteniendo este mismo esfuerzo durante, al menos, cinco años.

7. Rentabilizar los efectivos existentes en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a cuyo efecto debe aprobarse un programa para la sustitución de 1.500 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y 3.500 Guardias Civiles que actualmente realizan tareas burocráticas y de oficios, de modo que se dediquen a actividades propias de la seguridad ciudadana, siendo sustituidos por empleados civiles capacitados para estas otras funciones.

8. Proceder a la homologación retributiva de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, equiparando sus sueldos con los que perciben otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad dependientes de otras administraciones, así como a la reforma del sistema de incentivos a la dedicación profesional para hacerlo más transparente, equilibrado, justo y motivador.

9. Acabar con el maquillaje y confusión de las cifras sobre criminalidad y otros datos relacionados con la seguridad ciudadana, creando la Agencia o Instituto Nacional de Estadística y Evaluación de la Seguridad Ciudadana.

10. Elevar el nivel de formación, investigación, análisis y conocimiento mutuo de los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, creando el Centro Superior de Estudios de Seguridad.

11. Integrar en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a españoles de origen extranjero, de modo que se

logre un mejor conocimiento de los colectivos de inmigrantes y de sus diversas culturas, y se facilite así el desarrollo de actuaciones de seguridad, y muy especialmente de las actuaciones preventivas que afecten a extranjeros asentados en número creciente en nuestro país.

12. Potenciar las oficinas de asistencia a la víctimas de los delitos, garantizando su derecho a ser informados de toda actividad relacionada con la investigación, enjuiciamiento, sanción y ejecución de pena impuesta al autor del delito, así como garantizar su cobertura sanitaria gratuita, su tratamiento psicológico y ayudas económicas para los perjudicados por los delitos que estén en situación de especial necesidad.»

II. Seguridad Vial.

La última reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, a cuya mejora contribuyó decisivamente el Grupo Parlamentario Socialista, no ha significado ningún cambio hasta la fecha en lo que se refiere a los preocupantes datos que sobre Seguridad Vial se vienen produciendo en los últimos años. El número total de accidentes con víctimas subió de 85.588 en 1996 a 101.729 en el año 2000; el número de accidentes mortales creció de 4.042 a 4.372, y el número total de víctimas pasó de 129.640 a 155.557, de los cuales los fallecidos pasaron de 5.483 a 5.776, y los heridos de 124.159 a 149.781. Los datos del año 2001 aún no han sido hechos públicos por el Ministerio del Interior, aunque todos los indicios apuntan que los datos de las víctimas son similares a los de los años anteriores, de modo tal que la primera conclusión que cabe extraer es que nos encontramos unas cifras de inseguridad vial que se han situado en un techo muy elevado sin que la política desarrollada por el Gobierno se haya manifestado eficaz para producir una reducción de la siniestralidad similar al que se ha conseguido en otros países europeos, mediante la adopción de medidas más enérgicas y consistentes.

Según los datos indicados anteriormente, en cinco años se han producido, aproximadamente, 30.000 fallecimientos y cerca de 700.000 heridos, con los consiguientes costes humanos, sanitarios, laborales y de seguros, que alcanzan en nuestro país cifras espectaculares. Además, España es el tercer país de la Unión Europea en tasa más elevada de mortalidad (30 muertos al mes por millón de habitantes) como ponen de manifiesto los últimos datos recogidos en publicaciones oficiales del Ministerio de Interior en el año 2002 y correspondientes a un estudio comparativo realizado con datos del año 1999. Según este estudio, España tendría un índice de 145,6, mientras que en los extremos se situarían, de un primer lado, Portugal, con el 210,2, el más negativo y próximo al nuestro, y, en el otro extremo, el Reino Unido, con un índice del 59,9, el más positivo de todos. Además, España aparece también como el tercer país en índice de accidentes con víctimas más ele-

vado de 1999, con el 131,89, sobre la base 100 de 1980, siendo aquí los dos extremos Irlanda, con el 140,64 y Francia con el 50,76. El número mayor de accidentes (55 por ciento) se producen los fines de semana; sus causas más frecuentes son la velocidad excesiva, el consumo de alcohol o drogas; habitualmente tienen como protagonistas y víctimas a los más jóvenes, de modo que la edad más frecuente de los accidentados se sitúa entre los dieciocho y treinta y cuatro años (50,5 por ciento).

Si tenemos en cuenta los parámetros que usa la Unión Europea para el cálculo de los costes por accidentes de tráfico, que cifra el coste económico de cada víctima mortal en un millón de euros, tendríamos que el coste estimado para la sociedad española en el año 2000 habría sido de 5.776 millones de pesetas.

Según la Asociación Española de la Carretera, circular por una carretera española es hasta cinco veces más peligroso que hacerlo por una de Suecia o Gran Bretaña. Y, según un informe de RACE sobre carreteras europeas en 2002, la probabilidad de sufrir un accidente con víctimas es dos veces superior en la carretera madrileña M-30 que en el resto de carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por tanto, el objetivo que se plantea el Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea de reducir en la próxima década el número de muertos en la carretera a la mitad, desde el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales se considera una prioridad absoluta.

Frente a esta catástrofe persistente, España sigue sin una política de Seguridad Vial que merezca tal nombre. El Gobierno no tiene respuestas adecuadas a la magnitud del problema. Lo más grave es que no parece tener imaginación suficiente para tomar iniciativas. Se ha situado en una actitud de resignación y de búsqueda de pretextos, especialmente cuando se ve forzado a dar explicaciones sobre las cifras demoledoras de siniestralidad que periódicamente se precipita brutalmente sobre la sociedad española.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las soluciones que requieren los graves problemas de inseguridad vial existente en España, mediante la elaboración de un Plan Estratégico de Seguridad Vial, con objetivos y prioridades definidas y cuantificadas de reducción de accidentes, víctimas y fallecimientos, en razón de las medidas concretas que en dicho Plan se incorporen que deben estar articuladas conforme a estrategias precisas de prevención de accidentes. Dicho Plan deberá recoger igualmente el coste real de las medidas que en él se prevean y las inversiones concretas a realizar en cada caso. El Plan se elaborará con la participación efectiva de todos los órganos competentes de la Administración General del Estado, de todas las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias y las entidades representativas de los sectores interesados.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial incluirá, entre otros elementos, la eliminación de los tramos de concentración de accidentes (puntos negros), así como la dotación generalizada de la red viaria con sistemas avanzados de señalización y prevención de lugares y situaciones de riesgo. Incorporará programas específicos dedicados a la prevención de accidentes durante los fines de semana y en relación igualmente a la prevención de conductas de riesgo que adoptan los jóvenes.

El Plan Integral de Seguridad Vial será dotado anualmente con 120 millones de euros (20.000 millones de pesetas) suplementarios, quedando afectadas, a tal fin, las cantidades «excedentes que anualmente viene transfiriendo la Jefatura Central de Tráfico a la Administración del Estado y cuyo origen se genera mediante los importes de tasas y multas que Tráfico cobra a los usuarios.

2. Incrementar el crédito destinado a Conservación Ordinaria. Los 543.620 millones de euros previstos en los PGE para 2002 son totalmente insuficientes para atender la conservación de los 24.105 kilómetros de la Red de Carreteras del Estado. Si, además, tenemos en cuenta las carencias actuales de la Red, sería necesaria una inversión extra de 728 millones de euros para la mejora de la señalización horizontal y vertical, para barreras metálicas, para los elementos de balizamiento, para iluminación y para reparación de firmes. El incremento en conservación de carreteras en los PGE para el año 2001 ha sido del 1,8 por ciento. Incremento muy alejado de la inflación correspondiente al ejercicio, que estará en torno al 3,6 por ciento.

3. Hacer un estudio de puntos blancos en las carreteras que sirva para un posterior diseño de carreteras seguras y mejora en cuanto a seguridad de las ya existentes.

4. Confeccionar un mapa de carreteras en el que aparezcan los puntos peligrosos o tramos de concentración de accidentes. Es decir, se tendrían que hacer verdaderos mapas de siniestralidad, con el objeto de orientar a los conductores de los puntos de peligro por los que van a pasar una vez elegido un itinerario.

5. Atención especial merece la seguridad en los túneles. Según datos de 1999, en la Red de Carreteras del Estado hay un centenar de kilómetros de túneles. Los nuevos túneles están dotados, por lo general, con sistemas de seguridad que incluyen: Postes de auxilio, iluminación, circuito cerrado de televisión, señalización variable, detección de humos e incendios, ventilación, suministro eléctrico, extintores y salidas de emergencia. Unos equipos que, sin embargo, no existen en los de más antigua construcción. Por lo que será necesario un esfuerzo adicional en estos casos.

6. Adoptar las medidas adecuadas para impulsar una mejor formación de los conductores y una mayor calidad en términos de seguridad vial de la enseñanza que se imparte en los centros de formación de conductores, así como en el provecho de la generalización de

la educación vial en el sistema educativo como materia de aprendizaje preceptivo para todos los escolares durante el período de enseñanza obligatoria.

7. Incrementar, durante tres años consecutivos, el número de efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en 1.000 plazas anuales destinadas a las labores de ordenación y vigilancia de modo que estas tareas queden suficientemente cubiertas y se cumplan ordinariamente las normas de seguridad previstas en leyes y reglamentos, acabando con la sensación de impunidad actualmente existente.

8. Incorporar las tecnologías ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte a la seguridad en las carreteras) y promover la incorporación de innovaciones dirigidas a mejorar la seguridad de los vehículos, conductores, pasajeros y peatones, como es el caso de los mecanismos de detección que permitan un control más eficaz de la conducción bajo la influencia de las drogas, alcohol y determinados medicamentos, las tecnologías orientadas a la gestión de la velocidad, protección de los pasajeros y ayuda a la conducción, etc. En consecuencia, se debe desarrollar programas de investigación e implantación de nuevas tecnologías y mejoras en la seguridad de los vehículos, siguiendo las pautas que, a tal efecto, está marcando la Unión Europea.

9. Dotar a la Dirección General de Tráfico con personal suficiente y cualificado en las especialidades correspondientes a las diferentes funciones que requiere la seguridad vial: La investigación de los accidentes de tráfico; la realización de pruebas de actitud para la expedición de los diferentes permisos, licencias y autorizaciones; la supervisión e inspección de los centros de formación de reconocimiento de las aptitudes de los conductores; la coordinación, programación e impulso de la educación vial; la aplicación y evaluación de las medidas reeducadoras o de reciclaje que se adopten con carácter sustitutorio o complementario de las medidas sancionadoras.

10. Crear, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los oportunos equipos multidisciplinares de ayuda y asistencia tanto psicológica como legal a las víctimas de los accidentes más graves y a los familiares que lo precisen.

11. Mejorar la eficacia y coordinación de los servicios de urgencia y emergencia, de modo que el rescate y traslado de las víctimas de los accidentes se realice de la manera más rápida posible y en estrecha colaboración con las instituciones hospitalarias.

Propuesta de Resolución núm. 36

Lucha contra el narcotráfico y políticas sociales de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción

Desde la entrada en vigor en 1985 del Plan Nacional sobre Drogas en España, la percepción social del fenómeno del consumo de las drogas y de las drogodependencias ha sufrido importantes cambios. Quizá el

más significativo reside en la concepción de las adicciones como una enfermedad y, por tanto, en el reconocimiento de que los pacientes son subsidiarios de la correspondiente atención socio-sanitaria. En este sentido, la aceptación cada vez mayor de las políticas de reducción de daños, que tiendan a minimizar los problemas de salud que se asocian al consumo, y que intentan mejorar la calidad de vida de los consumidores, se consideran objetivo prioritario.

El contexto social de los patrones de consumo, como expresión del modelo de sociedad, se mueve y transforma de forma acelerada. Las nuevas formas de consumo, la tipología de adicciones, los debates sobre legalización y los problemas de inseguridad ciudadana son algunos de los ejemplos que ponen de relieve las variaciones que se han sufrido en relación al inicio de la pandemia de las drogas.

Desde el criterio de que la convivencia con el problema va a ser la norma de las dificultades de su solución, las respuestas ante las mismas serán siempre más útiles en el marco de una estrategia coordinada y a largo plazo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar estrategias desde los ámbitos de la represión y lucha contra el narcotráfico, de intervención de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción en materia de drogodependencias, debiendo estar dirigidas fundamentalmente a:

1. Dotación de Fiscales adscritos a las Fiscalías Especiales sobre Drogas, especialmente en los lugares más conflictivos y formación de fiscales expertos financieros.
2. Incremento del número de jueces y comisarios de enlace en aquellos países con los que hay que aumentar la cooperación policial y judicial en materia de narcotráfico.
3. Dotación de recursos para la celebración de juicios rápidos en los casos de delitos flagrantes.
4. Incremento de recursos para los programas de cumplimiento alternativo de las penas por narcotráfico establecidas en el Código Penal, prioridad para la Presidencia danesa de la Unión Europea.
5. Dotación de técnicos de laboratorio para la agilización de los juicios de narcotráfico.
6. Destrucción urgente de los alijos de droga decomisada.
7. Incremento de las unidades especiales destinadas a la investigación de redes (Udycos y Edoas) en Policía Nacional y Guardia Civil.
8. Incremento de la coordinación policial en el control de venta de alcohol a menores.
9. Dotación en la Agencia Tributaria y en el Servicio Ejecutivo del Banco de España de Inspectores expertos en investigación de patrimonios procedentes de narcotráfico.

10. Seguimiento de las sociedades «off-shore» españolas en Gibraltar.

11. Normalización de los tratamientos sociosanitarios de adicción a las drogas y, en especial, para los crónicos, así como la adaptación de la red de atención de las drogodependencias a las nuevas demandas y diversificar la oferta terapéutica a las diferentes tipologías de usuarios/as.

12. Normalización e impulso al desarrollo de los programas de apoyo de la atención a la drogadicción en las prisiones.

13. Incremento de los programas destinados a la reinserción laboral y contra la exclusión social de los adictos y el desarrollo de una red de incorporación social adaptada a las necesidades individuales.

14. Promover la generalización de los programas de promoción de la salud en el medio escolar generalizando la formación del profesorado y de agentes preventivos en drogodependencias.

15. Programas de prevención y apoyo a las familias con situaciones de dependencia o especial vulnerabilidad.

16. Campañas y programas de sensibilización e información destinadas a incrementar la percepción del riesgo asociado al uso de drogas, con especial atención a los colectivos juveniles y de mujeres.

17. Impulso de programas de ocio alternativo en las escuelas y utilización comunitaria de espacios deportivos y culturales.

18. Programas de reducción de daños en lugares en los que pueden producirse situaciones de riesgo, como las macrofiestas.

19. El fomento de la participación de la Iniciativa Social en la construcción de las políticas de drogodependencias.

Propuesta de Resolución núm. 37

Política laboral y protección social

A) Fomentar el empleo y restituir los derechos a la protección por desempleo.

El 20 de junio pasado se produjo una importante protesta social en la huelga general convocada por UGT y CC.OO. la huelga tuvo un notable seguimiento en toda España.

Este grave conflicto social responde a tres grandes causas. De una parte, la ruptura del consenso con las organizaciones sociales como método para la regulación laboral. De otro, el progresivo deterioro que se está produciendo en las condiciones de trabajo de millones de españoles, en lo que respecta a precariedad, salarios, siniestralidad, etc. Por último, el Decreto 5/2002, de 24 de mayo, sobre protección al desempleo, ha introducido negativas restricciones en las condiciones de los desempleados y ha modificado gra-

vemente la regulación de la rescisión laboral, abarotando y facilitando el despido.

La protesta ciudadana se inserta en un contexto de preocupación creciente sobre la situación económica y laboral de España. La política económica del Gobierno está alentando un modelo de competitividad basado en bajos costes laborales, precariedad laboral, recortes en la protección social y escasos avances en productividad.

El Debate de la Nación, celebrado a los pocos días de esta gran protesta, no puede desconocer esta situación, ni puede dejarla sin respuesta.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer en un encuentro a celebrar antes del 31 de julio entre el Presidente del Gobierno y los Secretarios Generales de UGT y CC.OO., así como con el Presidente de la CEOE, las bases de la recuperación del diálogo social y la agenda de dicho diálogo.

2. Derogar el Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo o, en su caso, modificar su contenido en el trámite legislativo correspondiente, con arreglo a los acuerdos que hayan podido obtenerse en la negociación que al efecto inicien, con carácter inmediato, el Ministerio de Trabajo y los agentes sociales, sobre este asunto.

3. Acordar con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales el texto de la Ley de empleo y abordar su debate parlamentario junto a la Reforma del Decreto de Prestaciones de Desempleo.

4. Replantear la política de Empleo, revisando el Plan Nacional de Acción para el Empleo, reformando y modernizando el INEM, incrementando el gasto en Políticas Activas, aumentando la aportación del Estado al INEM, ampliando la cobertura al desempleo a las personas con más dificultades familiares y de inserción en el mercado laboral, incorporando a las Políticas Activas nuevas actuaciones e incluyendo un Plan para favorecer la movilidad geográfica de los trabajadores. En particular este replanteamiento general de la política de empleo atenderá las siguientes cuestiones:

a) Potenciar los Servicios Públicos de Empleo, elevando los niveles de mediación y consiguiendo, mediante la cooperación de las distintas Administraciones, Estatal, Autonómica y Local, información fluida de las ofertas y demandas de trabajo que permitan una mayor flexibilidad y movilidad del mercado de trabajo.

b) Revisar el conjunto del sistema de Formación Profesional para mejorar la eficiencia y la integración de los tres subsistemas (inicial, ocupacional y continua).

c) Revisar las medidas de bonificación a las empresas, centrandose el apoyo a la contratación estable de jóvenes, mujeres y parados de larga duración, y apoyando la creación del autoempleo.

d) Incrementar el peso de las políticas activas especialmente dirigidas a los parados de larga duración que permita ofrecer, antes de un año, a cada desempleado una nueva oportunidad laboral en forma de formación, reconversión, experiencia o contrato, que favorezca su inserción profesional.

e) Poner al alcance de todos los ciudadanos el aprendizaje informático y orientar la política de formación ocupacional y continua hacia la alfabetización informática y digital de la población laboral española, masificando el acceso a las TIC en un contexto que haga posible la distribución equitativa del conocimiento.

f) Favorecer y extender las «buenas prácticas» locales y regionales de nuestro país, mediante el estímulo y apoyo financiero de las políticas locales de empleo y el desarrollo de la dimensión regional a las oportunidades de creación de empleo local.

g) Incorporar una acción más adecuada y apoyada presupuestariamente a favor del desarrollo del espíritu de empresa y de la vocación emprendedora.

5. Constituir una Mesa de Negociación con Sindicatos y empresarios que aborde soluciones consensuadas a los problemas más graves de las relaciones laborales en España. En particular se plantearán:

— La alta tasa de temporalidad y la excesiva rotación de los contratos de trabajo.

— La alta tasa de siniestralidad laboral (accidentes con baja y accidentes mortales) de nuestro país.

— La baja tasa de contratación a tiempo parcial.

— La revisión del Salario Mínimo Interprofesional.

— La actual normativa de subcontratación y las condiciones laborales exigibles en la misma.

— La mejora de la productividad.

— El fortalecimiento del sistema de protección por desempleo.

6. Configurar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales, un Plan Integral para el empleo de la mujer que establezca objetivos y políticas dirigidas a cumplir las previsiones de la UE para que en enero de 2005 alcancemos una tasa de empleo femenino del 57 por 100 y en el 2010 una tasa igual o superior al 60 por 100.

En tal sentido, es necesario desarrollar un Programa Social y de Empleo dirigido a atender la ayuda domiciliaria a los dependientes y apoyo a las guarderías infantiles.

B) Pensiones para el futuro.

La creciente prolongación de la vida es la expresión de una aspiración humana: vivir más y mejor. Este hecho, que constituye una de las transformaciones sociales más relevantes producidas en el último tercio de este siglo, exige políticas que garanticen la viabili-

dad de las prestaciones para quienes en el futuro cesen en la vida activa.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cancelar los préstamos que se hubieran concedido por el Estado a la Seguridad Social para financiar los gastos de naturaleza no contributiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley General de la Seguridad Social, en virtud del cual, la acción protectora de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva y universal, se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

2. Destinar, prioritariamente, a la dotación del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91 de la Ley General de la Seguridad Social los excedentes de cotizaciones sociales que resulten de la liquidación, en cada ejercicio económico, de los Presupuestos de la Seguridad Social, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del Sistema.

3. Financiar, de acuerdo con la primera recomendación del Pacto de Toledo, las bonificaciones de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social establecidas legalmente para el fomento del empleo, con cargo a las aportaciones que, a estos efectos, deberá efectuar el Estado al INEM.

4. Reducir, de acuerdo con las previsiones económicas y del Pacto de estabilidad y crecimiento, el plazo máximo, establecido legalmente, para que se proceda a la financiación íntegra de los complementos a mínimos por el Estado.

5. Equiparar las prestaciones sociales del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos con el Régimen General de la Seguridad Social, así como, en su caso, adecuación de las cotizaciones para su financiación. Todo ello en consonancia con lo establecido en el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social de abril de 2001, realizado en el marco de las Recomendaciones del Pacto de Toledo.

Propuesta de Resolución núm. 38

Medidas por una política económica ética y transparente para la mayoría de los ciudadanos

1. Mejora de la transparencia en la vida económica, del funcionamiento de los órganos reguladores y de la democracia en las empresas.

A) Por una mejora en la transparencia económica y en el funcionamiento de los Órganos reguladores.

El funcionamiento eficiente de la economía de mercado requiere una regulación favorable a la creación y

mantenimiento de condiciones de competencia efectiva y un esquema de instituciones cuya organización y funcionamiento se orienten al servicio de los intereses generales. La aplicación de estos principios adquiere especial relevancia en la economía española actual, tanto por la existencia de importantes sectores económicos en proceso de liberalización, como por la reiterada propensión del Gobierno a intervenir en las decisiones empresariales para someterlas a sus intereses partidarios.

La adecuada defensa de los intereses de los consumidores y, por tanto, la introducción de mayor democracia en el funcionamiento de la economía, exige que los órganos reguladores generales y sectoriales sean neutrales en su composición, independientes en su funcionamiento, fuertes en sus atribuciones y competencias y responsables en el cumplimiento de los objetivos que las leyes les encomiendan para el mejor servicio a los intereses generales.

En consecuencia, se hace necesario modificar las normas vigentes en esta materia para adaptarlas a los principios señalados, sin perjuicio de los tratamientos singulares que procedan en función de las distintas situaciones de los órganos afectados. Estas modificaciones contribuirán al mejor funcionamiento del sistema económico en términos de eficiencia y de bienestar social.

En este orden de cosas, aunque con la singularidad que le atribuye su naturaleza jurídica, resulta también necesario reformar la regulación vigente del Tribunal de Cuentas para potenciar su eficacia, reforzar la función fiscalizadora y agilizar su funcionamiento.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la política de defensa de la competencia mediante la modificación de las leyes vigentes de acuerdo con los siguientes principios y criterios:

— Reforzamiento de las funciones, grado de independencia y dotación de medios personales y materiales del Tribunal de Defensa de la Competencia. En particular, se le atribuirá la función instructora y se ampliará su capacidad de decisión en las operaciones de concentración empresarial.

— Elaboración por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia de un informe anual sobre los obstáculos a la competencia en la economía española y sus efectos, que remitirá para su consideración al Congreso de los Diputados.

— Atribuir a las Comisiones Reguladoras Sectoriales las facultades de fijación de precios, otorgamiento de licencias y regulación de las condiciones de acceso en las actividades reguladas.

— Mayor participación del Parlamento en la designación de los miembros de las Comisiones Reguladoras Sectoriales y del Tribunal de Defensa de la Compe-

tencia y en el control de su actividad. Los citados cargos serán nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía, previa comunicación al Congreso de los Diputados. El Congreso, a través de la Comisión competente, y por acuerdos de los tres quintos de sus miembros, manifestará su aceptación o veto razonado en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la correspondiente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin manifestación expresa del Congreso se entenderán aceptados los correspondientes nombramientos.

2. Adoptar las iniciativas legislativas, reglamentarias y organizativas que sean necesarias para que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se adapte a los siguientes principios y criterios:

— Mayor participación del Congreso de los Diputados en el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Consejeros externos de la CNMV. Los citados cargos serán nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía, previa comunicación al Congreso de los Diputados. El Congreso, a través de la Comisión competente, y por acuerdos de los tres quintos de sus miembros, manifestará su aceptación o veto razonado en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la correspondiente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin manifestación expresa del Congreso se entenderán aceptados los correspondientes nombramientos.

— Modificación de las normas de funcionamiento del Consejo de la CNMV para aumentar su eficacia y responsabilidad.

— Atribución al Presidente del Consejo de la CNMV de la responsabilidad máxima sobre los servicios internos de la CNMV que se organizarán bajo su coordinación y supervisión.

— Asignación a los Consejeros de la CNMV de áreas funcionales concretas respecto de las cuales realizarán funciones de coordinación y supervisión bajo la superior dirección del Presidente.

— Mejorar el régimen de incompatibilidades adecuándolo a las características de la CNMV.

— Incluir de manera expresa a los directivos del primer nivel de la CNMV en el ámbito de aplicación de la Ley 12/1995, de 12 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

— Mejorar la regulación de las incompatibilidades durante los dos años posteriores al cese, desarrollando con rigor el artículo 2.4 de la citada Ley.

3. Reformar el actual marco normativo que regula la creación y funcionamiento del Tribunal de Cuentas (Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y Ley 7/1988, de 5 de abril, de

Funcionamiento del Tribunal de Cuentas), dada su insuficiencia para la realización de la función fiscalizadora y su ineficacia para el normal desarrollo de la función jurisdiccional, de acuerdo con las siguientes directrices y criterios:

— Modernización de la estructura y de las funciones del Tribunal de Cuentas con el fin de agilizar el ejercicio de las competencias asignadas.

— Atribución al Tribunal de Cuentas de la función consultiva en materias presupuestarias y de gestión económico-financiera del Sector Público.

— Definición de sus relaciones con los órganos de fiscalización externa de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

— Configuración de un Comité Estatal de Coordinación de órganos de fiscalización (Tribunal de Cuentas y órganos de control externo de las Comunidades Autónomas).

— Regulación suficiente de la función fiscalizadora, hoy precariamente regulada.

— Establecimiento de fórmulas que permitan el pleno control de la aplicación legal y eficaz de los fondos públicos, evitando las situaciones de impunidad que genera la interposición de entidades y personas interpuestas en la contratación del Sector Público y en la aplicación de subvenciones.

— Establecimiento de fórmulas eficaces de relación con las Cortes Generales.

— Nueva regulación de la función jurisdiccional que permita, garantizando los derechos ciudadanos, que la Sección de Enjuiciamiento pueda funcionar con agilidad.

B) Por un nuevo marco de relaciones laborales en la empresa.

La empresa es el núcleo de la actividad económica, el centro de producción de bienes y servicios por excelencia. La organización necesaria para desarrollar cualquier proyecto productivo, cualquier idea de negocio, cualquier servicio innovador. Hay nueva economía, nuevas formas de trabajo y de organización, nuevas demandas y nuevos servicios, pero todo se estructura sobre un modelo de producción y desarrollo llamado empresa.

Pero la empresa está cada vez más sometida al ojo crítico de la sociedad. No le basta con producir competitivamente y ganar mercados en base a la calidad y el precio de sus productos o servicios. Tiene que ser transparente hacia los accionistas y el mercado. Tiene que estar gobernada desde la ética en los negocios. Tiene que mantener una relación conciliada con sus grupos de interés: proveedores, clientes y consumidores, con su entorno ecológico y social y especialmente con sus empleados.

Este conjunto de exigencias al «buen Gobierno» de las empresas, se produce en un contexto de cambio social. La empresa ha dejado de ser el crisol del conflicto de clases y a su vez, el factor humano (la capacitación de los empleados y su progresiva participación en el destino de la empresa), resulta decisivo en la competitividad de un mercado global.

La legislación española está ausente de reformas modernizadoras en estas materias. Muchos países europeos y de la OCDE avanzan en estos temas y la propia Comisión de la U.E., viene recomendando desde la Cumbre de Lisboa la necesidad de intervenir legislativamente para favorecer la estrategia social de las empresas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar a nuestra legislación laboral:

1. Una ley sobre Responsabilidad Social de las Empresas, que regule la ética socio-laboral y medioambiental en la estrategia social de las empresas españolas. En concreto se establecerá la obligación legal de que las empresas que coticen en bolsa o soliciten créditos públicos o concurren a ofertas públicas, deberán elaborar un «Balance Social y Medioambiental» con carácter anual y simultáneamente a su balance contable.

Igualmente se regularán los mecanismos para que los Fondos de Pensiones que así lo determinen en sus estatutos, realicen inversiones socialmente responsables, es decir, «Fondos éticos» dirigidos sólo a aquellas empresas o proyectos de inversión en los que las consideraciones sociales, medioambientales o éticas sean tomadas en cuenta con carácter previo o selectivo.

2. Una ley que regule los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en los beneficios, en la titularidad y en la gestión de las empresas españolas.

3. Una ley que regule el derecho individual de los trabajadores españoles a la formación y promoción profesional, de manera que, sea cual sea el nivel profesional y la ocupación, cada trabajador adquiera y renueve constantemente sus cualificaciones profesionales.

Esta ley para la mejora de la empleabilidad, incluirá la obligación para las empresas de más de 50 trabajadores de confeccionar un Plan de Formación Profesional para todos sus empleados y otorgará a la negociación colectiva la creación de «Fondos de Empleabilidad» utilizables en los expedientes de regulación, para mejorar la inserción laboral de los excedentes.

4. Una ley que garantice los derechos de información, consulta y negociación de los trabajadores en caso de transmisión de empresas, absorciones, fusiones y cambios relevantes en el accionariado o en la titularidad jurídica de las empresas y en los llamados Grupos de Empresas.

5. Medidas contra los cierres de empresas singulares (en función de su importancia en el entorno

social) y contra los despidos masivos que responden a móviles financieros o bursátiles, aumentando las garantías de los trabajadores en los expedientes de regulación. Dichas medidas incluirán la elaboración de una normativa común en la U.E. para este tipo de situaciones y, en todo caso, la aprobación de planes sociales que acompañen y amortigüen las repercusiones económicas y laborales en el entorno local.

2. Por un presupuesto veraz, real, claro y transparente.

El Gobierno no incorpora al Presupuesto todas las tareas y decisiones que lleva a cabo y que poseen trascendencia económica. Ha recurrido de manera abusiva a la utilización de agencias, gerencias, entes, organismos y empresas con las que lleva a cabo determinadas políticas públicas de las que no se dan cuenta a las Cortes, por lo que no se someten a un riguroso control.

A través de procedimientos contables se ocultan actividades del Gobierno que deberían computar a la hora de medir el saldo presupuestario, como es el caso de la financiación de servicios públicos mediante deuda asumida o avalada por el Estado, la de infraestructuras por el método alemán y las inversiones militares a través de préstamos del Estado a empresas.

La veracidad del equilibrio presupuestario puede ponerse en duda porque ni todas las obligaciones públicas ni todos los derechos aparecen recogidos en los documentos y proyectos que el Gobierno remite a las Cortes.

Mientras la Seguridad Social y el INEM tienen superávit, ya que ingresan más que lo que gastan, el Estado ahorra recursos trasladando gasto de su competencia, como son los complementos a las pensiones mínimas y las bonificaciones a la contratación laboral, a estos Organismos.

Esta práctica torticera de utilización del presupuesto, le permite al Gobierno modificar por segunda vez el IRPF, con el afán de hacerlo todavía más regresivo. Así como, para aprobar reforma del seguro de paro que establece una reducción de la prestación por desempleo.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Renunciar al empleo continuo y sistemático de todo tipo de malabarismos contables, que generan una profunda opacidad en los Presupuestos, para ello deberá confeccionar para el año 2003 un Presupuesto creíble y real, y que se comprometa en cumplirlo, superando las carencias que tiene el presente sistema presupuestario español y evitando que, deliberadamente, se sitúen fuera del mismo un número tan abundante de entes, gerencias, agencias, empresas y organismos que lo desnaturalicen.

2. Proporcionar información veraz —y no propaganda— a las Cortes españolas sobre el grado de ejecución del Presupuesto. Para ello, en vez de ocultar permanentemente como se comportan los ingresos y gastos públicos, ha de actuar en ambos con claridad y transparencia.

3. Crear una Oficina Presupuestaria como órgano de asesoramiento técnico de la Cámara en materia presupuestaria y económica, que deberá estar conectada de forma permanente con el Servicio de Información, Coordinación y Programación Presupuestaria.

4. Renunciar a equilibrar el déficit del Estado con el superávit de la Seguridad Social.

3. Medidas de impulso a la productividad y competitividad industriales.

La competitividad y la productividad de las economías determinan la capacidad de crecimiento de los países en la era de la globalización y en la Europa del euro. De hecho, la productividad supone una variable determinante para el crecimiento de la renta per cápita, de la convergencia real, y por ello, del bienestar social y riqueza nacional.

En este sentido, la preocupante evolución de la productividad de la economía española, con crecimientos negativos, y la pérdida de competitividad empresarial sufrida por las presiones inflacionistas registradas, dibujan un panorama preocupante para la futura evolución de nuestra economía. Ante ello, el Gobierno debe aplicar políticas económicas distintas a las efectuadas hasta el momento. Potenciar la competencia efectiva en sectores estratégicos, como el energético, creando redes energéticas transfronterizas, garantizando la suficiente calidad del servicio y a menores precios en beneficio del consumidor y el suficiente suministro energético con el fin de cubrir la demanda efectiva.

Junto a la mayor competencia, el Gobierno debe fomentar una política empresarial que mejore los niveles de competitividad actuales, apostando por una mayor asimilación del progreso tecnológico por parte de las empresas, y luchando contra las presiones inflacionistas existentes. Además, y con objeto de mejorar la eficacia de nuestra economía y la calidad democrática en nuestro país, el Gobierno debe hacer públicos los criterios, los costes y los proyectos de las futuras privatizaciones que se tengan proyectadas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar a la Cámara, antes del 30 de septiembre de este año, para su debate y, en su caso, aprobación, una comunicación que contenga las líneas generales de su política industrial, con especial referencia a los programas de impulso de la productividad y competitividad industriales, a las políticas de apoyo a las

PYMES industriales y a las iniciativas de política industrial en el ámbito de la Unión Europea.

2. Presentar ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, en el plazo más breve posible, un Balance del cumplimiento y de los efectos producidos por las medidas relativas al sector energético contenidas en el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

3. Presentar al Congreso de los Diputados, en el plazo más breve posible, la planificación energética a la que se refiere el artículo 4, tanto de la Ley del Sector Eléctrico como de la Ley del Sector de Hidrocarburos, elaborada de acuerdo con los siguientes objetivos básicos:

- Garantizar el suministro de calidad estableciendo los mecanismos necesarios para que la oferta permita satisfacer a la demanda. Para ello, se establecerán incentivos destinados a estimular la realización de las inversiones en generación necesarias para que se cumpla el objetivo que se establezca para el índice de cobertura.

- Introducción de condiciones de competencia efectiva en las actividades energéticas donde ello es posible con el objeto de conseguir precios más favorables a los intereses de los consumidores. Para ello, se propiciará la estabilidad regulatoria y se establecerán mecanismos para favorecer la entrada de nuevos competidores en los mercados energéticos.

- Contribuir a la protección y mejora del medio ambiente y al cumplimiento de Protocolo de Kyoto. Para ello, se cumplirán los objetivos del Plan de Fomento de las Energías Renovables y se establecerán planes de ahorro y eficiencia energética.

4. Presentar ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, en el plazo más breve posible, un Plan de desarrollo de las conexiones de transporte eléctrica entre España y otros países fronterizos particularmente con Francia, que permita cumplir el objetivo establecido en la Consejo Europeo de Barcelona (marzo 2002) y que incluya un programa de actuaciones y el calendario relativos a las iniciativas de cooperación con el Gobierno de Francia el procedimiento de adjudicación de las nuevas conexiones de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia y no discriminación y las actividades a realizar por Red Eléctrica de España.

5. Desistir de la interposición de recursos de inconstitucionalidad contra las normas de las Comunidades Autónomas que regulan la calidad en el suministro de energía eléctrica y a convocar urgentemente la Conferencia Sectorial de Energía para acordar con las Comunidades Autónomas los criterios y directrices que deberán inspirar las normas que se promulguen por las distintas Administraciones Públicas, en el ámbito de

sus respectivas competencias, sobre la calidad del suministro de energía eléctrica, las obligaciones de las empresas suministradoras, a financiación de las actuaciones e inversiones necesarias y el régimen de infracciones y sanciones. En particular, la necesaria cooperación entre Administraciones Públicas deberá asegurar que no se producen apagones ni suministros de baja calidad.

6. Cumplir con el compromiso establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios de reducir las tarifas para consumidores domésticos en un 9 por ciento durante el período 2001-2003 y las reduzca en promedio en el 5,4 por ciento para el año 2003.

7. Adoptar las siguientes medidas en materia de política del sector público empresarial y de privatizaciones:

- Presentar a la Cámara, antes del 30 de septiembre de este año, una comunicación que contenga: los criterios que justifican la existencia de empresas públicas estatales; las razones que motivan la privatización de las empresas públicas; un Plan de privatizaciones para el período 2001-2004 y objetivos económicos, industriales y financieros perseguidos en cada operación de privatización; los métodos y procedimientos que se utilizarán en las operaciones de privatización, incluida la regulación del Consejo Consultivo de Privatizaciones y el régimen de incompatibilidades de los altos cargos de las empresas públicas.

- Realizar las modificaciones normativas que sean necesarias para que las Cámaras conozcan y aprueben, con ocasión del debate presupuestario anual, las aportaciones financieras anuales por todos los conceptos que perciban las empresas integradas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

- Comparecer semestralmente ante la Comisión de Economía y Hacienda para, previa remisión del correspondiente Informe, analizar el grado de ejecución de los compromisos suscritos entre el Gobierno y los compradores de las empresas privatizadas.

8. Presentar ante la Cámara, en el plazo más breve posible, un Informe de valoración sobre la preocupante evolución de la inflación española, las causas del aumento del diferencial de precios respecto al resto de países europeos, el alza de la inflación subyacente, y el grado de afectación que la alta inflación está ocasionando en la pérdida de poder adquisitivo de las familias y en el nivel de competitividad de las empresas españolas. A su vez, el Gobierno deberá presentar a la Cámara un Plan de actuación de lucha contra la inflación, con medidas creíbles, a someter a la consideración y aprobación del Congreso.

9. Presentar al Congreso, en el plazo más breve posible, un Informe valorativo sobre la preocupante evolución de la productividad en la economía española. Asimismo, el Gobierno deberá someter a la aprobación de la Cámara un Plan, creíble, que incluya medidas que fomenten la incorporación de los consumidores y usuarios, de las empresas y Administración Pública, a la Sociedad del conocimiento, y al uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

De igual forma, se plantea se acuerde la creación de una Comisión Parlamentaria, de las previstas en el artículo 51 del vigente Reglamento del Congreso, para analizar los efectos de los procesos de liberalización económica y del grado de concentración del poder económico en España.

4. En apoyo de las PYMES.

Las PYMES suponen el 99,84 por ciento del censo total de empresas, generan el 47,3 por ciento del empleo y realizan el 62 por ciento de todas las ventas. Por consiguiente, su capacidad de innovación y competitividad son determinantes para la economía española. Sin embargo, las PYMES, en términos generales, son menos innovadoras que las grandes empresas, el nivel de formación de sus plantillas es inferior, su productividad también se sitúa por debajo y su presencia en los mercados exteriores es menor. Además, la PYME española es menos competitiva que la europea, dato que se agrava en la medida en que este colectivo empresarial, a pesar de ser también predominante en todos los países miembros de la Unión Europea, tiene mayor peso en nuestro país.

La mejora de la competitividad de las PYMES debe ser un objetivo central de la política económica, tanto por su importancia en el tejido empresarial como porque encierran potencialidades que afecten a nuestro crecimiento. Los cambios en la organización empresarial y la posibilidad de que con escalas de producción reducida se puedan explotar de forma eficiente las nuevas tecnologías está dando lugar a un aumento del número de pequeñas y medianas empresas. De lo que se infiere, a su vez, que el tamaño no constituye una barrera a la innovación y a la competitividad y que entre las pequeñas y medianas empresas se encuentra un colectivo dinámico e innovador muy relacionado con las nuevas tecnologías.

No obstante, para que las PYMES puedan desplegar todas sus potencialidades es preciso resolver algunos problemas relacionados, de una parte, con el entorno empresarial asociado al marco regulatorio público y, de otra, con la existencia de situaciones desiguales de las PYMES respecto de las grandes empresas —asimetrías de la información— que impiden que se produzcan condiciones de competencia efectiva en los mercados.

Para remover estas situaciones de desigualdad y restaurar condiciones de competencia efectiva es necesari-

rio que se generen economías externas en el entorno empresarial de las PYMES. La experiencia ha demostrado que en esas condiciones las PYMES desarrollan estrategias competitivas basadas en la especialización y en la complementariedad, dando lugar a concentraciones industriales —clusters—, cuyas economías de aglomeración refuerzan su competitividad.

En este sentido, la política de fomento de la competitividad de las PYMES exige fortalecer su entorno y, fundamentalmente, sus capacidades de innovación a través de centros de excelencia que estimulen la difusión del conocimiento y del desarrollo tecnológico. Con este objetivo,

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear y desarrollar redes de información para las PYMES que se adapten a las necesidades de las mismas hasta llegar al objetivo de «proporcionar una información personalizada a cada PYME y para cada demanda». En particular, será necesario priorizar los desarrollos de sistemas de información y bases de datos suficientes sobre el mercado doméstico, mercados exteriores —para favorecer estrategias de internacionalización— y proveedores de bienes y servicios a fin de impulsar la calidad en la gestión y favorecer la cooperación.

2. Poner a disposición de las PYMES servicios que favorezcan el despliegue de su capacidad de innovación, entre los que se destacan:

- Información sobre los desarrollos innovadores generales o sectoriales.
- Asesoramiento tecnológico sobre materiales, procesos de fabricación, maquinaria y nuevas tecnologías.
- Laboratorios de control de calidad.
- Desarrollo de proyectos de I+D, incluidas la fabricación de plantas piloto, cuyos resultados puedan ser explotados por un conjunto indeterminado de PYMES o por una franja sectorial de las mismas.
- Formación en nuevas tecnologías y en gestión directiva.
- Información y gestión relativas a proyectos públicos de apoyo a la innovación de las PYMES.
- Elaboración y apoyo a programas de cooperación tecnológica entre PYMES, Universidades y Centros de Investigación.
- Apoyo a la creación y equipamiento de empresas de servicios avanzados para la industria.

3. Fomento de la cooperación entre empresas, como mecanismo para superar las dificultades relacionadas con el tamaño reducido y generar economías relacionadas con las aglomeraciones industriales. La cooperación se debe extender a todas las funciones empresariales y se priorizarán los programas relaciona-

dos con el desarrollo conjunto de productos, realización de proyectos de I+D y penetración en mercados exteriores. A este respecto, se deben garantizar los soportes físicos y lógicos necesarios para el mantenimiento de redes de cooperación.

4. Favorecer el acceso de las PYMES a las nuevas TIC mediante la creación de infraestructuras físicas, la disposición de equipos y sistemas de dimensión y coste inabordables para las PYMES y la prestación de servicios —asesoramiento, formación, etc.—, necesarios para la incorporación de las TIC a la gestión ordinaria de la empresa.

El modelo institucional más adecuado para la ejecución de las políticas de apoyo a la innovación y mejora de la competitividad de las PYMES es el de una red de Centros de Excelencia de ámbito territorial (denominados Institutos tecnológicos en unos casos, Agencias de desarrollo local en otros), cuya función es prestar el conjunto de servicios anteriormente citados y cuyo número y grado relativo de especialización sectorial y funcional dependen de la distribución de las PYMES sobre el territorio. Estos Centros territoriales deben ser organizaciones no lucrativas y sometidas al ordenamiento jurídico privado en sus relaciones mercantiles y laborales.

5. Y por último, mejorar el acceso a la financiación. En este campo de actuación, las orientaciones principales son:

- Ofertar un conjunto amplio de instrumentos financieros, de forma que cada proyecto de PYME seleccione el/los instrumentos que más se adecuen a sus necesidades.

- Reforzar prioritariamente los instrumentos de capital-riesgo, especialmente para su aplicación a las PYMES de base tecnológica. Para ello se propone que las Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo mantengan, como mínimo, el 25 por ciento de su activo en acciones y participaciones en el capital de empresas cuyo importe neto anual de cifra de negocios sea inferior a 5 millones de euros.

- Mayor penalización de la morosidad.
- Fortalecer las sociedades de garantía recíproca mediante apoyos financieros y a la gestión.

- Vincular a las Cajas de Ahorro a la financiación de los proyectos empresariales innovadores a nivel regional en condiciones de mercado.

5. En apoyo de un plan para la pesca.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Demandar de la Comisión de la UE una redistribución flexible de las ayudas aprobadas para financiar el Plan de Reestructuración de flota afectada por la falta de acuerdo con Marruecos de forma que se pueda atender a las necesidades reales derivadas del no acuerdo para trabajadores, armadores y territorios afectados.

2. Defender ante el Consejo de Pesca de la Unión Europea la retirada de la propuesta de la Comisión por ser desequilibrada al desconocer la realidad de la pesca como actividad de recolección responsable de alimentos que practican los países del Sur de la Unión.

Propuesta de Resolución núm. 39

Un Estatuto para el trabajador autónomo

Los trabajadores autónomos constituyen en la actualidad un colectivo que aporta más del 13 por ciento al PIB y superan el 20 por ciento de la población ocupada, e independientemente de las actividades productivas muy diversas en las que participan, existen un conjunto de denominadores comunes que identifican a este grupo económico-social como tal.

Su simultáneo carácter de trabajadores y empresarios, relaciones laborales, mecanismos de protección social, régimen fiscal, son elementos reconocidos de vertebración que les permiten defender colectivamente sus intereses. Unido a ello, su importante papel como creador de riqueza y actividad económica y generador de empleo, obliga a la creación de un marco jurídico, que reconociéndolos como colectivo, satisfaga las justas demandas existentes, entendiendo en este sentido que la figura idónea es la elaboración del Estatuto del Trabajador Autónomo.

Por otro lado, dentro de este colectivo, está creciendo con rapidez un conjunto muy singular y específico de trabajadores autónomos, fruto tanto de la aplicación de las innovaciones tecnológicas como de otras exigencias del mercado que obligan o aconsejan procesos de externalización de los costes económicos, que en ocasiones se hacen con los propios trabajadores de las plantillas de las empresas. En estos trabajadores se dan simultáneamente relaciones laborales y mercantiles con las empresas de las que proceden, que urge definir. Estos autónomos singulares denominados Trabajadores Autónomos Dependientes (TRADE), necesitan que se aborde su específica problemática, a la vez que se impiden algunas prácticas empresariales no justificadas, que contribuyen a aumentar la precarización de muchos trabajadores.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Estatuto del Trabajador Autónomo, que al menos desarrolle las siguientes materias:

1.1 Materia de relaciones laborales, para resolver entre otros, problemas tales como la eliminación de obstáculos para la contratación laboral de familiares, prevención de riesgos o elementos definitorios de los nuevos trabajos relacionados con la innovación tecnológica (tele trabajo, etc.).

1.2 En materia de protección social, propiciando una paulatina equiparación del Régimen de la Seguri-

dad Social de los Autónomos con el Régimen General, dentro de los Pactos establecidos y del marco jurídico existente, que aborde y resuelva problemas tan urgentes y acuciantes como: la enfermedad profesional y los accidentes laborales, la incapacidad permanente, la cobertura económica por pérdida del trabajo debida a causa ajena a su voluntad y la jubilación anticipada.

1.3 En materia fiscal, propiciando la introducción de mecanismos que favorezcan una tributación más justa, a la vez que se crean elementos incentivadores que favorezcan tanto la creación de nuevos empleos como la renovación de tejidos empresariales envejecidos. En este sentido, es prioritario eliminar la carta del IAE para los autónomos y microempresas.

1.4 En materia de fomento de empleo, estableciendo instrumentos reales y factibles de acceso a la financiación, a través de avales y fondos de titularidad pública, propiciando las ofertas de capital riesgo y capital semilla.

1.5 En materia de constitución de empresas y otros actos administrativos, eliminando trabas burocráticas y agilizando procesos en particular los referentes a la creación de nuevas empresas.

1.6 En materia de eliminación de obstáculos por razón de género, facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

1.7 En materia de carácter sectorial específico, favoreciendo tanto la renovación tecnológica como las medidas de vertebración económico-sociales.

2. Elaborar una legislación que defina a los Trabajadores Autónomos Dependientes, desarrollando sus singularidades, muy en particular a lo que concierne a su simultánea relación laboral y mercantil y, a su vez, definiendo un nivel adecuado de cobertura social.

3. Establecer mecanismos cautelares que eviten la precarización del trabajo, por medio de la externalización de parte de la actividad de las empresas con el objeto de abaratar costes laborales a costa de reducir derechos de los trabajadores, en concreto con la pérdida o disminución de la protección social.

El Gobierno aprobará una normativa que establezca que las empresas que pretendan externalizar algunas de sus actividades, mediante mecanismo de conversión de trabajadores de su plantilla en trabajadores autónomos dependientes, deberán elaborar un proyecto de modificación de plantilla que presentarán a los representantes de los trabajadores para su negociación y su posterior aprobación por la autoridad laboral pertinente.

Propuesta de Resolución núm. 40

Medidas para garantizar y proteger a los pequeños accionistas y ahorradores

En la última década, la evolución de la economía mundial se ha caracterizado por un prolongado ciclo de

crecimiento de la economía productiva que ha desbordado todas las previsiones unido a vertiginosos crecimientos en las empresas ligadas a las tecnologías de la comunicación y a las expectativas de futuro, lo que se ha denominado la «nueva economía».

Estas expectativas de futuro han estado ligadas a previsiones sustentadas en desarrollos tecnológicos y en infraestructuras de las comunicaciones que había que construir y por tanto financiar. La evolución de los mercados financieros ha estado ligada a esta circunstancia, de tal forma que la fiebre inversora de hace unos años y la ingente captación del ahorro popular, sólo es explicable por el gran despliegue propagandístico desarrollado desde amplísimos sectores empresariales, mediáticos y políticos ligados a la derecha conservadora pero populista que surge en la mitad de la década. Llega a hablar demagógicamente de «capitalismo popular» y consiguen que un gran número de economías familiares confiaran en las grandes promesas de beneficio fácil y depositaran sus ahorros en el mercado bursátil. España, no sólo no ha quedado al margen de este fenómeno, sino que además ha coincidido con un proceso de privatizaciones opaco y sin ningún control democrático llevado a cabo por el Gobierno del PP. Proceso en el que los mercados financieros han tenido que digerir en un corto espacio de tiempo la salida a bolsa de numerosas y muy importantes compañías que hasta entonces eran públicas.

Paralelamente a estos procesos el Gobierno ha relajado los controles y rebajado la calidad y las exigencias de la inspección y prevención del fraude. En esta etapa han surgido escándalos tan importantes como el caso Gescartera o el de las cuentas secretas del BBVA que se suman a los grandes escándalos internacionales como el caso Enron y otros que han hecho saltar las alarmas en las grandes bolsas internacionales. La diferencia con otros países ha sido que en España, el marco regulador creado y puesto en marcha en la última etapa del Gobierno Socialista, siendo totalmente homologable con la normativa internacional, no ha sido ni aplicado ni desarrollado en toda su extensión por el Gobierno del PP.

Los numerosos escándalos producidos en los últimos años corroboran el mal funcionamiento de los órganos supervisores, la falta de transparencia y la interferencia política como consecuencia de la deliberada ausencia de control democrático de dichos órganos impuesta por el Gobierno con su mayoría absoluta. Unido a lo anterior, la falta de medios de dichos órganos reguladores por el nulo interés del Gobierno en sus dotaciones ha dado lugar a un mal funcionamiento en la supervisión y erradicación de las irregularidades detectadas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha venido presentando propuestas para conseguir una mayor transparencia en el funcionamiento y el control de los mercados (Comisión de Gescartera, Ley Financiera, etc.), sin

que hayan sido tenidas en cuenta por el grupo parlamentario del PP que sustenta al Gobierno.

En los últimos días, empujado tal vez por las propuestas que sobre el mercado de valores se están haciendo en EE.UU., o quizás por la inminencia del debate sobre el estado de la nación, desde el Gobierno surgen voces en los medios de comunicación que reclaman tomar medidas para dotar de mayores garantías al mercado de valores.

Suponemos, por tanto, que ahora sí tendrán acogida nuestras propuestas dirigidas a revisar y modificar aspectos de la regulación actual que democratizen los órganos de control de esta actividad económico-financiera y que mejoren el funcionamiento de los órganos de garantías y la supervisión de las actividades de todos los operadores del mercado de valores: empresas, intermediarios financieros, auditores, etc., que afecta cada vez más a un mayor número de pequeños ahorradores.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados, para lograr una mayor protección de accionistas, inversores y usuarios en general de servicios financieros:

1. Insta al Gobierno a la modificación de la normativa actual para fomentar la participación efectiva de los pequeños accionistas en la propuesta de nombramientos de Consejeros y otras decisiones trascendentales en la gestión y control de las empresas.

2. Hacer obligatorio, en las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización, que todas las operaciones con personas vinculadas sean sometidas a aprobación previa del órgano de administración, con elaboración de un informe especial por parte de los auditores de las sociedades, que se remitirá a la junta de accionistas. Esta información deberá incluirse de forma individualizada en la memoria de cuentas anuales y en las informaciones semestrales.

3. Hacer de obligado cumplimiento que la memoria anual incorpore un pronunciamiento del Consejo sobre «la continuidad de la actividad empresarial» en el sentido de expectativa razonable y también que se incorpore al pronunciamiento del auditor sobre dicha declaración.

4. Calificar el uso de «información privilegiada», como infracción muy grave, con independencia del volumen y de la relevancia de los recursos y valores utilizados en su comisión.

5. Establecer la obligación de comunicar como hecho relevante a la CNMV la relación de las personas que con carácter general y de forma habitual tengan acceso a información privilegiada. La CNMV tendrá esta información a disposición pública.

6. Se establecerá la obligación de hacer pública en la memoria anual de cada sociedad la totalidad de las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los miembros de los consejos de administración y directivos de sociedades cotizadas. Se propondrán nuevas formas de retribución variable que no estén ligadas al

corto plazo (stock options) sino al largo plazo, que eviten manipulaciones ligadas a las cotizaciones por directivos o administradores.

7. Obligación del Banco de España y la CNMV de personarse, en defensa de los intereses de los inversores y ahorradores, en aquellos procedimientos en los que así lo exija la entidad de los perjuicios causados, el carácter general o masivo de los mismos, la estabilidad del sistema financiero o la transparencia de los mercados.

8. Modificar la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición y venta de acciones al objeto de imposibilitar la concurrencia de supuestos de abuso de posiciones de dominio en perjuicio de los pequeños accionistas.

9. Obligación de crear una oficina de defensa del accionista en aquellas sociedades emisoras de valores admitidos a cotización.

10. Reformar el régimen legal de autocartera para que los inversores dispongan de la máxima información sobre los volúmenes de acciones en autocartera y sobre los acuerdos adoptados al respecto por los órganos de gobierno y de administración de las empresas.

— Sobre auditoría de cuentas.

1. Creación en el seno del Consejo de Administración de un Comité de Auditoría del que formarán parte únicamente los Consejeros independientes y el auditor.

2. Introducir como criterio con incompatibilidad la importancia de los honorarios generados por prestaciones de servicios distintos de la auditoría y posibilitar el conocimiento de los ingresos, que por todos los conceptos, se perciban de las empresas o entidades auditadas.

3. Completar como causa de incompatibilidad el pase de un socio de una sociedad de auditoría a la empresa o entidad auditada.

4. Extender al Tribunal de Cuentas la posibilidad de acceder a la documentación de la auditoría de las empresas y entidades auditadas que formen parte del sector público.

5. Estudiar las medidas legislativas correspondientes para los casos en los que el auditor detecte un fraude y su necesaria obligación de denuncia.

6. Reforzar las competencias del Instituto de Auditoría y Contabilidad de Cuentas en la regulación y control de la calidad de las actuaciones de las empresas auditoras. Además, el ICAC dará cuenta anualmente al Congreso de los Diputados de las actuaciones realizadas en esta materia.

— Sobre la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Reforzar sus competencias dotándola de mayores y mejores medios para su función de vigilancia, control y transparencia, garantizando a la vez un mayor blindaje

en las posibles interferencias, no convenientes, del poder ejecutivo.

— Sobre la revisión de los delitos societarios.

1. Revisar la regulación actual de los delitos societarios en el Código Penal y, si se considera necesario, proceder a la tipificación de aquellas conductas que merecedoras de reproche penal no estén actualmente penalizadas, lo estén insuficientemente o planteen problemas en su aplicación.

2. El Gobierno interesará del Fiscal General del Estado, en ejecución de su política criminal, la prioridad de persecución de los delitos societarios y de todas aquellas conductas lesivas para los derechos de los accionistas, inversores, usuarios de servicios financieros, la estabilidad del sistema financiero y la transparencia de los mercados.

— Sobre la creación de una Comisión en el Congreso de los Diputados.

El Congreso acuerda realizar las actuaciones necesarias para crear una Comisión Parlamentaria, de las previstas en el artículo 51 del Reglamento del Congreso, con la siguiente finalidad:

- Realizar un balance de los efectos derivados de la aplicación del Código de Buen Gobierno de las Empresas (conocido habitualmente como Código Olivencia) en relación con el reparto equilibrado del poder en los Consejos de Administración, el aumento de la transparencia en las relaciones de las empresas con los accionistas y los mercados y el fomento e incentivación de comportamientos éticos en las empresas.

- Las iniciativas legislativas, reglamentarias y organizativas de aplicación obligatoria que considere necesarias para que, tanto las normas que regulan el buen gobierno de las empresas, como los criterios de actuación a que deban someterse auditores, consultores, analistas financieros y similares y las relaciones entre ellos y con las empresas a las que prestan servicios se orienten a aumentar los niveles de seguridad, transparencia y responsabilidad social en el funcionamiento de las empresas.

Propuesta de Resolución núm. 41

Infraestructuras: Cohesión territorial. España en las redes europeas de transporte

I. Cohesión territorial.

Teniendo en cuenta que el impacto sobre el territorio de todas aquellas actuaciones diseñadas y ejecutadas por las Administraciones Públicas deben ser planificadas desde la óptica de un desarrollo económico

sostenible y de equilibrio territorial, tendente a la mejora de la calidad de vida.

Teniendo en cuenta que el desarrollo sostenible implica no solamente que ha de ser respetuoso con el medio ambiente y preservador tanto de los recursos naturales como del patrimonio cultural, sino que tal irrenunciable objetivo se situará siempre en el centro de adopción de las decisiones económicas y políticas, que además, tal como expresa la Estrategia Territorial Europea, ha de procurar el equilibrio, la justicia social y la cohesión, debiendo producir un incremento de la riqueza de la sociedad.

Teniendo en cuenta, además, que el desarrollo sostenible es señalado igualmente por la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad, al remarcar que el desarrollo sostenible es lograr una justicia social, una economía sostenible y un medio ambiente duradero, al tiempo que establece que el desigual reparto de la riqueza causa comportamiento insostenible y exige integrar en el modelo las necesidades sociales básicas de la población.

Teniendo en cuenta que la oferta de todo tipo de infraestructuras al servicio de la sociedad deberá hacerse mediante el análisis de la repercusión de todas las políticas con impactos en el territorio.

Teniendo en cuenta que la movilidad entendida como la suma de desplazamientos individuales se ha erigido en uno de los fundamentales problemas que mayor impacto producen en la vertebración y en la ordenación territorial como consecuencia del aumento del número de desplazamientos individuales, el incremento del tiempo de los recorridos y la ampliación de las causas que motivan el desplazamiento.

Teniendo en cuenta que el modelo de movilidad y transporte se corresponderá con el modelo dominante de desarrollo territorial, también es cierto que uno de los principales instrumentos para la construcción de un modelo de ordenación y desarrollo del territorio es la política de transporte y movilidad.

Teniendo en cuenta, pues, que no puede existir una política territorial que no tenga en cuenta como elemento central un modelo de movilidad, de la misma forma que cualquier política de movilidad tiene que estar integrada y forma parte de una política de ordenación territorial.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte una política de cohesión territorial y desarrollo sostenible:

1. Mediante la presentación en el Senado, antes de finalizar el presente ejercicio económico, de una comunicación sobre política de Ordenación Territorial y Desarrollo Sostenible en la que se contengan medidas tendentes a reducir los actuales desequilibrios territoriales entre los territorios y desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

2. Mediante la presentación a esta Cámara, dentro del período de tiempo señalado en el párrafo anterior de los siguientes planes:

- Plan Director de Infraestructuras.
- Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible.
- Plan Nacional Global de Movilidad.

3. Mediante la presentación a esta Cámara de manera inmediata del Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia de Evaluación de la Cohesión Territorial, que tendrá como función esencial el análisis del impacto en el desarrollo territorial en el Estado español y, fundamentalmente, de todas aquellas actuaciones infraestructurales que se produzcan entre dos o más Comunidades Autónomas que afecten a la movilidad, al trasvase de recursos hídricos, a la conservación ambiental, etc. Todo ello con el objeto de identificar aquellas alternativas que contribuyen a reducir las desigualdades sociales y económicas entre los diferentes territorios, así como para garantizar los efectos ambientales más favorables posibles en el desarrollo de dichos planes o proyectos.

La agencia será independiente del Gobierno y contará con el asesoramiento y la participación de los expertos, investigadores y organizaciones sociales de mayor solvencia en su compromiso con un modelo de desarrollo territorial más sostenible.

La agencia impulsará, asimismo, la creación de «Observatorios» participados por las entidades públicas competentes y por todos aquellos otros colectivos que se estime de interés. Tendrá como finalidad esencial proponer a las administraciones actuantes las inversiones que estime procedentes, tendentes a impulsar el desarrollo armónico de la sociedad española dentro del respeto de las singularidades específicas de cada una de las zonas geográficas del Estado español.

Análogamente desde la perspectiva de la planificación y de la ordenación que constituyen un binomio inseparable, las actuaciones de diseño de movilidad en un Estado como el español con ámbitos competenciales transferidos a las Comunidades Autónomas, parece relevante analizar la evolución y el impacto de las inversiones infraestructurales desde la óptica de la cohesión y todo ello porque:

- La planificación constituye una herramienta indispensable para la definición y ejecución de las políticas y los programas, tanto más necesaria en una sociedad en la que es necesario emitir señales de planificación rigurosa. Por ello se deberá disponer de un marco estratégico con visión integral y largo plazo que enmarque coherentemente la planificación y las iniciativas ambientales, territoriales y sectoriales.

- La ordenación carece de eficacia si no se realiza con rigor el seguimiento y gestión de lo planificado y si no se acompaña de actuaciones coordinadas que se

concentren estratégicamente en los puntos más conflictivos y se dirijan a lograr cambios estructurales y medidas que conlleven alcanzar la cohesión entre las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

- Para planificar y diseñar las políticas y programas, así como para seleccionar, desarrollar y gestionar las actuaciones precisas, es necesario contar con una información veraz y completa, tanto a nivel estadístico como cartográfico, cuya obtención y mantenimiento sólo puede realizarse mediante la colaboración eficaz entre todas las Administraciones públicas (estatal, autonómica y municipal) y todos aquellos agentes sociales implicados.

- Con tal fin, se precisa diseñar modelos de sostenibilidad dinámica sustentados en un sistema de indicadores ambientales, económicos y sociales adaptados a la realidad de cada una de las zonas geográficas en las que opere, con capacidad para medir y comparar, así como también se precisa de la creación de «observatorios» en los que participen todas las Administraciones Públicas implicadas y representantes de universidades, organizaciones sociales y económicas con la función de evaluar pública, periódica y objetivamente tales indicadores y el desarrollo de los procesos, de forma que los ciudadanos puedan en cada momento disponer de la información y los responsables de las Administraciones puedan asimismo establecer las prioridades de actuación, así como las medidas de control y gestión sostenible de los recursos, la economía y la sociedad.

4. Mediante la presentación a esta Cámara, en el plazo de un año, de un estudio de movilidad sostenible en el territorio español que incluya planes sectoriales de desarrollo equilibrado de transporte en cada una de sus modalidades, desde la perspectiva de la potenciación de los medios de transporte colectivo de naturaleza pública mediante accesibles sistemas tarifarios que incentiven el empleo de tales medios en detrimento de los medios de transporte individuales.

Enmarcado en tal planteamiento de cohesión territorial y si bien es cierto que en las Cortes Generales no ha sido aprobado el que viene siendo denominado por el Gobierno como Plan de Infraestructuras 2000-2007, también es cierto que es preciso conocer el estado actual de tramitación y ampliación de la red ferroviaria española con especial atención a la ampliación prevista de la red de alta velocidad.

Nos preocupa el hecho de que la red proyectada de alta velocidad ferroviaria constituye un diseño que potencia la comunicación entre las grandes ciudades pero que a su vez agranda las diferencias de éstas con el resto del territorio, acentuando los desequilibrios existentes entre las inversiones recibidas en las áreas urbanas y en las rurales. A la vez que no proporciona accesibilidad a la mayor parte del territorio por el que atraviesa y solamente sirve para conectar los grandes nodos de las redes ferroviarias.

En términos económicos, la inversión en la red de alta velocidad solamente es rentable en zonas urbanas dado que el «ratio» de inversión por viajero transportado es mucho mayor que en líneas convencionales. Son precisamente las áreas metropolitanas las que se van a beneficiar al incrementar las posibilidades de movilidad de sus residentes. Por ello es por lo que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que antes de la finalización del presente ejercicio económico.

5. Presente el proyecto de articulación entre la red de alta velocidad y la red ferroviaria convencional de transporte de viajeros.

6. Presente un proyecto de red de alta velocidad de comunicaciones transversales en la cornisa Cantábrica, en Andalucía y en un futuro eje interregional Galicia-Portugal (Eje Atlántico) con el que se contribuiría a una mayor cohesión territorial intracomunitaria.

7. Presente la previsión de inversión temporalizada, plazo de ejecución por tramos, así como las fechas de la puesta en servicio de cada uno de los corredores ferroviarios de alta velocidad de:

Corredor del noroeste: Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa.

Corredor norte-noroeste: Madrid-Valladolid.

Corredor de Andalucía: Córdoba-Málaga-Granada.

Corredor del Levante y Eje Mediterráneo.

Corredor o conexión Madrid-Lisboa.

8. Se proporcione información detallada de los mecanismos de financiación de la red de alta velocidad con especial referencia a las pretensiones del Gobierno de coparticipación de las Comunidades Autónomas y a las razones por las que se pretende financiar la línea ferroviaria de alta velocidad Córdoba-Málaga con fondos del FEDER mientras que la Madrid-Zaragoza-Barcelona lo es mediante fondos de cohesión.

9. Se proporcione información detallada de la red de autovías y autopistas actualmente en ejecución con especial referencia a los métodos de financiación de las mismas, estado de ejecución y previsión de entrada en funcionamiento de las mismas.

II. España ante las redes transeuropeas del transporte.

1. El libro blanco del transporte centra gran parte de su exposición en la próxima ampliación de la Unión Europea hacia los países del este de Europa con la complejidad que la misma incorpora a la ya de por sí compleja política de transportes. Sin embargo, no contempla el importante reto que representa para los transportistas españoles el hecho de que España viene a configurarse como la «proa» de la Unión Europea hacia el área geográfica del Magreb representado por el reino de Marruecos. Las especiales condiciones de ese país conducen a pensar en la conveniencia de algún tipo de reflexión dentro de los con-

tenidos del libro blanco de cara al año 2010, año en el que está prevista la creación de la zona de libre comercio euro-mediterránea.

Parece evidente que para permitir un fluido paso de personas y de mercancías en ambos sentidos, de España a Marruecos o viceversa, es necesario dotar en las zonas fronterizas más próximas de ambos países, de las más modernas estaciones intermodales desde las que esencialmente las mercancías puedan ser distribuidas con rapidez. Por ello y por estimar que en España, el entorno del puerto de Algeciras, en el campo de Gibraltar, debe llegar a configurarse como una auténtica zona de actividades logísticas en la que la distribución de carga rodada o la de mercancías containerizadas encuentre los medios y las infraestructuras precisas para su posterior distribución.

Por ello es por lo que se propone que:

El Pleno del Congreso de los Diputados inste al Gobierno español a que plantee ante las instituciones comunitarias la inclusión en el anexo III de la Decisión Comunitaria número 1692/96/CE; relativa a las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, un nuevo proyecto:

El de desarrollo global de la zona de actividades logísticas del Campo de Gibraltar, en el entorno del puerto de Algeciras, punto de conexión del tráfico de mercancías entre Europa y el Magreb que incluyan también las vías de acceso y salida tanto en carreteras como en ferrocarril para que tengan la capacidad y las condiciones necesarias acorde con estos objetivos.

2. El Pleno del Congreso de los Diputados considera que para España y más en general para toda la Península Ibérica, el mejorar las comunicaciones terrestres transpirenaicas ha de constituir objetivo prioritario para potenciar el crecimiento de los intercambios comerciales de España y Portugal con el resto de los países Estados Miembros de la Unión Europea. Por ello, dado que hasta el momento los tráficos principales por carretera entre España y Francia se producen a través de las fachadas litorales del Cantábrico y del Mediterráneo, parece conveniente impulsar las conexiones centrales.

En la actualidad solamente dos de los enlaces por carretera tienen la consideración de enlaces transeuropeos en la red transeuropea de carreteras. Se les debería añadir los enlaces ferroviarios de Irún-Hendaya y Port Bou-Cerbere donde subsiste el problema del diferente ancho de vía. Asimismo, a la construcción del túnel del Somport le debe seguir la puesta en ejecución del proyecto de la nueva línea ferroviaria de ancho internacional Zaragoza-Huesca-Canfranc. También se deberían añadir los pasos de carreteras de Puymorens, Val d'Aran y Roncesvalles con los adecuados niveles de equipamiento.

Mejorar las comunicaciones transpirenaicas ha de constituir para España un objetivo estratégico de primer orden. Por ello hay que llevar a cabo actuaciones a corto plazo como la construcción del tramo ferroviario de la nueva línea Figueres-Perpignan, prolongar las vías férreas Barcelona-Puigcerdá hasta La Seu d'Urgell y Andorra y Lleida-La Pobla de Segur hasta la frontera francesa.

El libro blanco del transporte considera conveniente añadir a los catorce proyectos recogidos en el anexo III de la Decisión Comunitaria 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea del transporte, una singular actuación consistente en el desarrollo de una nueva travesía central transpirenaica cuyo trazado deberán establecer los Estados afectados de España y Francia.

En este sentido el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar las negociaciones bilaterales entre ambos países y a impulsar la tramitación legislativa europea de modo que la citada actuación transpirenaica quede incluida en el anexo III de la Decisión Comunitaria 1692/96/CE, referida.

La propuesta de la Comisión Mixta para la Unión Europea de construcción de esta nueva travesía central ferroviaria a través de los Pirineos, será a medio plazo sin que ello implique retraso alguno en lo que a las negociaciones bilaterales entre España y Francia se refiere.

Propuesta de Resolución núm. 42

Una España moderna exige un compromiso con el medio rural

La España rural, la España olvidada, existe y ninguna política de país que quiera basarse en la cohesión social y territorial puede construirse al margen de esta realidad. Hablar de la España rural es hablar de más de 7.000 municipios, casi el 90 por ciento del territorio y más del 20 por ciento de la población. No es una situación que afecte sólo a la España interior, prácticamente en cada Comunidad Autónoma se está reproduciendo un modelo basado en la despoblación de gran parte del territorio en beneficio de la concentración en otra parte del mismo.

Para evitar esa despoblación es fundamental que los habitantes del medio rural tengan posibilidades de futuro y sus rentas sean similares a las de los habitantes del medio urbano. Para ello, hay que posibilitar el acceso a esas rentas, fundamentalmente a través de una política agraria competitiva. Para conseguirlo el Gobierno debe poner los medios adecuados para lo cual se le insta a:

— Desarrollar, de manera inmediata, las medidas de eco-condicionalidad y modulación previstas en el Reglamento Horizontal 1259/1999 de la UE.

— Poner en marcha un proceso de fijación de posición sobre la propuesta de la Comisión de Revisión «a medio camino» de la PAC, con la participación efectiva de CC.AA., en Conferencia Sectorial específica, Organizaciones Agrarias y Cooperativas, proceso que debe concluir en el Congreso de los Diputados. En cualquier caso, se insta al Gobierno a frenar cualquier intento de renacionalización de la PAC que, con la disculpa de adaptaciones financieras, rompa el principio de cohesión.

— Presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de Ley de Orientación Agraria y Desarrollo Rural que promueva la viabilidad de la explotación familiar en España y la sostenibilidad económica, social y medioambiental del medio rural.

— Presentar en el Congreso de los Diputados un Plan Estratégico para el desarrollo comercial de nuestro sector vitivinícola, en coordinación con el sector cooperativo. A la vez, se le insta a resolver de manera inmediata las graves contradicciones entre los anteproyectos de ley de «Prevención del consumo de alcohol» y «Del vino».

— Presentar en el Congreso de los Diputados un Plan Estratégico de apoyo al cooperativismo agrario con medidas de discriminación positiva hacia las cooperativas en asignación de cuotas y derechos de producción, impulso al carácter consultivo de las cooperativas, apoyo a su participación en otras sociedades agroalimentarias, tratamiento fiscal favorable frente a la «competencia desleal», desarrollo de la formación e investigación en relación con el cooperativismo. Un Plan integral, en fin, que favorezca el objetivo prioritario de devolver valor añadido a agricultores y ganaderos.

— Poner en marcha, con dotación económica suficiente, un Seguro de Rentas en el sector agrario.

— Presentar en el Congreso de los Diputados un Plan Estratégico para el Desarrollo de la Agricultura Ecológica en España y desarrolle las modificaciones normativas necesarias para terminar con el uso indebido del término BIOLÓGICO/A en el mercado español.

— Modificar la actual situación de pérdida de control en la retirada y eliminación de MER y residuos ganaderos con la aprobación y puesta en marcha de un Plan coordinado con las CC.AA.

— Hacer frente a las graves crisis de precios que viven sectores de nuestra economía agraria: lácteo, cunícola, frutas y hortalizas, champiñón, vino, cítrica, tomates...

— Presentar en el Congreso de los Diputados un Plan de actuaciones en modernización y construcción de nuevos regadíos con precisiones presupuestarias y temporales.

— Resolver en el Consejo las graves repercusiones del actual sistema de penalizaciones para el arroz, la necesidad de aumentar las superficies de producción de proteínas vegetales, la necesidad de una ayuda perma-

nente y suficiente, la necesidad de un nuevo tramo de destilación de usos de boca, ayuda especial al olivar de baja producción, regulación de un gasóleo profesional agrícola.

— Garantizar una más efectiva participación de las CC.AA. en la formación de la voluntad del Estado en relación con las decisiones de la PAC.

Además el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el próximo período de sesiones presente un Plan de Medidas de Desarrollo rural, coordinado con CC.AA. y Ayuntamientos, que haga frente a los siguientes objetivos:

1. Mejora de infraestructuras en el medio rural, con especial incidencia en el acceso a las telecomunicaciones.

2. Oferta formativa adaptada a las especiales condiciones y necesidades del mundo rural, con especial atención a las propuestas de ciclos formativos relacionados con las economías rurales.

3. Mejora de servicios sanitarios, con especial incidencia en urgencias y transporte sanitario.

4. Dotación de servicios sociales de proximidad adaptados a las condiciones demográficas y geográficas del mundo rural.

5. Impulso a las posibilidades de diversificación económica de los diferentes territorios rurales.

6. Adaptación de políticas de género a las condiciones específicas del medio rural.

7. Impulso a la incorporación de jóvenes a la vida activa en el mundo rural.

8. Apoyo a los partenariados locales, como foro de participación conjunta de las iniciativas públicas y privadas, e instrumento de profundización de la democracia en el medio rural.

Propuesta de Resolución núm. 43

Vivienda y suelo: medidas para acabar con la especulación y facilitar el acceso

El Congreso de los Diputados, consciente de las dificultades por las que atraviesan numerosas familias españolas para acceder a una vivienda digna y de calidad, y con la finalidad de evitar un incremento de los precios que siga deteriorando el poder adquisitivo de las mismas a la vez que mejora sus posibilidades de acceso a la vivienda, insta al Gobierno a:

1. Modificar el sistema de valoraciones del suelo, mediante la elaboración del correspondiente proyecto de ley, en el plazo máximo de seis meses, en el que se establezca un nuevo sistema basado en el valor de reposición del suelo y no en el valor del mercado de manera que se impida a los propietarios del suelo expropiado lucrarse con la plusvalía urbanística no debida a su acti-

vidad, evitando que se produzca la especulación sobre el suelo prohibida en el artículo 47 de la Constitución, y remitir en el mismo plazo un proyecto de ley de reforma de la Ley de Expropiación Forzosa, acorde con los criterios anteriores.

2. Elaboración de un Programa de Actuación Concertado con las Comunidades Autónomas sobre Suelos de Titularidad Pública Estatal, cuando estos suelos se desafecten del uso al que hayan estado destinados y una vez satisfechas las necesidades de los titulares de los mismos.

Dicho Programa:

2.1 Será acorde con los objetivos de recuperación integrada de las áreas degradadas de las ciudades y de mejora de la calidad ambiental urbana.

2.2 Tendrá como objetivo principal la promoción de viviendas de alquiler y venta a precio asequible destinadas prioritariamente a los jóvenes, para lo cual se destinarán a estos usos el 40 por ciento de los cincuenta millones de metros cuadrados de suelo de titularidad pública existentes en España.

3. Establecer un programas de viviendas VPO, en sus diversas modalidades, tanto en alquiler como en venta, en el que se impulse la concertación y coordinación con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas que incremente la oferta de viviendas terminadas protegidas, estableciendo que un porcentaje mínimo del 50 por ciento de las viviendas promovidas para VPO, incluya la diversificación de la oferta de viviendas de promoción pública en programas para los sectores menos favorecidos económicamente, especialmente dirigido a los jóvenes, personas con escasez de recursos y los emigrantes.

4. Establecer, en desarrollo del Código Técnico de la Edificación, un programa de actuaciones para el fomento de la calidad en la edificación, sobre todo en la vivienda protegida, que incluya la elaboración de guías técnicas para la construcción y el fomento de distintivos de calidad, la promoción pública de viviendas bioclimáticas o viviendas de protección pública sostenibles y la implantación obligatoria del libro de control de calidad de la edificación, junto al libro del edificio, destinado a los consumidores finales de la vivienda.

5. La creación de nuevas ayudas para los propietarios de inmuebles desocupados que se ofrezcan a jóvenes para su arrendamiento, a un coste equivalente al de las viviendas de promoción pública en alquiler.

6. Aplicación del tipo superreducido de IVA a la adquisición de VPO en cualquiera de sus regímenes de protección.

7. Aplicación de la deducción por alquiler de vivienda a todos los contribuyentes cuyo nivel de ingresos no exceda de 21.035,42 euros en declaración individual y de 30.050,61 euros en declaración conjunta.

8. Excepción en el IRPF de las subvenciones públicas recibidas a la adquisición de la primera vivien-

da para contribuyentes cuyos ingresos sean inferiores 21.035,42 euros.

9. El establecimiento de incentivos fiscales en el IRPF para aquellos propietarios de viviendas en alquiler y, en particular, para aquellos propietarios de viviendas en alquiler de renta antigua cuyos inquilinos no estén obligados a actualizar dicha renta.

10. El establecimiento de subvenciones para el arrendador de viviendas de promoción pública en alquiler.

11. El establecimiento de ayudas a la promoción de alojamientos destinados a fines de integración social: Jóvenes, personas mayores, emigrantes, etc.

12. La intensificación de la declaración de áreas de rehabilitación en colaboración con los Ayuntamientos, donde se establezcan oficinas de rehabilitación y asesoramiento, y se fomenten las ayudas necesarias en materia de rehabilitación para recuperar patrimonio arquitectónico y contribuir a revitalizar núcleos urbanos.

13. La promoción de la formación de Patrimonios Municipales de Suelo, y el mantenimiento por los Ayuntamientos del 25 por ciento de este suelo para VPO.

14. Concertar con las CC.AA. la creación de suelo físicamente urbanizado, a bajo precio para viviendas protegidas con precio limitado, mediante los sistemas de gestión tales como los del agente urbanizador, agente edificador y agente rehabilitador que se están articulando en las distintas leyes de las Comunidades Autónomas.

Propuesta de Resolución núm. 44

Una política efectiva de desarrollo sostenible

El Congreso de los Diputados considera que el eje de la política ambiental debe ser la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado con la participación de las Administraciones Públicas y del conjunto de la sociedad, de forma y manera que en el mismo tengan cabida los aspectos económicos, sociales y ambientales que posibiliten una mejor calidad de vida y una mayor cohesión social y territorial y que, asimismo, resulten eficaces como factores de productividad y competitividad, con la finalidad de alcanzar una auténtica convergencia económica, y por todo ello insta al Gobierno a:

1. Crear un observatorio de la sostenibilidad, en un plazo de seis meses, que dependa del Congreso de los Diputados y cuyos gestores sean elegidos por el mismo.

2. Proceder, en el plazo de seis meses, al adecuado desarrollo reglamentario del Texto Refundido de la Ley de Aguas haciendo especial referencia a la elaboración de los planes de prevención de sequías y a la

revisión y reordenación de todo el régimen concesional.

3. Presentar, en el plazo de seis meses, un Plan de mejora de la gestión de los recursos hídricos, que comprenderá al menos los siguientes aspectos: creación de la Conferencia Sectorial de la política de Agua como instrumento de coordinación y cooperación institucional; promoción del consenso en la gestión del agua con el fin de evitar tensiones sociales, económicas y territoriales, como es el caso de la actualización del Pacto del Agua en Aragón; reforma de los Organismos de cuenca con el objetivo primordial de reforzar la participación e integración de las Comunidades Autónomas, así como la de las Entidades Locales y la de las organizaciones profesionales, económicas, sociales y ambientales; elaboración inmediata de un Plan Nacional de Abastecimiento en coordinación con las Comunidades Autónomas y Entes Locales; y aprobación de un Proyecto de Ley de Seguridad de Presas que responda a las necesidades existentes en esta materia.

4. Aprobar, en el plazo de un mes, el Decreto de modificación del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA), consensuado con los agentes sociales, económicos y con las organizaciones ecologistas, para que se pronuncie, entre otros aspectos, sobre las Estrategias de Desarrollo Sostenible y de Cambio Climático.

5. Impulsar la adopción de Agendas 21 a nivel local y autonómico, como herramienta para la sostenibilidad y fortalecimiento de información y participación y de corresponsabilización ciudadana.

6. Impulsar el correcto desarrollo de la Red Natura 2000 en colaboración con las Comunidades Autónomas.

7. Presentación de una nueva Ley de Montes, en el plazo de tres meses, que favorezca la conservación y el uso sostenible de los espacios forestales.

8. Elaborar y remitir, en el plazo de seis meses, un Plan Nacional de Lucha contra la Erosión y la Desertificación.

9. Aprobar un nuevo Plan Integral de Costas, elaborado de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, con la finalidad de avanzar en la consecución de una gestión sostenible e integrada de las mismas.

10. Elaborar un nuevo Programa Marco Nacional para la aplicación de las ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible.

11. Remitir, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de responsabilidad civil ambiental.

12. Remitir un Proyecto de Ley de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal por el que se crea la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión de las Infracciones contra el Medio Ambiente, así como un Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, que tipifique como delito el maltrato cruel de los animales.

13. Aprobar y ejecutar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, de un Plan Nacional de Inspección y Control Ambiental para el cumplimiento eficaz de las obligaciones que se deriven de la normativa ambiental.

14. Presentar al Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un Plan económico de actuación para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Control y Prevención Integrados de la Contaminación.

15. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas.

16. Aprobar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley que establezca los criterios y estándares en función de la naturaleza de los suelos y de los usos, con especial atención a los suelos contaminados, teniendo en cuenta su carácter de recurso limitado, y en el ámbito de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

17. Remitir, en el plazo de seis meses, una Estrategia o Plan Nacional de acción, elaborado de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que, con carácter global, desarrolle un conjunto de medidas de lucha contra el cambio climático, así como para evaluar y gestionar la calidad del aire y combatir la contaminación acústica, incluyendo la revisión del Plan de Energías Renovables para 1999, para potenciar adecuadamente el desarrollo de la energía solar y de la biomasa, destinando para subvencionar el desarrollo de estas energías los 66.111.331,48 euros (11.000.000 de pesetas) presupuestados por el Ministerio de Medio Ambiente para promoción y publicidad.

18. Aprobar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley sobre eficiencia energética y energías renovables que incorpore las Directivas europeas ya aprobadas en estas materias y que establezca las necesarias medidas fiscales, económicas y de regulación, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas.

19. Proceder de inmediato al cierre de la central nuclear de Zorita, estableciendo un plan específico de desarrollo local que evite cualquier efecto negativo sobre el empleo y la actividad económica y que se centre en la producción de las energías renovables; de igual manera, elaborar, en el plazo máximo de seis meses, una estrategia de desmantelamiento gradual de las centrales nucleares en España, así como un Proyecto de Ley en materia de seguridad nuclear.

20. Remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de seis meses, una evaluación ambiental estratégica, del Plan de Infraestructuras que permita conocer el impacto territorial, social y ecológico de dicho Plan, así como las alternativas existentes a las actuaciones previstas.

21. Reorientar la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas, eliminando gradualmente las subvenciones a las actividades más contaminantes y menos eficientes en el uso de los recursos naturales, al tiempo que se internalizan costes ambientales, a través

de la fiscalidad, en los precios finales de los bienes y servicios, con objeto de que las figuras tributarias estatales, autonómicas y locales favorezcan un uso racional de la energía, del agua y del suelo, así como la introducción de tecnologías más limpias, sin incrementar la presión fiscal total y como instrumento para la consecución del desarrollo sostenible.

Propuesta de Resolución núm. 45

Una Administración por la calidad de los servicios públicos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para garantizar la calidad de los servicios públicos y ofrecer a los ciudadanos nuevos servicios y prestaciones que den respuesta inmediata a las nuevas necesidades individuales y a las demandas y exigencias del conjunto de la sociedad española. Con este objetivo:

a) Realizará una evaluación de los resultados de la aplicación de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado presentándola ante las Comisiones de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso y del Senado. Asimismo, simplificará y modernizará la organización de la Administración General del Estado acomodando tanto sus estructuras centrales como periféricas a las consecuencias del proceso de traspasos, a las necesidades derivadas de las funciones que corresponden al Estado en el sistema autonómico y a las demandas de los ciudadanos. Todo ello de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y calidad en el servicio a los ciudadanos.

b) Impulsará los mecanismos de cooperación entre todas las Administraciones Públicas, asegurará la coordinación en la mejora de la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos y establecerá los cauces y medidas precisas para que todas las Administraciones territoriales —estatal, autonómica y local— participen en la toma de aquellas decisiones sobre empleo público y retribuciones que, por tener carácter básico, afectan a los empleados de las mismas.

c) Desarrollará todas las herramientas, los métodos de trabajo y las técnicas gerenciales que resulten necesarias para modernizar la gestión pública, reduciendo el número de procedimientos, acortando los tiempos de tramitación, eliminando los trámites innecesarios y facilitando la actuación de los ciudadanos.

d) Reconocerá y garantizará los derechos de los ciudadanos a través de la elaboración de una Carta de Derechos de los Usuarios, adoptando asimismo las medidas necesarias para que los órganos y organismos reguladores dependientes de la Administración garanticen la plenitud de los derechos de todos los ciudadanos

y permita el ejercicio de la libre competencia en la oferta de bienes y servicios.

e) Garantizará la calidad de los servicios públicos de acuerdo con criterios de eficiencia social y de satisfacción de los ciudadanos mediante el establecimiento de un sistema de indicadores objetivos, la generalización de la aplicación de los modelos de gestión de calidad y el desarrollo de planes públicos de mejora que deberán ser implantados obligatoriamente por las organizaciones evaluadas.

f) Reabrirá de forma inmediata la Mesa General de la Función Pública con el fin de reanudar sin dilación el diálogo con los empleados públicos, a través de sus representantes sindicales, y restablecer su derecho a la negociación colectiva tanto en materia de retribuciones como sobre otros aspectos relativos a la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

g) Establecerá las medidas normativas oportunas para que, garantizando el derecho de los empleados públicos a la negociación colectiva, quede asegurada la eficacia y plena aplicación de los acuerdos suscritos entre la Administración y los Sindicatos en materia de empleo público.

h) Establecerá mecanismos que favorezcan la participación de los empleados públicos, a través de sus representantes sindicales, en la toma de decisiones sobre la reforma y modernización de la Administración y en las iniciativas de mejora de la calidad de los servicios públicos que se adopten.

i) Reducirá la precariedad en el empleo público, descongelando la Oferta de Empleo Público de acuerdo con las necesidades de los servicios a prestar y los programas de mejora de la calidad de los mismos.

j) Garantizará el cumplimiento por la Administración de los principios de igualdad, mérito y capacidad tanto en el acceso al empleo público como en la cobertura de los puestos de trabajo, diseñando y desarrollando un sistema de promoción profesional para todos los empleados públicos en el que se restrinja al máximo el número de puestos provistos por libre designación.

k) Asegurará la motivación, responsabilidad, cualificación y profesionalidad de los empleados públicos, dignificando el ejercicio de servicio a la ciudadanía mediante el establecimiento de una política retributiva en la que se compense la pérdida del poder adquisitivo que se ha producido en los últimos años.

Propuesta de Resolución núm. 46

Impulsar la creación y difusión del conocimiento en España

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2000 se presentó como una fórmula para impulsar la modernización de España desde la acción gubernamental. El avance y desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación, las telecomunicaciones y la

sociedad de la información se encomendaron al nuevo Ministerio con este propósito. Dos años después el balance no puede ser más desolador. España no ha salido de los últimos lugares de la Unión Europea en lo que se refiere a la I+D, cualquiera que sea el parámetro que se escoja. La brecha tecnológica entre nuestro país y los más desarrollados no ha hecho sino aumentar. La política de liberalización de las telecomunicaciones está languideciendo, en buena medida por la falta de impulso gubernamental. La sociedad de la información, en fin, se abre camino difícilmente en nuestro país, que sigue a la cola de todas las clasificaciones referidas al uso de las tecnologías de la información y comunicación. Para corregir la situación descrita el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar la situación del sistema español de I+D+i:

- Financiación. Se contemplará un escenario de financiación, que permita, en el plazo de cinco años la convergencia con la UE en gastos internos totales en actividades de Investigación (I), Desarrollo (D) e Innovación (i) en relación al PIB. Para ello, como punto de partida, se deberán alcanzar en el año 2003 las cifras previstas y hasta la fecha incumplidas, del vigente Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, que son del 1,3 por ciento del PIB en I+D y del 2 por ciento en I+D+i para ese año.

- Recursos Humanos. Se diseñará la carrera del investigador, que contemple en un Estatuto la mejora de la figura del becario, la recuperación de investigadores jóvenes en el extranjero, el aumento de la movilidad en el sector público y entre éste y el sector privado así como un escenario de creación de plazas de investigador y de personal de apoyo en las Universidades, Organismos Públicos de Investigación, Empresas u otros Centros dedicados a la investigación. El objetivo será conseguir en el plazo de cinco años alcanzar la media europea prevista. Para ello, como punto de partida, se deberá alcanzar en el año 2003 la cifra de 5,3 investigadores por 1.000 habitantes ocupados.

- Innovación. Se redactará una Ley de Innovación, que permita fomentar la innovación en la sociedad española, reduzca nuestra brecha tecnológica e impulse la inversión del sector privado en I+D+i. Esta Ley contemplará un marco normativo que propicie la innovación, que facilite la creación de empresas de base tecnológica, que impulse la inversión, a través de medidas fiscales, de la utilización del capital-riesgo y del apoyo de fondos estructurales. Entre sus objetivos estarán la creación de Redes de Tecnología, para permitir una mayor conexión del sector público y privado y facilitar la transferencia de tecnología, principalmente a las PYME, así como la mejora de aspectos claves para la innovación, como son la relación empresa-mercados financieros o centros de I+D-formación.

- Gestión. Se mejorará el sistema de gestión del Plan Nacional de I+D+i, que ha sido fuertemente criticada, con el establecimiento de un calendario fijo de las Convocatorias del Plan, que serán publicadas antes del final del año anterior a la adjudicación de los fondos correspondientes y se agilizarán los pagos a los investigadores y a las Empresas.

- Ciencia y sociedad:

Se creará por las Cortes Generales, un Consejo Español de Ética de las Ciencias y las Tecnologías, independiente y plural, para el análisis de las implicaciones éticas derivadas de los avances científicos así como sus posibles beneficios sociales.

Se permitirá, según recomienda el Grupo Europeo de Ética la investigación con células madre embrionarias obtenidas de los embriones sobrantes de la Fecundación in vitro criopreservados durante más de cinco años, previo consentimiento informado de los donantes, con un límite de catorce días de desarrollo y con un estricto control de las Administraciones Públicas.

2. Impulsar el proceso de liberalización de las telecomunicaciones:

- Establecer, en materia de precios, una nueva regulación que tenga en cuenta los intereses del sector y que recoja la limitación transitoria de forma cualitativa y cuantitativa del número y tipo de descuentos ofrecidos por Telefónica, así como las recomendaciones de la CMT sobre nuevos precios o servicios de Telefónica.

- Tomar medidas tendentes a limitar las prácticas ilícitas de Telefónica en materia de recuperación de clientes, a reconocer a los proveedores de servicios de telecomunicación derechos de acceso a los servicios mayoristas, y a eliminar del Reglamento de Interconexión y numeración la totalidad de las restricciones que perviven en beneficio del operador dominante.

- Revisar la actual normativa de contratación pública con el fin de que en el caso de mercados liberalizados se limite el tiempo de duración de los contratos, se establezca la licitación de los servicios de telecomunicaciones por lotes y se exija que los pliegos de condiciones de los concursos garanticen el acceso de los operadores entrantes al suministro.

- Presentar un Proyecto de Ley para la introducción en la Ley de Bases del Régimen Local de una regulación común sobre el acceso y uso del dominio público por los operadores de redes públicas y servicios de telecomunicaciones de interés general.

- Distribuir las funciones reguladoras del espectro radioeléctrico entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

3. Desarrollar la sociedad del conocimiento:

- Presentar un Plan de Convergencia para la Sociedad de la Información con Europa, para su debate

y aprobación por el Congreso. Dicho Plan deberá recoger indicadores de control y financiación concreta para cada una de las acciones así como la creación de una Comisión de Seguimiento e incluir los mecanismos de coordinación y cofinanciación con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, así como con el sector de las Tecnologías de la Información.

- Presentar en el Congreso un Programa de desarrollo de Internet en la escuela (e-aprendizaje), que permita utilizar el potencial de Internet para la formación y educación. Dicho Programa deberá estar coordinado con las Comunidades Autónomas.

Propuesta de Resolución núm. 47

Unión Europea, Política Exterior y Cooperación Internacional para el Desarrollo

1. Transcurridos dos años desde la aprobación del Plan Estratégico de Acción Exterior, se ha venido demostrando la enorme distancia existente entre los objetivos anunciados y propuestos por el Gobierno y los resultados obtenidos en el ámbito de la política exterior.

Así, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, sin menoscabo del satisfactorio trabajo de los servicios técnicos y administrativos durante un semestre plagado de reuniones y actos, ha resultado sonora en lo declarativo, pero discreta en lo realizado, con más discursos que impulso político y decisiones concretas. Se ha renunciado a impulsar el proyecto de una Europa capaz de influir en el mundo, abierta, moderna, solidaria e integradora. Las grandes prioridades definidas en el programa de la Presidencia no se han visto acompañadas del impulso necesario para lograr avances sustanciales en las mismas.

En el Consejo Europeo de Barcelona no se consiguió avanzar en la estrategia de Lisboa, como sólida plataforma para que Europa pueda responder a los retos de la globalización, mediante un programa ambicioso de infraestructuras del conocimiento, de aumento de la innovación, de liberalización de los mercados, de coordinación de las políticas económicas y de modernización de los sistemas educativos y de bienestar social. Tanto en las propuestas de la Presidencia como en el ámbito nacional, el Gobierno se ha desviado claramente del objetivo de Lisboa, mayor competitividad con más y mejor empleo.

Por otro lado, y a la vista de que los resultados del proceso de ampliación no permitían, como estaba previsto, convertirlo en el asunto más importante del Consejo Europeo de Sevilla, se decidió alterar la agenda y las prioridades de esta cumbre, incorporando propuestas sobre inmigración que, más que avanzar en la consecución de los objetivos de Tampere, buscaban obtener rendimientos en política interna, por lo que estaban condenadas al fracaso, pero que han proyectado, espe-

cialmente en el Mediterráneo y en Iberoamérica, una imagen muy negativa de España que es preciso recomponer.

El proceso de ampliación, tras el Consejo de Sevilla, sigue siendo el reto fundamental de la Unión Europea y el Gobierno debe impulsar todas las medidas que sean necesarias para que se adopten decisiones de política económica y presupuestaria que permitan que su terminación se produzca de forma exitosa y sin menoscabo del principio de cohesión.

La Presidencia española de la Unión Europea no ha significado el anunciado avance en la defensa de los intereses de la Comunidad Iberoamericana con, tan sólo, progresos muy parciales. No se han planteado desde la Presidencia propuestas para que la Unión Europea impulse y contribuya a una salida más rápida y más flexible a la crisis de Argentina. Ello ha dado lugar a una situación muy preocupante con verdadero riesgo de contagio para otros países del área, lo que además puede afectar gravemente a sectores muy importantes de la economía española.

Tampoco ha sido un buen semestre para otros asuntos relacionados con la Política Exterior y de Seguridad Común. La actuación de la Unión Europea ante el conflicto de Oriente Próximo se ha limitado a una acción diplomática, sin el necesario respaldo de la acción política, y a solucionar aspectos puntuales de carácter humanitario, sin que haya tenido desgraciadamente ningún otro papel relevante en una zona de interés vital para la política euromediterránea y prioritaria en la política de cooperación al desarrollo de la UE. Bajo la Presidencia española, la Unión Europea ha sido humillada por Sharon. El «Cuarteto», que se creaba con esperanza en Madrid, actúa ya desafinado tras la nueva posición unilateral adoptada por el Presidente Bush.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una postura firme ante el grave incidente provocado por el Reino de Marruecos con la ocupación militar del islote de Perejil, utilizando todos los medios diplomáticos que sean necesarios para solucionar la situación y volver al statu quo anterior a la ocupación.

En cuanto a las relaciones bilaterales con otros países, se incluyó entre los «grandes objetivos» divulgados recientemente por el Gobierno en materia de política exterior, la previsión de llegar, antes del verano, a un acuerdo con el Gobierno del Reino Unido en relación con la soberanía de Gibraltar, anunciándose incluso la posibilidad de alcanzar fórmulas de soberanía compartida sobre esta colonia. Sin embargo, también en este caso los logros obtenidos han quedado muy por debajo de los declarados, permaneciendo en la actualidad sin resultados conocidos y paralizado este proceso de conversaciones, por lo que el Gobierno debe urgentemente comparecer ante esta Cámara para informar de su situación.

Por otra parte, los países de la Unión Europea fueron, en la pasada década, los principales impulsores del

establecimiento de la Corte Penal Internacional, como instrumento para luchar contra la impunidad y hacer efectivo el principio de justicia universal. El esfuerzo realizado y la pronta ratificación por más de sesenta países, entre los que se encuentra España, ha permitido la entrada en vigor del Estatuto que regula la Corte. Sin embargo, la postura de Estados Unidos, que ha revocado su participación en dicho Tratado, puede poner en riesgo el funcionamiento eficaz de la Corte. Por ello, España y los demás Estados miembros deben, en cumplimiento de la Posición común del Consejo, de 20 de junio de 2002, relativa a la Corte Penal Internacional, impulsar por todos los medios la ratificación de dicho Estatuto por el mayor número de países, incluidos los Estados Unidos, planteándolo en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como prestar toda la asistencia y ayuda económica necesaria para el pronto funcionamiento de la Corte.

El Gobierno debe contribuir al necesario acuerdo entre Irak y las Naciones Unidas para el acceso de inspectores a este país y declarar, sin ambigüedades, que España se opondrá firmemente y negará toda colaboración a una eventual acción militar que no cuente con la autorización expresa del Consejo de Seguridad tras la evaluación de evidencias incontestables.

El Gobierno, además, debe adoptar una actitud enérgica y firme, tanto en el ámbito bilateral como en el seno de la Unión Europea y en las organizaciones internacionales, especialmente en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, ante la gravísima situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial, cuyas más recientes manifestaciones han consistido en la persecución continuada de miembros de la oposición democrática, la aplicación de torturas y la muerte de uno de ellos por las condiciones inhumanas de sus prisiones.

3. También en el ámbito de la acción exterior, el Gobierno debe prestar la atención que requiere el colectivo de nacionales residentes en el extranjero, promoviendo el pleno reconocimiento de sus derechos como ciudadanos españoles y concediendo prioridad a las siguientes actuaciones:

— Aumentar la dotación de medios de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de forma que puedan cumplir sus funciones y dar una respuesta adecuada a las necesidades de la comunidad española, en especial, ante la próxima aprobación de la reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

— Incrementar los presupuestos de los Consejos de Residentes Españoles, cuya falta de medios, fruto de sucesivos recortes en los últimos años, dificulta de manera muy importante el desarrollo de su papel como representantes de las comunidades españolas en el exterior.

— Facilitar la presentación y reducir el período de tramitación administrativa, de las solicitudes de ayudas

económicas previstas por nuestra legislación para casos de necesidad, por parte de todos aquellos ciudadanos españoles residentes en otros países que sean potenciales beneficiarios de las mismas.

4. La lucha contra la pobreza y, en concreto, el logro de los objetivos fijados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas requiere el más amplio acuerdo de los países donantes para movilizar los recursos internacionales para el desarrollo sostenible, así como, según estimaciones del Banco Mundial, duplicar las cantidades destinadas a Ayuda Oficial al Desarrollo, para la cual los Consejos Europeos de Gotemburgo y Laeken confirmaron el compromiso asumido por la Unión Europea de dedicar el 0,7 por ciento del PIB. El Congreso de los Diputados reafirma el compromiso de España de lograr este objetivo por lo que insta al Gobierno para que adapte las previsiones presupuestarias del Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, al objetivo intermedio, comprometido en el marco del Consejo Europeo de Barcelona, de cara a la Conferencia de Monterrey, de alcanzar al menos en el año 2006 el 0,33 por ciento del PIB en AOD.

El Congreso de los Diputados considera que la política de cooperación internacional para el desarrollo, y específicamente la ayuda humanitaria, debe atender en especial las situaciones de emergencia y de crisis humanitaria provocadas tanto por desastres naturales como por conflictos armados. Por ello, insta al Gobierno para que acentúe la cooperación española en los territorios bajo administración de la Autoridad Nacional Palestina, promoviendo proyectos bilaterales de desarrollo que mitiguen la destrucción causada por la ocupación militar israelí y respondiendo económicamente a los llamamientos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA), e impulse, asimismo, en el seno de la Unión Europea, un incremento de la ayuda comunitaria.

Igualmente, el Congreso de los Diputados, ante la situación del proceso de aplicación del Plan de Arreglo y la prórroga del mandato de la MINURSO, insta al Gobierno para que habilite una partida para ayuda alimentaria urgente, con destino a los campamentos de refugiados saharauis.

Asimismo, y sin perjuicio de la consideración como áreas geográficas de actuación preferente de los países de Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio, recogida en la Ley 23/1998, se adoptarán las medidas necesarias para incrementar la asistencia destinada a los países menos adelantados, con el fin de cumplir igualmente los compromisos internacionales relativos a la Ayuda Oficial al Desarrollo de estos países.

En la ejecución de la política de cooperación internacional para el desarrollo, se adoptarán las medidas oportunas para disminuir significativamente la vinculación de la Ayuda Oficial al Desarrollo española e incre-

mentar la destinada a necesidades sociales básicas, con objeto de alcanzar, al menos, un 20 por ciento de la cifra global de AOD. Para ello, se promoverán especialmente los programas y proyectos dedicados a educación básica y a atención sanitaria e infraestructuras básicas.

Ciertamente, la lucha contra la pobreza en los países en vías de desarrollo tiene uno de sus mayores problemas en la propagación de enfermedades infecciosas, como la malaria, la tuberculosis y el VIH/SIDA, que cada año acaban con la vida de 17 millones de personas, de las que el 90 por ciento viven en países pobres. En la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio celebrada en Doha se reconoció la capacidad de los países en desarrollo de conceder licencias obligatorias para la importación y producción de medicamentos, así como la necesidad de establecer mecanismos que permitieran a los países pobres sin capacidad de producción de medicamentos hacer uso efectivo de esa capacidad de importación.

Por otro lado, en la última Cumbre de Monterrey, para poder hacer frente a la crisis sanitaria que supone la propagación del VIH/SIDA y atender los gastos de prevención, tratamiento y asistencia sanitaria, se acordó comprometer más de 10.000 millones de euros anuales, distribuidos en función del PIB de cada país, en el Fondo Global para la Lucha contra el VIH/SIDA, gestionado por los organismos de Naciones Unidas. Sin embargo, hasta el momento, los países desarrollados sólo han comprometido, que no aportado, el 27 por ciento de la cantidad prevista para este año. España, que debería aportar poco más de 50 millones de euros, sólo ha comprometido el 21 por ciento de esta cantidad, y Estados Unidos sólo se ha comprometido a aportar el 12,4 por ciento de lo que le corresponde. Por el contrario, Holanda ya ha comprometido el 73 por ciento, y Suecia, el 62 por ciento. Incluso Uganda ha comprometido ya el 80 por ciento del dinero que se le puede exigir. El Gobierno español, junto con el conjunto de donantes, debe asignar de inmediato recursos al Fondo Global y comprometer fondos durante, al menos, los diez próximos años, incluyendo un aumento inmediato y a gran escala de la ayuda bilateral.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— impulse en el seno de la Organización Mundial de Comercio el urgente establecimiento de los mecanismos que permitan a todos los países pobres la importación de medicamentos genéricos contra las enfermedades infecciosas;

— adopte inmediatamente las medidas necesarias para que España comprometa, en su totalidad, la cantidad que le corresponde aportar este año en el Fondo Global para la Lucha contra el SIDA, de los que hasta ahora sólo ha comprometido el 21 por ciento, e

— impulse, asimismo, que el resto de países industrializados, y en especial los demás Estados miembros

de la Unión Europea, realicen igualmente las aportaciones que les corresponden en función de su PIB.»

Propuesta de Resolución núm. 48

Actuaciones específicas para la Comunidad Autónoma de Canarias

La singularidad geográfica y social de la Comunidad Autónoma de Canarias justifica la presentación de esta propuesta de resolución, referida a los siguientes aspectos:

A) Contenido de las políticas comunitarias derivadas del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea de aplicación en las islas Canarias.

En la Cumbre de Jefes de Estado celebrada en Sevilla con motivo de la Presidencia española de la Unión Europea se acordó instar al Consejo y a la Comisión a que profundicen en la aplicación del apartado 2 del artículo 299 del Tratado, que reconoce el carácter específico de las Regiones Ultraperiféricas, y a que presenten las propuestas adecuadas para tener en cuenta sus necesidades específicas en las distintas políticas comunes, en particular las de transportes, y a reformar algunas de esas políticas, en especial la política regional. A este respecto, el Consejo Europeo toma nota de que la Comisión tiene intención de presentar un nuevo informe sobre esas regiones basado en un enfoque global y coherente de las particularidades de su situación y de los medios para afrontarlas.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a defender ante las autoridades comunitarias a que promueva y defienda en el seno del Consejo Europeo la configuración y orientaciones políticas definitorias de los contenidos que deben integrar las directrices políticas derivadas de lo indicado para las Regiones Ultraperiféricas de la Comunidad en el artículo 299.2 del Tratado de la Unión y que se vinculan esencialmente a las características perdurables de las mismas de las que consideramos prioritarias el:

1. Establecer los criterios de elegibilidad de los Fondos Estructurales para las Regiones Ultraperiféricas, definiendo los criterios específicos o singulares definitorios de las Regiones Ultraperiféricas conforme establece el artículo 299.2 de manera que se les asegure un tratamiento equivalente al de las regiones menos desarrolladas.

2. Que se prorroguen con carácter permanente las ayudas de Estado a las islas Canarias, hoy reguladas en el REF, de acuerdo con su carácter de Regiones Ultraperiféricas cuyas características geográficas, climáticas, sociales y económicas se prolongarán en el tiempo con carácter indefinido.

3. Que se adopten medidas orientadas a salvaguardar la situación de las producciones plataneras de los

territorios ultraperiféricos, especialmente la de aquellos agricultores que obtienen menores niveles de renta por razones climáticas o estacionales o por las características medioambientales de su producción.

Adoptar posiciones políticas dirigidas a salvaguardar el apoyo específico comunitario a las producciones de las Regiones Ultraperiféricas ante el proceso de revisión en curso de la Política Agrícola Común.

Que ante la prevista modificación de la Política Pesquera Común a lo largo de 2002 y ante las diferentes propuestas presentadas por la Comisión Europea, se adopten las posiciones oportunas para que las posibles medidas a tomar tengan en cuenta las necesidades especiales de las Regiones Ultraperiféricas, tal como se deriva del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.

4. Que se culmine el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam conforme a las orientaciones planteadas por el informe de la Comisión del mes de marzo de 2000, instando a dicha institución a que presente un informe bianual sobre la aplicación del artículo 299.2 acompañado de propuestas adecuadas para asegurar la obtención plena de sus efectos en todos los ámbitos prioritarios de intervención comunitaria identificados por dicha disposición.

Que, en el contexto de la cooperación regional, se defienda la puesta en marcha de las actuaciones necesarias que posibiliten en la práctica la cooperación de las Regiones Ultraperiféricas con países terceros vecinos, incluyendo los aspectos comerciales mediante el desarrollo de estrategias de penetración en los mercados de dichos países, y que se inste de los órganos comunitarios competentes el reconocimiento de las Regiones Ultraperiféricas como frontera exterior de la Unión Europea.

5. Que se defienda ante los órganos competentes de la Unión Europea la aplicación en las islas Canarias de los criterios para la red transeuropea del transporte recogidos en la Decisión 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, y se incorporen en los correspondientes anexos de la misma aquellas infraestructuras necesarias para el transporte intermodal en el archipiélago canario y de éste con el resto del Estado español.

6. De cara a los trabajos que realiza la Convención que sentará las bases de la futura Conferencia Intergubernamental que llevará a cabo las reformas necesarias para acoger la nueva Europa ampliada, se ha de defender en el desarrollo de los mismos la necesidad de no perder de vista el tratamiento específico a las Regiones Ultraperiféricas, que ha sido reconocido por el Tratado de la UE en base a su realidad particular. Todo ello con el objetivo de que en las futuras políticas a desarrollar por la UE las Regiones Ultraperiféricas puedan seguir adaptadas a su singular realidad.

7. Insistir ante la Comisión Europea para que, con carácter previo a la conclusión de acuerdos internacio-

nales, se realice un análisis sobre la existencia de aspectos que deban tenerse en cuenta referentes a las Regiones Ultraperiféricas y se propongan las medidas oportunas. Asimismo, insistir sobre la necesidad de informar cumplidamente a las correspondientes instancias nacionales y regionales sobre el proceso de negociación y elaboración de los convenios internacionales y las negociaciones de adhesión a los mismos y de su renovación.

B) Seguridad ciudadana.

1. Exigir al Gobierno de la Nación que proceda a la inmediata constitución del Consejo de Política de Seguridad en la Comunidad Autónoma de Canarias, previsto en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado desde 1996, en el cual deberán estar integrados los responsables de las Políticas de Seguridad del Estado, de la Comunidad Autónoma y los Municipios, y servir de instrumento de cooperación y coordinación tanto de las Administraciones Públicas competentes en materia de seguridad como entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de ellas dependientes.

2. A establecer conjuntamente con el Gobierno de la Nación un Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana en Canarias, que contemple, entre otras, como medidas inmediatas:

a) La mejora de la distribución territorial de los efectivos policiales, dando cobertura a espacios en este momento mal cubiertos (medio rural, espacios periurbanos, zonas turísticas especialmente sensibles), así como la dotación al completo de los efectivos previstos en las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para Canarias, con importantes incrementos en las zonas turísticas y metropolitanas, de forma tal, que en el período 2002-2004 se incremente en Canarias el número de efectivos actualmente existentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en 1.000 personas más.

b) Una Plan de inversiones a tres años en colaboración con el Gobierno de la Nación para dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de los municipios canarios del equipamiento necesario para hacer frente a sus responsabilidades, mejorando sus dotaciones en vehículos, telecomunicaciones, informática y nuevas tecnologías para la prevención e investigación de los delitos.

c) La implantación inmediata de juicios rápidos en todos los partidos judiciales donde existan más de dos Juzgados, especialmente en las zonas turísticas, creando y dotando convenientemente los órganos judiciales necesarios, para lo cual deberá actuar en coordinación, asimismo, con el Consejo General del Poder Judicial.

3. Potenciación de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de los Delitos, creadas por la Ley 35/1995, garantizando a las víctimas la protección y asistencias necesarias.

C) Inmigración irregular.

1. Promover en la Subcomisión prevista en la Disposición Adicional segunda de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado, las medidas y acciones, líneas estratégicas, principios y criterios de actuación, objetivo general, destinatarios y mecanismo de coordinación, así como la ficha financiera del Plan Canario para la Inmigración 2002-2004.

2. Cubrir las necesidades primarias de los inmigrantes en situación de emergencia social desarrollando la red de centros de primera acogida temporal para los inmigrantes y la creación de dos CETI en Gran Canaria y Tenerife, en conformidad con la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el 16 de abril de 2002.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Guillermo Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano, Diputados del Bloque Nacionalista Galego (BNG), formulan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación 2002, las siguientes propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Carlos Aymerich Cano y Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputados.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 49

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que, teniendo en cuenta la grave afectación de las rías gallegas por el impacto de actuaciones de la Administración General del Estado,

- Ejecute urgentemente el proyecto de limpieza de los escombros depositados en el fondo marino del

puente de As Pias (Ferrol), después de su ruptura por el impacto del Discoverer Enterprise, en enero de 1998.

- Revise la política de rellenos llevados a cabo por las Autoridades Portuarias, de forma concreta los nuevos proyectados en el puerto de Vigo.
- Impida la venta con fines especulativos de espacios portuarios en el puerto de A Coruña.

Propuesta de Resolución núm. 50

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Ejecutar el plan de modernización de la red ferroviaria de Galicia en el horizonte del 2007, disponiendo para ello de las debidas partidas presupuestarias y conforme a las siguientes características:

- a) Doble vía y electrificación de toda la red.
- b) Velocidades medias no inferiores a 150 Km/h en los itinerarios de alta velocidad.
- c) Conexión en alta velocidad tanto por Ourense-Zamora como por Monforte-Ponferrada.
- d) Construcción de verdaderos puertos secos en Monforte y Salvaterra y de la estación de mercancías en O Ceao (Lugo).

Propuesta de Resolución núm. 51

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A retirar el Real Decreto-ley 5/2002, a restablecer el diálogo con todas las organizaciones sindicales que tengan la consideración legal de más representativas con el fin de incrementar la protección social, la estabilidad laboral, la creación de empleo y el poder adquisitivo de salarios y pensiones.

Propuesta de Resolución núm. 52

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Rechazar de plano las actuales propuestas de la Comisión para la reforma de la Política Común de Pesca, activando para ello todos los mecanismos políticos de que dispone y, en consecuencia, a defender una nueva PCP que responda a los legítimos intereses de nuestro sector pesquero.

Propuesta de Resolución núm. 53

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender en los foros comunitarios la elaboración de una nueva Política Agraria Común, que permita mejorar el nivel de renta de agricultores y ganaderos, de manera singular de los titulares de explotaciones familiares; impulse la producción de alimentos seguros, de calidad y en base a la tierra, y se oriente al mantenimiento de la diversidad de las agriculturas y especializaciones productivas de los distintos territorios de la Unión Europea.

Propuesta de Resolución núm. 54

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Reprobación global del Gobierno de la Nación

El Congreso de los Diputados reprueba de forma global la gestión del Gabinete Aznar al frente del

Gobierno de la Nación en virtud de los siguientes graves hechos:

1. La política antisocial del Gobierno del PP, que, en los últimos meses, ha atacado de forma directa el derecho de los ciudadanos españoles a la protección contra el desempleo (lo que provocó una exitosa huelga general el pasado 20-J); siendo este ataque un episodio más de una larga lista de acciones del Gobierno del PP en contra del Estado Social español, de la Europa Social y de los derechos sociales de la ciudadanía, especialmente en materia de desempleo, educación, sanidad y vivienda.

2. El talante del Gobierno de la Nación sustentado por el PP autoritario, impositivo y de absoluto desprecio al diálogo social con los sindicatos, al encuentro político con el resto de partidos políticos, al acuerdo institucional (especialmente con las Comunidades Autónomas) y a la separación de poderes, poniendo en grave riesgo la independencia del Poder Judicial y la función de control del Ejecutivo por el Congreso de los Diputados y el Senado.

3. Las acciones de manipulación de la realidad a través de los medios de comunicación públicos y privados afectos que, no sólo ha producido operaciones de falseamiento de la realidad tan burdas como la acontecida con motivo de la huelga general del pasado 20 de junio, sino que están poniendo en serio peligro la esencia democrática de nuestro sistema político al socavar gravemente el pluralismo informativo español, requisito previo e indispensable del pluralismo social y político.

4. La tolerancia absoluta del Gobierno del PP con los graves escándalos de corrupción habidos bajo su mandato, tales como los casos Gescartera, BBVA y SCH, obispos de Valladolid y Bilbao, Formentera, Alierta, Mapau, Ertoil, embalses de Santaliestra y de Yesa.

5. El retroceso en materia de derechos fundamentales y libertades públicas que está provocando el Gobierno del PP con su obsesión por la seguridad a cualquier precio; obsesión que puede suponer la puesta en peligro de un sistema de derechos, libertades y garantías que, a los españoles en particular y a los europeos en general, nos ha costado poner en pie más de dos siglos de duro trabajo social, político, cultural y jurídico y que en España rige tan solo desde la aprobación de nuestra Constitución en 1978.

6. El evidente retroceso en materia de desarrollo del Estado de las Autonomías que ha supuesto, no sólo el enfrentamiento sistemático del Gobierno de la Nación con determinadas Comunidades Autónomas, sino también una relectura centralista y neojacobina de nuestra Constitución, claramente contraria no sólo al espíritu constituyente, sino también a la propia pluralidad social, cultural y política de la España de hoy.

7. La derechización que el PP ha querido imponer no sólo en España, sino también en el seno de la Unión Europea con sus denodados esfuerzos por conducir la construcción europea por una línea autoritaria y de sublimación de la seguridad con grave desatención y/o ataque a los aspectos democráticos y sociales que los pueblos de Europa le reclaman a la Unión.

8. La prepotencia política del Gobierno de la Nación que actúa no sólo de espaldas a las demandas y necesidades de las y los ciudadanos, sino que en muchas ocasiones interviene contra los propios colectivos ciudadanos (parados, estudiantes, sindicatos, inmigrantes, usuarios de los servicios públicos en general, etcétera), y que, por ello, ha dejado de ser un instrumento para la solución de los problemas de España para pasar a convertirse en uno de los principales problemas de nuestra país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 55

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Retirada del Decretazo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de ocupabilidad, proveniente del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, por no concurrir razones de extraordinaria y urgente necesidad a las que viene obligado el Gobierno por el artículo 86 de la Constitución, así como la derogación del Real Decreto-Ley 5/2002.

2. Abrir una Mesa de negociación con los agentes sociales para abordar la revisión y mejora del actual sistema de protección a las personas desempleadas que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

- Ampliación de la cobertura al desempleo.
- Prestación contributiva: Reduciendo el tiempo mínimo necesario para poder percibir prestaciones contributivas al desempleo, adaptándolo a la rotación existente en el mercado de trabajo, asegurando como cuan-

tía mínima de la prestación contributiva el equivalente al salario mínimo interprofesional, ampliando el derecho a protección al desempleo a los contratos de formación.

- Prestación asistencial: Revisando el mínimo de rentas para poder tener derecho al subsidio hasta el 100 por 100 del salario mínimo interprofesional, extendiendo el derecho al subsidio a parados y paradas sin cargas familiares, revisando las cotizaciones del INEM en casos de subsidio indefinido para mayores de cincuenta y dos años.

- Dotar al INEM de las infraestructuras y del personal suficiente para atender a las personas en paro, y para conseguir que las empresas hagan circular sus ofertas de empleo en este servicio público.

- Acciones positivas en el campo de la igualdad de hombres y mujeres, removiendo los obstáculos para facilitar de forma real la conciliación de la vida familiar y laboral, eliminando la discriminación de las mujeres en materia de protección por desempleo y acabando con la precariedad contractual que sufren las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 56

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Política de inmigración y emigración

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que rectifique su política de inmigración regresiva y atienda a las siguientes líneas en materia de gestión de los flujos migratorios:

Inmigración:

1. Realizar esfuerzos para presentar la inmigración como un fenómeno positivo y no como un problema, es decir, como una señal del éxito colectivo de una España que ha pasado, en menos de treinta años, de ser un país emisor de emigrantes a ser un receptor de inmigrantes como consecuencia de nuestro nivel de desarrollo y de las necesidades de mano de obra en determi-

nados sectores de nuestra economía no cubiertas por las y los nacionales.

2. Favorecer en el seno de la Unión Europea y de los organismos internacionales multilaterales a los que pertenece España una política que permita a las sociedades del sur comerciar libremente con occidente y, de esa manera, generar desarrollo económico, social y humano propio, de tal suerte que la mejora de las condiciones de vida en el sur (además de dar satisfacción a un imperativo moral y ético) desincentiven las migraciones masivas y desordenadas. A este respecto, es necesario recordar que los flujos migratorios se producen por la tremenda desigualdad económica y social que existe entre el norte y el sur, y que sólo un desarrollo integral del sur reducirá el deseo de los jóvenes del sur de emigrar al norte en busca de una mejor vida.

3. Redoblar los esfuerzos cuantitativos y cualitativos en materia de AOD española y eficacia del FED de la Unión Europea para contribuir con ello al desarrollo económico, social, democrático y jurídico de los pueblos del sur, en línea con los objetivos reseñados en el punto anterior.

4. Adaptar el número de permisos de residencia y de trabajo efectivamente concedidos por la Administración española a la demanda real de mano de obra extranjera de la propia economía española.

5. Asumir con naturalidad que una parte de la actual inmigración es laboral y temporal, es decir, su objetivo es el retorno a los países de origen, y que otra parte de la inmigración tiene vocación de permanencia, por lo que caminamos hacia una España plural, multiétnica y multicultural. Lo anterior es, en contra de lo que pudiera parecer, una ventaja comparativa de España frente a otras sociedades, pues en la era de la globalización y de la sociedad de la información una España plural, multiétnica y multicultural tiene muchas mayores posibilidades de éxito colectivo que la España homogénea y escasamente internacional de hace unas décadas.

6. Modificar de forma radical la política actual del Gobierno de la Nación en materia de inmigración, aparcando las soluciones meramente policiales, incidiendo en la necesidad de garantizar los derechos humanos de los inmigrantes, haciendo frente a las denuncias y exigencias de los observatorios internacionales de Derechos Humanos, así como impulsando dinámicas de lucha contra las discriminaciones, garantía de la igualdad, integración social, económica y cultural (teniendo en cuenta que la integración es un proceso de intercambios mutuos en el que las dos cosmovisiones —la del inmigrante y la del nacional— tienden a cambiarse y a enriquecerse mutuamente) que, hasta la fecha, brillan por su ausencia en lo que a la Administración General del Estado se refiere.

7. A derogar lo dispuesto en el artículo noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, hecho público, por Resolución de la Subse-

cretaría del Ministerio de la Presidencia, de 12 de enero de 2002, en el «Boletín Oficial del Estado» número 11 del mismo año, que inhabilita, de hecho, el procedimiento general de contratación establecido en el artículo 70 y siguientes del Reglamento en vigor de la LO 8/2000, que modifica la LO 4/2000, o Ley de Extranjería.

8. A tomar con urgencia las medidas legales o normativas que sean necesarias para, tras los trámites oportunos, documentar a los inmigrantes procedentes de países con los que no existe convenio de readmisión («inexpulsables») o, existiendo éste, concurran en el mismo circunstancias coyunturales que hagan temer, en caso de repatriación, por la integridad o el respeto de los derechos humanos de los afectados. Deberá informar también del número de personas que, por aquel motivo y a lo largo de los años 2001 y 2002, han sido puestos en libertad tras agotar los cuarenta días permitidos por la Ley en Centros de Retención, con un expediente de expulsión irrealizable y sin documentar.

9. A disponer los recursos necesarios para paliar la gravísima situación que se está dando —en cuanto a asistencia y atención a los inmigrantes, masificación e inadecuación de los centros de retención, etc.— en Canarias especialmente, pero también en diversos lugares de las costas de Andalucía, previniendo, asimismo, la mayor afluencia que se producirá en los meses de verano.

10. A que, en el plazo de un mes, se informe al Congreso de la situación en que se encuentra —por provincias y en cada región o nacionalidad— la tramitación de solicitudes de permiso de residencia y de trabajo pendientes de resolución, detallando el origen de las mismas (por procedimiento de regularización extraordinario, por arraigo, por reagrupación familiar, ordinario, etc.) y agrupándolas por meses según las fechas en que fueron presentadas, así como de las medidas y plazos que el Gobierno prevé para la resolución de las mismas.

11. A dar cuenta, a finales de septiembre, de los puestos de trabajo del contingente 2002 realmente ocupados mediante contrataciones por este sistema, y articular el procedimiento que corresponda para «poner a disposición» los puestos de trabajo no cubiertos —ya sean «estables», para el «trabajo doméstico» o de temporada—, a fin de que puedan acceder a los mismos aquellos inmigrantes que se encuentren en nuestro país en situación administrativa irregular, de manera que, mediante las ofertas de empleo pertinentes, tengan la posibilidad de obtener los permisos de residencia y trabajo.

12. A presentar al Congreso, antes de finales de año, el balance de los acuerdos firmados con diversos países en materia de inmigración, con el objetivo declarado de «ordenar los flujos migratorios en origen», por ser de gran interés para evaluar la política del Gobierno en este aspecto.

13. A facilitar al Congreso, en el plazo de un mes, información detallada sobre los recursos materiales y

humanos de que se dispone actualmente en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para la acogida, tutela y protección de menores extranjeros no acompañados, población de menores existente en dichas ciudades, en tales circunstancias (asistidos o no por las Administraciones públicas, y agrupados por edades) y trámites que se están siguiendo en los casos de devolución, así como las garantías con que se cuenta, en estos casos, de su acogida por las familias u organismos competentes del país de origen, según las normas internacionales de protección de los derechos de los menores. Asimismo, del grado de cumplimiento del artículo del Reglamento de la Ley de Extranjería que ordena la documentación del menor tras nueve meses de acogimiento sin que haya sido posible la reagrupación con su familia.

14. A abordar el gravísimo problema de las mujeres forzadas a la prostitución, mediante la coacción o el engaño, de manera que a aquellas que denuncien a sus explotadores o sean detenidas en redadas policiales contra los traficantes de mujeres se las documente y se les dé el amparo, la atención y la protección adecuados, y, en ningún caso, puedan ser expulsadas. El Gobierno arbitrará para ello las normas y recursos necesarios.

15. Teniendo en cuenta que el artículo 6 de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000 (de 22 de enero), contempla el derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones municipales, atendiendo a criterios de reciprocidad, a informar a esta Cámara de los esfuerzos y realizaciones del Gobierno para la firma de Tratados bilaterales en ese sentido que permitan la participación, en las próximas elecciones, de inmigrantes de países no comunitarios residentes en el Estado español.

16. A realizar las gestiones oportunas en el seno de la Unión Europea para que la tradición europea en materia de asilo y refugio no sea desnaturalizada y pervertida por el actual contexto político y mediático.

Emigración:

Haciéndonos eco de los principales acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General de la Emigración celebrado en junio de 2002, que ha culminado su III Mandato, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación:

En materia de derechos civiles y participación:

1. A poner todos los medios necesarios para asegurar la mejor realización de las elecciones a los Consejos de Residentes Españoles (CRE), potenciando tanto el sufragio universal como la participación con plenos derechos del Movimiento Asociativo, así como su funcionamiento y el del Consejo General de la Emigración (CGE), dado que, a lo largo de este III Mandato, al igual que en los dos precedentes, no se han tomado las previsiones presupuestarias suficientes para asegurar el desempeño, de forma digna y adecuada, de

las funciones que la normativa vigente encomienda a dichos órganos de participación institucional de la emigración. De la misma manera, dotará de recursos suficientes para su desenvolvimiento a las asociaciones y organizaciones de los residentes en el exterior y de los retornados.

2. A facilitar a cada uno de los miembros del CGE los siguientes datos, habida cuenta de que el Ministerio de Asuntos Exteriores negó el acceso a los mismos para su análisis en la Comisión del CGE correspondiente:

- Presupuestos concedidos a cada uno de los CRE en los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
- Presupuesto concedido para las elecciones de cada CRE y desglose de los gastos efectivamente realizados.
- Resultado de las elecciones en cada CRE (número de inscritos en el CERA, número de votos, número de listas y resultado, constitución o no de un nuevo CRE y previsión de fecha para nuevas elecciones.)

3. A realizar las previsiones presupuestarias necesarias para que los derechos formalmente reconocidos, tras la entrada en vigor de la modificación del Código Civil en materia de nacionalidad —en trámite en el Senado— sean realmente garantizados, dotando a los servicios consulares —con graves insuficiencias y saturados en algunos países— de los recursos humanos y materiales necesarios.

4. A recoger y dar cauce, en relación con el Proyecto de Ley de modificación del Código Penal en materia de Nacionalidad y con la Ley de Extranjería, a los requerimientos reflejados en el Acta de Acuerdos del CGE correspondiente a su reunión de junio de 2002.

En materia socio-laboral y de retorno:

5. A tener en cuenta y desarrollar normativamente lo solicitado en relación con la acreditación de períodos trabajados a efectos del SOVI, según figura en el Acta de Acuerdos del CGE antes mencionada, que reitera lo acordado en Plenos anteriores.

6. A la revisión de los coeficientes de las pensiones asistenciales (de ancianidad), con prioridad para los residentes en los países más desfavorecidos, en el horizonte de equiparar las mismas con las pensiones no contributivas del Sistema de Seguridad Social en España, así como a garantizar mediante convenios la atención a las personas mayores, especialmente en los países de residencia con servicios sociales en dificultades o no desarrollados.

7. A la implantación del Plan Integral de Salud, con carácter de urgencia, en aquellos países o demarcaciones en los que aún no se ha puesto en marcha y donde la situación de la población española es más apremiante, con especial consideración a la grave crisis que atraviesa Argentina, país donde se concentra el más

numeroso colectivo de españoles y españolas emigrados y en el que deberá ampliarse la cobertura del Plan de Salud a los mayores de setenta años que se encuentran en situación de necesidad, sin que tengan garantizada la asistencia sanitaria. De la misma manera, dado que el Convenio de Seguridad Social suscrito entre España y Ecuador no se aplica satisfactoriamente, como consecuencia de la crisis económica existente en aquel país, el Gobierno deberá adoptar, en el más breve plazo posible, las medidas pertinentes para que se cubran las necesidades sanitarias de los emigrados españoles de mayor edad. También deberá solucionar el Gobierno la carencia de medicamentos que afecta a los emigrados residentes en Cuba, como consecuencia del infamante bloqueo a que está sometido dicho país.

8. Ante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo, a dejar en suspenso aquellas que afectan negativamente a los emigrantes retornados o en trámite de retorno, y a modificar, en ese sentido, el Proyecto de Ley en trámite.

En materia de educación y cultura:

9. A dar una más amplia difusión al Programa de Lengua y Cultura para garantizar que la información llega a las familias y a los potenciales alumnos en edad escolar, así como a la modificación de la normativa actual (Orden de 11 de noviembre de 1994), para que de nuevo se permita la asistencia a los cursos de los niños y niñas hispanoparlantes, escolarizados en niveles no universitarios del sistema educativo reglado y pertenecientes a familias latinoamericanas emigradas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 57

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Recorte de libertades y derechos como consecuencia del crecimiento del discurso de seguridad tras los hechos acaecidos el pasado 11 de septiembre

Ante los graves ataques a las libertades y a los derechos que han seguido a los hechos acaecidos el

pasado 11 de septiembre, el Congreso de los Diputados manifiesta:

1. Su preocupación ante el peligro que corre el acervo de derechos fundamentales y libertades públicas españolas y europeas como consecuencia de las políticas securitarias que recorren todo occidente como resultado de la deriva que están tomando los EE.UU en materia de seguridad.

2. Su apuesta por las políticas integrales capaces de hacer avanzar el respeto por el Estado Social y Democrático de Derecho a nivel planetario, de tal suerte que la seguridad y el orden públicos se puedan garantizar en armónica convivencia con las libertades y derechos civiles, políticos y económicos. Si defendemos los citados derechos y libertades para todos los ciudadanos europeos, debemos defenderlos también para el conjunto de la Humanidad. Sólo disfrutaremos de paz y seguridad a nivel planetario cuando se den condiciones de seguridad jurídica, democrática, económica y social en el conjunto de la comunidad internacional. Nada basado en la mera fuerza se mantiene largo tiempo. Otro mundo es posible y, no sólo posible, sino que además será mucho más seguro que el actual.

3. Su condena al recorte de las libertades y derechos civiles y políticos con motivo de la celebración de las cumbres europeas en España. Derechos comunitarios como el de la libre circulación o constitucionales como el de la libre manifestación han sufrido duros ataques en los pasados meses. Las cumbres europeas, concebidas inicialmente para acercar la construcción europea a los ciudadanos de la Unión, se han convertido en escenarios atrincherados policial y militarmente frente a la reivindicación de millones de ciudadanos europeos a favor de otra Europa y otro mundo más sociales, democráticos y justos. La suspensión de Schengen, las retenciones masivas en las fronteras españolas, las identificaciones y apertura de fichas policiales, así como la restricción del derecho a la libre manifestación no son el camino para construir la Europa y el mundo del siglo XXI y suponen además un serio retroceso en materia de derechos fundamentales y libertades públicas.

4. Su preocupación ante las políticas públicas de progresiva invasión de la intimidad y el secreto en las telecomunicaciones de las ciudadanías europeas, pues de nuevo estamos ante un recorte de derechos fundamentales y libertades públicas que, sin beneficiar en nada a la búsqueda de la seguridad, perjudica el carácter democrático de nuestros sistemas políticos.

5. Su profunda preocupación ante la ruptura del orden jurídico internacional que ha llevado a estados como el Reino Unido a plantearse la suspensión del hábeas corpus y del Convenio Europeo de Derechos Humanos en los casos de presunto terrorismo o a los EE.UU. a retirar su firma del Estatuto de la Corte

Penal Internacional, poniendo de esa manera en peligro la realización del principio de jurisdicción o justicia universal y retrasando con ello la lucha a nivel planetario contra la impunidad y a favor de los derechos humanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 58

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Dotar de progresividad fiscal a los impuestos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Retire el Proyecto de Ley de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes, con el fin de que traiga a esta Cámara un nuevo Proyecto que mejore y potencie la progresividad formal del IRPF, conteniendo al menos las siguientes medidas:

- Eliminando aquellos beneficios fiscales injustificados tanto desde el punto de vista de su eficacia como del principio de justicia tributaria.
- Gravando efectivamente y con carácter sintético todas las manifestaciones de capacidad económica, en especial las ganancias de capital, quedando sometidas éstas al mismo tratamiento fiscal que cualquier otro ingreso, sin ventaja ni beneficio alguno, excepto los derivados de su carácter de renta irregular cuando su generación se haya efectuado a lo largo de varios años.
- Mejorando el tratamiento fiscal de las rentas más bajas y de aquellos ciudadanos que sufran discapacidades.
- Igualando las deducciones personales y familiares para todos los contribuyentes.
- Dedución del mínimo exento personal y familiar y de las aportaciones a planes privados de pensiones en la cuota del IRPF.

— Adopte las medidas necesarias para potenciar su capacidad recaudatoria del Impuesto sobre Sociedades, en especial:

- Reduciendo y simplificando el elevado volumen de beneficios fiscales existentes en la actualidad, tendiendo a equiparar al alza el tipo de gravamen con el de la imposición personal y mejorando el nivel de integración entre ambos impuestos con el fin de eliminar prácticas elusivas.

— Acometa las medidas necesarias para reducir el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido a los bienes de primera necesidad y entre los que se podrían citar: el transporte colectivo, los tampones y compresas para las mujeres y los pañales de los niños y de los ancianos.

— Promueva las medidas necesarias para la creación de nuevas figuras impositivas como el impuesto sobre las grandes fortunas, impuesto sobre viviendas desocupadas y tasas de aplicación ecológica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 59

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Política de Seguridad Ciudadana y Bienestar Social

1. El Congreso de los Diputados manifiesta que la mejor forma de garantizar la seguridad ciudadana no es sólo a través de las políticas de policía, sino también mediante políticas sociales públicas tendentes a garantizar el disfrute efectivo y pleno de los derechos sociales de la ciudadanía. El empleo estable, de calidad y con derechos, la asistencia social, las viviendas públicas, la sanidad, la educación, la cobertura contra el paro, las pensiones públicas de calidad y otra serie de instrumentos del Estado Social son, sin duda, la mejor manera de producir justicia social y, con ello, disfrutar de tasas bajas de criminalidad y de una alta sensación subjetiva de seguridad ciudadana.

2. El Congreso de los Diputados muestra su rechazo a los intentos de ciertas fuerzas políticas e instituciones públicas por vincular emigración y extranjería con incremento de la delincuencia, cuando es evidente

que el origen de la delincuencia, en la mayor parte de los casos, se encuentra en la exclusión social o administrativa y en la penuria económica y no en el origen cultural, nacional, étnico o espiritual de los delincuentes. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ponga fin a sus políticas de exclusión de los inmigrantes y adopte medidas efectivas y reales de inclusión social de este colectivo.

3. En relación a lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que coordine su aparato estadístico policial con el Poder Judicial y con otras Administraciones Públicas, pues en estos momentos es evidente que las estadísticas ministeriales apuntan de forma políticamente intencionada hacia la delincuencia de origen extranjero, cuando en las sedes judiciales, en la universidad y en los institutos de estudios de seguridad se tiene constancia de que la delincuencia de origen español no ha descendido, sino que sigue existiendo, supone casi las tres cuartas partes del total de los delitos y faltas y está siendo, en cierta medida, descuidada por parte del Ministerio de Interior.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a intereses del Fiscal General del Estado la máxima diligencia y eficacia en la persecución de todos los tipos de delitos, incluidos determinados delitos (gran fraude fiscal, delitos económicos y societarios, delitos ecológicos, etc.) que, en estos momentos, son prácticamente impunes.

5. El Congreso de los Diputados considera prioritario invertir la actual tendencia de privatización de la seguridad pública, no sólo por ser la seguridad ciudadana un derecho de todos los ciudadanos, independientemente de su renta que debe ser prestado por las Administraciones Públicas, sino por ser evidente que la optimización de las políticas policiales públicas pasa por el abandono de la privatización de las mismas y la vuelta a lo público.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a impulsar dinámicas de cooperación y colaboración entre las diferentes fuerzas policiales que operan en España de forma que éstas se ayuden mutuamente a prestar un eficaz servicio público de seguridad ciudadana y no se produzcan, como sucede ahora, innumerables duplicidades, descoordinaciones, solapamientos e ineficacias entre las policías al mando de las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a implicarse seriamente en un proceso de negociación laboral con los representantes sindicales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los efectos de mejorar sus condiciones laborales y equipararlas progresivamente con las de otras policías que operan en el Estado español.

8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a que, en cooperación y colaboración con

el resto de Administraciones Públicas con competencias en materia de seguridad ciudadana, impulse un proceso de reordenación de las diferentes policías del Estado español, de forma que se defina un modelo integral, claro, funcional y moderno de seguridad pública. El citado modelo policial deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes cuestiones:

- a) La racionalización del conjunto de recursos públicos en materia de seguridad pública en España.
- b) La coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.
- c) La necesaria redefinición competencial de la Guardia Civil, con un impulso decidido de su carácter civil y policial.
- d) El papel de las Policías Locales en la persecución de la pequeña delincuencia patrimonial y de las faltas.
- e) Las políticas de proximidad (tanto en los núcleos urbanos, como en los rurales, así como en los nuevos fenómenos en materia de vivienda —urbanizaciones, etc.—), de tal suerte que el servicio público de seguridad se acerque a los administrados, garantizando con inmediatez los derechos y las libertades de éstos.

9. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a proteger y tutelar a las víctimas de los delitos de forma integral a través de la potenciación de las oficinas de asistencia a las víctimas, creadas por la Ley 35/1995, y hasta la fecha insuficientemente impulsadas y dotadas.

10. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a crear un fondo estatal para ayudas económicas a los ciudadanos que hayan sido perjudicados por el delito en situaciones de extrema gravedad o necesidad. El fondo podría nutrirse, además de las aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado, de los bienes y dinero provenientes de actividades delictivas.

11. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para, en cooperación con el Poder Judicial y con las Comunidades Autónomas, reformar nuestro sistema penitenciario de forma que la pequeña delincuencia patrimonial se combata no sólo a través de la privación de libertad que satura nuestros centros penitenciarios, sino también a través de penas alternativas a la prisión de mayor eficacia social.

12. El Congreso de los Diputados, ante el creciente fenómeno de la inmigración y la presencia de culturas diferentes en nuestro país, insta al Gobierno de la Nación a adoptar medidas para promover la integración en los cuerpos de seguridad de inmigrantes nacionalizados para lograr un mejor conocimiento de dichos sectores sociales y facilitar el desarrollo de las actuaciones de seguridad que afecten a extranjeros asentados en nuestro país.

13. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que dé cumplimiento en su integridad a lo que establece la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, así como lo que establece la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, normas que consideran que en España no existen menores españoles o extranjeros, ya que todos son sujetos de los mismos derechos y obligaciones, debiéndoles ofrecer, a todos por igual, las mismas posibilidades de integración y de desarrollo personal y social.

14. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a elaborar, en el plazo de tres meses y en cooperación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, un Libro Blanco sobre la seguridad ciudadana en España, a los efectos de acometer las reformas necesarias en esta materia con un suficiente conocimiento de la situación real, de las necesidades públicas y de las demandas ciudadanas en este campo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 60

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Reconocimiento del Estado palestino

Instar al Gobierno para que defienda en el marco de la Unión Europea el reconocimiento inmediato sin condiciones del Estado palestino, así como la exigencia del cese inmediato de la violencia en la zona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 61

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución

con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Paralización inmediata de la Ley de Calidad

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Paralizar inmediatamente el proceso de elaboración de la llamada «Ley de Calidad de la Educación» y exigir la apertura del debate social correspondiente que se viene reclamando desde Comunidades Autónomas, partidos políticos, sindicatos y amplios sectores del mundo educativo; al objeto de realizar y compartir un riguroso diagnóstico de la situación de la educación pública en nuestro país como requisito previo a cualquier modificación sustancial del actual sistema educativo, cuya implantación generalizada (aunque con notables deficiencias en cuanto a su aplicación) culmina en el presente curso académico.

- Crear un Fondo de Compensación para eliminar las desigualdades existentes en el ejercicio del derecho a la educación entre las diversas Comunidades Autónomas y, dentro de cada una de ellas, entre zonas urbanas y rurales, de modo que se garantice una efectiva igualdad de oportunidades (en el acceso, en el proceso y en los resultados de la escolarización) para todos los alumnos y alumnas del Estado español.

- Incrementar progresivamente el gasto público en educación hasta alcanzar, al finalizar esta legislatura, el porcentaje medio de los países de la UE, tanto en las enseñanzas universitarias como en las etapas educativas anteriores.

- Abrir un proceso que conduzca a la integración progresiva de la enseñanza sostenida con fondos públicos en una red única de centros públicos y, de manera inmediata: a) limitar los conciertos a las necesidades de escolarización de cada zona, sin que se amplíen (o se mantengan) en demarcaciones escolares con plazas públicas suficientes para atender la demanda real; b) Paralizar y eliminar progresivamente los conciertos, subvenciones u otras fórmulas de financiación a los centros privados aplicadas a enseñanzas de etapas no obligatorias, especialmente a la de Educación Infantil; c) Aplicar idénticos criterios de acceso y escolarización del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos; d) Equiparar las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras que presten sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos, tanto en los aspectos salariales como en condiciones de trabajo (calendario escolar y jornada, jubilación, vacaciones, formación, acceso, promoción, etc.).

- Ampliar progresivamente la oferta de plaza de Educación Infantil en centros públicos de modo que permita atender la escolarización de todos los niños y niñas cuyas familias lo soliciten, tanto en el primer ciclo (0-3 años) como en el segundo (3-6).

- Dotar a la Formación Profesional, tanto en su grado medio como en el superior, de los recursos necesarios para asegurar una oferta amplia, completa y variada que estimule al alumnado a cursar estos estudios, por ser ésta una importante vía de inserción laboral.

- Asegurar la adecuación de las plazas universitarias a las demandas de los estudiantes y a las necesidades sociales mediante una política de inversiones tendientes a adecuar la capacidad de los centros universitarios a la demanda social de formación universitaria, así como una política de información tendente a adecuar dicha demanda a las necesidades sociales y la compensación de los desequilibrios territoriales.

- Incrementar el gasto público en becas y ayudas a los estudiantes hasta equipararlo con la media europea e introducir, en el ámbito de los estudios superiores, la modalidad de becas-salario que cubran los costes directos, indirectos y de oportunidad del estudio, en los casos de rentas más bajas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 62

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Apuesta por el municipalismo y el autonomismo

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas en materia de revitalización de municipalismo español:

1.1 Impulsar dinámicas de consenso con todas las fuerzas políticas y con la representación del municipalismo en el contexto del Pacto Local, teniendo siempre en cuenta que el Pacto Local debe gestarse y desarrollarse a dos niveles: El estatal (con especial atención a la financiación) y los autonómicos (haciendo hincapié en el aspecto competencial).

1.2 Dar pasos que conduzcan a una participación de los Ayuntamientos en el gasto público total que alcance el 33 por 100 frente al 12 por 100 actual. Para conseguir este objetivo se deberían adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

1.2.1 Tributos propios municipales: Avanzar en la definición de nuevas figuras impositivas que graven la

utilización del suelo, subsuelo y vuelo, del espacio radioeléctrico y de la ocupación de la vía pública.

1.2.2 Incremento de la participación en los ingresos del Estado fijando nuevos criterios más equitativos de reparto y exigiendo que el importe se fije atendiendo a la población real actualizando los padrones.

1.2.3 Participación en tributos del Estado mediante un porcentaje de los grandes impuestos IVA, IRPF (20 por 100) que hoy gestiona el Estado central, con los elementos correctores que garanticen el equilibrio territorial y social de los municipios.

1.2.4 Participación en los tributos de las Comunidades Autónomas que garanticen la suficiencia financiera de los Ayuntamientos en la perspectiva de asunción de nuevas competencias cuya prestación se debe garantizar con criterios de calidad y teniendo en cuenta el coste efectivo.

1.3 Realizar esfuerzos que conduzcan a amplios consensos políticos e institucionales que permitan un reparto competencial entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales fiel a los siguientes principios:

1.3.1 Aplicar el principio de subsidiariedad en base al cual debe ser competencia de los Ayuntamientos aquello que por razones de cercanía, eficacia y capacidad de gestión pueda garantizar un mejor servicio a los ciudadanos.

1.3.2 Los más de veinte años de democracia local han conferido a los Ayuntamientos una experiencia de gestión y una estructura que permite abordar este segundo proceso descentralizador con garantías. En este contexto es perfectamente coherente acometer un proceso de transferencias a los Ayuntamientos que debería abarcar, entre otras, materias tales como:

1.3.2.1 Medio ambiente.

1.3.2.2 Seguridad ciudadana.

1.3.2.3 Educación, actividades extraescolares y educación no reglada.

1.3.2.4 Salud y consumo.

1.3.2.5 Empleo y desarrollo económico local.

1.3.2.6 Servicios sociales.

1.3.2.7 Políticas integrales dirigidas a las mujeres, los mayores, la juventud, la infancia y las personas con discapacidad.

1.3.2.8 Políticas de integración social dirigidas a colectivos sociales con especiales dificultades o con riesgo de exclusión social, con especial atención a la inmigración.

1.3.2.9 Movilidad urbana, tráfico y transportes.

1.3.2.10 Deportes.

1.3.2.11 Urbanismo.

1.3.2.12 Cultura y patrimonio histórico.

1.3.2.13 Turismo.

1.4 Acometer reformas que permitan que las Corporaciones Locales pasen a formar parte de los mecanismos de coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en aquellas materias en las que sean competentes o en las que están llamadas a actuar por la legislación o por los impulsos de sus ciudadanos. A estos efectos sería interesante que las Corporaciones Locales pudiesen participar, a través de los mecanismos que se consideren oportunos, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y en las Conferencias Sectoriales Administración General del Estado-Comunidades Autónomas en las que estén en juego asuntos que les afecten.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas en lo relativo al desarrollo del Estado de las Autonomías:

2.1 La reforma constitucional del Senado, de tal suerte que la Cámara Alta se convierta en una verdadera cámara territorial con capacidad de decisión en aquellas materias en las que las competencias e intereses de las Comunidades Autónomas se vean afectados y con verdaderas posibilidades de producir una mayor cohesión estatal que permita trascender el actual estadio de autonomismo conflictual o dual, para entrar en una senda de autonomismo cooperativo o prefederal.

2.2 Para tal propósito la reforma constitucional deberá posibilitar que un Senado elegido sobre la base territorial y política de las actuales Comunidades Autónomas tenga, al menos, las siguientes funciones:

2.2.1 Como cuerpo colegislador:

2.2.1.1 Iniciativa legislativa que debe revestir la forma de «Proyectos de Ley del Senado» en las materias que sean de su exclusiva competencia y que no serán los mismos remitidos al Congreso. Para el resto de sus Proyectos de Ley, la modificación o rechazo de los mismos exigirá en el Congreso mayoría cualificada y serán expresamente motivados.

2.2.1.2 Competencia para intervenir junto al Congreso en el ejercicio de las atribuciones sobre la convalidación y derogación de Decretos-leyes.

2.2.1.3 Competencia específica de enmienda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que requerirá para su rechazo por el Congreso el «quórum» de una mayoría cualificada.

2.2.1.4 Derecho de veto en relación con los Proyectos de Ley del Congreso que impliquen transgresión material de las atribuciones del Senado o, en general, afecten lesivamente a las competencias y atribuciones de las Comunidades Autónomas o a la organización territorial del Estado.

2.2.1.5 Ejercido el derecho, ha de estarle vedado al Congreso remitir al Senado durante un plazo concreto, que puede ser de dos años, cualquier Proyecto de

Ley cuyo contenido de fondo sea igual o similar al que fue vetado. Transcurrido dicho plazo, si el Congreso decidiera mantener su Proyecto de Ley, la cuestión habría de ser sometida *ex constitutione* al Tribunal Constitucional. 2.2.1.6 Las Comunidades Autónomas a través de sus representantes en el Senado podrán instar a que éste ejerza su derecho de veto, ante Proyectos de Ley o normas que vulneren su marco competencial.

2.2.2 Como órgano de control del Gobierno:

2.2.2.1 Facultad de control del Gobierno respecto de las normas dictadas por éste en materia de transposición del derecho comunitario cuando afecten a las Comunidades Autónomas.

2.2.2.2 Competencia para intervenir junto al Congreso en la declaración de los estados de alarma, de excepción y de sitio.

2.2.2.3 Y como es evidente, control del Gobierno de la Nación en su actuación en materia de política autonómica (lo que incluye la financiación de las Comunidades Autónomas) y acuerdos en el seno de la Unión Europea que afecten al acervo competencial de las Comunidades Autónomas (todo ello en conexión con las competencias decisorias del Senado que se relatan en el siguiente apartado).

2.2.3 Como órgano de política autonómica:

2.2.3.1 Competencia para conceder y decidir sobre las cuestiones relativas a la estructura político-territorial del Estado y sobre aquellas otras conexas derivadas de esa estructura.

2.2.3.2 Competencia decisoria en las cuestiones de índole normativa que afecten al Estado español como consecuencia de su pertenencia a la Unión Europea cuando afecte a las Comunidades Autónomas, así como participación en la formación de la voluntad del Estado en sus relaciones internacionales jurídicas y políticas cuando se produzca idéntica afección.

2.2.3.3 Competencia exclusiva para conocer de cuantas materias afecten a los Estatutos de Autonomía, y a sus propuestas de reforma.

2.2.3.4 Competencia de decisión en materia de financiación de las Comunidades Autónomas, sobre las medidas de nivelación de los ingresos de éstas, sobre las bases de financiación de los presupuestos autonómicos, así como sobre los diversos Fondos y establecimiento y distribución de los mismos.

2.3 Impulsar la participación de las Comunidades Autónomas en la configuración de los órganos constitucionales e instituciones del Estado. Lo cual debe tener su adecuado reflejo en la forma de elección y composición de todos los órganos del Estado que son comunes a todos los ciudadanos españoles (vg. Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, Consejo Económico y Social,

Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Agencia de Protección de Datos, Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, Consejo de Administración de RTVE, etc.), así como en la política de emplazamiento geográfico de los nuevos órganos a crear.

2.4 Desarrollar una España plural desde el punto de vista lingüístico, cultural y político. Lo cual debe implicar la realización de esfuerzos en el terreno simbólico, cultural, educativo, mediático, etc., para transmitir en el seno del Estado español, pero también en el extranjero, la pluralidad cultural, nacional y lingüística de España, de forma que la misma sea vista como una riqueza y nunca como un problema. La pluriculturalidad y plurilingüismo de España debe tener su traducción en las instituciones, órganos y medios públicos y, de forma muy significativa en los medios de comunicación, sistema educativo e Instituciones Comunes del Estado.

2.5 Acomodar el Poder Judicial a la actual naturaleza autonómica del Estado español. Las Cortes Generales, a través de su potestad legislativa, pero también el Consejo General del Poder Judicial como órgano del gobierno judicial, deben impulsar dinámicas autonomizadoras y descentralizadoras del Poder Judicial para evitar la disfuncionalidades que la centralización extrema del mismo está provocando en el seno de un Estado fuertemente descentralizado y autonomizado.

2.6 Propiciar la participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de construcción europeo, de forma que éstas no vean en la Unión Europea y en el proceso de construcción europeo un enemigo laminador de sus competencias autonómicas, sino un ámbito más de ejercicio en este caso mancomunado con el Estado, del autogobierno.

2.6.1 A las Comunidades Autónomas se les debe permitir cooperar en sede legislativa (en el Senado) y en sede ejecutivo-administrativa (en las conferencias sectoriales y mecanismos análogos de cooperación, conferencias de Presidentes de Comunidades Autónomas, grupos de trabajo de la Comisión y el Consejo de la Unión Europea, reuniones del Consejo de la Unión, etc.) con la Administración General del Estado y con el Gobierno en la definición de la postura común del Estado español ante la Unión Europea.

2.6.2 Deben impulsarse dinámicas cooperativas entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado en la fase ascendente del derecho comunitario, así como en la forma de determinar la composición de la delegación española ante los Consejos de la Unión Europea.

2.7 Apostar por el desarrollo autonómico en Andalucía:

2.7.1 Ultimar el traspaso de las competencias pendientes.

2.7.2 Realizar el traspaso inmediato de las políticas activas de empleo, tras el acuerdo con la Comunidad Autónoma.

2.7.3 Renunciar a recurrir la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la devolución a la Comunidad Autónoma de Andalucía de 90 millones de euros en función de la liquidación de los Presupuestos Generales de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 63

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Centrales Nucleares y producción de energías limpias y renovables

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

- Cerrar en el plazo de un año las centrales nucleares de primera generación, y en el plazo de tiempo más breve posible las centrales nucleares restantes, poniendo mientras tanto todos los medios posibles para aumentar la seguridad en dichas centrales.
- Apostar decididamente por la producción eléctrica mediante el uso de energías renovables, y garantizar que las modificaciones tarifarias en los productos energéticos no afectarán a las inversiones dedicadas al sector energético.
- Redactar un plan de ahorro y eficiencia energética.
- Explicitar las previsiones de gestión de residuos radiactivos y las actuaciones a afrontar con las centrales nucleares que cumplen 40 años de vida útil.
- Diseñar una política de impuestos ambientales que refleje, hasta donde sea posible, las externalidades, al tiempo que propicie el ahorro y la eficiencia energética.
- Modificar los objetivos tendenciales del Plan de Infraestructuras Energéticas para satisfacer el protocolo de Kioto.
- Ante el exceso de solicitudes de centrales de gas para la producción de electricidad, definir criterios objetivos para autorizar las necesarias. Debe tenerse en

consideración la propuesta de la Comisión Nacional de la Energía de establecer un avance por los promotores de los proyectos para evitar inversiones en redes de gasoductos o líneas de evacuación eléctrica que no fructifican.

- Adoptar las medidas necesarias para asegurar sistemas de evacuación eléctrica para la electricidad producida por fuentes renovables.
- Adoptar las medidas necesarias para mejorar el sistema de explotación de los embalses hidroeléctricos con el fin de asegurar disponibilidad de recursos hídricos en períodos de sequías.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 64

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Pacto de Estado contra la discriminación de la mujer

Violencia de género

Ante el incesante goteo de muertes de mujeres a manos de sus maridos, novios o compañeros, la sociedad se encuentra indefensa y las medidas de las administraciones no sólo no logran frenar estos actos de violencia o maltrato a las mujeres, sino que han aumentado el número de estos actos de amplio impacto social. Un total de 70 mujeres han perdido la vida a causa de la violencia de género durante el pasado año. Esta cifra supone un incremento de cinco víctimas mortales respecto a las fallecidas por esta causa durante el año 2000, que ascendieron a 65, mientras que en 1999 los datos señalaban 58 mujeres muertas. Este año 2002 se ha cobrado ya 22 víctimas.

Las mujeres y la sociedad en su conjunto asistimos impotentes a un «genocidio» que cada vez más toma carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes, que no se soluciona con la celebración de un día institucional contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, como el que celebramos el día 25 de noviembre, sino que necesita una respuesta urgente y permanente de las Administraciones en general y del amparo de este Parlamento, en su debate y resolución.

Precariedad en el empleo

La pobreza se manifiesta de muchas maneras y afecta a todos los ámbitos de la vida, hambre y malnutrición, precariedad de la salud, falta de acceso a la educación, aumento de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades, vivienda inadecuada o carencia de ella, inseguridad, discriminación y exclusión social.

El Gobierno se comprometió mediante declaración firmada con los demás gobiernos, tanto en la IV Conferencia Mundial de Mujeres Beijing y la cumbre extraordinaria de la ONU, el año pasado con políticas para: Promover la independencia económica de las mujeres, incluyendo el empleo, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios de las estructuras económicas y garantizando la igualdad de acceso para todas las mujeres —incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales de desarrollo—, a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Elaborar un estudio epidemiológico que permita conocer la realidad de la violencia que se ejerce contra las mujeres en el conjunto del Estado español.

2. En el ámbito legislativo y judicial:

- Garantizar la seguridad de la mujer maltratada a través del extrañamiento cautelar del agresor del domicilio familiar.

- Proteger policialmente a la mujer cuando ella lo requiera o lo aconseje la reiteración de la violencia y amenazas de muerte.

- Que también se adopten medidas cautelares contra el agresor cuando la práctica de la violencia reciba el tratamiento de falta.

- Posibilitar la concesión de asilo político a las mujeres procedentes de zonas donde no se respeten los derechos de las mujeres, así como de facilitar la permanencia en nuestro país de aquellas mujeres que se han visto envueltas en redes mafiosas de prostitución.

3. En el ámbito socioeconómico:

- Crear un Fondo de Reserva que garantice un salario de emergencia a aquellas mujeres maltratadas sin recursos y/o dependientes económicamente de su maltratador. La gestión y las aportaciones económicas de dicho Fondo correrán a cargo del Estado y de las Comunidades Autónomas. En el mismo sentido y para conseguir la independencia económica, se incorporará a estas mujeres a los programas de formación y/o reciclaje y reinserción laboral creados a tal efecto.

- Dotar suficientemente el Fondo de pensiones impagadas para hacer posible el cobro de las pensiones priorizando a las mujeres víctimas de malos tratos.

- Habilitar a través de los conciertos oportunos una línea de créditos blandos, para las mujeres que lo soliciten y priorizando aquellas que estén afectadas por malos tratos.

- Incentivar la discriminación positiva en el acceso de las viviendas públicas en régimen de alquiler o compra de las mujeres víctimas de malos tratos.

4. Establecer la exigencia del trabajo en red de todos los poderes públicos con competencias en la materia, e impulsar dinámicas de cooperación en la solución del problema de la violencia contra las mujeres entre al menos Gobierno central, Comunidades Autónomas, Consejo General del Poder Judicial y la Federación Española de Municipios y Provincias.

5. Concretar un Pacto de Estado para corregir la desigualdad ante la mujer a través de un Plan de política integral con presupuesto anual, convenido con CC. AA. y Ayuntamientos, que aborde todas las políticas dirigidas a este fin como los ámbitos educativo, laboral, sistema de bienestar social y sistema familiar. Combinando prestaciones económicas con actuaciones que fomenten la autonomía personal, social y económica de las mujeres. Así mismo, el citado Plan incluirá medidas de discriminación positiva contra la segregación en el mercado de trabajo por razones de género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 65

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

— Reducir la temporalidad para acabar con la siniestralidad, ya que la tasa de temporalidad es en España más del doble de la media europea. Esta temporalidad, podría reducirse a menos de la mitad combatiendo el fraude que existe en este tipo de contratación. Es necesario actuar contra las prácticas empresariales irregulares que, según la Inspección de Trabajo, afectan al 20 por 100 de este tipo de contratos.

Es necesario por tanto definir como prioridad para la política conseguir la estabilidad en el empleo. De esta forma se lograría la reducción de los accidentes laborales, la mejora del acceso a las prestaciones por

desempleo y jubilación, y el aumento de la productividad y competitividad de las empresas.

La tasa de temporalidad en España es exagerada y anormalmente elevada. Al finalizar el año 2001 se situó en el 31,7 por 100 (casi uno de cada tres trabajadores tiene contrato precario).

Las grandes víctimas de la temporalidad son los trabajadores que tienen una posición más débil en el mercado laboral (la juventud y las mujeres): Dos de cada tres trabajadores en activo de entre 16 y 25 años tienen contratos precarios, y la tasa de temporalidad femenina supera en más de cuatro puntos a la masculina.

La precariedad se da tanto en el sector privado como el público. Mientras en el primero la reducción de la tasa de temporalidad a partir de la reforma laboral del Gobierno es prácticamente imperceptible, en el segundo crece de manera desbocada.

Aparte del encadenamiento de contratos temporales existe otro fenómeno que explica la temporalidad injustificada o abusiva. Se trata de la subcontratación, que se ha convertido en una vía de eludir responsabilidades empresariales y para ampliar injustificadamente la temporalidad del empleo, burlando así el derecho de los trabajadores.

Sólo con la supresión de los encadenamientos de contratos temporales se reduciría la tasa de temporalidad en 7,7 puntos porcentuales, acercándonos de manera sustancial a la media de la UE (13,4 por 100).

Si, además, se actuara sobre todas las formas de temporalidad injustificada sería fácil que alcanzáramos una tasa de temporalidad de alrededor del 16-18 por 100 que, para el caso español, podría considerarse prácticamente una situación de estabilidad en el empleo.

— Acabar con la siniestralidad laboral que sigue aumentando en España. De los datos disponibles se desprende que el Gobierno, frente a esta situación, practica una política errática y apática en la toma de decisiones, ya que no cumple los acuerdos ni tiene en cuenta las propuestas sindicales, como las remitidas en septiembre de 2001 a la Mesa de Prevención de Riesgos Laborales.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a esta Cámara un proyecto de Ley para reducir la temporalidad de los contratos que, al menos, contenga medidas relativas a:

- Desarrollar medidas para poner freno a la creciente temporalidad en el Sector Público, entre ellas y de forma prioritaria, la eliminación del actual límite a la tasa de reposición para la cobertura de vacantes.

- Favorecer la estabilidad a través de la contratación de obras y servicios por parte de las Administraciones Públicas.

- Establecer medidas concretas y conjuntas entre las distintas Administraciones territoriales, Servicio Público de Empleo, Inspección de Trabajo, para un control efectivo de la contratación temporal.

- Controlar por parte de la Inspección de Trabajo y/o los Servicios Públicos de Empleo las posibles situaciones de fraude. Corregir mediante Ley aquellas circunstancias en las que la propia jurisprudencia abre la mano ante situaciones de incumplimiento de las razones objetivas del contrato.

- Modificar la normativa sobre contrata y subcontratas para regular adecuadamente la nueva realidad productiva y para garantizar los derechos básicos laborales.

- Reforzar la causalidad de los contratos de duración determinada.

- Evitar el abuso en la sucesión de contratos temporales.

- Incluir en el ET de forma expresa el principio de no discriminación de los trabajadores con contratos de duración determinada (incluidos los formativos) en relación con los trabajadores con contratos indefinidos.

- Establecer una discriminación económica negativa en la contratación temporal respecto a la contratación indefinida. Con el fin de suprimir las ventajas económicas del contrato temporal respecto al indefinido, es necesario establecer una cotización extraordinaria sobre los contratos temporales, cuya recaudación fortalecería la financiación de las políticas de empleo dirigidas tanto a mejorar la protección en situaciones de desempleo como a conseguir el objetivo de estabilidad con medidas de formación, orientación, etc.

2. Por otra parte, en el contexto del desarrollo de una nueva política de prevención de riesgos el Gobierno desarrollará las siguientes iniciativas:

- La puesta en marcha del Plan de Formación Nacional;

- el desarrollo del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre coordinación de Actividades Preventivas en Empresas que comparten el mismo centro de trabajo;

- la regulación de la subcontratación;

- intensificar y coordinar las actuaciones en las empresas que acumulan mayor siniestralidad, con la participación real de los agentes sociales;

- impedir la prórroga injustificada de los reconocimientos médicos generalizados, y priorizar la vigilancia de la salud de los trabajadores;

- creación de Delegados Territoriales Sectoriales de Seguridad que cumplan el doble objetivo de prevenir riesgos laborales y vigilar el cumplimiento de la legislación.

3. Asumir sus compromisos para frenar el deterioro de las condiciones de trabajo, empeoradas tras la

reforma laboral (impuesta por Decreto-ley en marzo de 2001) y sobre todo con acciones como las que han desarrollado, de forma coordinada, administraciones y agentes sociales en las 30.000 empresas con mayor índice de siniestralidad están dando esperanzadores resultados en materia de prevención de riesgos laborales y además:

- En el plazo de tres meses remita a esta Cámara las líneas básicas para el desarrollo de un Sistema Nacional de Vigilancia de Salud, comprometido con los sindicatos.
- Establecer como objetivo urgente medidas que reduzcan de manera significativa la actual situación de siniestralidad laboral y refuercen todos los instrumentos preventivos con que cuenta el Estado.
- Dotar de recursos económicos y humanos suficientes para el desarrollo del plan estratégico que desarrolla el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, redistribuyendo de los recursos económicos (20.000 millones de pesetas), derivados del compromiso del Gobierno de no prorrogar la realización de los reconocimientos médicos con cargo a las cuotas por contingencia de accidentes de trabajo, garantizándose así la continuidad de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y la dotación económica para el desarrollo del Plan Nacional de Formación para la prevención de riesgos laborales.
- Considerar que los reconocimientos médicos realizados por las mutuas no cumplen una función preventiva, por lo que debe aportar una respuesta a las denuncias realizadas por los sindicatos sobre su inutilidad para prevenir los efectos de la exposición de los trabajadores a los riesgos específicos, además de ser un incentivo económico a las empresas por la gratuidad de los mismos, lo que en la práctica se traduce en el incumplimiento reiterado de las empresas respecto de sus obligaciones que en este apartado marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 66

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Apuesta por la Sanidad Pública y el aborto.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas de apoyo y mejora del sistema sanitario público a través de los distintos instrumentos de cooperación con las Comunidades Autónomas y de acuerdo con el 149.1.1 de la Constitución Española de 1978, respetando en todo caso las competencias sanitarias de estas Comunidades Autónomas, haciendo especial hincapié en:

- Incrementar el gasto sanitario público de forma sostenida hasta alcanzar el nivel existente en la Unión Europea, garantizando la suficiencia financiera del sistema a cargo de los presupuestos del Estado.
- Defender y mejorar el sistema sanitario público, garantizando su integridad y unicidad, manteniendo la intervención directa de las administraciones sanitarias en todas las fases del proceso de planificación y prestación de servicios.
- Integrar en la red sanitaria pública los hospitales militares, evitando todo intento de enajenación, especulación o privatización de ese patrimonio.
- Aprobar un Plan Integral de Salud en el conjunto del Sistema Nacional de Salud que aborde sus necesidades y homogenice sus prestaciones.
- Elaborar una norma básica estatal de regulación en materia laboral para el Sistema Nacional de Salud, que contemple el desarrollo de la carrera profesional y medidas que permitan la estabilidad del empleo.
- Adoptar medidas eficaces, suficientes y continuas que permitan solucionar el problema de las listas de espera quirúrgicas, médicas y diagnósticas.
- Potenciar los recursos en salud pública, tanto estructurales como humanos que eviten la vulnerabilidad del sistema.
- Completar la Red de Atención Primaria, mejorando su calidad asistencial adecuando los tiempos de consulta y el número de pacientes por profesional.
- Contener el gasto farmacéutico dentro del Sistema Nacional de Salud mediante medidas racionales en el uso de medicamentos y políticas de adquisición ajustadas a su coste real.

2. Remitir a la Cámara, en el plazo de un mes, un proyecto de Ley de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo que, reconociendo la libertad y dignidad de la mujer, garantice plenamente la capacidad de ésta para decidir por sí misma, en consonancia con la resolución aprobada el 3 de julio en el Parlamento Europeo en la que se pide la legalización del aborto en toda la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 67

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de resolución

Política de Justicia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ponga en práctica políticas tendentes a garantizar los siguientes objetivos en materia de justicia:

1. Desterrar el sectarismo con el que actúa la mayoría del Consejo General del Poder Judicial, de tal manera que dicho órgano constitucional pueda recuperar su verdadera función, el gobierno del Poder Judicial, desarrollándola además dentro del espíritu de consenso amplio que presidió la firma del Pacto de Estado por la Justicia.

2. Garantizar el servicio del Fiscal General del Estado a la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés social contenido en la legislación, desterrando la actual sumisión del señor Cardenal a todos y cada uno de los intereses del Gobierno y del PP, procediendo, si es necesario, a cesar al actual Fiscal General del Estado y nombrar uno nuevo a la altura de los mandatos constitucionales en relación a la independencia del Fiscal General del Estado respecto al Gobierno de la Nación.

3. Demandar de los presidentes del Consejo General del Poder Judicial (y Tribunal Supremo) y del Tribunal Constitucional, a través de las oportunas medidas del diálogo respetuoso entre poderes del Estado, una contención y mesura que no ha sido la norma de los señores Hernando y Jiménez de Parga, todo ello con grave daño para la credibilidad y el prestigio social de las tres instituciones que en estos momentos presiden, con lo que ello supone de pérdida de la legitimidad popular y democrática de la justicia ordinaria y la justicia constitucional.

4. Poner fin a la ejecución del programa oculto del PP en materia de justicia, renunciando a la involucionista contrarreforma que contiene el borrador de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y retomar el plan inicial de desarrollo del Pacto de Estado por la Justicia o, en su defecto, dar por muerto el citado Pacto, permitiendo con ello a las fuerzas políticas de la izquierda plural española liderar, junto con los actores de la justicia y otras fuerzas sociales y políticas, un programa propio y alternativo de modernización y reforma del Poder Judicial y del servicio público de justicia.

5. Potenciar la Carta de Derecho de los Usuarios de la Justicia, de forma que los derechos en ella contenidos sean derechos ciertos y con posibilidades de desarrollo efectivo, lo cual, entre otras cosas, debe implicar la existencia de medios humanos, materiales y presupuestarios suficientes para su efectiva y práctica puesta en marcha.

6. Acometer las reformas necesarias en la oficina judicial para la implantación, entre otras reformas, de los juicios rápidos, lo que debería obligar al Gobierno a abandonar su retórica estéril en materia de justicia y proceder a realizar inversiones y gastos reales; todo ello, sin que la implantación de los juicios rápidos suponga merma alguna para las garantías de los justiciables, el papel del Ministerio Fiscal y la adecuada subordinación de la policía a los jueces y fiscales en las labores de instrucción penal.

7. Impulsar dinámicas de descentralización de la justicia, de forma que las Comunidades Autónomas puedan ser apoyos materiales y humanos para el Poder Judicial en su labor de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, todo ello con el resultado neto de una mejora notable en la calidad del servicio público de justicia que reciban las y los ciudadanos españoles y sin menoscabo alguno de la unidad de jurisdicción.

8. Evitar a toda costa que el acceso a la abogacía dependa en el futuro de un examen controlado por los Colegios de Abogados que, de esta manera, se convertirían en un filtro corporativo y privado entre los licenciados en derecho y el libre ejercicio de la profesión letrada.

9. Fortalecer los mecanismos de democratización y participación ciudadana en la Administración de Justicia, muy especialmente el jurado y las acciones populares, evitando las tentaciones de convertir nuestro actual jurado puro en uno mixto o escabinado.

10. Mejorar de forma radical el acceso de los ciudadanos a la justicia gratuita y la orientación jurídica pública, sustrayendo éstas del ámbito de los colegios de abogados y concediendo su impulso al Consejo General del Poder Judicial, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Justicia.

11. Mantener las posibilidades de defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional tal y como están en estos momentos recogidas en la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, lo que debe implicar también el respeto a la posición institucional del Tribunal Constitucional, sin menoscabo de las funciones del Tribunal Supremo.

12. Abandonar la vaguedad y la falta de concreción en materia presupuestaria y cifrar no sólo el monto global de gasto del Pacto de Estado por la Justicia (250.000 millones de pesetas en ocho años), sino también el gasto imputable a cada año y a cada uno de los 20 apartados en los que se subdivide el pacto.

13. Dotar créditos presupuestarios adicionales suficientes para atender las necesidades específicas de la puesta en marcha de los llamados juicios rápidos, de tal suerte que las oficinas judiciales puedan atender las nuevas responsabilidades que se le otorgarán por la futura reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 68

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de resolución

Reconocimiento de ex-presos y represaliados políticos:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar una vez más y proceder al reconocimiento moral a todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas.
2. Revise y estudie con carácter general todos los derechos reconocidos a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista que en la actualidad no residen en el territorio español y que no pueden acogerse a ninguna de las leyes autonómicas aprobadas hasta ahora para tal fin, así como a los residentes en Comunidades Autónomas que todavía no han legislado sobre la materia, con el objeto de estudiar una solución digna acorde con la deuda que la causa de la libertad tiene contraída con la resistencia antifranquista en el plazo máximo de seis meses.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 69

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la

Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de resolución

Por un empleo de calidad, reforma del Plan Nacional de Empleo y jornada laboral de 35 horas:

El Gobierno ha desaprovechado por quinto año consecutivo la oportunidad de resolver los problemas del empleo en nuestro país porque, nuevamente, ha diseñado un Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE) inútil, que es una simple recopilación de las actuaciones que ya desarrolla el INEM y otros ámbitos de las Administraciones Públicas.

El PNAE 2002 no satisface las necesidades de nuestro mercado laboral ni las recomendaciones que la propia Comisión Europea realiza a España en el informe sobre empleo de 2001, no aporta suficientes recursos económicos, no cuantifica la situación real del empleo, ni concreta actuaciones y objetivos, no recoge ninguna propuesta sindical en esta materia, ni aborda problemas como la alta temporalidad, la rotación de la mano de obra o el desempleo de determinados colectivos.

La política de empleo y la política social se han subordinado a la económica, dejando de ser el empleo objetivo directo de dicha política económica, y convirtiéndose, pues, la elaboración del plan en un mero trámite administrativo.

- El procedimiento utilizado en este año y anteriores, tanto en el proceso de seguimiento y evaluación como en el de elaboración, no ha contado con la participación efectiva de los sindicatos; no ha existido una verdadera negociación, sino una simple audiencia de escasa relevancia cuando ya prácticamente estaba diseñado el plan; que refleja el menosprecio a un auténtico diálogo social, tal como viene siendo habitual desde que el Partido Popular gobierna en mayoría absoluta.
- Es un plan que no identifica los déficit existentes en materia de empleo; no define los objetivos generales a perseguir, en torno a los cuales deberían articularse las medidas concretas, y no cuantifica dichos objetivos con carácter de compromiso (más allá de las previsiones de la evolución económica recogidas en el Programa de Estabilidad del Reino de España) según las exigencias que se determinan en las Directrices europeas.

Porque en el escenario del empleo y el desempleo en España, exige una estrategia por el empleo de calidad que debe corregir los siguientes factores estructurales que limitan la capacidad de nuestro país para la creación del empleo:

- Una baja tasa de empleo en los trabajadores de mayor edad; una alta tasa de desempleo en los jóvenes;

enormes diferencias en el grado de integración de las mujeres en el mercado laboral; bajos niveles de participación en la formación continua; índices de accidentes graves de los más altos y elevada precariedad del empleo.

- El desarrollo pendiente de la Ley de Formación Profesional y las cualificaciones.

- El bajo gasto de Investigación e Innovación Tecnológica.

- La ausencia de reforma de la Ley Básica de Empleo, que establezca los mecanismos de coordinación imprescindibles entre el ámbito estatal y las Comunidades Autónomas y facilite el derecho a la libre circulación de los trabajadores por todo el territorio nacional.

- La falta de iniciativas concretas, con apoyo presupuestario, para ampliar la red de infraestructuras sociales y de servicios de atención a la infancia y a las personas dependientes.

- El déficit de estrategias de desarrollo local como estímulo a la creación de empleo y políticas de demanda de creación de empleo (nuevas fuentes de empleo) para resolver los problemas que presentan las regiones españolas con mayores niveles de desempleo y menores niveles de empleo. Mientras, existen obstáculos como el deficiente funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo, el elevado precio de la vivienda, la elevada temporalidad, que obstaculizan la movilidad geográfica.

Más allá de todas estas debilidades, el PNAE 2002 es una simple suma de las actuaciones que viene desarrollando el INEM y otros ámbitos de las Administraciones Públicas, sin conexión con las necesidades reales del mercado laboral y con las recomendaciones realizadas a España en el informe conjunto sobre el empleo de 2001 de la Comisión Europea.

El Congreso de los Diputados, mandata al Gobierno para que:

- Reforme el PNAE 2002, estableciendo una estrategia por el empleo de calidad y con derechos, para ajustarse a las necesidades del empleo en España a la vez que persiga los siguientes objetivos prioritarios:

- Incrementar la participación de las mujeres en la actividad laboral y en el empleo.

- Reducir los niveles de desempleo en mujeres y jóvenes.

- Mejorar la calidad de los empleos (estabilidad y utilización adecuada de los contratos temporales, evitando abusos, adecuada trasposición de la Directiva de contratos de duración determinada; formación, reducción de los accidentes de trabajo; igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, especialmente igualdad de retribución).

- Ampliar los niveles de escolarización, reduciendo la tasa de fracaso escolar, incrementando la participación de la población ocupada y desempleada en la for-

mación profesional, e incremento la inversión en recursos humanos.

- Aumentar la inversión en I+D y en la sociedad de la información. Incrementar el acceso del conjunto de la población a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Objetivos para 2002 en formación, acceso a internet (escuelas, profesores, alumnos, familias, desempleados).

- Crear las condiciones más idóneas para alcanzar el pleno empleo en una sociedad basada en el conocimiento, debe recoger las principales líneas de actuación que los sindicatos han detallado en el documento de valoración y propuestas al PNAE 2002 presentado conjuntamente al Gobierno:

- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, avanzando en una clasificación de los demandantes de empleo más específica para que las acciones se ajusten mejor a las necesidades de cada colectivo. Vincular la formación ocupacional al empleo. Mejorar la eficacia del conjunto de programas del INEM, así como mejorar las cualificaciones y generalizar la formación permanente al objeto de conseguir una sociedad basada en el conocimiento.

- Aumentar la red de infraestructuras sociales (servicios dedicados a la atención a personas dependientes) así como promover la utilización y el conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, conjugando la iniciativa pública con la privada y/o concertada, siendo colectivos preferentes mujeres y jóvenes.

- Potenciar las iniciativas de prevención de la contaminación y residuos, y fomentar la formación y capacitación turística de las personas dedicadas al turismo en el medio rural.

- Desarrollar pactos locales por el empleo y poner en funcionamiento Oficinas de Promoción y Desarrollo del Empleo Local y la cualificación profesional como instrumentos dinamizadores de la creación de empleo.

- Mantener y mejorar la calidad de los puestos de trabajo, modificando para ello la regulación laboral para ajustar las causas objetivas a los contratos de duración determinada y establecer límites temporales a la duración de los sucesivos contratos; regulando de nuevo las contrataciones y subcontratas; ampliando la actuación de la Inspección de Trabajo en colaboración con el Servicio Público de Empleo en el control del fraude a la contratación temporal, y reduciendo la siniestralidad laboral.

- Reducir y reorganizar la jornada laboral, y reducir las horas extras, para contribuir a la creación de empleo; avanzar en el desarrollo de medidas en la legislación laboral tendentes a dicha reducción que favorezca la compatibilidad de la vida laboral y familiar.

- Mantener la necesaria integración entre políticas activas de empleo y prestaciones sociales por desempleo, así como ampliar la cobertura de desempleo.

- Promover la modificación de la Ley Básica de Empleo según la nueva estructura del mercado de tra-

bajo, para delimitar las competencias y relaciones entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios de Empleo Autonómicos, y modernizar la gestión de las políticas activas para garantizar actuaciones frente a los déficit del mercado de trabajo.

- Establecer medidas legales para combatir y reducir las desigualdades por razón de género; establecer planes de actuaciones anuales de la Inspección de Trabajo para detectar y combatir las discriminaciones salariales, y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Luchar contra toda forma de discriminación que obstaculice el acceso a la educación, la formación y el empleo y promocionar la integración social mediante el acceso al empleo.

- Al cumplimiento del artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores referido a la limitación de las horas extraordinarias y al establecimiento de los mecanismos de vigilancia y control de la Inspección de Trabajo. Asimismo, se insta al Gobierno a fijar un límite diario, semanal y mensual de horas extraordinarias que reduzca su máximo anual de 80 horas extraordinarias a 60.

- A enviar a la Cámara un proyecto de ley que promueva la reducción de la jornada a 35 horas semanales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 70

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

El derecho de vivienda para todos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que impulse una política de vivienda que promueva, según establece el artículo 47 del texto constitucional, las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a una vivienda digna y adecuada, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Para ello:

- Se evitará profundizar más en la desregulación del mercado del suelo, conservando por tanto la planificación como marco de acuerdo entre los agentes que intervienen en el desarrollo urbanístico.

- Se promoverán actuaciones urbanísticas para la construcción de viviendas de promoción pública (VPP) y de protección oficial (VPO) en suelos que estén desafectados por el Ministerio de Defensa, o que provengan de cualquier desafectación de patrimonio público, participando los Ayuntamientos en no menos del 50 por ciento del aprovechamiento medio.

- Se modificará el sistema de ayudas a la vivienda, sustituyendo la forma actual basada en originar gasto fiscal indirecto, por el de incremento de la concesión de ayudas directas a personas con un nivel de ingresos inferiores a 5,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y la ejecución de programas públicos específicos dirigidos a problemas concretos. En esta línea deberá limitarse la capacidad de las deducciones por inversión en vivienda a unos ingresos determinados y a una cantidad invertida concreta.

- Se adoptarán también las medidas necesarias, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para aumentar la cantidad destinada de gasto público para vivienda, en relación al Producto Interior Bruto, con el objetivo de alcanzar un coeficiente similar al del nivel medio europeo. El aumento de gasto público se destinará a programas concretos y específicos de vivienda que permitan acortar la diferencia entre precios de oferta y capacidad de demanda, y en los que se atienda simultáneamente a otros aspectos de empleo o integración social.

- Se tomarán medidas para promover el mantenimiento y la nueva generación de parques públicos de viviendas en alquiler con el fin de situarnos en parámetros similares a los de la Unión Europea, y se hará público el inventario de patrimonio público de suelo y vivienda que contenga todos los datos pertinentes sobre la situación jurídica, económica y urbanística del patrimonio y en particular: el origen de la propiedad y/o su uso (cesión, expropiación, compra); las afectaciones jurídicas y ocupación en usufructo de bienes de dominio público; las localizaciones; la superficie; la calificación urbanística; los usos articulados de la actividad y el valor contable y de mercado.

- Promover las reformas legislativas necesarias para despenalizar el fenómeno social conocido como ocupación, al tiempo que se adopten medidas par que las distintas Administraciones colaboren en la gestión y aprovechamiento de las iniciativas promovidas por estos colectivos.

- Se elaborará un catálogo de viviendas vacías dependiente del Ministerio de Fomento y demás Organismos Públicos de cara a su posterior exposición pública, y, en su caso, adquisición por los ciudadanos según baremo de necesidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 71

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Personas mayores y personas dependientes

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar las políticas sociales necesarias para garantizar:

- La atención y cuidado a personas dependientes o con algún tipo de discapacidad con el objetivo de la integración social de estas personas, promoviendo la prevención de las minusvalías, la instauración precoz de un tratamiento integral, la rehabilitación y la integración laboral sin desarraigados de su entorno socio-familiar.
- El derecho a la atención domiciliar y/o en centros diurnos especializados, o a una plaza residencial o asistida a todas las personas mayores que requieran de atención y cuidados socio-sanitarios y no dispongan de rentas propias suficientes para garantizarlos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 72

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Una televisión saneada y de calidad:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Desarrollar una radio y televisión públicas de calidad, con una dimensión adecuada, que mantenga sus actuales parámetros, en estructura laboral, recursos técnicos y el total de las delegaciones territoriales.
- Favorecer el uso responsable de la televisión y a apoyar la existencia de producciones y programaciones

televisivas plurales y de calidad. Para ello, y en concreto deberá:

- Promover el funcionamiento estable y suficientemente financiado de RTVE, con una programación ajustada al criterio de servicio público.
- Asegurar, en el cumplimiento de sus atribuciones legales, unas programaciones y un uso de la publicidad, que respeten las normas jurídicas existentes.
- Favorecer el desarrollo de una industria audiovisual española y europea que sea un motor económico y constituya un factor de definición de nuestra identidad.
- Fomentar la producción y el uso de la televisión educativa.

— Liquidar la deuda acumulada del Estado con RTVE en el plazo de cuatro años.

— Promover una financiación de RTVE mixta, con aportaciones, por tanto, de dinero público y cantidades procedentes de la publicidad.

— Nombrar el Director general de RTVE por el Congreso de los Diputados y a que su mandato exceda en un año del período que dure la legislatura.

— Desarrollar por ley el derecho social de acceso a los medios públicos.

— Crear los Consejos de Redacción, en orden a garantizar la objetividad y pluralidad informativa.

— Crear un Consejo de la Comunicación, independiente del Gobierno, en tanto que máxima autoridad democrática en todos los sectores de la comunicación, con plenos poderes a la hora de sancionar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 73

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Autónomos, industria, I+D y PYMES

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar las medidas necesarias para apoyar a los autónomos:

- Que se proceda al reconocimiento a los trabajadores autónomos de las enfermedades profesionales,

las prestaciones por enfermedad, el seguro de desempleo y la jubilación anticipada.

- Modificar el régimen de autónomos de la Seguridad Social al ser éste ciertamente limitado en cuanto a las prestaciones que reciben sus afiliados. Esta situación debe dar lugar a un replanteamiento de las condiciones de cotización y beneficios desde la perspectiva de una mejora de estos últimos y la consiguiente financiación que debería descansar en una consideración diferenciada de las circunstancias económicas y personales de los afiliados para mejorar el grado de justicia del actual sistema.

— Elaborar y fomentar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan Activo de Reindustrialización, que:

- Contemple procesos de producción «limpios» y priorice la producción y el uso de energías renovables.
- Sirva para eliminar desequilibrios territoriales y generar empleo neto.
- Sirva para originar las sinergias necesarias para abrir nuevos mercados.

— Apostar decididamente desde los incentivos regionales, en concentrar el apoyo para potenciar una estructura productiva endógena basada en las PYMES y en la economía social.

- Tomar las medidas necesarias para que las PYMES puedan acceder y penetrar en los mercados exteriores.

- Reconocer a las organizaciones de PYMES, independientes de la gran patronal, como legítimas representantes del sector en los órganos en donde participan las fuerzas sociales.

- Crear una eficiente estructura de oficinas de gestión administrativa que tenga como fin la realización de un mayor control gerencial y fiscal como única vía para poder modificar el actual sistema fiscal, haciendo éste lo más objetivo posible.

- Fomentar el asociacionismo y en especial las cooperativas de segundo grado, promoviendo programas específicos para este fin.

— Apostar decididamente por una política de I+D+I como medio de modernización de nuestra sociedad, teniendo en cuenta al menos las siguientes medidas:

- Ampliación del presupuesto de investigación y desarrollo e innovación al 1,5 por ciento del PIB en la presente legislatura para llegar al 3 por ciento del PIB en el 2010, de acuerdo con lo aprobado en la Cumbre de Barcelona. Reconducir las prioridades de investigación, disminuyendo la aportación actual dedicada a defensa, e impulsar protocolos de colaboración entre las diversas administraciones y el sector privado.

- Aumento de la participación de todos los sectores del sistema de I+D, en especial las Universidades,

que significan más del 70 por ciento de los investigadores y más del 50 por ciento de la producción científica española.

- Aumento de las plantillas de investigación en Universidades y Organismos Públicos de Investigación y la infraestructura científica mediante planes plurianuales. Se elaborará un Estatuto de Personal de Investigación de los centros públicos, que fijará las normas de acceso a la carrera científica e investigadora.

- Sustitución de las becas predoctorales y postdoctorales de Formación de Personal Investigador, por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador, por tiempo determinado, con todos los derechos laborales y sociales de la actual normativa. Los contratos predoctorales deben tener un plazo máximo de cuatro años y tras la consecución del mismo y si se ha conseguido la tesis doctoral, habría otro contrato de un máximo de cinco años al cual se podría acceder previa evaluación.

- Mejorando el funcionamiento y el respeto de los Consejos Asesores democráticamente elegidos.

- Impulsando la participación ciudadana en los temas sensibles ligados al modelo de desarrollo científico y tecnológico: desarrollo de los órganos de discusión y decisión sobre bioética, biotecnología e investigación con células madre, moratoria nuclear y desarrollo de tecnologías limpias y apropiadas.

- Avanzando en la elaboración de un modelo de desarrollo científico y tecnológico que posibilite un desarrollo ecológicamente sostenible, aumente los niveles de bienestar social y esté al servicio de los ciudadanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 74

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Infraestructuras

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Integral de Comunicaciones que incluya, al menos:

— Un Plan Ferroviario que recupere el impulso del ferrocarril en nuestro país dadas las ventajas que este

tipo de transporte ofrece, como son una elevada capacidad de transporte, posibilidad de alcanzar velocidades altas, seguridad y menor impacto ambiental y emisión a la atmósfera de sustancias contaminantes que otros medios de transporte, al tiempo que constituya un aprovechamiento de las nuevas oportunidades que este medio de transporte puede ofrecer para avanzar tanto en la vertebración territorial como en la cohesión social, intentando coordinar la oferta ferroviaria con la de los demás medios de transporte para conseguir el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Para ello este Plan deberá, al menos:

- Elaborarse previo debate y acuerdo con las Comunidades Autónomas.
- Ocuparse especialmente en impulsar el transporte de cercanías y mercancías.
- Contener plazos concretos para la ejecución de la mejora ferroviaria, así como de las actuaciones puntuales y significativas en las distintas Comunidades Autónomas que lo precisen.
- Contener medidas encaminadas a dar prioridad al mantenimiento de la red para evitar la descapitalización de la misma, así como articular una red de velocidad alta con una estructura propia, que corrija especialmente los déficit de comunicación ferroviaria de distintas regiones de nuestro país, homogénea y continua.
- Ocuparse de la eliminación total de los pasos a nivel, con el enterramiento de los mismos, con el fin de eliminar los trágicos accidentes a los que nos tiene acostumbrados este tipo de cruce entre carretera-camino y vías del tren.

— Un Plan de mejora de la red viaria en colaboración con las Comunidades Autónomas, que contenga al menos las medidas precisas para la:

- Eliminación de puntos negros e intersecciones.
- Limpieza de arcones y vías de servicio.
- Sustitución de los quitamiedos.
- Mejora de la señalización y del firme de las carreteras convencionales y de las vías de gran capacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 75

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Pro-

puesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Dotar de futuro a nuestra agricultura, ganadería y pesca:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— No admita una reforma de la Política Agraria Común que disminuya el montante global de los fondos que recibe España.

— Desarrolle un modelo de modulación que permita un reparto más justo de los fondos europeos que recibe nuestra agricultura y ganadería.

— Rechace la propuesta de reforma de la Política Pesquera de la Unión Europea que llevaría a la desaparición de gran parte de nuestra flota utilizando todos los instrumentos que la Unión Europea permite para frenar la citada reforma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 76

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Desarrollo sostenible

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar y presentar en la próxima Cumbre de las Naciones Unidas a celebrar en Johannesburgo (Sudáfrica) la estrategia de Desarrollo Sostenible para nuestro país.

— Presentar esta estrategia en el Congreso de los Diputados para su debate en sesión informativa de acuerdo con lo previsto reglamentariamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 77

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Asuntos exteriores

1. El Congreso de los Diputados acuerda:

— Condenar por ilegal e injusto el bloqueo que sufre la República de Cuba por parte de los EE.UU. e insta al Gobierno de España a que plantee esta misma condena en todos los foros y organismos internacionales donde participa el Estado español.

— Expresar su extrema preocupación por la situación humanitaria que padece el pueblo iraquí como consecuencia de la prolongación durante doce años del régimen de sanciones, manifiesta su apoyo al logro de una solución definitiva, negociada y pacífica del contencioso que enfrenta a Iraq con la comunidad internacional y, en concreto, muestra su apoyo al proceso de diálogo que se desarrolla entre el Secretario General de Naciones Unidas, señor Kofi Annan, y el gobierno de Iraq.

— Reiterar su convencimiento de que la vía del diálogo y el respeto al Derecho Internacional deben prevalecer sobre opciones unilaterales que puedan comportar una amenaza para la paz y la estabilidad internacionales.

— Manifestar su preocupación ante los ataques, directos o indirectos que está sufriendo en estos últimos meses el principio de justicia o jurisdicción universal (contenido en nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial) y que inspira la incipiente Corte Penal Internacional. Entre los ataques de mayor gravedad debemos citar, por sus graves consecuencias, la retirada de la firma de los EE.UU. del Estatuto de Roma, así como la intención de la Administración Bush de bloquear las misiones de paz de la comunidad internacional (entre ellas la misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina) como medida de presión frente al apoyo europeo a la citada Corte.

2. Insta al Gobierno a:

— Seguir defendiendo en las Naciones Unidas un proceso de descolonización de Sahara Occidental que contemple el derecho de su población a la autodetermi-

nación tal y como ha sido reiteradamente aprobado en las mismas Naciones Unidas.

— Adoptar las medidas cautelares oportunas para que no se puedan utilizar las bases estadounidenses situadas en territorio español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 78

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Igualdad jurídica de las parejas de hecho

El artículo 39 de la Constitución española indica la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. En este artículo no existe referencia a un modelo de familia determinado ni predominante, lo que hace necesario una interpretación amplia de lo que debe entenderse por familia, consecuente con la realidad social actual y con el resto del articulado referido a la persona.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La equiparación jurídica en materia civil (incluido el derecho de adopción), laboral, social y fiscal al cónyuge de las personas que convivan en análoga relación de afectividad con independencia de su orientación sexual, considerándose unión de hecho a la unión libre, pública y notoria de dos personas independientemente de su orientación sexual, mayores de edad, sin vínculos de parentesco en primer y segundo grados de consanguinidad.

2. Adoptar las iniciativas legales y normativas necesarias para ampliar la regulación del matrimonio a las parejas de gais y lesbianas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Propuesta de Resolución núm. 79

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente del Reglamento de la Cámara, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuestas de Resolución en materia de Justicia e Interior

1. El Congreso de los Diputados se congratula de que la orden Europea de detención y entrega se haya aprobado definitivamente bajo presidencia española, e insta al Gobierno a que, para incrementar la eficacia en la lucha contra la delincuencia organizada y en particular el terrorismo, realice todos los esfuerzos necesarios para su efectiva aplicación sobre los Estados miembros de la Unión Europea en el plazo más breve.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar la modernización de la oficina judicial, en estrecha colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas, a través del desarrollo del Plan Estratégico de las Nuevas Tecnologías, previsto en el punto 14 del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, con la finalidad de agilizar la gestión procesal, interconectar los distintos órganos de la Administración de Justicia y prestar un servicio de calidad al ciudadano.

— Elaborar un plan de implantación de juicios rápidos que proporcione efectividad a la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presentada conjuntamente por todos los Grupos Parlamentarios en desarrollo del apartado a) del punto 17 del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando medidas que garanticen las libertades de los ciudadanos y el disfrute de sus derechos mediante políticas integrales de seguridad ciudadana y a impulsar mecanismos que refuercen la cooperación judicial penal internacional en la lucha contra el terrorismo.

Propuesta de Resolución núm. 80

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente del Reglamento de la Cámara, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, formula las siguientes Propuestas de Resolución en materia de Fomento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuestas de Resolución en materia de Fomento

1. Propuestas en materia de política de transportes.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Que en línea con las resoluciones números 4, 6 y 18, aprobadas por la Comisión Mixta para la Unión Europea el 18 de diciembre de 2001, se continúen adoptando las medidas necesarias para garantizar, en lo posible, que las diferentes iniciativas que emanen del libro blanco tengan en cuenta las especificidades de cada país, contemplando la territorialidad y las realidades diferenciadas de los distintos estados miembros, a fin de evitar lo que se ha venido en denominar «neutralidad» del programa de acción del libro blanco.

De las iniciativas que se tomen en este terreno se informará a la Comisión Mixta para la Unión Europea.

b) Tras los logros obtenidos en el Consejo de Ministros de transportes comunitarios de 27 de marzo de 2002, donde se desbloqueó la financiación del Programa Galileo y se aprobó la creación de una empresa común para la gestión de la fase de desarrollo de dicho programa, y en línea con la Proposición no de Ley aprobada en el pleno del Congreso de los Diputados el pasado 7 de mayo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se continúen impulsando las medidas necesarias para acelerar la ejecución de las decisiones aprobadas en el citado Consejo. Igualmente, se insiste en la necesidad de impulsar la participación de la industria española en las futuras fases del programa y en la cadena de aplicaciones derivadas del mismo.

c) Velar por que la futura orientación de las discusiones sobre el paquete de reglamentos que deben conducir al establecimiento del cielo único europeo, se realice de forma que puedan cumplirse las instrucciones emanadas del Consejo Europeo de Barcelona que propusieron que el mencionado cielo único fuese una realidad en el 2004.

2. Propuesta sobre realización del eje viario Pamplona-Orthez.

El Ministro de Fomento en la cumbre de Santander hispano-francesa celebrada el 23 de mayo del año 2000, impulsó el acuerdo político respecto a la apertura de una nueva vía de gran capacidad entre Pamplona y Orthez (Francia). Asimismo, en la presentación del Plan de Infraestructuras 2000-2007 ante el Senado, con fecha 21 de septiembre de 2000 presentó esta iniciativa dentro de los nuevos corredores de gran capacidad.

Asimismo, el Ministerio de Fomento, en las propuestas hechas a partir de noviembre de 2000 ante la Comisión de la Unión Europea de actualización de la red transeuropea de transportes, ha propuesto la inclusión de este corredor dentro de la citada red. Esta petición del Ministerio de Fomento ha sido apoyada también por los Presidentes de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos en la reunión celebrada en Jaca el día 27 de junio de 2002.

Estas iniciativas parten del convencimiento de que la apertura de un nuevo paso viario entre España y Francia desde territorio navarro es una solución óptima desde el punto de vista técnico, económico y medioambiental a medio y largo plazo para facilitar el transporte de pasajeros y mercancías por carretera con capacidad suficiente a través de los Pirineos.

Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación para que continúe impulsando las iniciativas pertinentes ante las autoridades francesas y la Comisión Europea para la realización de una vía de gran capacidad entre Pamplona y la localidad francesa de Orthez y para la inclusión de esta infraestructura en la red transeuropea de transportes.

3. Propuesta en materia de política de transportes y regulación postal.

Un mercado liberalizado, como es el del transporte por carretera, necesita desarrollarse bajo dos principios fundamentales, una competencia empresarial transparente y unos niveles de seguridad adecuados.

Se trata de reformar la legislación vigente en materia de transporte por carretera, de manera que permita una mayor eficacia en la lucha contra las prácticas fraudulentas que distorsionan la competencia y ponen en peligro la seguridad.

Teniendo en cuenta estas consideraciones:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley que regule las condiciones de competencia y de seguridad en el transporte por carretera, tal y como se acordó entre los Ministerios de Hacienda, de Fomento y de Economía y las organizaciones profesionales de transportistas y de empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte en octubre del año 2000.

4. Propuesta sobre transporte ferroviario.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar la aprobación del modelo ferroviario europeo, mediante la remisión al Congreso de los Diputados del correspondiente Proyecto de Ley que dé cumplimiento al compromiso de transposición de las tres directivas que constituyen el denominado «primer paquete ferroviario» basado en los principios de:

1) Separación de funciones entre el órgano regulador, el sector de las infraestructuras y las empresas operadoras que prestan servicios de transporte ferroviario.

2) Apertura a la competencia del ferrocarril en el ámbito del transporte de mercancías.

3) Transparencia económica y contable de las empresas operadoras del transporte ferroviario, sean públicas o privadas.

5. Propuesta en materia de regulación postal, instando al Gobierno a la inmediata transposición de la nueva directiva postal, aprobada el 7 de mayo de 2002.

En el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas del 7 de mayo de 2002, se aprobó la nueva Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica la Directiva 97/67/CE, con el fin de proceder la apertura a la competencia de los servicios postales de la Comunidad.

El artículo 2 de la citada Directiva, establece que: «los Estados miembros pondrán en vigor, a más tardar el 31 de diciembre de 2002, las disposiciones legales reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2002/39/CE, informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

Como quiera que en la citada Directiva, artículo 1.1), se establecen los plazos de apertura del mercado postal europeo, el primero de los cuales entrará en vigor el 1 de enero de 2003, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la urgente transposición al ordenamiento interno español de la Directiva por la que se modifica la Directiva 97/67/CE, con el fin de proseguir la apertura a la competencia de los servicios postales de la Comunidad y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2002.

6. En materia de política de vivienda.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando y a desarrollar las medidas oportunas que, —además de las vías y mecanismos utilizados por el Plan de Vivienda 2002-2005— fomenten

la oferta de viviendas en alquiler en España, estableciendo:

a) Incentivos fiscales para incrementar el parque de viviendas de alquiler, para que las personas que necesiten una vivienda en alquiler puedan acceder a ella y para contribuir a la movilidad laboral.

b) Medidas para seguir profundizando en las reformas estructurales ya iniciadas sobre el mercado del suelo, para superar la escasez de suelo urbanizable y urbanizado, factor esencial en la carestía de la vivienda, para lo que sería conveniente lograr un pacto nacional del suelo, con la implicación de todas las Administraciones Públicas.

c) Medidas, dentro del futuro Código Técnico de la Edificación, o en otra norma de rango legal que permitan paliar los efectos negativos que la estricta aplicación de algunos requisitos impuestos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en particular la obligación del seguro decenal, pueden producir en la construcción de viviendas en régimen de autopromoción.

Propuesta de Resolución núm. 81

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de inmigración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de inmigración

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando la política de extranjería, inmigración, asilo y refugio contenida en el programa Greco, aprobado en el Consejo de Ministros el 30 de marzo del 2001, para resolver los retos y los problemas surgidos como consecuencia de los movimientos migratorios potenciando la inmigración legal y luchando contra el tráfico y la explotación de seres humanos.

Propuesta de Resolución núm. 82

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de cooperación internacional.

Madrid, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de cooperación internacional

En materia de cooperación se instará al Gobierno a:

— Seguir cimentando su política de cooperación internacional para el desarrollo de los principios inspirados de los acuerdos alcanzados e impulsados por España en el Consejo Europeo de Barcelona y en la Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo, celebradas el pasado mes de marzo en Barcelona y Monterrey (México).

— Seguir desempeñando en el seno de la Unión Europea un papel significativo en la preparación de la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible a celebrar en Johannesburgo a finales del próximo mes de agosto y principios de septiembre.

— Continuar primando en su política de cooperación internacional al desarrollo, la necesaria vinculación que debe existir entre cooperación al desarrollo y conceptos como democracia, estado de derecho, corresponsabilidad de los Estados en su propio desarrollo económico y social, lucha contra la corrupción, comercio como promotor del desarrollo y represión de todas aquellas formas de terrorismo y de financiación del mismo.

— Continuar su política de participación en las Instituciones Financieras Internacionales y Bancos Regionales de Desarrollo.

Propuesta de Resolución núm. 83

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Educación, Cultura y Deporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Educación, Cultura y Deporte

1. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a la cultura, una educación de calidad para todos y el fomento del deporte, a:

— Clarificar y hacer más coherente la estructura de nuestro Sistema Educativo, con una ordenación de los currículos de Educación Infantil y Primaria que potencie la enseñanza de las materias instrumentales, las lenguas extranjeras y las tecnologías de la información y comunicación.

— Desarrollar programas de formación del profesorado, tanto inicial como permanente, encaminados a mejorar la calidad de las enseñanzas en todos los niveles educativos.

— Diseñar una carrera profesional para el profesorado que justifique las vocaciones docentes y que ofrezca programas de profesionalización de la función directiva, de la inspección, de innovación e investigación educativa.

— Revalorizar los títulos de las enseñanzas escolares con el fin de igualarlos con los títulos europeos más reconocidos, basando su adquisición en el esfuerzo y en la exigencia personal de los alumnos.

— Facilitar la movilidad del alumnado y del profesorado difundiendo los programas europeos y reconociendo la incorporación de los centros a los mismos.

— Proceder a un incremento gradual del importe de las cuantías de las becas dentro de las disponibilidades de crédito presupuestario.

— Adoptar las medidas necesarias que permitan un incremento de la movilidad de los docentes y alumnos en el sistema educativo.

— Fomentar el aprendizaje permanente como instrumento para la adaptación a las cambiantes necesidades del trabajo.

— Aplicar las tecnologías de la información y el conocimiento al patrimonio cultural común para su conservación y difusión.

— Proseguir avanzando en las actuaciones de conservación y mejora del patrimonio, el impulso de un marco favorable para las artes escénicas, la música y las bellas artes que a su vez permita generar mayor número de espectadores.

— Intensificar la proyección exterior de la cultura de España.

— Impulsar las medidas oportunas en el ámbito de la lucha contra el dopaje que permitan una mayor operatividad y adaptación a las nuevas situaciones producidas en el ámbito deportivo nacional e internacional.»

2. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten medidas eficaces contra la piratería en el sector audiovisual y tecnológico, práctica esta que

no sólo afecta a los bienes, derechos y productos culturales protegidos por las leyes de propiedad intelectual, sino también al empleo tanto en ese sector como en el ámbito de las nuevas tecnologías, la sociedad del conocimiento o la educación.»

Propuesta de Resolución núm. 84

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Comercio y Turismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Comercio y Turismo

El Congreso de los Diputados por lo que se refiere a la política comercial y de turismo, insta al Gobierno a:

1. Impulsar estrategias que permitan mejorar la distribución comercial y, en particular:

— Con el fin de seguir incrementando el grado de transparencia del mercado de tarjetas de pago, continuar impulsando acuerdos entre los comerciantes y los operadores de los medios de pago para que éstos prosigan el esfuerzo iniciado en 1999 y sigan rebajando las tasas máximas de intercambio desde el 2,75 por 100 actual, con el fin de continuar la reducción de las tasas de descuento que paga el pequeño comercio.

— Diseñar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un sistema de calidad comercial normalizada orientado a la modernización del pequeño y mediano comercio.

— Reforzar las fórmulas de coordinación y colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de ordenación comercial que consolide un marco normativo basado en los principios de unidad de mercado y libertad de empresa para la mejor defensa de los intereses de los consumidores.

2. Una vez concluida la Presidencia española de la Unión, y con objeto de favorecer el comercio, las inversiones, las transacciones:

— Prestar su pleno apoyo a la Presidencia danesa para que se concluya con éxito la negociación de los capítulos pendientes de cerrar con los estados candida-

tos a la adhesión a la UE, para, así, culminar con éxito el proceso de ampliación en las fechas previstas.

— Seguir profundizando en la consolidación de la vocación euromediterránea de la UE en aplicación del Plan de Acción aprobado recientemente en la Cumbre de Valencia celebrada el pasado mes de abril y hacer posible un área de libre comercio y prosperidad compartida en el 2010.

— Continuar profundizando en los cauces de diálogo con Latinoamérica de acuerdo con las conclusiones de la Cumbre de Madrid celebrada el pasado mes de mayo. En este sentido, se debe aprovechar la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE/Chile, el proceso de negociación en curso del Acuerdo de Asociación entre la UE y MERCOSUR, así como el nuevo marco de relaciones previsto con los países del Pacto Andino y la Comunidad Centroamericana.

— Realizar los esfuerzos pertinentes en el seno de la UE para garantizar una consolidación de las relaciones transatlánticas que busquen las complementariedades y las sinergias con los EE.UU. de América y Canadá. El desarrollo de una agenda positiva iniciada durante la Presidencia española ha sido el primer paso que marca la vía en este proceso.

— Seguir impulsando la profundización de las relaciones con Rusia, que gracias a la Presidencia española de la Unión y a las anteriores presidencias se ha convertido en un socio estratégico de la Unión Europea con el que la coordinación y el estrechamiento de relaciones debe proseguir, una vez que se le ha otorgado el estatus de economía de mercado, que hará posible unas relaciones económicas más intensas y fructíferas con este país.

3. Continuar impulsando, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas y con el sector empresarial, políticas de apoyo al sector turístico español y, en concreto:

— Continuar desarrollando el esfuerzo en la promoción de los destinos y productos turísticos españoles y, en concreto, incrementando la diversificación a través del impulso de nuevos productos turísticos y la apertura a nuevos mercados.

— Promover, en colaboración con el sector empresarial y las instituciones educativas, iniciativas dirigidas al fomento de una formación de calidad de los profesionales del turismo que permita consolidar el liderazgo internacional del sector turístico español a través de la calidad formativa y de la incorporación de las nuevas técnicas de gestión y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

— Seguir impulsando las acciones dirigidas a la mejora de la oferta turístico-cultural española y a su promoción en el exterior, en el marco del Plan de Impulso del Turismo Cultural e Idiomatico.

— Fomentar la implantación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector turístico español, así como elaborar una estrategia con-

junta con las Comunidades Autónomas y la Administración Local para integrar tecnologías y contenidos dentro del nuevo Portal del Turismo Español, tal y como se acordó en el marco de la Conferencia Sectorial de Turismo.

— Continuar los esfuerzos para reforzar la calidad de la industria turística española y, en particular, a través de la consolidación del Sistema de Calidad Turística Española y del sistema de calidad en destinos.

Propuesta de Resolución núm. 85

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Trabajadores Autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Trabajadores Autónomos

La relevancia económica y social del colectivo de autónomos en nuestro país exige una actuación decidida de los poderes públicos en diferentes ámbitos, acorde con su importancia y con los profundos y constantes cambios que las nuevas tecnologías introducen en el mercado.

Por ello, y con el fin de facilitar la viabilidad y desarrollo de este colectivo,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— Establecer y fortalecer líneas de financiación en condiciones preferenciales orientadas a los empresarios autónomos y, en particular, fomentar la figura de los microcréditos.

— Potenciar programas que incentiven la incorporación de los autónomos en el uso de las nuevas tecnologías e impulsar el desarrollo de herramientas de formación “on line” para este colectivo.

— Impulsar la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en consonancia con la Directivas Comunitarias.

— Continuar reduciendo las diferencias, tanto por lo que se refiere a la extensión como a la intensidad de la acción protectora que en un principio existían entre el Régimen Especial de Trabajadores y el Régimen General, respondiendo al mandato contenido en el

artículo 10.4 del vigente texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, así como a la recomendación 4.^a, del apartado I) del Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del sistema de la Seguridad Social, y a lo dispuesto en el apartado VII del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social.

En base a lo anterior, y como un paso más en este proceso de homogeneización de la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos respecto del Régimen General, se insta al Gobierno a extender la prestación de incapacidad permanente total “cualificada” a los trabajadores autónomos con cincuenta y cinco años o más que no ejerzan una actividad, ni sean titulares de un establecimiento mercantil o industrial e incluir en la acción protectora del Régimen Especial de Autónomos la cobertura de los riesgos profesionales, con la consiguiente revisión de las cotizaciones para asegurar la viabilidad financiera del sistema de Seguridad Social.

Poner en marcha medidas fiscales que favorezcan la creación de empresas en nuestro país y estimulen a los emprendedores, en particular el diferimiento de las cargas fiscales a ejercicios posteriores en el caso de las nuevas empresas.

Ampliar el ámbito de aplicación de la cuenta corriente tributaria regulada por el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio, por el que se regula el sistema de cuenta corriente en materia tributaria, con el fin de poder ser utilizada por los empresarios y profesionales a partir del segundo año desde el inicio de la actividad, de tal forma que puedan compensar los saldos de sus obligaciones fiscales.

Propuesta de Resolución núm. 86

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Seguridad Social

Las políticas económicas, sociales y de empleo desarrolladas se han traducido en la generación de

empleo y en el consiguiente incremento de la afiliación, que a su vez ha tenido su traslación en altas tasas de incremento de la recaudación por cotizaciones sociales.

Esto ha permitido que por cuarto año consecutivo la Seguridad Social presente sus cuentas con superávit financiero y tengamos un sistema saneado y estable.

El saneamiento financiero y el superávit de la Seguridad Social están permitiendo afrontar medidas de mejora de la cobertura de las prestaciones de Seguridad Social, y como no podría ser menos, de fomento y mantenimiento del empleo.

Entre otras medidas, destaca el mantenimiento en el mercado de trabajo de los grupos de más edad. Para conseguir este objetivo se vienen dedicando importantes recursos dirigidos a fomentar la permanencia en el mercado laboral de estos colectivos.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la política de reducción de costes laborales mediante las oportunas bonificaciones o exenciones a las cotizaciones sociales de la Seguridad Social, para aquellos colectivos que tienen dificultades para mantenerse o reingresar en el mercado de trabajo.

Propuesta de Resolución núm. 87

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Asuntos Sociales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Seguridad Social

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar potenciando las políticas precisas para la plena integración de las personas con discapacidad, con especial consideración a las dirigidas a lograr el máximo de autonomía en independencia personal, impulsar la participación en la vida económica, social y cultural, favorecer su calidad de vida, promover la ausencia de discriminación y alcanzar la igualdad de oportunidades.

Con este objetivo y a la vista de las recomendaciones que resulten de la Subcomisión constituida en marzo de 2002 en el ámbito de la Comisión de Política

Social y Empleo del Congreso de los Diputados, para el estudio sobre la situación actual de la discapacidad, se insta al Gobierno a:

— Elaborar un nuevo plan de acción para las personas con discapacidad que establezca el marco de las estrategias a desarrollar, al término del vigente plan de acción 1997-2000, en una acción de colaboración y coordinación con las diferentes Administraciones e instancias implicadas.

— Reformar la Ley 12/1982, de Integración Social de los Minusválidos, actualizándose bajo el enfoque de la igualdad de oportunidad y la no discriminación.

— Trasponer al derecho español la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato, empleo y ocupación.

Propuesta de Resolución núm. 88

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Política de Familia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Seguridad Social

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004 continúe desarrollando medidas específicas que impliquen mejoras para las familias, con especial incidencia en los ámbitos de conciliación de la vida familiar y laboral, de apoyo a las familias en situaciones especiales y de las prestaciones familiares. En concreto, se insta al Gobierno a:

— Favorecer los programas de apoyo a familias en situaciones especiales y los dirigidos a la orientación y mediación familiar.

— Crear la página Web que contenga información sobre las ayudas a la familias y que permita recoger las sugerencias que ellas mismas deseen plantear en relación con las medidas contenidas en el Plan.

— Elaborar una nueva Ley de Familias Numerosas, a la vista de las recomendaciones e informe final de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Tra-

bajo y Asuntos Sociales del Senado con el fin de analizar la situación de las familias numerosas en España.

Propuesta de Resolución núm. 89

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Mercados Financieros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Mercados Financieros

Por lo que respecta a los mercados financieros y con la finalidad de aumentar su transparencia, su seguridad y la protección de los pequeños inversores de las sociedades, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Estudiar las conclusiones a las que llegue la Comisión Especial de carácter técnico, que se creará próximamente, para el estudio de los criterios y pautas a que deben someterse las sociedades emisoras de valores e instrumentos admitidos a negociación en los mercados organizados en sus relaciones con los consultores, analistas financieros y las demás empresas, personas y entidades que las asisten o prestan sus servicios profesionales, así como las que han de regir entre estas últimas.

De acuerdo con estos trabajos, el Gobierno llevará a efecto las reformas que, en su caso, sean necesarias para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión. Para ello se tendrán también en cuenta las propuestas que la Comisión Europea eleve al Consejo ECOFIN de Ministros de Economía y Finanzas y al Consejo de Mercado Interior, a la luz de los trabajos del Grupo de alto nivel de expertos en derecho de sociedades, cuyas conclusiones se presentarán el próximo otoño, de acuerdo con lo acordado en los Consejos Europeos de Sevilla y Barcelona.

- Llevar a efecto las reformas necesarias para aumentar la protección de los accionistas y asegurar la efectividad de sus derechos, especialmente en los casos de cambios en el control de las sociedades cotizadas.

- Desarrollar, a distintos niveles normativos, las conclusiones más relevantes que se recogen en el Libro Blanco de Contabilidad, elaborado por una Comisión de Expertos constituida por encargo del Ministerio de Economía, con el objeto de proporcionar una informa-

ción contable armonizada y sometida a los criterios internacionales del IASB (International Accounting Standards Board), transparente y comprensible para sus destinatarios.

- Reforzar los mecanismos de control sobre las auditorías en especial sobre las practicadas en relación con sociedades cotizadas, supervisadas o que hayan sido objeto de sanción.

- Presentar un Proyecto de Ley que incorpore al ordenamiento jurídico español las novedades previstas en la Directiva 2001/97/CE en relación con la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales.

Propuesta de Resolución núm. 90

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Política Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Política Económica

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Mantener las líneas generales de política económica que favorezcan la creación de empleo y la convergencia real con la Unión Europea.

- Mantener una política presupuestaria que contribuya a la creación de un marco de estabilidad macroeconómica, orientada hacia el equilibrio presupuestario, conforme a lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

- Impulsar, mediante el diálogo con los agentes económicos y sociales, las medidas e instrumentos que propicien el aumento del bienestar y la cohesión social y territorial de España.

- Impulsar las medidas de carácter fiscal, administrativo, laboral y financiero a los sectores productivos y a los emprendedores que estimulen a los emprendedores a la creación de un tejido empresarial sólido y competitivo.

- Continuar desarrollando el proceso de reformas estructurales iniciado en el Consejo Europeo de Lisboa e impulsado por el Consejo de Barcelona, con el objeti-

vo de aumentar el potencial de crecimiento de la economía española y de favorecer la convergencia real.

- Elaborar un estudio sobre los efectos de la política de privatizaciones llevada a cabo desde 1996, sobre el consumidor, la inversión y el empleo.

En materia de política energética, considerando el fuerte ritmo de crecimiento que ha mantenido la demanda de energía eléctrica en los últimos años, en línea con el proceso de convergencia real de la economía española, y siendo preciso asegurar que en el futuro el funcionamiento del sector eléctrico en un mercado liberalizado, no constituya un elemento que pueda limitar el proceso de crecimiento y de convergencia real, se realicen las siguientes actuaciones:

- Garantizar el desarrollo de las infraestructuras energéticas impulsando la entrada en funcionamiento de las plantas de generación eléctrica del ciclo combinado que actualmente se encuentran en fase adelantada de construcción.

- Crear una Conferencia Sectorial de Energía para coordinar con las Administraciones Territoriales el ejercicio de las competencias respectivas en materia de calidad del suministro eléctrico.

- Estudiar la implantación de una metodología estable para el cálculo de la garantía de potencia que estimule la inversión en la actividad de generación de energía eléctrica.

- Elaborar una metodología pública, objetiva, transparente y no discriminatoria para la fijación de las tarifas y los precios regulados en el sector eléctrico, que favorezca tanto el proceso inversor de las empresas como el traslado de las ganancias de eficiencia a los consumidores.

- Apoyar el desarrollo del mercado de comercialización con vistas a la plena liberalización de la demanda en 2003.

- Impulsar campañas de información a los usuarios que favorezcan el ahorro energético y, en especial, la racionalización en el consumo de energía eléctrica. En este sentido, se presentará antes del próximo año un Plan de Eficiencia Energética que contemple medidas y acciones dirigidas a los diferentes sectores de la economía.

Teniendo en cuenta que la diversificación en las fuentes primarias de energía garantiza la seguridad del suministro, la eficiencia y el respeto al medio ambiente, el Gobierno deberá:

- Impulsar las medidas necesarias para el fomento de la biomasa y los biocarburantes como fuentes esenciales de energías renovables en España.

- Promover la producción de energía tanto térmica como eléctrica a partir de la biomasa, hasta lograr los objetivos energéticos reflejados en el Plan de Fomento de las Energías Renovables y actualizados en

el documento de planificación y desarrollo de las redes de transporte eléctrico y gasista 2002-2011.

— Promover la utilización de energía a partir de los biocarburantes como alternativa a los combustibles tradicionales en el área del transporte, según las propuestas y actuaciones recogidas en el Plan de Fomento de Energías Renovables para alcanzar los objetivos propuestos en el mismo.

Propuesta de Resolución núm. 91

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia Fiscal y Empresa Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia fiscal

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando un sistema fiscal más justo, más eficiente y más sencillo y en concreto a:

— Con anterioridad al 1 de enero de 2003, fecha de entrada en vigor del nuevo IRPF, se efectuarán las actuaciones necesarias que permitan garantizar una gestión eficaz y un control adecuado en la aplicación de la deducción en cuota de 1.200 euros anuales para las madres con hijos menores de tres años que trabajen fuera del hogar. En particular, deberá impulsarse la colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, especialmente entre el Ministerio de Hacienda y la Seguridad Social.

— Continuar avanzando y mejorando los servicios de información y asistencia al contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En concreto, impulsar medidas que contribuyan a una mayor transparencia en la información proporcionada a los contribuyentes, continuar desarrollando y potenciando el uso de nuevas tecnologías y disponer los medios necesarios para que la Administración Tributaria envíe a los contribuyentes borradores de declaración del IRPF.

— Adoptar aquellas medidas que permitan mejorar la información a los contribuyentes en los procesos de comprobación e inspección. Así en la información general facilitada a los contribuyentes al inicio de las actuaciones de comprobación e investigación, además de los derechos y obligaciones específicas de dichas actuaciones, se incluirá el derecho a dirigirse al Conse-

jo para la Defensa del Contribuyente como órgano idóneo para la resolución de las quejas que los contribuyentes quieran formular en relación con el procedimiento en que se hallen incurso.

— Continuar intensificando los mecanismos de lucha contra el fraude. En particular, se impulsarán mecanismos que permitan el intercambio de información entre distintas Administraciones, tanto estatales como territoriales, así como la coordinación de la actuación de los distintos órganos que intervienen en la gestión tributaria de las distintas Administraciones Públicas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de Financiación Local para ser aprobado antes de que finalice el año y cuya entrada en vigor se producirá el 1 de enero del año 2003. La reforma modernizará el sistema de financiación local, permitiendo que los entes locales, al igual que las Comunidades Autónomas, puedan acceder a todos los beneficios de la evolución económica. Para ello contemplará la supresión del IAE para el 90 por 100 de los autónomos y PYMES. La reforma de la financiación local posibilitará la participación en los grandes impuestos del Estado, en especial el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la línea de modernización del sector público empresarial del Estado que viene ejecutándose desde la aprobación del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, con el fin de contribuir al desarrollo económico del país:

— Continuando el proceso de consolidación de las empresas participadas por SEPI, promoviendo su viabilidad futura y situándolas en condiciones de competir en los mercados nacionales e internacionales.

— Manteniendo el programa de privatizaciones en curso, mediante la apertura del accionariado de las compañías, y la búsqueda de socios que se comprometen con su futuro mediante la aplicación de planes industriales que garanticen o impulsen la actividad y garanticen el máximo nivel de empleo.

— Potenciando el papel de SEPI como instrumento de reactivación económica e industrial, a través de proyectos generadores de tejido industrial y empleo y de la captación y atracción de inversiones extranjeras.

Propuesta de Resolución núm. 92

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la

Nación, formula las siguientes Propuestas de Resolución en materia de Sanidad y Consumo

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

1. En materia de Política de Consumo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar la política de Consumo a través del Instituto Nacional de Consumo, como órgano de apoyo, mediante la cooperación entre Comunidades Autónomas, Asociaciones de consumidores y sectores empresariales en los órganos de representación y consulta, con el fin de garantizar la protección de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios. Debe implantarse un sistema de Aseguramiento de la Calidad del Control del Mercado que, ya como experiencia piloto se está realizando en siete Comunidades Autónomas y que tan buenos resultados está dando, así como intensificar los contactos con los distintos sectores, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para la adopción de códigos de buenas prácticas.

2. En materia de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar los principios establecidos en la Ley 11/2001, respecto a los órganos que deben componer la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, así como los Estatutos que doten a esta Agencia de una estructura orgánica que posibilite al mismo tiempo la participación activa de los consumidores, la comunidad científica y las organizaciones económicas y sociales.

3. En materia de lucha contra el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la estrategia coordinada y consensuada de todos los agentes relacionados con la lucha contra el SIDA, mediante la promoción de hábitos saludables en el medio escolar, la prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual entre los jóvenes y la información continuada de los comportamientos de riesgo a la población general, reduciendo el impacto negativo sanitario y social de la infección.

4. En materia de equidad sanitaria.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar una regulación que en cumplimiento de la Ley General de Sanidad y de la Ley General de la Seguridad Social establezca los criterios mínimos, básicos y comunes que garanticen en el Sistema Nacio-

nal de Salud la equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias, en un tiempo máximo de espera, así como el derecho de los ciudadanos a la información sobre los tiempos de espera en los centros sanitarios.

5. En materia de Recursos Humanos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las líneas generales de la política sanitaria de Recursos Humanos, mediante la cual se ha conseguido desbloquear la elevada temporalidad del personal estatutario, problema antiguo que afecta a unos 37.000 profesionales, respetando el traspaso de las competencias sanitarias a 10 Comunidades Autónomas, destacándose la normalidad en su desarrollo.

Propuesta de Resolución núm. 93

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Certificados de Profesionalidad

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La nueva Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, Orgánica de la Formación Profesional y de las Cualificaciones, ha definido el marco general de la formación profesional en nuestro país. Dicha Ley debe ser objeto de un desarrollo reglamentario en distintos ámbitos que permitan su pleno funcionamiento.

Dentro de estos ámbitos tiene especial importancia la necesidad de establecer los mecanismos necesarios que permitan a nuestros trabajadores acreditar las competencias profesionales que hayan adquirido por cualquiera de las vías posibles, formación formal o formaciones informales, tales como experiencia laboral. El desarrollo de mecanismos de acceso a la acreditación de las competencias es un instrumento esencial para garantizar la transparencia de las cualificaciones, en tanto dicha acreditación permite conocer en todo momento las cualificaciones del trabajador, siendo un elemento de garantía para que las empresas conozcan con exactitud el nivel de competencias de que dispone el trabajador.

De otro lado, en el ámbito exclusivo de la formación de desempleados —formación ocupacional— existe un repertorio de certificados de profesionalidad importante, que se ha ido desarrollando desde hace ya casi una década sin que, sin embargo, se disponga todavía de una norma de acceso a dichos certificados, de tal forma que los desempleados que han cursado y com-

pletado las enseñanzas de tales certificados no pueden acreditar las cualificaciones aprendidas.

Por todo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a dictar la correspondiente normativa de acceso a los certificados de profesionalidad, teniendo en cuenta el marco de la reciente Ley Orgánica de Formación Profesional y Cualificaciones.

Propuesta de Resolución núm. 94

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Formación Continua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Formación Continua

En diciembre de 1992 se firman los primeros Acuerdos de Formación Continua, con una duración de cuatro años (1993-1996), distinguiéndose un Acuerdo de carácter tripartito, suscrito por las organizaciones empresariales (CEOE y CEPYME) y sindicales (UGT, CC.OO., CIG) y la Administración representada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; y otro de carácter bipartito, suscrito por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito nacional, citadas anteriormente.

Por primera vez en España se encomienda la gestión de la formación continua a los interlocutores sociales. Se crea una fundación bipartita para dicho fin (FORCEM). En virtud de dicho Acuerdo, el INEM transfería anualmente a FORCEM la cantidad correspondiente para financiar las subvenciones de los solicitantes y para los gastos de funcionamiento de la Fundación, sin que fuera parte alguna en la gestión.

En diciembre de 1996 se firman los Segundos Acuerdos de Formación Continua, con una duración también de cuatro años (1997-2000). En virtud de los mismos, la Administración, a través del INEM, interviene en parte de la gestión al dictar las resoluciones de concesión, denegación o archivo de las subvenciones que se proponen por una comisión tripartita de la que forma parte el INEM.

Los III Acuerdos de Formación Continua se firman en diciembre del año 2000, también para un período de cuatro años (2001-2004), siendo sus bases principales: la Constitución de una fundación tripartita en la que estuvieran presentes de forma paritaria la Administra-

ción y los interlocutores sociales (Fundación Tripartita para la Formación y Empleo); el Acuerdo de fusión entre la FORCEM y la Fundación Tripartita (que aún no se ha producido); y la gestión de la Fundación por parte de la Administración, a través de una Comisión Delegada del Patronato, integrada exclusivamente, por miembros de la Administración.

El 25 de abril de 2002, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia por la que resuelve el recurso de inconstitucionalidad y el conflicto positivo de competencia que fueron promovidos por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente a, respectivamente, la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y el Acuerdo Tripartito en Materia de Formación Continua de los Trabajadores Ocupados, suscrito el 22 de diciembre de 1992. En síntesis, la citada Sentencia contiene el siguiente fundamento: en el año 1992, cuando se realizó la transferencia de formación profesional a la Generalidad de Cataluña, no se distinguió entre formación profesional ocupacional y continua (no existía en realidad esa distinción). Entiende el Tribunal que, por tanto, se transfirió toda la formación. En estas condiciones, el Estado no puede sustraer una parte de una competencia ya transferida, porque ya pertenece a la Comunidad Autónoma. Igualmente, la sentencia consolida las situaciones realizadas (subvenciones y demás); entiende pertinente pronunciarse sobre el caso, porque los Acuerdos posteriores y vigentes se han suscrito sobre las mismas bases y, por tanto, pueden quedar afectados por la Sentencia. Junto a reconocer que la gestión de la formación continua en Cataluña corresponde a la Generalidad, reconoce que puedan existir Fondos Nacionales para gestionar planes de formación que afecten a varias Comunidades Autónomas, en tanto dichos Fondos sean creados por Ley y se doten de créditos finalistas.

Es necesario recordar que aunque los efectos de la Sentencia afectan directamente a Cataluña, en situación parecida se encontrarían las Comunidades Autónomas de Galicia (tiene interpuesto otro recurso sobre las mismas bases), Valencia y Andalucía, por producirse las transferencias de formación en las mismas condiciones que el caso catalán.

Por otro lado no debemos olvidar la importancia creciente de la formación continua para garantizar la competitividad de las empresas españolas. Por ello no es extraño que el número de empresas que proporcionan formación haya crecido desde el año 1993 en 7 puntos porcentuales, pasando del 26,5 por 100 al 33,6 por 100. Por tamaño sólo el 30 por 100 de las empresas de menos de 50 trabajadores realizan acciones de formación con su personal, mientras que las de más de 100 lo hacen el 95 por 100 del total. Correlativamente, el número de beneficiarios de acciones de formación continua realizada con fondos públicos ha pasado de 294.219 en el año 1993 a más de un millón y medio en

el año 2000. Por último, los fondos públicos dedicados a la formación continua han pasado de 18.455 millones de pesetas en el año 1993, a 123.238 en el año 2000. (En el año 1996, el número de beneficiarios fue de 1.266.049 y los fondos dedicados 59.685. Es decir el incremento más que proporcional de los fondos dedicados en relación con los beneficiarios implica una mejor calidad de las acciones financiadas.)

Teniendo en cuenta, por tanto, el nuevo marco creado tras la sentencia del Tribunal Constitucional citada, como la necesidad de responder con agilidad y adecuado nivel de satisfacción a las demandas de las empresas, para que dispongan en todo momento de trabajadores cualificados, urge proceder a diseñar un marco de la formación continua.

Por ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, junto con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, establezca los mecanismos necesarios que garanticen la gestión de la formación continua, de acuerdo con la distribución de competencias que establece la Constitución, y según lo previsto en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de abril del presente año y que, además, el nuevo diseño permita mayor transparencia y objetividad de la gestión de las subvenciones; mayor sencillez y simplificación administrativa para los destinatarios; que responda más a las necesidades de las empresas; que sea un sistema más abierto, garantizando que las subvenciones de formación continua lleguen a aquellas empresas que más lo necesitan (especialmente a las pequeñas empresas, que constituyen el 95 por 100 de nuestro tejido empresarial) y, a aquellos trabajadores que tienen carencias de formación.

Propuesta de Resolución núm. 95

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

1. Ley General de Telecomunicaciones.

Las instituciones comunitarias han aprobado un nuevo marco normativo regulador de las comunicacio-

nes electrónicas en Europa, el denominado «Paquete Telecom», que está constituido por cuatro Directivas de armonización (Marco, Autorizaciones, Servicio Universal y Acceso e Interconexión), la Directiva relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas, una Decisión sobre el espectro radioeléctrico y un Reglamento sobre apertura del bucle local de abonado.

La reforma de este marco regulador tiene, como objetivo prioritario, simplificar la normativa y las reglas de entrada en el mercado, estimulando la competencia. El grueso de este nuevo marco normativo del sector de las comunicaciones electrónicas debe ser traspuesto al ordenamiento jurídico español, para lo que se dispone de un plazo de quince meses.

Es por ello que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar y remitir a las Cortes Generales, lo antes posible, el proyecto de una nueva Ley General de Telecomunicaciones, que incorpore íntegramente al ordenamiento jurídico español el nuevo marco normativo del sector de las comunicaciones electrónicas aprobado en la Unión Europea.

2. Ley de Firma Electrónica.

La necesidad de fomentar la incorporación de las nuevas herramientas de comunicación electrónica a la actividad de las empresas y de las Administraciones Públicas, como medio eficaz para incrementar el crecimiento y competitividad de la economía española, motivó la aprobación del Real Decreto-ley 14/1999, de 17 de septiembre, sobre firma electrónica, para ordenar con carácter general, el uso de la firma electrónica y la prestación de los servicios de certificación destinados a facilitar la confianza de los usuarios en la realización de transacciones en redes abiertas.

La experiencia adquirida en los años de aplicación práctica del Real Decreto-ley 14/1999, demuestra la posibilidad de enriquecer el texto original con las modificaciones que sugiere la evolución de la tecnología y los servicios de certificación, con el objetivo de generar en el ámbito virtual condiciones de seguridad y confianza similares a las existentes en el mundo físico y estimular, de este modo, el desarrollo del comercio y la Administración electrónicas y con ello, el pleno desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

Es por ello que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar y remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley de Firma Electrónica.

3. Infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

La proliferación de la oferta de nuevos operadores y servicios que ha traído consigo el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, no tendría utilidad práctica si los edificios no están dotados de una infra-

estructura mínima que permita la recepción por los usuarios finales de los nuevos servicios que se les ofrecen.

La instalación de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) para el acceso a los servicios de telecomunicaciones en el interior de los edificios permite la incorporación a las viviendas, sobre todo las de nueva construcción, de las nuevas tecnologías a través de estas infraestructuras de calidad, de forma económica y transparente para los usuarios, eliminando los obstáculos que les impidan poder contratar libremente los servicios que deseen y garantizando la competencia efectiva entre los diferentes operadores, asegurando que disponen de igualdad de oportunidades para hacer llegar sus servicios hasta las viviendas de sus clientes.

El Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras, comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, establece un nuevo régimen jurídico en la materia que, desde la perspectiva de la libre competencia, permite dotar a los edificios de instalaciones suficientes para atender los servicios de televisión, telefonía y telecomunicaciones por cable y posibilita la planificación de dichas infraestructuras, de forma que faciliten su adaptación a los servicios de implantación futura. Dicha norma fue desarrollada por el Real Decreto 279/1999, de 22 de febrero, por el que se aprueba el reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

Ahora bien, para que esta normativa mantenga la utilidad que se pretende es fundamental el mantenerla actualizada, incorporando los nuevos servicios que van apareciendo y adaptándola a las posibilidades que ofrezca, en cada momento, la tecnología disponible, tanto desde un punto de vista constructivo como el estrictamente de telecomunicaciones. Algunos de estos servicios exigen la actualización y perfeccionamiento de la normativa técnica reguladora de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de los edificios.

Es por ello que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar lo antes posible un nuevo Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, para adaptar dicha normativa a la nueva realidad y los nuevos servicios del sector de las telecomunicaciones.

4. Plan de Acción Info XXI.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando políticas de cooperación entre las distintas administraciones regulando el funcionamiento de las comisiones bilaterales de cooperación y

completando el Plan de Acción Info XXI dentro del cual existe un grupo de trabajo cuyo objeto son las actuaciones dirigidas tanto a desarrollar la Administración Electrónica como a mejorar los servicios que los organismos públicos prestan a los ciudadanos y que asegure el desarrollo de los procedimientos administrativos en todas las instancias públicas, así como el impulso de políticas de descentralización autonómicas y desarrollo de las corporaciones locales.

Propuesta de Resolución núm. 96

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Reforma de la Política Común de Pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Reforma de la Política Común de Pesca

La reforma de la Política Común de Pesca está prevista para el 31 de diciembre de 2002. El proceso de reforma se inició en 2001, con la presentación del Libro Verde de la Comisión Europea, que ha sido discutido durante el año pasado. Se acaban de presentar las propuestas de la Comisión Europea, con un retraso considerable desde la fecha prevista (enero 2002), pero con la misma pretensión de que empiecen a ser efectivas a partir del próximo año. En los términos en los que está planteada la reforma, el sector pesquero español sale bastante maltrecho.

El Congreso de los Diputados, ante el proceso de reforma de la Política Común de Pesca, insta al Gobierno a:

Mantener una línea de firmeza para lograr una reforma equilibrada de la Política Común de Pesca (PCP) que ponga fin al período transitorio impuesto al sector pesquero español; permitir su plena integración a partir del 31 de diciembre del año 2002, tal como se establece en el Tratado de Adhesión, y contemplar el establecimiento de medidas que lleven a mantener la actividad y competitividad futura de nuestras flotas, entre ellas las siguientes:

— Igualdad de acceso a los caladeros comunitarios, eliminando las restricciones en razón de la nacionalidad. Revisión de la Estabilidad Relativa.

— Mantenimiento del equilibrio institucional y de la capacidad decisoria del Consejo en aspectos básicos del desarrollo de la Política Común de Pesca (PCP), como el establecimiento de Totales Admisibles de Capturas (TAC's) que deben avanzar hacia un modelo multiespecífico y plurianual, sistemas que propicien la disminución de los descartes. Prioridad para las flotas que pescan para el consumo humano. Igualdad de trato en lo que afecta a los llamados Acuerdos de Pesca del Norte y del Sur.

— Medidas alternativas para la conservación de los recursos frente a la política que toma como base el desguace.

— Revisión de los actuales criterios para establecer la consideración de «zona altamente dependiente de la pesca».

— Mantenimiento de los fondos estructurales para la pesca y de los actuales criterios de aplicación, de manera singular los que permiten la modernización y renovación de la flota. Vinculación de su reparto al cumplimiento de lo establecido en los sucesivos Programas de Orientación Plurianual (POP) por los Estados miembros. Inclusión de las empresas mixtas en el marco de la nueva Política Común de Pesca (PCP), como instrumentos fundamentales de la cooperación al desarrollo.

— Defensa activa de la presencia de las flotas europeas en caladeros internacionales y de terceros países. Potenciación de la política de acuerdos pesqueros e inclusión de éstos en el marco de negociación global. Refuerzo de la presencia activa y la capacidad de decisión de la Unión Europea en las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP's), aumentando los presupuestos a este fin y defendiendo el voto ponderado.

— Armonización y refuerzo de las medidas de inspección, control y sanción en el ámbito comunitario. Programa comunitario para la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Control de su comercialización.

— Fomento y armonización de las medidas sanitarias y mayor control de las importaciones de terceros países.

— Mantenimiento del empleo digno, que al tiempo contribuya a atraer jóvenes hacia el sector. Refuerzo de las condiciones de seguridad de los buques. Mejora y coordinación de los recursos destinados al salvamento marítimo.

— Financiación con fondos comunitarios de las paradas biológicas.

Propuesta de Resolución núm. 97

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo

del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Desarrollo rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Desarrollo Rural

El desarrollo rural es una herramienta fundamental de la Política Agraria Común y un elemento complementario de la PAC clásica para cumplir los objetivos establecidos en el artículo 33 del Tratado de la UE y para cumplir los compromisos adquiridos por la UE en el seno de la OMC de desvincular las ayudas de mercado y destinarlas a aspectos no comerciales. Ya en la reunión informal de Ministros de Agricultura de Murcia, del pasado mes de abril, dentro del semestre de Presidencia española, se adquirió una posición común de los 15 Estados miembros de potenciar en el futuro una política de desarrollo rural. Tras el anuncio de la nueva Ley Agraria de Estados Unidos en la que se potencia, sin ningún reparo, las ayudas directas en oposición a los planteamientos de la OMC, la UE debe liderar un grupo de países que se oponga a tal comportamiento y denunciarlo ante el organismo competente. Para ello no hay mejor modo que ratificarse en el compromiso de potenciar las políticas de desarrollo rural.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Unión Europea, el fortalecimiento de las políticas de Desarrollo Rural dentro del marco establecido por la Política Agraria Común, en particular a raíz de la Agenda 2000 y su posterior desarrollo, sobre el modelo europeo de agricultura, aplicando siempre criterios de cohesión y fomentando una agricultura respetuosa con el medio ambiente y con la calidad y seguridad alimentaria.

Propuesta de Resolución núm. 98

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula las siguientes Propuestas de Resolución en materia de Ciencia y Tecnología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución en materia de Ciencia y Tecnología

1. Mejora del nivel de la investigación española:

El Congreso de los Diputados, para que mejore el nivel de la investigación española, insta al Gobierno a:

— Incrementar gradualmente las dotaciones para financiar proyectos de investigación, en la medida que lo permita la disponibilidad presupuestaria.

— Facilitar el retomo de investigadores españoles en el extranjero.

— Procurar que la carrera del personal dedicado a la I+D, sea investigador, técnico o de apoyo, sea atractiva, incentivadora y adecuada a la realidad del sistema científico-tecnológico español.

— Continuar mejorando la organización y los procedimientos administrativos de gestión de las ayudas públicas para el fomento de la I+D+i, con el fin de dar mayor agilidad, publicidad, periodicidad, automatismo y regularidad a las convocatorias, para que la comunidad científica pueda planificar mejor su actividad investigadora.

— Diseñar un plan estratégico para los organismos públicos de investigación y continuar introduciendo mejoras en sus instrumentos y procedimientos de gestión, para dotarles de mayor flexibilidad y capacidades.

— Propiciar el establecimiento en España de instalaciones científicas internacionales de alto nivel.

— Seguir estimulando la inversión privada en I+D+i para que la iniciativa privada participe en el desarrollo y los resultados de la investigación.

— Estimular la participación española en las convocatorias del VI Programa Marco de Investigación. Desarrollo y demostración de la Unión Europea.

— Continuar desarrollando acciones de difusión y divulgación del proceso científico-tecnológico.

2. Investigación con células madre humanas adultas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar y priorizar la investigación con células madre humanas adultas.

3. Impulso a la Biotecnología.

El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta que los avances científicos y técnicos son la base de los progresos de las sociedades y teniendo en cuenta el interés socioeconómico de la aplicación de innovaciones en materia biotecnológica para España y para Europa, y para realzar el protagonismo de nuestro país en

una tecnología que afecta al desarrollo de áreas con futuro, insta al Gobierno a:

— Impulsar el avance de la Investigación Biotecnológica en España.

— Priorizar actuaciones que desarrollen la biotecnología agraria promoviendo iniciativas de formación y educación para un mejor conocimiento y comprensión de los beneficios que reporta esta tecnología.

— Impulsar las medidas que estimulen la adopción de la biotecnología agraria, que ofreciendo seguridad a consumidores y productores de alimentos, puedan beneficiar al sector agrario, al medio ambiente y al consumidor español.

4. Fomento de la implicación empresarial en el proceso científico-tecnológico.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir fomentando la implicación de la iniciativa empresarial privada, en el proceso científico-tecnológico y, en particular, a mantener el apoyo a la constitución de empresas de base tecnológica, estimular la participación del capital riesgo y apoyar la creación de centros empresariales de I+D.

5. Apoyo a la innovación tecnológica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando medidas de liberalización económica y fomento de la competitividad empresarial e industrial, especialmente, de apoyo a la innovación tecnológica, tanto mediante planes para todos los sectores industriales con futuro y presencia en España, como propiciando la integración en la empresa de personal dedicado a la I+D.

— En particular, en relación con el sector naval, a elaborar un Plan Tecnológico e Industrial y a seguir defendiendo en el seno de la Unión Europea la adopción de medidas que garanticen la competitividad del sector naval europeo frente a la competencia de otros constructores internacionales que perciben ayudas de estado.

— En relación con el sector aeronáutico, a desarrollar un Plan Tecnológico Innovador para aprovechar las sinergias de las actividades que se desarrollarán en un futuro próximo en España.

Propuesta de Resolución núm. 99

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación,

formula presentar la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar su compromiso con el proceso de Construcción Europea en un momento especialmente importante de la historia de nuestro continente.

2. Seguir defendiendo, en el seno de la Unión Europea, la necesidad de desarrollar el espacio de libertad, seguridad y justicia, activo en todas sus aspectos, y especialmente en aquellos que permitan fortalecer el papel de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, y de instrumentar, siguiendo el mandato del Consejo Europeo de Sevilla, una política común sobre asilo e inmigración.

3. Continuar impulsando, en el seno de la Unión Europea, el proceso de reformas económicas y estructurales iniciado en el Consejo Europeo de Lisboa y reiterado por el Consejo Europeo de Barcelona, prestando la máxima colaboración a las próximas presidencias, con el objeto de convertir a la UE en uno de los espacios económicos más dinámicos y competitivos del mundo del siglo XXI y cumplir con el objetivo del pleno empleo para el 2010.

4. Avanzar en el diseño y puesta en marcha de una Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) que apoye, complemente y dé credibilidad a nuestra Política Exterior Común (PESC).

5. Una vez concluida la presidencia española de la Unión, colaborar con ulteriores presidencias para que, cumpliendo el mandato del Consejo Europeo de Sevilla, se concluya con éxito la negociación con los Estados candidatos a la adhesión a la UE, para que así, respetando el calendario establecido, se firmen los tratados de adhesión con los nuevos Estados con la antelación necesaria para que éstos puedan participar en las elecciones europeas de 2004.

6. Seguir impulsando la participación de todos los ámbitos de las Administraciones Públicas, de las instituciones privadas y de la sociedad española en general, a través de los cauces establecidos, en el debate sobre el futuro de la Unión Europea.

7. Continuar forjando una relación privilegiada con Latinoamérica, de acuerdo con las conclusiones de la Cumbre UE América Latina y Caribe, celebrada el pasado mes de mayo en Madrid.

8. Realizar los esfuerzos pertinentes en el seno de la UE para garantizar una consolidación de las relaciones transatlánticas que busquen las complementariedades y las sinergias positivas con los Estados Unidos de América y Canadá, dentro de la autonomía e independencia política y estratégica de Europa.

9. Seguir desarrollando la dimensión euromediterránea de la Unión Europea en aplicación del Plan de Acción aprobado recientemente en la Cumbre de Valencia celebrada el pasado mes de abril.

10. Proseguir con los esfuerzos necesarios para que el compromiso de la Unión Europea en los Balcanes siga dando frutos positivos en beneficio de la consolidación de la democracia y de la estabilidad de los Estados de la región.

11. Seguir impulsando la profundización de las relaciones con Rusia, que, gracias a la presidencia española de la Unión, culminando la acción de anteriores presidencias, se ha convertido en un socio estratégico de la Unión Europea, con el que la coordinación y el estrechamiento de relaciones debe incrementarse.

12. Impulsar todas las iniciativas, en el seno de la Unión Europea, que conduzcan hacia la consolidación de un enfoque único en el diseño de las políticas comunitarias a favor de las regiones ultraperiféricas.

13. Continuar la política del Gobierno, de asociar estrechamente al Parlamento, a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea y de sus representantes en la Convención, al Debate sobre el futuro de Europa, la Reforma de las Instituciones y el Proceso de construcción Europea.

Propuesta de Resolución núm. 100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de las políticas de medio ambiente se propone la realización en breve plazo de las siguientes medidas:

— Lucha contra el ruido, con la elaboración de la Ley de Contaminación Acústica, teniendo en cuenta las directrices de la normativa europea y respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.

— Mejora de la calidad de las aguas, elaborando medidas específicas, cuidando la consecución de los objetivos de depuración y controlando eficazmente los vertidos contaminantes.

— Mejora del uso del agua como recurso elaborando campañas de comunicación dirigidas al uso sostenible del agua así como la elaboración y difusión de un catálogo de buenas prácticas y de las mejores tecnologías disponibles.

— Mejora de la eficiencia energética en los edificios con la elaboración de la normativa constructiva adecuada que contemple la integración en los mismos de la energía solar térmica o fotovoltaica.

— Elaboración y aprobación de una nueva Ley de Montes.

— Puesta en marcha y aplicación del recientemente aprobado en Consejo de Ministros Plan Forestal Español, como instrumento básico del desarrollo rural, de la conservación de la biodiversidad, de la lucha contra la erosión y desertificación, de promoción del uso de recursos naturales renovables, etc.

— Elaboración de la Estrategia Nacional contra el Cambio Climático.

2. Elaboración y remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de Responsabilidad Civil para Daños Medioambientales, una vez definido el contenido de la futura Directiva en la materia, actualmente en fase de aprobación en el Consejo de la Unión Europea, como instrumento fundamental que garantice la prevención y la restauración del medio ambiente dañado, así como la aplicación del principio de «quien contamina, paga».

Propuesta de Resolución núm. 101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente Propuesta de Resolución en materia de Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

1. Desde 1999 la Seguridad Social viene presentando superávit crecientes. Por tanto éste es el cuarto año consecutivo que las cuentas de la Seguridad Social presentan superávit.

La Seguridad Social en el ejercicio 2002 ha consolidado el proceso de separación de fuentes de financiación del Sistema contemplado en el Pacto de Toledo, refrendado a través de la Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social y culminado en el Acuerdo para la Reforma y el Desarrollo del Sistema de Protección Social de 9 de abril de 2001.

De esta forma, las cotizaciones sociales y restantes recursos propios del Sistema, y sin perjuicio de la progresiva asunción de la financiación de los complementos a mínimos por parte del Estado, quedan afectados a la cobertura financiera de las prestaciones y servicios comprendidos en la esfera contributiva de la protección del mismo.

Por otro lado, la generación de empleo fruto de las políticas económicas y sociales se ha traducido en un notable incremento de la afiliación desde 1996 hasta el 2002, que a su vez se ha traducido en altas tasas de incremento de la recaudación por cotizaciones sociales.

Estos avances contribuyen a asegurar la suficiencia y equilibrios financieros de la Seguridad Social, objetivos que, junto a la política de reforzamiento de los elementos de contribución y proporcionalidad de las prestaciones contributivas y la continuidad de las medidas de mejora de la gestión recaudatoria y de lucha contra el fraude, ha llevado a una situación de equilibrio presupuestario en la que, por cuarto año consecutivo, no sólo no existe déficit sino que, por el contrario, se prevé un superávit para el Sistema.

Todo ello ha permitido abordar una serie de mejoras en la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social, seguir participando en la creación de empleo a través de bonificaciones y exenciones en las cotizaciones de la Seguridad Social, así como la constitución y constante dotación del fondo de reserva.

En este sentido, en cumplimiento de la Recomendación segunda del Pacto de Toledo, del Acuerdo de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social de 1996 que se pronuncia en el mismo sentido, y en último término del apartado III del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social de 9 de abril de 2001, nuestro Sistema tiene un fondo de reserva que cuenta con más de 6.000 millones de euros, importe que equivale a más de una mensualidad ordinaria del total de pago de pensiones, más el correspondiente prorrateo de las pagas extraordinarias, importe que estaba previsto alcanzar en el año 2004.

Por todo ello:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar dotando el fondo de reserva con cargo al superávit que resulte de la liquidación de los presupuestos de la Seguridad social en cada ejercicio, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del Sistema lo permitan.

2. Los agentes sociales y el Gobierno, mediante la firma del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, fijaron la mejora de las prestaciones del Sistema.

De este modo, se acordó mejorar, con carácter general y de forma progresiva, el porcentaje aplicable a base

reguladora de la pensión de viudedad, que debía incrementarse de forma gradual del 45 al 52 por 100.

Asimismo, en el caso de viudedad con cargas familiares, dicho porcentaje debía quedar fijado en el 70 por 100.

A su vez, señala el Acuerdo que se establecería un nuevo marco de compatibilidades de la pensión de viudedad, permitiendo cobrar la pensión de viudedad, aunque se contraigan nuevas nupcias, con algunos requisitos.

Por lo que se refiere a la pensión de orfandad, se acordó ampliar el límite de edad para percibir la pensión, pasando de veintidós años a veinticuatro en el caso de orfandad absoluta.

En último término, se decidió el incremento de las pensiones mínimas de jubilación y viudedad para beneficiarios menores de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

En cumplimiento del Acuerdo, mediante la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, se han incrementado las cuantías de las pensiones mínimas, y en virtud de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, se han aprobado el resto de medidas.

De igual forma, el 27 de diciembre de 2001 se aprobó el Real Decreto 1465/2001, sobre modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia. En él se contempla el incremento del porcentaje aplicable a la base reguladora de viudedad, situándolo en el 46 por 100 y en el 70 por 100 en el caso de cargas familiares, y se desarrollan las previsiones contempladas en la Ley 24/2001.

En este sentido, y en virtud del principio de solidaridad del Sistema de la Seguridad Social:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las políticas de mejora de las pensiones de menor cuantía; y a tal efecto seguir incrementando las pensiones mínimas, así como el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de viudedad siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del Estado y del Sistema de la Seguridad Social lo permitan.

3. En los últimos años se está experimentando un crecimiento en el número de personas dependientes; es decir, de personas que necesitan de ayuda importante de terceros para los actos esenciales de la vida cotidiana.

Los viejos modelos de protección social, basados fundamentalmente en la institucionalización y en unos sistemas de pensiones diseñados para la sustitución de las rentas del trabajo o la compensación de las mismas, no son suficiente cobertura para atender el incremento de gasto que supondrá la dependencia; lo que puede

provocar que una parte de estos ciudadanos dependientes tuvieran carencias de atención.

Ante la trascendencia que adquirirá el fenómeno de la dependencia, se considera necesaria la coordinación y esfuerzo de todas las Administraciones y del conjunto de la sociedad, así como que la cobertura y el marco jurídico que regulará la misma deban definirse con el mayor consenso político y social.

En el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del sistema de Protección social suscrito entre el Presidente del Gobierno, CEOE-CEPYME y CCOO el pasado 9 de abril de 2001 se trata el fenómeno de la dependencia en su punto VIII, en el que las partes firmantes expresan la necesidad de arbitrar respuestas imaginativas en los diversos órdenes que comportan la atención adecuada de las personas que requieren especiales cuidados y de aquellas que las asisten.

En dicho Acuerdo, asimismo, se indica que al estar transferidos los servicios sociales a las Comunidades Autónomas y en algunas materias a las Corporaciones Locales, y estando próxima la culminación de las transferencias sanitarias, la atención de la dependencia debe ser impulsada y compartida por las tres Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la Administración General del Estado debe jugar un papel de impulso en la cobertura social de dicha contingencia que contribuirá a la igualdad en todo el Estado en el acceso a prestaciones y programas por parte de las personas dependientes.

A tal fin, en dicho Acuerdo se ha expresado también la necesidad de abrir un período de análisis y debate social sobre cómo debe garantizarse la atención a la dependencia en nuestro país y el papel que ha de jugar el Sistema de Protección Social en su conjunto, en orden a que, antes de finalizar la presente Legislatura pueda estar diseñada y aprobada una política de atención a la dependencia, con el rango normativo oportuno.

Para abordar tal reto, en el reiterado Acuerdo se prevé la constitución de una Comisión de Trabajo con la participación de los ámbitos competentes de las Administraciones Públicas, con la finalidad de llevar a cabo el aludido análisis y elaborar las propuestas adecuadas sobre el marco jurídico en el que ha de incardinarse la cobertura de las situaciones de dependencia, así como para la elaboración de las líneas básicas de actuación en esta materia.

Teniendo en cuenta la importancia que está adquiriendo el fenómeno de la dependencia así como la necesidad de abordar de manera conjunta y coordinada el estudio de las medidas a adoptar en esta materia, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el marco de lo dispuesto en el apartado VIII del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Pro-

tección Social, a constituir una Comisión de Trabajo con la participación de los ámbitos competentes de las Administraciones Públicas, con la finalidad de llevar a cabo un análisis y elaborar las propuestas adecuadas sobre el marco jurídico en el que ha de incardinarse la cobertura de las situaciones de dependencia, así como para la elaboración de las líneas básicas de actuación en esta materia.

Propuesta de Resolución núm. 102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta 25 Propuestas de Resolución en el Debate de Política General, celebrado los días 15 y 16 de julio de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Propuesta de Resolución de profundización del autogobierno de Catalunya y de cumplimiento de la implantación de la Administración única.

El Congreso de los Diputados considera necesario reforzar el pluralismo nacional, cultural y lingüístico del Estado y, en el caso de Catalunya, insta al Gobierno a:

1. Reconocer que Catalunya es una nación que precisa de un mayor nivel de autogobierno.

2. Efectuar el traspaso de los servicios pendientes con las pertinentes dotaciones de recursos mediante la aprobación de los correspondientes acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias Administración General del Estado-Generalitat de Catalunya. Estos traspasos pendientes, corresponden, entre otras, a las materias siguientes:

A) Materias sobre las que debe elaborarse y aprobarse un Acuerdo de la Comisión Mixta en cumplimiento de Sentencias del Tribunal Constitucional.

- Autorización e inspección de las entidades gestoras de derechos de propiedad intelectual.
- Supervisión y régimen disciplinario de los bancos y establecimientos financieros de Catalunya.
- Servicios referentes al mercado de valores.
- Defensa de la competencia.
- Salvamento marítimo.
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

— Inscripción de empresas, afiliación y altas y bajas a la Seguridad Social.

B) Materias vinculadas a subvenciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado.

— Gestión del 0,52 por 100 del IRPF destinado a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro.

— Ampliación de las funciones transferidas del IMSERSO: programas de termalismo social y vacaciones de la 3.ª edad.

— Ampliación de funciones y medios transferidos en materia de promoción pública de viviendas (Real Decreto 2626/82): rehabilitación de viviendas de patronatos locales.

— Actuaciones en materia de asistencia social y servicios sociales.

— Subvenciones del Consejo Superior de Deportes en materia de deportes y para la construcción de instalaciones deportivas.

— Subvenciones correspondientes a educación compensatoria, educación especial, segundo ciclo de educación infantil, enseñanza artística, enseñanza musical, escuelas viajeras, ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el alumnado de educación primaria y secundaria, subvenciones para profesores especializados en deportes, dotación de materiales deportivos para centros docentes y otros.

C) Materias sobre las que debe elaborarse y aprobarse un Acuerdo de la Comisión Mixta en función de las competencias estatutarias.

— Centros de investigación oceanográfica de Barcelona y Blanes.

— Funciones de asignación del ISBN (International Standard Books Number) i l'ISSN (International Standard Serial Number).

— Ampliación de medios en materia de cultura: Palacio del Lloctinent.

— Fondos bibliográficos de carácter histórico de las bibliotecas provinciales.

— Activos no operativos de FEVE.

— Becas y ayudas a la enseñanza no universitaria: convocatoria general de becas y ayudas para enseñanzas postobligatorias.

— Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de enseñanzas no universitarias.

— Paradores de turismo.

— Autorización de la transferencia y de la intervención de material radiactivo no autorizado.

— Protección civil.

— Servicio meteorológico.

— Servicios de cercanías y regionales de RENFE.

— Consorcio de la Zona Franca de Catalunya (competencias, funciones y medios de la Administración central).

— Servicios anexos a los puertos.

- Formación sanitaria especializada.
- Titularidad de los bienes transferidos de la Seguridad Social.
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
- Funciones que actualmente tiene atribuidas la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Becas y ayudas a la enseñanza universitaria.
- Formación y titulación pesqueras.

D) Materias que precisan de modificaciones normativas o de actuaciones de la Administración General del Estado previas a la elaboración o aprobación de un Acuerdo de la Comisión Mixta.

- Fondos documentales de la Administración de la Generalitat republicana depositados en el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca.
- Archivo Histórico Provincial de Barcelona.
- Museo Arqueológico de Tarragona.
- Constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón y traspaso de la gestión y la titularidad de los fondos correspondientes a Catalunya.
- Declaración como bienes de interés cultural de los bienes adscritos a servicios estatales.
- Representación de la Generalitat en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y gestión de los servicios de la Comisión en Catalunya.
- Ampliación de competencias y del personal en materia de Administración de Justicia.
- Servicio de cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.
- Funciones relativas a oficinas notariales y registrales.
- Nombramiento de los procuradores de los Tribunales que tomen posesión dentro del ámbito de Catalunya.
- Declaración de la utilidad pública de las asociaciones.
- Ampliación de las funciones transferidas en materia de evaluación del impacto ambiental.
- Autorización del traslado de residuos desde o hacia terceros países que no pertenecen a la Unión Europea.
- Carreteras del Estado y autopistas de concesión de la Administración del Estado en Catalunya.
- Gestión del litoral de la costa. Paseos marítimos.
- Aeropuertos de Barcelona, Girona, Reus y Sabadell.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

- Gestión del régimen económico de la Seguridad Social (Tesorería General).
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS).
- Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).
- Funciones no traspasadas del Instituto Social de la Marina.
- Funciones no traspasadas del INEM a Catalunya, y políticas activas del Ministerio de Trabajo.
- Investigación.
- Gestión del Plan nacional de evaluación de la calidad de las universidades.
- Homologación de los planes de estudios y de los títulos universitarios oficiales.

3. Proceder a la territorialización por Comunidades Autónomas de los recursos de los Fondos de Formación Continuada por parte de la Comisión Tripartita de la Formación Continua, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional y al objeto de potenciar la formación y el reciclaje profesional a lo largo de la vida laboral de los trabajadores ocupados.

Asimismo, el Congreso de los Diputados se reitera en la necesidad de dar un rápido cumplimiento a la Propuesta de Resolución aprobada en el Debate de Política General, celebrado el 26 y 27 de junio de 2001, por la que se consideraba necesario avanzar en la implantación de un modelo de organización administrativa más ágil, eficaz y cercana al ciudadano, por lo que insta al Gobierno a continuar, de forma decidida, el proceso de simplificación y supresión de aquellos órganos de la Administración Periférica del Estado que se consideren innecesarios, con el objeto de seguir articulando el modelo de Administración única que se contempla en la LOFAGE. En el caso de Catalunya, se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley Orgánica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Constitución, de transferencia a la Generalitat de Catalunya de todas las facultades ejecutivas correspondientes a materias de titularidad estatal que actualmente se prestan a través de los órganos territoriales de la Administración General del Estado en Catalunya. Entre otras, se procederá al traspaso de las siguientes competencias:

- Servicios y funciones en materia de pesca.
- Inspección de embarcaciones y seguridad marítima.
- Autorización de las exportaciones de bienes integrados en el patrimonio cultural.
- Servicios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Catalunya.
- Dirección y ejecución de las estadísticas para finalidades estatales que se realicen en Catalunya y

transferencia de las delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.

- Catastro.
- Ejecución de las normas de registro, control y régimen sancionador de los ficheros de titularidad privada de Catalunya.
- Funciones en materia de explosivos y pirotecnia.
- Funciones de aprobación de instalaciones de la red básica de Gas Natural y de oleoductos en Catalunya. Funciones relacionadas con las refinerías y almacenes subterráneos para hidrocarburos ubicados en Catalunya.
- Autorizaciones de líneas de transporte de energía eléctrica, cuando se trate de instalaciones que formen parte de la red mallada de transporte peninsular, que transcurran por Catalunya, y centrales de producción de energía sometidas a gestión técnica del sistema, cuyo aprovechamiento supere el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- Servicios y funciones relativas al personal de seguridad privada de las empresas de seguridad en el ámbito autonómico y relativos a los requisitos de autorización y registro de las citadas empresas.
- Cuencas hidrográficas.
- Ampliación de las funciones transferidas en materia de ejecución de obras hidráulicas de interés general.
- Autorización de las licencias comunitarias en materia de transportes terrestres.
- Aplicación de la Ley de televisiones locales y de la normativa reguladora de la televisión digital terrenal de ámbitos autonómicos y locales.
- Servicios de radiodifusión sonora con tecnología analógica (FM) y digital (DAB).
- Expedición de licencias de radioaficionado y diplomas de operador, con realización de las pruebas correspondientes, así como la ejecución de las tareas de inspección del servicio.
- Servicios de comunicaciones móviles terrestres.
- Servicios de enlaces fijos de radiofrecuencia.
- Servicios de control e inspección de los servicios de telecomunicaciones.
- Servicios de comunicaciones de banda ancha con acceso radio (tecnología LMDS y similares).
- Servicios de radiodifusión sonora en ondas medianas (AM).
- Servicios de comunicaciones de banda ancha con acceso cable.
- Sanidad exterior.
- Gestión de los Fondos de Garantía Social (FOGASA).
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Gestión de los contingentes anuales para trabajadores extranjeros no comunitarios y de los flujos internos de inmigrantes.

Propuesta de Resolución núm. 103

Propuesta de Resolución sobre la presencia de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea y de reconocimiento del catalán, vasco y gallego como lenguas oficiales de la misma.

A) Presencia de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el ámbito de las políticas relacionadas con la Unión Europea:

1. Elabore, con la mayor brevedad, una propuesta precisa que permita la presencia de un representante de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión en las que se traten asuntos sobre los cuales tengan competencia exclusiva las Comunidades Autónomas, dando cumplimiento a la Propuesta de resolución aprobada en fecha de 23 de junio de 1999. Dicha propuesta deberá ser presentada para su discusión ante la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, informando posteriormente de su contenido a la Cámara.

2. Promueva una reflexión en tomo a los mecanismos internos de cooperación que lleven a un esquema de mayor participación efectiva de las Comunidades Autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea.

3. Defienda, en el seno de los debates de la Convención Europea, y por lo que hace referencia a la presencia de las regiones en el proceso de toma de decisiones de la UE, los siguientes aspectos:

— Se ponga de manifiesto la relevancia de las llamadas «regiones constitucionales» en la construcción europea y se apueste por una presencia activa de las mismas en el proceso de reforma de las instituciones comunitarias, al objeto de permitir su participación en el proceso de toma de decisiones relativas de la Unión Europea.

— En la nueva configuración competencial de la Unión Europea, se tengan en cuenta aquellas regiones integrantes de los Estados miembros dotadas de capacidad legislativa propia, de competencias específicas y de asambleas legislativas propias.

— En la próxima reforma del Tratado de la UE en el marco de la Conferencia Intergubernamental de 2004, plantee la necesidad de crear el estatuto de «región asociada a la Unión» para aquellas regiones que de acuerdo con su ordenamiento constitucional están dotadas de poder político y de un Parlamento democráticamente elegido con competencias legislativas propias. Dicho estatuto daría derecho a ser consultado por la Comisión Europea y a participar en el Consejo de Ministros, en representación del Estado respectivo, cuando se trataran temas de su competencia. Asimismo, daría la posibilidad de recurso directo

al Tribunal de Justicia por conflictos de competencia entre las regiones y la Unión.

— Se permita la participación de representantes de las regiones integrados en la Delegación respectiva de cada Estado miembro en las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en el Comité de Representantes Permanentes (COREPER) y en todos los Comités de trabajo que corresponda, en todos aquellos casos en los que se discutan materias sobre las que las regiones posean competencias exclusivas, de acuerdo con lo dispuesto con sus normas básicas, o puedan tener para éstas un interés legítimo singular en función de su especificidad.

— Se permita la posibilidad de que en determinadas ocasiones específicas en las que resulte aconsejable, por tratarse de materias de evidente competencia exclusiva de las regiones, o en los que exista un interés legítimo singular por parte de éstas, un representante regional pueda asumir la representación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

B) Reconocimiento del catalán, el vasco y el gallego como lenguas oficiales de la Unión Europea

De acuerdo con las disposiciones relativas al régimen lingüístico de la Unión Europea y también con la Carta de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales por el que la Unión Europea se obliga a respetar la diversidad lingüística y cultural, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar cuantas acciones sean precisas ante las instituciones europeas al objeto de otorgar el rango de lengua oficial e incorporar al régimen lingüístico de la Unión al catalán, al vasco y al gallego, idiomas que, tras el proceso de ampliación, serán hablados por más ciudadanos y ciudadanas que otras lenguas oficiales de futuros Estados de la Unión.

Propuesta de Resolución núm. 104

Propuesta de Resolución de presencia de las Comunidades Autónomas en la UNESCO

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, durante el próximo período de sesiones, presente una propuesta que permita la presencia de las Comunidades Autónomas con personalidad lingüística y cultural diferenciada en organismos internacionales de carácter cultural y, en especial, en la UNESCO.

Propuesta de Resolución núm. 105

Propuesta de Resolución sobre las Federaciones Deportivas Autonómicas

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones normativas y los cambios organizativos que resulten necesarios para

hacer efectivo, a todos los efectos, el reparto competencial resultante del bloque de la constitucionalidad en materia de deporte, que define la atribución sobre esta materia como una competencia exclusivamente autonómica.

2. Adoptar las medidas necesarias para facilitar la directa integración de las federaciones deportivas autonómicas que así lo decidan en las correspondientes estructuras deportivas internacionales, así como, en su caso, la participación de las selecciones autonómicas que se formen en el seno de aquéllas, en las actividades y competiciones internacionales que se organicen con carácter oficial.

3. Informar a las estructuras deportivas internacionales de la posibilidad existente en el Estado español de que las federaciones deportivas autonómicas que lo deseen puedan integrarse directamente en su seno y, por tanto, presentar sus propias selecciones en las actividades y competiciones oficiales que aquéllas organicen, instándoles, cuando sea necesario, a que modifiquen sus estatutos con el fin de hacer factible esta posibilidad o a que, en su caso, interpreten y apliquen, de acuerdo con esta circunstancia, todas las normas de sus estatutos que regulan el acceso o la afiliación de nuevos miembros y la participación de los mismos en los diferentes tipos de competiciones.

Propuesta de Resolución núm. 106

Propuesta de resolución sobre circunscripciones electorales autonómicas para las elecciones al Parlamento Europeo

El Congreso de los Diputados se congratula de la reciente Resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre el Proyecto de Decisión del Consejo por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los Diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo [8964/2002 - C5-0225/2002 - 2002/0807(AVC)] y, en base a la misma, propugna que se impulse, con la mayor brevedad posible, un Proyecto de reforma de la LOREG que permita, para las Elecciones al Parlamento Europeo del año 2004, circunscripciones electorales de ámbito autonómico, siempre que la Asamblea Legislativa de la correspondiente Comunidad Autónoma así lo acuerde y el número de habitantes de la misma permita cumplir el criterio de la representación proporcional, todo ello de acuerdo con la Recomendación del Parlamento Europeo sobre dicho Proyecto de Decisión en la que se propugna la existencia de más de una circunscripción electoral en los Estados cuya población supere los 20 millones de habitantes.

Propuesta de Resolución núm. 107

Propuesta de Resolución de Poder Judicial y Comunidades Autónomas

El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de continuar avanzando en la modernización de la Administración de Justicia y en el desarrollo de los principios, objetivos y procedimientos que conforman el Pacto de Estado sobre la Justicia, insta al Gobierno a:

1. Presentar un Proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el fin de suprimir el carácter nacional de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y hacer posible la creación de cuerpos autonómicos.

2. Impulsar un Proyecto de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y un Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, con la finalidad de que en los concursos de provisión de plazas de la carrera judicial y fiscal, y del cuerpo de secretarios judiciales, vacantes en las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, así como en las convocatorias de pruebas selectivas de acceso a los demás cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el mismo territorio, se exija como requisito el conocimiento de dicha lengua.

Propuesta de Resolución núm. 108

Propuesta de resolución sobre infraestructuras prioritarias para Catalunya

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los estudios informativos, la redacción, la licitación y la ejecución de los proyectos de inversión con destino a Catalunya contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, a los efectos de alcanzar un adecuado grado de ejecución de los mismos, especialmente en los casos de las grandes infraestructuras de transportes y comunicaciones, fundamentales para garantizar el crecimiento económico y el equilibrio territorial del país en los próximos años.

De manera concreta, el Gobierno deberá dar cumplimiento a los compromisos de inversión en la construcción del Tren de Alta Velocidad entre Madrid, Zaragoza, Barcelona y Figueres, de acuerdo con los plazos previstos, final 2002 Lleida y final 2004 Barcelona. Igualmente, en colaboración con el Gobierno francés, impulsará la construcción del tramo internacional Figueres-Perpinyà.

Asimismo, efectuará las inversiones necesarias para garantizar la seguridad de la línea ferroviaria del Corredor del Mediterráneo, en general, y del tramo que transcurre por las comarcas de Tarragona, en particular.

La ampliación del aeropuerto de El Prat necesita, en sus grandes infraestructuras y de acuerdo con el Plan Director aprobado, de las actuaciones contempladas en el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, y acordadas con las instituciones locales y la Generalitat de Catalunya.

El Gobierno dará prioridad a la ampliación del aeropuerto de El Prat, a la construcción de la Depuradora del Baix Llobregat, a las obras de mejora del Port de Barcelona y del Port de Tarragona y a la construcción del Canal Segarra-Garrigues.

En materia de comunicaciones por carretera, el Gobierno deberá impulsar, durante el año 2002, de manera preferente: la N-II en todo su recorrido por Catalunya, con especial incidencia en los tramos de Cervera-Santa María del Camí, Tordera-Girona-Frontera Francesa; las distintas fases de la N-340; el desdoblamiento del Túnel de Vielha y el Eje Pirenaico en la N-260.

Propuesta de Resolución núm. 109

Propuesta de Resolución en materia de medio ambiente

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la materialización y la ejecución de los convenios entre la Administración General del Estado y el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, firmados al amparo del protocolo por el que ambas partes establecieron las condiciones de colaboración para la programación, financiación y ejecución de las obras hidráulicas contempladas en el anexo II del Plan Hidrológico Nacional correspondientes a Catalunya.

2. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2003 las previsiones de inversión necesarias que permitan iniciar actuaciones de infraestructura, abordar la realización de las obras de infraestructura incluidas en el Plan Integral del Delta del Ebro, y de una manera prioritaria aquellas obras destinadas a luchar contra la regresión del Delta del Ebro, aquellas que deben garantizar la estabilidad de sus playas, así como los estudios necesarios al objeto de garantizar la calidad del agua.

3. Desarrollar la disposición adicional novena de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en la línea de evaluar las opciones de recursos nuevos a largo plazo que atiendan a situaciones hipotéticas futuras con objeto de conocer su viabilidad y características técnicas.

4. Aprobar la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

5. Aprobar la Estrategia Española de cumplimiento del Protocolo de Kioto.

6. Agilizar la transposición de las Directivas comunitarias en materia de medio ambiente pendientes

de adaptación al ordenamiento jurídico interno del Estado.

7. Acelerar la implementación de las medidas de apoyo a las energías renovables contenidas en el Plan de Fomento de las mismas, poniendo especial énfasis en la revisión al alza de los parámetros económicos del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, de producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables.

Propuesta de Resolución núm. 110

Propuesta de Resolución sobre orientaciones de política económica

El Congreso de los Diputados, ante la falta de dinamismo de la evolución de la coyuntura económica internacional, insta al Gobierno a reforzar las orientaciones generales de política económica seguidas en los últimos años a los efectos de posibilitar el mantenimiento de un crecimiento sostenido, continuar generando empleo y avanzar hacia una mayor convergencia real con los países más desarrollados de la Unión Europea.

Para conseguir dicho objetivo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Política de estabilidad presupuestaria

— Mantener una política presupuestaria rigurosa que garantice el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en lo referido a la eliminación del déficit de las Administraciones Públicas y en la reducción de la deuda pública.

— Continuar los esfuerzos para mantener el actual equilibrio presupuestario, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y con pleno respeto a sus competencias.

— Priorizar la inversión pública en los próximos Presupuestos Generales del Estado, de manera que su tasa de crecimiento supere la evolución del PIB nominal, permitiendo que los gastos de inversión incrementen su peso en relación con el PIB. Asimismo, se intensificarán los esfuerzos para incrementar el grado de ejecución de los proyectos de inversión contemplados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

— Continuar el proceso de reducción del gasto corriente, manteniendo, sin embargo, la prioridad en el gasto social, que en ningún caso crecerá por debajo del PIB nominal.

2. Política de estabilidad de precios

El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación por la evolución reciente de tasa de inflación en España y por el diferencial que mantiene respecto del

conjunto de la Unión Europea, que puede conllevar una pérdida de competitividad por parte de nuestros productos y servicios. Por ello, se insta al Gobierno a:

— Profundizar en las reformas estructurales y en la modernización del sector público, contribuyendo a la liberalización de los mercados de bienes y servicios y culminando el proceso de privatización del sector público económico empresarial que actúa en mercados perfectamente competitivos.

— Continuar el proceso de desregulación y liberalización en sectores determinantes para el conjunto de la economía y la sociedad, como el sector de las telecomunicaciones, la energía, los carburantes o el transporte.

— Mantener un clima de diálogo social que permita alcanzar acuerdos en la negociación colectiva compatibles con el objetivo de estabilidad de precios.

3. Políticas de apoyo a la actividad económica

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando aquellas medidas de política económica que contribuyan a la promoción y desarrollo de la actividad económica. A tal efecto, éste deberá:

— En materia tributaria, continuar impulsando aquellas actuaciones tendentes a reducir los tiempos medios de devolución de los principales impuestos, y ampliar el ámbito de aplicación de la cuenta corriente tributaria.

— Evaluar los resultados de la aplicación en España de la Directiva 1999/85/CE, que permite a los Estados miembros, con carácter facultativo, la aplicación de tipos reducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido en determinados sectores intensivos en mano de obra, con el fin de que, en el marco de las prioridades comunitarias, se estudien nuevas medidas fiscales a favor de sectores generadores de empleo.

— Promover la reforma del Impuesto sobre Sociedades a los efectos de mejorar el tratamiento fiscal de las empresas, reduciendo la carga fiscal de las PYMES, y favorecer la creación de empleo, perfeccionar los estímulos a la innovación tecnológica y a la internacionalización de las empresas y proceder a una simplificación del mismo.

— Promover ante los organismos competentes de la Unión Europea la posibilidad de diferenciación del Impuesto sobre el gasóleo según su utilización sea para uso particular o profesional.

— Promover un mayor esfuerzo inversor en investigación, desarrollo tecnológico e innovación industrial de las empresas, con especial atención a las PYMES. A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

• Incrementar la colaboración entre los Ministerios de Hacienda y Ciencia y Tecnología a los efectos de

unificar los criterios acerca de los que se considera como inversiones de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, a los efectos de aplicarse los incentivos fiscales establecidos en el Impuesto sobre Sociedades.

- Incrementar gradualmente los recursos destinados a actividades de I + D + I para lograr la equiparación con el gasto medio dedicado a estas actividades en la Unión Europea que supera el 2 por 100.

- Priorizar la inversión en infraestructuras, nuevas tecnologías de la información y formación de su personal en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 mediante medidas de carácter fiscal, administrativas y financieras.

- Impulsar la interrelación entre las Universidades, los Centros Públicos de Investigación y el mundo empresarial privado al objeto de mejorar la difusión y aprovechamiento de las investigaciones realizadas en entes públicos.

- Seguir impulsando aquellos programas que facilitan ayudas a las PYMES y microempresas para la implantación y desarrollo del comercio electrónico.

- Continuar trabajando en la política de apoyo a los Parques Tecnológicos, por considerarse elementos clave para el sistema de ciencia y tecnología, al objeto de ofertar a PYMES servicios que favorezcan su capacidad de innovación y la participación en programas de cooperación tecnológica.

- Seguir impulsando programas de apoyo a iniciativas empresariales que desarrollen su negocio en el área de las nuevas tecnologías, así como los que utilizan los instrumentos de capital-riesgo y capital-semilla, especialmente para su aplicación a las PYMES y a las empresas de base tecnológica.

— Continuar impulsando el proceso de internacionalización de las empresas españolas, mediante la potenciación de acciones tendentes a:

- Reforzar las políticas de inicio a la exportación para las pequeñas y medianas empresas.

- Mejorar la fiscalidad aplicable sobre los trabajadores desplazados en el extranjero.

- Garantizar infraestructuras estables para permitir que las pequeñas y medianas empresas mantengan de forma constante la presencia de sus productos en el mercado exterior.

- Continuar impulsando programas de formación de los recursos humanos de las empresas en técnicas e instrumentos de comercio exterior.

- Impulsar las negociaciones para la suscripción de nuevos convenios bilaterales de doble imposición internacional con países estratégicos de América Latina, África y Asia, con el fin de incentivar las inversiones y las relaciones económicas en estas áreas, así como mejorar la seguridad de las mismas.

- Incentivar la participación de sociedades de capital-riesgo en proyectos de inversión en el exterior y en proyectos de iniciación o consolidación de exportaciones en mercados exteriores.

— Continuar impulsando una estrategia de diálogo permanente con el sector industrial al objeto de potenciar su competitividad y posibilitar su presencia activa en los mercados exteriores.

— Adoptar las medidas necesarias para mejorar la calidad en la provisión de los bienes, servicios y suministros con especial incidencia en el sector eléctrico, en los hidrocarburos y al sector de las telecomunicaciones, al objeto de facilitar el desarrollo ordenado del tejido productivo y evitar la aparición de cuellos de botella en la actividad.

— Incentivar fiscalmente la formación, la prevención de riesgos laborales y la incorporación de nuevas tecnologías por parte de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas y de nueva creación, de acuerdo con la evolución económica.

— Dar cumplimiento a la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la morosidad en las operaciones comerciales, aprobada por el Pleno del Congreso el pasado 12 de marzo de 2002, por la que, entre otras medidas, se insta al Gobierno a eliminar las distorsiones financieras en el IVA producidas por las facturas impagadas y a transponer, en el plazo de tiempo más breve posible, la Directiva Comunitaria sobre la Morosidad (Directiva 2000/35).

— Potenciar la competitividad del sector turístico, dando cumplimiento a las medidas contempladas en la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de fomento de la competitividad del sector turístico aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 28 de mayo de 2002.

— Impulsar la competitividad del comercio interior, promoviendo una competencia ordenada entre las diferentes formas de comercio. Asimismo, se impulsarán las medidas necesarias acordadas en la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 13 de septiembre, sobre tarjetas de crédito al objeto de conseguir una efectiva reducción de las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas.

— Aumentar la competitividad, eficiencia y transparencia de los mercados financieros. A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Avanzar en la incorporación de todas aquellas medidas que, bajo la orientación europea, permitan aumentar la competitividad, eficiencia y transparencia de los mercados financieros y de valores, garantizando los derechos de los inversores y consumidores de servicios financieros y los principios de independencia y

control sobre los que se debe basar la actuación de los agentes financieros.

- Mejorar la coordinación de las diferentes políticas de los Estados miembros en aras a garantizar una plena liberalización de los mercados financieros sin crear distorsiones ni desventajas competitivas; en este sentido se orientan las diferentes regulaciones comunitarias y en concreto el Plan de Acción de Servicios Financieros que se insta al Gobierno a incorporar en nuestra legislación dentro de los plazos establecidos.

- Promover la reforma de la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, al objeto de incrementar y garantizar la seguridad jurídica, el control y la transparencia de las cuentas de las empresas, así como aumentar la protección de los accionistas, especialmente de los pequeños.

Propuesta de Resolución núm. 111

Propuesta de Resolución sobre la microempresa y los trabajadores autónomos

El Congreso de los Diputados valora positivamente los trabajos y las conclusiones adoptadas por la Subcomisión para impulsar el Estatuto de la Microempresa, del Trabajador Autónomo y del Emprendedor en los que se destaca la importancia de estas figuras en el desarrollo futuro de nuestra economía, por lo que insta al Gobierno a impulsar una rápida implementación de las mismas, en el marco de una política activa de apoyo a las PYME y a los trabajadores autónomos que facilite la creación de nuevas empresas y el desarrollo y crecimiento de las ya existentes. En esta línea, el Gobierno:

— Impulsará, en materia de protección social de los trabajadores autónomos, la plena equiparación de la acción protectora del Régimen General y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. De manera concreta:

- Se incluirá en la acción protectora de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos la cobertura de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Se incorporará la prestación de Incapacidad Permanente Total Cualificada cuando el trabajador autónomo tenga 55 años o más y no ejerza una actividad ni sea titular de un establecimiento mercantil e industrial.

- Impulsará la implantación de una cotización adicional de la prestación de Incapacidad Temporal desde el 4.º día al 15.º día.

- Analizará la viabilidad del establecimiento de un Fondo de Garantía en el caso de cese por causas objetivas del trabajador autónomo cuyos ingresos dependan básicamente de una o varias empresas.

- Evitará que en los supuestos de pluriactividad se produzcan situaciones de sobrecotización contrarias a la equidad.

- Estudiará la situación de los Trabajadores Autónomos Dependientes.

- Continuará impulsando bonificaciones a las cotizaciones de la Seguridad Social en los casos de contratación del primer trabajador por parte de un autónomo.

- Posibilitará la afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social de los familiares del trabajador autónomo, incluyendo al cónyuge y a los hijos menores.

— Continuará ampliando el alcance de la aplicación del régimen especial de tributación para la empresa de reducida dimensión en el Impuesto sobre Sociedades. De manera concreta:

- Adecuará la definición de empresa de reducida dimensión a la definición comunitaria de pequeña empresa.

- Analizará la viabilidad de introducir un tipo específico de tributación, inferior al 30 por 100, para las microempresas.

- Favorecerá la inversión en activos fijos por parte de las empresas de reducida dimensión.

— En el marco de la nueva reforma del IRPF, promoverá:

- Medidas que impulsen la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

- Una reducción de las retenciones sobre las actividades económicas y sobre las retribuciones de los administradores y consejeros de empresas de reducida dimensión.

- La limitación del uso de la estimación objetiva, de manera que se excluya de su aplicación a aquellos contribuyentes que posean una capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones registrales y formales que les permitan determinar su beneficio por la diferencia entre ingresos y gastos reales.

— Promoverá en la próxima reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación de la actual regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas, al objeto de posibilitar la eliminación del citado tributo para el 90 por 100 de las empresas, fundamentalmente las de dimensión pequeña y mediana, contemplando compensaciones económicas necesarias para las corporaciones locales.

— Adoptará las medidas fiscales necesarias para favorecer la creación de empresas y estimular a los nuevos emprendedores como el diferimiento de las cargas fiscales a ejercicios posteriores en el caso de las nuevas empresas.

— En aras de garantizar el acceso a financiación de las PYMES, las microempresas y los emprendedores, avanzará en:

- El impulso a la creación de Sociedades de Garantía Recíproca en las diferentes Comunidades Autónomas.

- La utilización de los créditos participativos, de modo que se fomenten nuevas formas de inversión con la única garantía de la viabilidad del proyecto empresarial.

- El fomento de los microcréditos, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades de crédito.

- El impulso de las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo, en aras de potenciar las nuevas empresas, así como de aquellas medidas para que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo destinen un porcentaje de sus recursos a acciones y participaciones de PYMES y microempresas.

- La mejora de las condiciones para acceder al mismo a través de avales y fondos de titularidad pública y el fomento de la oferta de capital-riesgo y capital-semilla.

— Impulsará medidas de fomento del espíritu emprendedor. De manera concreta:

- Incorporará en los distintos niveles educativos módulos formativos dirigidos a dicho objetivo y a dar nociones básicas sobre la creación de empresas y el análisis de su viabilidad.

- Seguirá fomentando el estudio de idiomas, dada su importancia en los procesos de internacionalización.

- Continuará trabajando en la mejora del acceso a la formación por parte de los emprendedores a través de programas en los que colaboren asociaciones profesionales, cámaras de comercio, servicios públicos de empleo, entre otras instituciones.

- Fomentará la formación permanente de los formadores y el uso de las nuevas tecnologías de la información al objeto de mejorar la calidad de la enseñanza empresarial.

- Impulsará la formación continua de los pequeños empresarios autónomos.

- Apoyará los viveros de empresas incubadoras en aras de evitar la mortalidad de las empresas y garantizar su supervivencia.

Propuesta de Resolución núm. 112

Propuesta de Resolución sobre Justicia, juicios rápidos e inmediatos y responsabilidad penal de los menores

1. En el ámbito de los menores, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, un Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores por la que se proceda a:

— Prorrogar la *vacatio legis* de la mencionada ley en lo referente a los infractores de edades comprendidas entre dieciocho y veintiún años.

— Respecto a las medidas cautelares previstas en la ley:

i. Adicionar que, en los casos de delitos previstos en su disposición adicional cuarta, la prórroga de la medida cautelar de internamiento pueda tener una duración máxima de nueve meses, y hasta de quince meses, si concurren circunstancias que hagan prever que la causa no pueda ser juzgada en aquel plazo y el inculcado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y

ii. Prever que, cuando en un proceso recaiga sentencia condenatoria de internamiento, y mientras ésta no sea firme, el internamiento cautelar podrá prolongarse, a instancias del Ministerio Fiscal y mediante auto motivado, hasta el límite de la mitad del tiempo de la medida de internamiento impuesto en la sentencia.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, atendiendo a los efectos de las reformas procesales entradas recientemente en vigor, así como a las variaciones del índice real de litigiosidad, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con el objeto de crear nuevos partidos judiciales.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar la implementación de la resolución, aprobada en su sesión del día 27 de junio de 2001, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, por la que se instaba al Gobierno a impulsar las reformas legislativas y actuaciones administrativas precisas con objeto de posibilitar que la práctica de los asientos y la emisión de certificaciones del Registro Civil puedan realizarse en la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma en la que radique la sede del mismo.

Propuesta de Resolución núm. 113

Propuesta de Resolución sobre la reforma del sistema de protección para el desempleo y de la Ley Básica de Empleo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener el diálogo social en materia de protección del desempleo con el objeto de buscar el máximo consenso en las necesarias reformas a realizar en este ámbito.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la elaboración del Proyecto de la Ley Básica de Empleo se respeten y se garanticen las competencias de las Comunidades Autónomas, especialmente en lo que se refiere a los servicios públicos de empleo.

Propuesta de Resolución núm. 114

Propuesta de Resolución sobre pensiones de viudedad y SOVI y sobre situaciones de dependencia

El Congreso de los Diputados consciente de la necesidad de incrementar la cuantía de las pensiones más bajas del Sistema de la Seguridad Social y, en especial, las pensiones de viudedad por razones de solidaridad y equidad redistributiva, insta al Gobierno a:

— Continuar elevando de forma gradual el porcentaje de determinación de la pensión de viudedad, priorizando las pensiones de menor cuantía y aquellos casos en los que la pensión es la única fuente de ingresos, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social.

— Promover la definitiva supresión de la incompatibilidad que afecta a las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) respecto de las pensiones de viudedad.

— Dar un efectivo cumplimiento a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 12 de febrero de 2002 relativa a incrementar progresivamente la cuantía de las pensiones SOVI.

Situaciones de dependencia

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 22 de mayo de 2001 por la que se instaba al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara, antes de finalizar el año 2002, un Informe sobre la política de la atención a la dependencia que deberá promoverse en los próximos años en el marco del Sistema de Protección Social. Dicho estudio deberá incluir entre otros aspectos una propuesta de catálogo de derechos y prestaciones sociales básicas ante las situaciones de dependencia.

2. Impulsar un amplio debate político y social con las Administraciones Públicas, las organizaciones sociales, el tercer sector y el sector privado sobre los ejes de la política de atención a la dependencia, al objeto de desarrollar una política estable y sostenida de atención a las personas dependientes.

3. Facilitar a la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo toda la información y la documentación necesaria para incorporar a sus propuestas la dimensión de las necesidades derivadas de la atención a la dependencia.

4. Impulsar, en base a las conclusiones que puedan derivarse del proceso establecido en la Moción, la implantación en España de una prestación pública, universal y de libre provisión en lo que, respetando las

competencias que en este ámbito tienen las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, se proteja la cobertura de las situaciones de dependencia.

Propuesta de Resolución núm. 115

Propuesta de Resolución sobre la consolidación del «tercer sector» y el fomento de las acciones de mecenazgo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la consolidación del «tercer sector» a través, entre otras medidas, de la territorialización por Comunidades Autónomas del porcentaje del IRPF destinado a fines de interés social, al objeto de mejorar la cohesión social y la calidad de vida de nuestra sociedad gracias a una gestión más ágil, eficaz y cercana al ciudadano. Al mismo tiempo, se insta al Gobierno a aumentar la difusión entre los contribuyentes de la posibilidad de destinar dicho porcentaje a fines sociales.

Asimismo, se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) aprobada el 13 de abril de 1999, especialmente en lo que se refiere a la elaboración de un Libro Blanco sobre el «tercer sector» y el impulso a la creación de ocupación en el ámbito del sector no lucrativo.

En tercer lugar, el Congreso de los Diputados, consciente de la importancia que tiene la participación activa de la sociedad civil en la promoción de actividades de interés general, considera necesaria una nueva legislación para el fomento del mecenazgo, que complete y mejore los incentivos actualmente establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

Propuesta de Resolución núm. 116

Propuesta de Resolución sobre la igualdad de oportunidades de las personas discapacitadas

El Congreso de los Diputados, en aras de avanzar en la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en el marco de la celebración en el año 2003 del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, insta al Gobierno a:

— Elaborar un Plan de Empleo para las personas con discapacidad.

— Presentar, en el próximo período de sesiones, el Libro Blanco de la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y, de acuerdo con sus conclusiones, a elaborar un Plan de Accesibilidad Global de las Personas con Discapacidad.

— Presentar un Proyecto de Ley de No Discriminación y Acceso Universal de las Personas con Discapacidad.

— Transponer al derecho español las directivas que en materia de no discriminación de las personas con discapacidad hayan sido aprobadas por la Unión Europea.

— Apoyar la propuesta de directiva transversal de no discriminación de las personas con discapacidad que promueve el Foro Europeo de la Discapacidad.

— Apoyar la futura convención para la protección de los derechos de las personas con discapacidad que promueve la ONU.

— Realizar un programa de actividades, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con motivo de la celebración en el año 2003 del Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

Propuesta de Resolución núm. 117

Propuesta de Resolución sobre el reforzamiento de políticas familiares, de la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras, de la igualdad de trato entre hombres y mujeres, y de protección de las víctimas de violencia doméstica

• Políticas familiares

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando para reforzar las políticas de protección a la familia, a través de:

— Incrementar las deducciones familiares en el marco de la nueva reforma del IRPF.

— Seguir impulsando el Plan Integral de Apoyo a la Familia, basado en las recomendaciones de la Subcomisión para el estudio de la situación actual de la familia en España.

— Promover la elaboración de una nueva Ley de Familias Numerosas, de acuerdo con las conclusiones de la Ponencia de estudio que, para dicha finalidad se ha constituido en la Comisión de Trabajo y de Asuntos Sociales en el Senado.

— Ampliar las prestaciones familiares por hijo a cargo, así como ampliar la base de familia que puedan percibir esta prestación.

— Ponderar la renta familiar atendiendo al número de hijos que integran la familia a los efectos de acceso a becas, subvenciones y otras ayudas.

— Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan de guarderías y de servicios de proximidad que facilite la incorporación de la mujer al mundo laboral.

• Políticas de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras, sin que ello suponga un incremento de los costes para las empresas. En concreto, se insta al Gobierno a:

— Regular la exoneración de las cotizaciones sociales durante dos años por razón de maternidad, con independencia de cuándo se produzca la incorporación o la reincorporación al mercado de trabajo de forma estable.

— Posibilitar en los supuestos de descanso por maternidad/paternidad y de excedencia por cuidado de hijos menores y de familiares, que la contratación en interinidad del trabajador que debe sustituir al que tuviere suspendido el contrato de trabajo, se produzca con la antelación suficiente para permitir la sustitución de la persona en el puesto de trabajo de manera adecuada.

— Posibilitar la realización de los contratos de interinidad para cubrir el puesto dejado vacante por el trabajador/a que disfruta de un descanso por maternidad/paternidad o de excedencia por cuidado de hijos menores o familiares, por parte de trabajadores de la propia empresa, en las mismas condiciones existentes actualmente cuando la sustitución se realiza con un trabajador externo desempleado.

— Promover medidas de discriminación positiva destinadas a favorecer la presencia de la mujer en el mercado laboral y su reincorporación a la vida activa.

— Seguir impulsando el incremento de la contratación femenina mediante el programa de bonificaciones a la Seguridad Social.

— Continuar adoptando aquellas medidas que posibiliten el cumplimiento del principio de equiparación salarial entre trabajadoras y trabajadores.

— Empezar las modificaciones legislativas y reglamentarias necesarias para la creación del Agente de la Igualdad en los Comités de Empresa.

— Impulsar campañas de sensibilización para promover la asunción por parte de los hombres de una parte igual de las responsabilidades familiares.

• Promoción de la igualdad de trato entre hombres y mujeres

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar al derecho interno, en el plazo de tiempo más breve posible, los contenidos de la Resolución del Parlamento sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

Como consecuencia de esta transposición sería conveniente derogar todas aquellas disposiciones contrarias a la mencionada Resolución.

- Protección de las víctimas de la violencia doméstica

El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación por el elevado número de casos de violencia doméstica que se producen en el Estado español, ejercida mayoritariamente sobre las mujeres. En aras de avanzar en la erradicación de este tipo de violencia, insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas resulten necesarias para seguir perfeccionando la cobertura legal y reforzando las garantías de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Propuesta de Resolución núm. 118

Propuesta de Resolución en materia de inmigración

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover un acuerdo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria que sienta las bases para una definición de las políticas necesarias para resolver los retos y los problemas surgidos como consecuencia de los movimientos migratorios.

Dichas políticas deberán contemplar acciones de control de flujos migratorios, medidas de integración social para los inmigrantes y la potenciación de las inversiones para el desarrollo de los países de origen de los inmigrantes.

Propuesta de Resolución núm. 119

Propuesta de Resolución sobre Política Agraria y Pesquera

- Política agraria

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia del sector agrario para la cohesión territorial y ambiental del Estado, insta al Gobierno a:

1. Promover las actuaciones necesarias a fin de que la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) anunciada recientemente por la Comisión Europea:

- a) No suponga una pérdida de ayudas para el sector agrario español y garantice las rentas de los agricultores y ganaderos del Estado.
- b) Evite la renacionalización de las ayudas y las distintas políticas agrarias, como una alternativa para la reducción de los presupuestos agrarios.

c) Tenga en cuenta los intereses y expectativas de las producciones agrarias mediterráneas, especialmente en sectores clave, como las frutas y hortalizas, los frutos secos, la vitivinicultura, el aceite de oliva y el arroz.

d) Refuerce la política de estructuras y de desarrollo rural, considerada como el segundo pilar de la PAC, con una mayor dotación de recursos y una potenciación de los aspectos vinculados a la defensa de los valores ambientales, a la creación de fuentes de ingresos alternativas y/o complementarias y a la incidencia de la PAC sobre el territorio.

e) Dote de los mecanismos necesarios para conseguir que la integración en la Unión Europea de los nuevos Estados no suponga menoscabo de los recursos destinados al desarrollo rural de los actuales miembros.

f) Conduzca el proceso de reforma mediante la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado y la consulta y colaboración de las organizaciones sectoriales más representativas, en la línea ya iniciada.

2. Analizar los efectos de la nueva Ley agraria norteamericana, conocida como Farm Bill, sobre el sector agrario español, con particular incidencia en los aspectos relacionados con el comercio exterior y con el nuevo régimen de ayudas a la producción, y proponer las medidas oportunas para minimizar el impacto de la Ley agraria norteamericana sobre la agricultura, la ganadería y el desarrollo rural español y europeo.

3. Efectuar las gestiones necesarias frente a la Comisión Europea para el establecimiento de una ayuda permanente a la renta de los productores de frutos secos y a las algarrobas en el marco de la OCM de frutas y hortalizas, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de este tipo de cultivos.

4. Requerir de la Comisión Europea la asunción del compromiso de garantizar de manera efectiva un mayor cumplimiento por parte de los diferentes Estados de la normativa comunitaria relativa a los controles sanitarios en los intercambios de animales vivos y vegetales, tanto en el interior de la UE como con los países terceros.

- Política pesquera

El Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la propuesta de reforma de la Política Común de Pesca planteada por la Comisión Europea e insta al Gobierno a:

1. Defender en las instancias comunitarias las prioridades de la pesca española ante la reforma de la Política Común Pesquera puestas de manifiesto en la Moción del pasado 7 de mayo de 2002, aprobada de manera unánime por el Congreso de los Diputados.

2. Mantener una línea de firmeza ante las instancias comunitarias, el Consejo de Ministros y el Consejo Europeo, al objeto de evitar la aprobación de una

reforma que perjudique notablemente la actividad y competitividad futura de nuestras flotas.

3. Seguir manteniendo el diálogo con la totalidad del sector pesquero español al objeto de conseguir una mayor efectividad en la defensa de los intereses del sector pesquero español.

4. Expresar ante las instancias comunitarias pertinentes, la negativa del Gobierno español a la propuesta de la Comisión sobre la reforma de la política estructural por primar el desmantelamiento de la flota pesquera frente a las acciones de renovación y modernización de la misma.

5. Defender el principio de estabilidad relativa en la actividad pesquera del Mediterráneo

6. Propiciar el encuentro entre responsables de pesca del Gobierno y de las Comunidades Autónomas competentes para emprender acciones para la defensa de una reforma de la Política Común de Pesca equilibrada y no perjudicial para los intereses de España.

Propuesta de Resolución núm. 120

Propuesta de Resolución sobre el sistema educativo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener el diálogo con el sector educativo ante la próxima reforma del sistema educativo español articulada a través de la llamada «Ley de Calidad de la Enseñanza». Asimismo, insta al Gobierno a respetar las orientaciones generales contenidas en la legislación actual, con pleno respeto a las competencias autonómicas en esta materia.

En materia de becas, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar su cuantía, así como ampliar las condiciones, en términos de nivel de renta, para acceder a las mismas, dentro de las posibilidades presupuestarias aprobadas por esta Cámara. Asimismo, se insta al Gobierno a culminar las negociaciones actuales para el traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias atribuidas a las mismas en materia de becas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades.

Propuesta de Resolución núm. 121

Propuesta de Resolución sobre la potenciación de viviendas de alquiler y la rehabilitación de viviendas

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco de la colaboración con el resto de las administraciones públicas implicadas y al objeto de incentivar el mercado del alquiler de viviendas:

1. Impulse el establecimiento de bonificaciones en el Impuesto sobre Sociedades para los promotores de viviendas de protección en régimen de alquiler.

2. Fomente la construcción de promociones destinadas al arrendamiento por parte del sector privado mediante la aplicación de un régimen fiscal específico para las sociedades que construyan viviendas para destinarlas prioritariamente al arrendamiento, impulsando un tipo reducido en el Impuesto sobre Sociedades.

3. Facilite la adquisición de suelo público a bajo precio para destinarlo a la construcción de viviendas en régimen de alquiler a precio protegido para la población con menos ingresos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados, en aras de avanzar hacia el acceso a una vivienda digna por parte de todos los ciudadanos, insta al Gobierno a continuar promoviendo la rehabilitación de viviendas. De manera concreta, se insta al Gobierno a:

— Proponer la reducción del tipo aplicable del Impuesto sobre el Valor Añadido en la compra de las viviendas de protección oficial de régimen general.

— Seguir promoviendo convenios con las Comunidades Autónomas para la rehabilitación de los núcleos antiguos de ciudades y de aquellos barrios con problemas de patologías estructurales.

— Impulsar la conservación del parque inmobiliario, mediante medidas de carácter fiscal y financieras.

— Conceder ayudas para reformas y obras de mejora de viviendas para jóvenes, familias con bajos recursos y gente mayor.

— Mejorar el tratamiento fiscal de las actividades relacionadas con la rehabilitación y la conservación de viviendas.

Propuesta de Resolución núm. 122

Propuesta de Resolución sobre seguridad ciudadana y multirreincidencia

El Congreso de los Diputados constatando que, una vez más, la multirreincidencia o habitualidad es un factor que concurre en gran número de infracciones penales y que, ante estos supuestos, es necesario perfeccionar el tratamiento penal y procesal de tal circunstancia a fin de contribuir a disuadir, de forma efectiva, la comisión de nuevos delitos y faltas por parte de los infractores multirreincidentes o habituales que, en algunas ocasiones, consta que han sido detenidos más de 100 veces, insta al Gobierno a:

— Mejorar el tratamiento sustantivo y procesal de la multirreincidencia o habitualidad, impulsando en el marco del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia las modificaciones legislativas que sean precisas en el ámbito de las penas, del régimen de la prisión provisional y de la suspensión de la ejecución de la pena, para hacer frente con mayor eficacia a los delitos

menos graves y a las faltas contra las personas y el patrimonio, cuando se producen con carácter reiterado u organizado.

— Impulsar, con la máxima urgencia las medidas tendentes a la eficaz aplicación, cuando entre en vigor, del nuevo procedimiento para el enjuiciamiento rápido o inmediato de determinados delitos y faltas.

Propuesta de Resolución núm. 123

Propuesta de Resolución en materia de Ciencia y Tecnología

- Investigación

El Congreso de los Diputados, en aras de alcanzar los niveles de I + D registrados entre los países más avanzados de la Unión Europea, insta al Gobierno a:

— Continuar incrementando la inversión en I + D al objeto de alcanzar los objetivos previstos para el Espacio Europeo de Investigación y fomentar los cambios legislativos necesarios para impulsar la inversión privada en I + D mediante incentivos fiscales a las empresas.

— Promover incentivos fiscales para las inversiones en I+D por parte de las estructuras y centros de investigación vinculados a las Universidades.

- Sociedad de la Información y Telecomunicaciones

El Congreso de los Diputados, al objeto de avanzar en la rápida introducción de la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías, así como garantizar su acceso a la totalidad de la población, insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando, en el marco del Plan de Acción INFO XXI, las acciones necesarias de cooperación y de apoyo a todas las Comunidades Autónomas en el desarrollo y la implantación de la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta los diferentes niveles alcanzados por cada una de ellas.

— Posibilitar que la sustitución de la tecnología TRAC, que actualmente no permite el acceso a Internet, se pueda llevar a cabo a través de diferentes tecnologías de acceso por espectro radioeléctrico, en el marco del desarrollo normativo de las modificaciones de la Ley General de Telecomunicaciones, a través de las disposiciones adicionales de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.

— Publicar y ejecutar, a la mayor brevedad, la planificación de la Televisión Digital Terrestre en el ámbito autonómico y local.

Propuesta de Resolución núm. 124

Propuesta de Resolución sobre la Administración Local

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la que:

1. Se incremente la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, teniendo en cuenta los diferentes tipos de municipios, y a que, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad fiscal, permita la participación de los entes locales en los tributos recaudados por el Estado vinculados a la actividad económica.

2. En aquellas Comunidades Autónomas con competencia en materia de régimen local, sean determinados, mediante ley autonómica, los criterios de distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado, previa asignación por parte del Estado de la cantidad global correspondiente a la Comunidad.

3. Se posibilite la participación de las comarcas en la distribución de los ingresos que corresponden a la participación en los tributos del Estado.

4. Se aborde, entre otros aspectos, la modificación de la actual regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas, al objeto de posibilitar la eliminación del citado tributo para el 90 por 100 de las empresas, fundamentalmente las de dimensión pequeña y mediana, contemplando compensaciones económicas necesarias para las corporaciones locales, al objeto de evitar que la reforma del IAE suponga un grave perjuicio para dichas haciendas territoriales.

Propuesta de Resolución núm. 125

Propuesta de Resolución sobre Cooperación para el Desarrollo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para cumplir el compromiso adquirido por la Unión Europea en la Conferencia Mundial para la Financiación del Desarrollo, celebrada en Monterrey, de alcanzar el objetivo de elevar la ayuda oficial al desarrollo media de la Unión Europea hasta un mínimo del 0,39 por 100 del PIB en el año 2006, lo que significa que cada Estado miembro alcance, al menos, el 0,33 por 100 del propio PIB.

2. Incrementar la cooperación española con los países menos desarrollados y, en especial, con los países de África, en el marco del Plan de Acción para África del G-8 y la Nueva Asociación por el Desarrollo de África (NEPAD).

3. Introducir los derechos de las mujeres y su protección, así como la perspectiva de género en los con-

venios participados por la AECI para la realización de proyectos de cooperación.

4. Defender, en el seno de la Unión Europea y de los organismos internacionales, el derecho a la salud como uno de los derechos humanos, impulsando programas que establezcan un sistema equilibrado que respete la propiedad intelectual y que garantice el acceso a los medicamentos básicos a los países en desarrollo.

Propuesta de Resolución núm. 126

Propuesta de Resolución sobre el impulso de un nuevo protagonismo de la Comisión Europea en el marco de la reforma institucional

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través de sus representantes en los trabajos de la Convención para el futuro de la Unión Europea y en colaboración con los designados por las Cortes Generales, defienda un nuevo modelo institucional que atribuya a la Comisión el protagonismo central de las instituciones de la Unión, con un Presidente elegido por el Parlamento Europeo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en relación con el debate de política general en torno al estado de la Nación, celebrado los días 15 y 16 de julio de 2002, presenta las siguientes propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Propuesta de Resolución núm. 127

El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

A promover en las instituciones europeas, ante la Conferencia intergubernamental del año 2004, la consolidación del artículo 299.2 del Tratado como base jurídica de las medidas específicas para las regiones ultraperiféricas.

— A solicitar al Consejo y a la Comisión Europea a que profundicen en la aplicación del artículo 299 del Tratado y a presentar con urgencia propuestas que

adapten las distintas políticas comunes a sus necesidades diferenciadas, en concreto la aplicación a Canarias de un tratamiento específico en el marco de la política regional europea a partir del año 2006, que reconozca el hecho diferencial ultraperiférico en los criterios de admisión de los fondos estructurales.

— Mantener, asimismo, la permanencia de las ayudas del Estado, establecidas en el Régimen Económico-Fiscal; consolidar las ayudas a la agricultura, en especial la OCM del plátano e integrar a las regiones ultraperiféricas en la red de transportes de la Unión Europea.

Propuesta de Resolución núm. 128

El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

Colaboración en el Plan de Infraestructuras de Canarias, que desarrolle para el período 2002-2007 el convenio de carreteras, costas, infraestructuras hidráulicas, puertos, aeropuertos y, si se llega al oportuno acuerdo, el nuevo sistema ferroviario canario, con objetivos a alcanzar, programa de inversiones, calendario y financiación.

Propuesta de Resolución núm. 129

El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

A la renovación del Plan Integral de Empleo en Canarias, para adaptarlo a la nueva realidad económica y social del Archipiélago, atendiendo de manera especial a los trabajadores jóvenes y la incorporación de la mujer, con el objetivo central de elevar sustancialmente el nivel de formación de los trabajadores canarios.

Propuesta de Resolución núm. 130

El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

Al desarrollo especial en Canarias del Plan Info-XXI, para incorporar aceleradamente a Canarias a la nueva sociedad de la información y el conocimiento, y romper, definitivamente, con los obstáculos históricos que han frenado el desarrollo de Canarias: la lejanía y el aislamiento.

Propuesta de Resolución núm. 131

El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno a:

1. Continuar haciendo realidad los acuerdos ya alcanzados y las medidas que, tanto a corto, medio y largo plazo, permitan hacer frente al dramático problema de la inmigración en Canarias, con un Plan Integral que contemple:

— Compromisos específicos de incremento de la cooperación para el desarrollo con los países de África subsahariana. Incluyendo dentro las prioridades de la Unión Europea e instar a la misma y a sus Estados miembros el diseño de la política exterior y de cooperación para el desarrollo con África. Incluyendo en los convenios de cooperación con dichos países la correcta canalización de flujos de inmigración regular y las repatriaciones de inmigración irregular.

— Compromisos específicos de incremento de recursos para el control de las fronteras de Canarias, a través del Sistema Integral de Vigilancia Exterior, ya desarrollado en el Estrecho. Continuando con la mejora de la vigilancia de nuestras aguas y costas, que permitan impedir las numerosas muertes que se producen en ellas y frenar la acción de las mafias, tanto de tráfico de personas como de droga.

— Compromiso de planificar medidas específicas para Canarias cuando la capacidad de los centros de acogida se supere, de forma que se evite la concentración de personas sin alternativas, usando para ello la red nacional de acogida de inmigrantes, recogida en el artículo 145 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 8/2000.

— Continuar desarrollando los convenios y acuerdos entre el Gobierno de la Nación y las Administraciones autónoma y local en materias clave para la atención e integración social de los inmigrantes.

2. Reconducir la resolución de la problemática sobre inmigración (retención, acogida, distribución y devolución de inmigrantes irregulares) que afecta a Canarias al seno de la Subcomisión creada por la Ley 8/2000, en desarrollo del artículo 38 del Estatuto de Autonomía, incorporando a la misma a todas aquellas instituciones implicadas.

Propuesta de Resolución núm. 132

El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno a:

Continuar desarrollando el Plan Integral de Seguridad de Canarias, incrementando las plantillas de efecti-

vos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, adaptándolos a la realidad actual del Archipiélago y procure cubrir prioritariamente la mayoría de los puestos vacantes, de modo que garantice un nivel de seguridad suficiente y adecuado a las características de dispersión geográfica, proyección turística y foco incesante de inmigración que caracteriza al Archipiélago.

Propuesta de Resolución núm. 133

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que intensifique las ayudas a los emigrantes residentes en países que, como Cuba, Venezuela y Argentina, atraviesan graves crisis sociales y económicas y que cuentan con numerosas colonias de españoles, especialmente canarios y gallegos.

Propuesta de Resolución núm. 134

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en cumplimiento de los Acuerdos en el seno de la Unión Europea, en relación con la implantación de una Policía Europea de Fronteras, considere a Canarias como territorio prioritario y experiencia piloto, ya que es frontera sur de Europa y en la actualidad punto principal de entrada de inmigración irregular.

Propuesta de Resolución núm. 135

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie un proceso de negociación con el Gobierno de Canarias para culminar el traspaso efectivo de la totalidad de las materias competenciales contenidas en el Estatuto de Autonomía y pendientes de asumir por la Comunidad Autónoma.

Propuesta de Resolución núm. 136

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice la efectiva determinación de los espacios marítimos de Canarias a través de la definición de las correspondientes líneas de bases rectas que unan los puntos extremos de las islas e islotes que integran la Comunidad Autónoma de Canarias, de manera que el perímetro resultante siga la configuración general del Archipiélago, a partir de las cuales se delimiten, hacia el interior, las aguas archipelágicas y, hacia fuera, el mar territorial (artículo 2 del Estatuto de Autonomía de Canarias).

Propuesta de Resolución núm. 137

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que facilite que las Comunidades Autónomas, sin

menoscabo de su autonomía política constitucionalmente garantizada, plasmen en sus respectivos territorios un proceso de descentralización o Pacto Local en favor de dichos entes, en el que participen las fuerzas políticas y las instituciones implicadas.

Propuesta de Resolución núm. 138

Teniendo en cuenta la propuesta de reforma de la Política Común de Pesca aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas y visto el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Demande que la Comisión Europea tenga en cuenta el carácter ultraperiférico de las islas Canarias y sus peculiaridades dentro del Estado español en la definición de la nueva Política Común de Pesca y, particularmente, a la hora de fijar un conjunto de medidas claras, coherentes y compatibles en aspectos tales como conservación y gestión de recursos, flota, inspección y control, participación en los Convenios Intencionales, relaciones comerciales, aspectos sociales, industria de transformación, acuicultura, investigación y descentralización.

2. Demande de la Unión Europea el trasvase de fondos no utilizados en las ayudas a los costos adicionales que se producen en la comercialización de determinados productos pesqueros en Canarias en razón de su lejanía, concretamente en el sector de la acuicultura.

Propuesta de Resolución núm. 139

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cubra las plazas vacantes de las plantillas de funcionarios en los puntos de inspección fronteriza para mantener el control fitosanitario de las importaciones, que eviten la introducción de virosis o plagas en el Archipiélago, ya que siguen entrando diariamente a las islas productos no autorizados

Propuesta de Resolución núm. 140

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las reformas para la mejora de la calidad de la enseñanza apuesten por:

- La equidad y la igualdad de la ciudadanía en el acceso a todos los niveles de la educación, como pilar fundamental del estado de bienestar;
- El refuerzo de la formación profesional;
- Las tecnologías de la información y la comunicación en el aula;
- La enseñanza de una lengua extranjera desde los tres años;
- La reforma de las Humanidades.

— El diálogo y respeto a la autonomía de las Comunidades Autónomas como entes competentes en el desarrollo legislativo y ejecución de la educación como derecho de todos los ciudadanos y como servicio público.

Propuesta de Resolución núm. 141

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir potenciando la mejora de la calidad y la cohesión del Sistema Nacional de Salud:

- Manteniendo la universalización de la asistencia sanitaria y farmacéutica;
- Desarrollando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, medidas estructurales para aumentar la eficacia de las medidas de control del gasto en medicamentos;
- Consolidando las transferencias a las Comunidades Autónomas de las competencias sanitarias, así como el desarrollo de los acuerdos de financiación, fundamentalmente los referentes a los fondos de compensación y la correcta financiación de la asistencia sanitaria a la población extranjera;
- Incrementando paulatinamente los recursos destinados a la financiación sanitaria.

Propuesta de Resolución núm. 142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Reforma del Sistema de Subsidio Agrario

Tradicionalmente Andalucía se ha caracterizado por una significativa agrarización de su economía, por un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo agrario, la precariedad de dicho empleo como consecuencia de la eventualidad y estacionalidad del sector y la carencia de alternativas de empleo en el mundo rural.

A partir del año 1984, con la finalidad de hacer posible la cualificación y especialización de los trabajadores del campo en las ocupaciones demandadas por el mercado del trabajo, se creó el Plan de Empleo Rural

(PER), como sistema de protección del colectivo de eventuales agrarios.

En el año 1994 se actualizó, intentando buscar una mayor incidencia en el empleo estable, ratificándose con el acuerdo AEPSA (Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria), que en 1997 fue culminado con el PFEA (Programa de Fomento del Empleo Agrario).

Evidentemente, en el sistema actual se producen algunas disfunciones, ya que se desincentiva al trabajador a tomar decisiones que representen cambios en su situación laboral, no se incentiva suficientemente a cotizar más de las 35 jornadas previstas; por otro lado también se constata que hay un alto índice de mayores de cincuenta años, especialmente mujeres, que, dado que no han cotizado nunca a la Seguridad Social, ven el Régimen Especial Agrario como una vía de acceso, a una pensión, aunque sea mínima, en el momento de la jubilación. Sin embargo, estas disfunciones no justifican una reforma tan drástica del sistema que sin duda va a dañar profundamente la estructura económica del medio rural en Andalucía, lo que causará entre otros graves perjuicios el éxodo de la población del campo a las grandes ciudades. Si cabe, una reforma de ajustes, pero manteniendo la esencia del sistema de protección social agraria vigente.

Por tanto es necesario mantener el actual sistema de ayudas al desempleo agrario, al menos como garantía de una cobertura mínima a los trabajadores del campo, abriendo un período transitorio del actual sistema, con una duración de varios años, donde se introduzcan nuevas iniciativas en la ejecución de los fondos.

El sistema del subsidio agrario ha posibilitado en Andalucía y Extremadura fijar población al territorio en las áreas rurales, animar y diversificar positivamente la economía rural y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, al dotarlas de infraestructuras y equipamientos adecuados. En el contexto actual, cobra especial relevancia las políticas de desarrollo rural impulsadas desde la Unión Europea, al englobar un conjunto de medidas para apoyar el desarrollo de actividades y servicios rurales no agrarios (los aspectos ambientales, los aspectos de la calidad y de la seguridad alimentaria, la extensificación, la ocupación y la articulación del territorio, y la instalación de jóvenes agricultores). Junto al evidente retraso del medio rural, caracterizado por la despoblación y el envejecimiento, la pérdida de empleos agrarios, un nivel de renta rural por debajo de la media europea, un nivel educativo por debajo de la media y un déficit de algunas infraestructuras básicas en los municipios rurales, nos encontramos con un patrimonio cultural y ambiental muy rico, que gestionado eficazmente puede ser capaz de generar la diversificación de las actividades en el medio rural.

El desarrollo rural sostenible debe resolverse desde una perspectiva medioambiental que fomente las prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y desde una perspectiva socio-económica, que estimule

el espíritu empresarial y promueva sistemas de producción viables garantizando la supervivencia de las explotaciones familiares, de forma que se evite el éxodo rural y se mantenga un tejido económico y social vivo en el mundo rural.

Para lograr objetivos de eficacia, equidad, sostenibilidad y multiplicación del capital social en las áreas rurales es necesario dotar de un futuro a dichas zonas, catapultando el desarrollo rural como una prioridad no sólo de la Unión Europea sino también de las administraciones implicadas (estatal, autonómica y local). Para lograr estos objetivos, uno de los retos a los que hay que hacer frente es la necesaria complementariedad entre las políticas específicas de desarrollo rural con las políticas de empleo y promoción económica que impulse la propia Unión Europea.

Estas políticas deben permitir la búsqueda de rentas complementarias a las agrarias, y la creación de empleo como instrumento para luchar contra la despoblación del medio rural. Para ello es necesario plantear que al medio rural lleguen las nuevas tecnologías y la sociedad de la información como sectores capaces de hacer posible la creación de empleo y la promoción económica.

Con el sistema actual cualquier trabajador que haya trabajado algo más de un mes tiene derecho a recibir seis meses de subsidio, algo que no incentiva trabajar más de las mencionadas 35 jornadas; por ello es necesario proponer que se apliquen mejoras a quienes más trabajan. Por otro lado, se debería obligar a los empresarios agrícolas a contabilizar y cotizar por todo el trabajo, sustituyendo el sistema de módulos por uno de estimación directa, con la comunicación al INEM de la contratación de cualquier trabajador.

El actual sistema hace que no tengan el mismo valor las jornadas cotizadas en el Régimen Especial Agrario que las cotizadas en el Régimen General; así, un trabajador que compatibilice el sistema agrario con otros trabajos el mismo año en otro sector no puede acumular todos los períodos trabajados para la obtención de una prestación por desempleo adecuada, por ello también es necesario la equiparación de los dos sistemas.

Para evitar situaciones de desamparo, se debería crear un sistema de protección social ligado al sistema PER, ya sea un salario social o renta básica de protección, para colectivos marginales de estas zonas rurales. El objetivo del sistema del subsidio agrario no debe ser la protección social, sino la protección del desempleo.

En la actualidad, el sistema PER se está utilizando básicamente a equipar a las zonas de infraestructura, pero una reforma debería también fomentar iniciativas emprendedoras y facilitar la implantación en las áreas rurales y deprimidas de nuevos centros de producción.

Es por tanto necesario suspender la reforma tal como se ha iniciado por el Gobierno, y retomarla en consenso con todos los agentes sociales conservando en esencia el sistema de protección del medio rural realizando ajustes para mejorarlo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Retirar del trámite parlamentario el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (procedente del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo) por su especial incidencia en el Sistema de Desempleo para Trabajadores Agrarios, y recuperar el diálogo con todos los agentes sociales, para una vez alcanzado el mayor grado de consenso presentar un Proyecto de Ley específico de reforma para esta materia, conservando en esencia el sistema de protección de desempleo del medio rural, proponiendo ajustes para mejorarlo que resuelvan las disfunciones detectadas, se adapten a la realidad del medio rural y al uso de las nuevas tecnologías, compatibilice y coordine las políticas rurales de la Unión Europea, Estado, Comunidades y Ayuntamientos, fomenten la implantación en las áreas rurales deprimidas de nuevos y diversificados centros de producción, que acumule para los trabajadores los períodos trabajados en el Régimen Especial Agrario con los cotizados en el Régimen General y que incenti-ve superar la realización de 35 jornadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Medidas especiales y urgentes sobre inmigración irregular para Andalucía

En los últimos años Andalucía, en su condición de frontera al sur de la Unión Europea, ha visto incrementado aún más el número de inmigrantes ilegales que desde el norte de África, fundamentalmente mediante pateras, llegan a sus costas. La causa de este incremento es entre otras la cada vez mayor diferencia entre primer y tercer mundo, ya que los inmigrantes buscan vivir dignamente. En la sociedad en la que vivimos, donde destaca Internet, las comunicaciones y la información, los inmigrantes son conscientes de las diferencias con el primer mundo y Andalucía es lo más cercano de este primer mundo. En el suyo no tienen nada que perder

salvo la guerra, el hambre o la violación de los derechos humanos. La realidad social, económica y laboral nos indica que se necesita aumentar la población, pero dando facilidad a la integración total y eliminando las mafias organizadas que actúan para eludir los controles fronterizos en una costa tan extensa como la andaluza. Con las cifras indicativas del aumento de la inmigración ilegal, como son los 2.694 inmigrantes detenidos en el año 1999, y los 12.506 en 2000, transportados por las pateras detectadas frente a las costas andaluzas, cabe preguntarse cuál ha sido el número de inmigrantes, de las pateras no detectadas, que han logrado desembarcar. Ante una inmigración masiva como la que se está viviendo, sólo con un gran esfuerzo en las políticas de inmigración se podrá realizar una integración real.

Actualmente la Comunidad Autónoma de Andalucía no dispone de infraestructuras ni sistemas adecuados de acogida para estos inmigrantes ilegales. El aumento constante de inmigrantes que llegan a la costa está desbordando los sistemas asistenciales de acogida existentes, e incluso hace que las autoridades usen otros medios que no están pensados precisamente para la acogida, retención y repatriación de los mismos. Esto crea un ambiente social en el que se tiene la percepción de la inmigración como algo muy negativo y en ocasiones como una agresión a nuestra sociedad y que el Gobierno no parece capaz de controlar.

La competencia en materia de inmigración corresponde al Gobierno central, el Gobierno andaluz y los Ayuntamientos sólo tienen competencias en materia de acogida y asistencia social. Paradójicamente el Gobierno autonómico, que tiene que afrontar de una manera más próxima los problemas de inmigración, no tiene capacidad económica para la creación y habilitación de los dispositivos de acogida necesarios ni la financiación de las instituciones u organismos que por su especialización o cercanía pueden atender adecuadamente a los inmigrantes. Sin embargo, el Gobierno central no se ha responsabilizado lo suficiente de los inmigrantes llegados ilegalmente a Andalucía, al no haber habilitado las políticas necesarias para atenderlos adecuadamente.

Es necesario, por tanto, el diálogo entre Gobierno central y Gobierno autonómico, propuestas más cercanas a la realidad actual de la inmigración que se gestionen directamente entre Junta de Andalucía y Ayuntamientos, conseguir soluciones eficaces y a la vez dignas a los problemas derivados de la llegada irregular de inmigrantes a las costas andaluzas, de manera que todas las instituciones implicadas participen en el diseño de las mismas. Teniendo en cuenta el contexto de la especial situación de Andalucía por su proximidad a África y la extensión de su territorio que permite, aunque en principio parece un lugar de paso, la permanencia de los inmigrantes y por tanto haya que contemplar la sensibilización de la sociedad andaluza ante el problema de la inmigración tratando de evitar posibles daños a la convivencia ciudadana. El Gobierno central

debe apoyar enérgicamente, en coordinación con la Junta de Andalucía, uno de los problemas más importantes que tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ambas instituciones, junto con el resto de las Administraciones públicas, deben, conjunta y coordinadamente, aunar esfuerzos para propiciar un clima de convivencia ante el fenómeno de la inmigración. Es por tanto necesario un ajuste y una coordinación de competencias en la política de inmigración para Andalucía que aborden eficazmente los problemas que la misma está generando en esta Comunidad Autónoma.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan urgente de inmigración para la Comunidad Autónoma de Andalucía capaz de solucionar los problemas causados por la llegada masiva de inmigrantes ilegales a su territorio, que contemple entre otras medidas la creación de un órgano mixto Gobierno del Estado-Junta de Andalucía, encargado de coordinar las actuaciones sobre todos los aspectos de la inmigración, el aumento de los medios humanos y materiales necesarios para la interceptación de las embarcaciones ilegales que llegan a las costas andaluzas, la creación de centros de acogida específicos, la intensificación de la cooperación al desarrollo con Marruecos y la correspondiente inversión para llevarlo a cabo.

2. Promover la modificación de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con la inclusión de una nueva disposición adicional que establezca, en atención a la cercanía al Magreb y a la dimensión del flujo migratorio, que la Comunidad Autónoma andaluza pueda elevar al Gobierno las propuestas que considere oportunas sobre trabajo y residencia de extranjeros; la constitución de un Consejo de Cooperación Interterritorial del Estrecho, en el que participarán representantes del Estado, de la Comunidad Autónoma y de los municipios para asegurar una adecuada coordinación de las actuaciones de las Administraciones públicas con competencia sobre la integración de los inmigrantes; y que la Administración General del Estado destine los recursos económicos necesarios para la puesta en práctica de políticas activas de integración social y cooperación en Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el

Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Liquidación de Participación de los Ingresos del Estado para Andalucía

Recientemente la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia sobre la liquidación de Participación en los Ingresos del Estado (PIE) del año 1997. La sentencia anula una resolución del Estado que omitía la liquidación definitiva (el 2 por ciento) de los fondos presupuestados para Andalucía en 1997. El Gobierno central desde entonces ha reiterado la omisión en los siguientes ejercicios hasta el año 2000, y la validez de sus correspondientes resoluciones también será dilucidada por los Tribunales.

Si bien el Gobierno tiene la posibilidad de recurrir la sentencia, parece lógico que por coherencia política no debe hacerlo y acatar lo que han dicho los tribunales al respecto en esta primera instancia, sobre todo por respeto a los ciudadanos andaluces, pues en definitiva agotar las instancias judiciales significaría seguir sin poder disponer de unos fondos acumulados desde 1997, cuyos destinatarios finales son los ciudadanos andaluces, que por tanto podrían haber contribuido a mejorar el bienestar social de los mismos. Esto ha supuesto un agravio para Andalucía respecto a otras Comunidades Autónomas, pues la resolución del Gobierno de omisión de la liquidación fue consecuencia evidente de la negativa del Gobierno de aquélla a aceptar el llamado acuerdo de financiación autonómica, circunstancia que no ha pasado desapercibida para la Audiencia Nacional y a la cual ha hecho alusión en su sentencia de anulación de la resolución de omisión de la liquidación.

Es por tanto necesario, en beneficio de los ciudadanos andaluces, que no se alargue más este contencioso mediante sucesivas instancias judiciales. Para ello, Gobierno central y Gobierno autonómico deberán disponerse a un nuevo diálogo sobre esta materia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No recurrir, acatar y por tanto ejecutar la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que anula una resolución del Estado que omitía la liquidación definitiva de los fondos presupuestados para Andalucía en 1997.

2. Negociar con la Junta de Andalucía un acuerdo extrajudicial para la liquidación de los ejercicios de 1998, 1999 y 2000 que impidan, con la dilatación en el tiempo a causa de los procesos judiciales, su aplicación

presupuestaria inmediata a la prosperidad social de los ciudadanos andaluces.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del Debate de Política General sobre el estado de la Nación.

Propuesta de Resolución

Medidas especiales para el desarrollo del Campo Gibraltar

El Campo de Gibraltar tiene una gran importancia para el futuro de la estructura económica de Andalucía. El puerto de Algeciras está aumentando su actividad y proporciona una estadia estratégica en la puerta occidental del Mediterráneo. Es actualmente uno de los puertos de primera fila del tráfico marítimo mundial. Por la comarca del Campo de Gibraltar se distribuye uno de los movimientos más intensos de personas y mercancías entre la Unión Europea y África, y con previsiones, además, de rápido crecimiento.

Sin embargo, la tendencia al alza del paso del transporte mundial por este territorio ha tenido tradicionalmente una grave rémora, y es la insuficiente e inadecuada dotación de infraestructuras. Así, sirva como botón de muestra que, al inicio del siglo XXI, todavía no está comunicado con autovía el puerto de Algeciras con el de Cádiz, otro de los puertos de referencia dentro del tráfico marítimo internacional. A ello se une la escasa existencia de infraestructuras especializadas en el apoyo a las actividades de producción.

Por otro lado, esta comarca gaditana de 220.000 habitantes se encuentra desde hace años en una permanente crisis económica, entre otros motivos por los vaivenes y reconversiones de algunos sectores, como el de la construcción naval y el de la pesca, que cuenta con niveles de paro en la provincia de Cádiz cercanos al 30 por ciento. El sector de la pesca se encuentra en un claro proceso de decadencia y retroceso, proceso que encuentra su máxima expresión en el pueblo pesquero de Barbate, donde además de estar su estructura económica dañada, se está produciendo un peligroso auge de los delitos de tráfico drogas, de transporte de inmigran-

tes ilegales y de contrabando, con la aparición de las mafias cuyo nivel de negocio está por encima de la maltrecha economía legal. Como consecuencia, la débil estructura económica de esta comarca impide que se incorporen beneficios económicos derivados del paso por su territorio de este tráfico de personas y mercancías, y consolidar su estratégica posición dentro del sistema mundial de transporte.

Por ello, es necesario un esfuerzo a corto y medio plazo para elaborar un Plan Integral para el Equipamiento de Infraestructuras Básicas y de Apoyo a la Producción, y el Desarrollo del Campo de Gibraltar.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en coordinación con la Junta de Andalucía, un Plan Integral para el Equipamiento de Infraestructuras y el Desarrollo del Campo de Gibraltar, que incluya entre otras las siguiente actuaciones:

1. Adecuación de las infraestructuras del transporte a las previsiones de crecimiento del mismo.
2. Creación de las infraestructuras necesarias de apoyo a las actividades de producción.
3. Protección correspondiente del Medio Ambiente.
4. Tratamiento, saneamiento y depuración de las aguas.
5. Acondicionamiento urbanístico y de promoción de la vivienda en la comarca concebida como área metropolitana.
6. Adecuación del tejido económico y mejora de la cohesión social con medidas de apoyo económicas y fiscales.
7. Programa específico de formación de trabajadores de la zona que permita a los mismos cualificarse para acceder al sector del transporte y sectores auxiliares ante las expectativas de puestos de trabajo especializados que va a generar el incremento del tráfico económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentan la siguiente

Propuesta de Resolución

El Congreso de los Diputados:

Insta al Gobierno de la Nación para que adopte las medidas que resulten necesarias para garantizar, en su caso, la legalidad que emana de la Constitución y el Estatuto de Autonomía del País Vasco, así como para que impulse todas las acciones conducentes al mejor cumplimiento y desarrollo del referido Estatuto, a través del diálogo entre ambos gobiernos, en el marco institucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—**Gabriel Cisneros Laborda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de Resolución núm. 147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 197 del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Propuesta de Resolución, en materia de Política Exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jordi Jané i Guasch**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Ante los acontecimientos del pasado día 11 de julio, el Congreso de los Diputados expresa su rechazo a la política de hechos consumados que ha supuesto la actuación del Reino de Marruecos en la isla Perejil. Asimismo, la Cámara manifiesta su apoyo al Gobierno en orden a restaurar la legalidad internacional y el restablecimiento del statu quo, anterior a los hechos.

200/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la comunicación del Gobierno para el debate de política general en torno al estado de la Nación (núm. expte. 200/000002), ha acordado lo siguiente:

«1. Interior.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando medidas que garanticen las libertades de los ciudadanos y el disfrute de sus derechos mediante políticas integrales de seguridad ciudadana y a impulsar mecanismos que refuercen la cooperación judicial penal internacional en la lucha contra el terrorismo.

El Congreso de los Diputados, constatando que, una vez más, la multirreincidencia o habitualidad es un factor que concurre en gran número de infracciones penales y que, ante estos supuestos, es necesario perfeccionar el tratamiento penal y procesal de tal circunstancia a fin de contribuir a disuadir, de forma efectiva, la comisión de nuevos delitos y faltas por parte de los infractores multirreincidentes o habituales que, en algunas ocasiones, consta que han sido detenidos más de 100 veces, insta al Gobierno a:

— Mejorar el tratamiento sustantivo y procesal de la multirreincidencia o habitualidad, impulsando en el marco del Pacto de Estado para la reforma de la Justicia las modificaciones legislativas que sean precisas en el ámbito de las penas, del régimen de la prisión provisional y de la suspensión de la ejecución de la pena, para hacer frente con mayor eficacia a los delitos menos graves y a las faltas contra las personas y el patrimonio, cuando se producen con carácter reiterado u organizado.

— Impulsar, con la máxima urgencia, las medidas tendentes a la eficaz aplicación, cuando entre en vigor, del nuevo procedimiento para el enjuiciamiento rápido o inmediato de determinados delitos y faltas.

2. Justicia.

El Congreso de los Diputados se congratula de que la Orden Europea de Detención y Entrega se haya aprobado definitivamente bajo presidencia española, e insta al Gobierno a que, para incrementar la eficacia en la lucha contra la delincuencia organizada y en particular el terrorismo, realice todos los esfuerzos necesarios para su efectiva aplicación sobre los Estados miembros de la Unión Europea en el plazo más breve.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la modernización de la oficina judicial, en estrecha colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas, a través del desarrollo del Plan Estratégico de las Nuevas Tec-

nologías, previsto en el punto 14 del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, con la finalidad de agilizar la gestión procesal, interconectar los distintos órganos de la Administración de Justicia y prestar un servicio de calidad al ciudadano.

En el ámbito de los menores, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara un Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores por la que se proceda a:

— Prorrogar la *vacatio legis* de la mencionada Ley en lo referente a los infractores de edades comprendidas entre dieciocho y veintiún años.

— Valorar el resultado de su aplicación y, en su caso, impulsar las reformas que sean precisas con el objeto de dar una mayor satisfacción a los intereses de las víctimas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, atendiendo a los efectos de las reformas procesales entradas recientemente en vigor, así como a las variaciones del índice real de litigiosidad, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con el objeto de adaptar la demarcación a las nuevas necesidades, creando en su caso nuevos partidos judiciales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar la implementación de la resolución, aprobada en su sesión del día 27 de junio de 2001, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, por la que instaba al Gobierno a impulsar las reformas legislativas y actuaciones administrativas precisas con objeto de posibilitar que la práctica de los asientos y la emisión de certificaciones del Registro Civil puedan realizarse en la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma en la que radique la sede del mismo.

3. Fomento.

— Política de transportes.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Que en línea con las resoluciones núms. 4, 6 y 18, aprobadas por la Comisión Mixta para la Unión Europea el 18 de diciembre de 2001, se continúen adoptando las medidas necesarias para garantizar, en lo posible, que las diferentes iniciativas que emanen del Libro Blanco tengan en cuenta las especificidades en cada país, contemplando la territorialidad y las realidades diferenciadas de los distintos Estados miembros, a fin de evitar lo que se ha venido en denominar “neutralidad” del programa de acción del Libro Blanco.

De las iniciativas que se tomen en este terreno se informará a la Comisión Mixta para la Unión Europea.

b) Tras los logros obtenidos en el Consejo de Ministros de transportes comunitarios de 27 de marzo de 2002, donde se desbloqueó la financiación del Programa Galileo y se aprobó la creación de una empresa común para la gestión de la fase de desarrollo de dicho programa, y en línea con la Proposición no de Ley aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 7 de mayo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se continúen impulsando las medidas necesarias para acelerar la ejecución de las decisiones aprobadas en el citado Consejo. Igualmente se insiste en la necesidad de impulsar la participación de la industria española en las futuras fases del programa y en la cadena de aplicaciones derivadas del mismo.

c) Velar porque la futura orientación de las discusiones sobre el paquete de reglamentos que deben conducir al establecimiento del Cielo Único Europeo, se realice de forma que puedan cumplirse las instrucciones emanadas del Consejo Europeo de Barcelona que propusieron que el mencionado Cielo Único fuese una realidad en el 2004.

— Realización del eje viario Pamplona-Orthez.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación para que continúe impulsando las iniciativas pertinentes ante las autoridades francesas y la Comisión Europea para la realización de una vía de gran capacidad entre Pamplona y la localidad francesa de Orthez y para la inclusión de esta infraestructura en la Red Transeuropea de Transportes.

— Política de transportes y regulación postal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley que regule las condiciones de competencia y de seguridad en el transporte por carretera, tal y como se acordó entre los Ministerios de Hacienda, de Fomento y de Economía y las organizaciones profesionales de transportistas y de empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte en octubre del año 2000.

— Transporte ferroviario.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar la aprobación del modelo ferroviario europeo, mediante la remisión al Congreso de los Diputados del correspondiente Proyecto de Ley que de cumplimiento al compromiso de transposición de las tres directivas que constituyen el denominado “primer paquete ferroviario” basado en los principios de:

1) Separación de funciones entre el órgano regulador, el sector de las infraestructuras y las empresas

operadoras que prestan servicios de transporte ferroviario.

2) Apertura a la competencia del ferrocarril en el ámbito del transporte de mercancías.

3) Transparencia económica y contable de las empresas operadoras del transporte ferroviario, sean públicas o privadas.

— Regulación postal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la urgente transposición al ordenamiento interno español de la Directiva 2002/39/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de junio de 2002, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE, con el fin de proseguir la apertura a la competencia de los servicios postales de la Comunidad y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2002.

— Política de vivienda.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando y a desarrollar las medidas oportunas que, —además de las vías y mecanismos utilizados por el Plan de Vivienda 2002-2005— fomenten la oferta de viviendas en alquiler en España, estableciendo:

a) Incentivos fiscales para incrementar el parque de viviendas de alquiler, para que las personas que necesiten una vivienda en alquiler puedan acceder a ella y para contribuir a la movilidad laboral.

b) Medidas para seguir profundizando en las reformas estructurales ya iniciadas sobre el mercado del suelo, para superar la escasez de suelo urbanizable y urbanizado, factor esencial en la carestía de la vivienda, para lo que sería conveniente lograr un Pacto Nacional del Suelo, con la implicación de todas las Administraciones Públicas.

c) Medidas, dentro del futuro Código Técnico de la Edificación, o en otra Norma de rango legal, que permitan paliar los efectos negativos que la estricta aplicación de algunos requisitos impuestos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en particular la obligación del Seguro Decenal, pueden producir en la construcción de viviendas en régimen de autopromoción.

4. Inmigración.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando la política de extranjería, inmigración, asilo y refugio contenida en el Programa GRECO, aprobado en el Consejo de Ministros el 30 de marzo de 2001, para resolver los retos y los problemas surgidos como consecuencia de los movimientos migratorios potenciando la inmigración legal y luchando contra el tráfico y la explotación de seres humanos.

5. Cooperación internacional.

En materia de cooperación se insta al Gobierno a:

— Seguir cimentado su política de cooperación internacional para el desarrollo de los principios inspirados de los acuerdos alcanzados e impulsados por España en el Consejo Europeo de Barcelona y en la Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo, celebradas el pasado mes de marzo en Barcelona y Monterrey (México).

— Seguir desempeñando en el seno de la Unión Europea, un papel significativo en la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a celebrar en Johannesburgo a finales del próximo mes de agosto y principios de septiembre.

— Continuar primando en su política de cooperación internacional al desarrollo, la necesaria vinculación que debe existir entre cooperación al desarrollo y conceptos como democracia, estado de derecho, corresponsabilidad de los Estados en su propio desarrollo económico y social, lucha contra la corrupción, comercio como promotor del desarrollo y represión de todas aquellas formas de terrorismo y de financiación del mismo.

— Continuar su política de participación en las Instituciones Financieras Internacionales y Bancos Regionales de Desarrollo.

— Continuar con el impulso dado en el seno de la UE durante la Presidencia española a las medidas para resolver el problema del acceso a medicamentos de los países en vías de desarrollo con escasa o nula capacidad de producción de los mismos, mediante la presentación de dos propuestas de la UE ante la Organización Mundial del Comercio y le insta a continuar en esta línea para dar una solución a este problema.

6. Educación, Cultura y Deporte.

1.º) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a la cultura, una educación de calidad para todos y el fomento del deporte, a:

— Clarificar y hacer más coherente la estructura de nuestro Sistema Educativo, con una ordenación de los currículos de Educación Infantil y Primaria que potencie la enseñanza de las materias instrumentales, las lenguas extranjeras y las tecnologías de la información y comunicación.

— Desarrollar programas de formación del profesorado, tanto inicial como permanente, encaminados a mejorar la calidad de las enseñanzas en todos los niveles educativos.

— Diseñar una carrera profesional para el profesorado que justifique las vocaciones docentes y que ofrezca programas de profesionalización de la función

directiva, de la inspección, de innovación e investigación educativa.

— Revalorizar los títulos de las enseñanzas escolares con el fin de igualarlos con los títulos europeos más reconocidos, basando su adquisición en el esfuerzo y en la exigencia personal de los alumnos.

— Facilitar la movilidad del alumnado y del profesorado difundiendo los programas europeos y reconociendo la incorporación de los centros a los mismos.

— Proceder a un incremento gradual del importe de las cuantías de las becas dentro de las disponibilidades de crédito presupuestario.

— Adoptar las medidas necesarias que permitan un incremento de la movilidad de los docentes y alumnos en el sistema educativo.

— Fomentar el aprendizaje permanente como instrumento para la adaptación a las cambiantes necesidades del trabajo.

— Aplicar las tecnologías de la información y el conocimiento al patrimonio cultural común para su conservación y difusión.

— Proseguir avanzando en las actuaciones de conservación y mejora del patrimonio, el impulso de un marco favorable para las artes escénicas, la música y las bellas artes que a su vez permita generar mayor número de espectadores.

— Intensificar la proyección exterior de la cultura de España.

— Impulsar las medidas oportunas en el ámbito de la lucha contra el dopaje que permitan una mayor operatividad y adaptación a las nuevas situaciones producidas en el ámbito deportivo nacional e internacional.

2.º) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten medidas eficaces contra la piratería en el sector audiovisual y tecnológico, práctica ésta que no sólo afecta a los bienes, derechos y productos culturales protegidos por las leyes de propiedad intelectual, sino también al empleo tanto en este sector como en el ámbito de las nuevas tecnologías, la sociedad del conocimiento o la educación.

7. a) En materia de política económica:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Mantener las líneas generales de política económica que posibiliten el mantenimiento de un crecimiento sostenido, favorezcan la creación de empleo y permitan avanzar en la convergencia real con la Unión Europea.

2.º Mantener una política presupuestaria que contribuya a la creación de un marco de estabilidad macroeconómica, orientada hacia el equilibrio presupuestario, conforme a lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En ese sentido se insta a:

— Continuar los esfuerzos para mantener el actual equilibrio presupuestario, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y con pleno respeto a sus competencias.

— Priorizar la inversión pública en los próximos Presupuestos Generales del Estado, de manera que su tasa de crecimiento supere la evolución del PIB nominal, permitiendo que los gastos de inversión incrementen su peso en relación con el PIB. Asimismo, continuar los esfuerzos para cumplir al máximo el grado de ejecución de los proyectos de inversión contemplados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

— Continuar el proceso de reducción del gasto corriente, manteniendo, sin embargo, la prioridad en el gasto social.

3.º Mantener un clima de diálogo social que permita alcanzar acuerdos en la negociación colectiva compatibles con el objetivo de estabilidad de precios.

4.º Impulsar mediante el diálogo con los agentes económicos y sociales, las medidas e instrumentos que propicien el aumento del bienestar y la cohesión social y territorial de España.

5.º Continuar con el proceso de modernización y privatización del sector público empresarial.

6.º Elaborar un estudio sobre los efectos de la política de liberalizaciones e incremento de competencia en los mercados de bienes y servicios llevada a cabo desde 1996, respecto al incremento de la capacidad adquisitiva de los consumidores, la creación de empleo y el incremento de la inversión.

7.º Continuar desarrollando el proceso de reformas estructurales iniciado en el Consejo Europeo de Lisboa e impulsado por el Consejo de Barcelona, con el objetivo de aumentar el potencial de crecimiento de la economía española y de favorecer la convergencia real.

8.º Avanzar en el proceso de desregulación y liberalización en sectores determinantes para el conjunto de la economía y la sociedad, como el sector del transporte, de las telecomunicaciones y de la energía.

En concreto, en materia de política energética:

— Considerando el fuerte ritmo de crecimiento que ha mantenido la demanda de energía eléctrica en los últimos años, en línea con el proceso de convergencia real de la economía española, y siendo preciso asegurar que en el futuro el funcionamiento del sector eléctrico en un mercado liberalizado, no constituya un elemento que pueda limitar el proceso de crecimiento y de convergencia real, se realicen las siguientes actuaciones:

- Garantizar el desarrollo de las infraestructuras energéticas, impulsando la entrada en funcionamiento de las plantas de generación eléctrica de ciclo combi-

nado que actualmente se encuentran en fase adelantada de construcción.

- Estudiar la implantación de una metodología estable para el cálculo de la garantía de potencia que estimule la inversión en la actividad de generación de energía eléctrica.

- Elaborar una metodología pública, objetiva, transparente y no discriminatoria para la fijación de las tarifas y los precios regulados en el sector eléctrico, que favorezca tanto el proceso inversor de las empresas como el traslado de las ganancias de eficiencia a los consumidores.

- Apoyar el desarrollo del mercado de comercialización con vistas a la plena liberalización de la demanda en 2003.

- Impulsar campañas de información a los usuarios que favorezcan el ahorro energético y, en especial, la racionalización en el consumo de energía eléctrica. En este sentido, se presentará antes del próximo año un Plan de Eficiencia Energética que contemple medidas y acciones dirigidas a los diferentes sectores de la economía.

—Teniendo en cuenta que la diversificación en las fuentes primarias de energía garantiza la seguridad del suministro, la eficiencia y el respeto al medio ambiente, el Gobierno deberá:

- Impulsar las medidas necesarias para el fomento de la Biomasa y los Biocarburantes como fuentes esenciales de energías renovables en España.

- Promover la producción de energía tanto térmica como eléctrica a partir de la biomasa, hasta lograr los objetivos energéticos reflejados en el Plan de Fomento de las Energías Renovables y actualizados en el documento de Planificación y desarrollo de las redes de transporte eléctrico y gasista 2002-2011.

- Promover la utilización de energía a partir de los Biocarburantes como alternativa a los combustibles tradicionales en el área de transporte, según las propuestas y actuaciones recogidas en el Plan de Fomento de Energías Renovables, para alcanzar los objetivos propuestos en el mismo.

9.º Impulsar las medidas de carácter fiscal, administrativo, laboral y financiero a los sectores productivos y a los emprendedores que estimulen a los emprendedores a la creación de un tejido empresarial sólido y competitivo. En concreto, se seguirá impulsando:

— Aquellos programas que facilitan ayudas a las PYMES y microempresas para la implantación y desarrollo del comercio electrónico.

— Las iniciativas empresariales que desarrollen su negocio en el área de las nuevas tecnologías, así como los programas que utilizan los instrumentos de capital-riesgo y capital-semilla, especialmente para su aplicación a las pymes y a las empresas de base tecnológica.

10.º Promover ante los organismos competentes de la Unión Europea la posibilidad de diferenciación del impuestos sobre el gasóleo según su utilización sea para uso particular o profesional.

11.º Promover un mayor esfuerzo inversor en investigación, desarrollo tecnológico e innovación industrial de las empresas, con especial atención a las PYMES. A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta a:

— Incrementar la colaboración entre los Ministerios de Hacienda y Ciencia y Tecnología a los efectos de unificar los criterios acerca de los que se considera como inversiones de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, a los efectos de aplicarse los incentivos fiscales establecidos en el Impuesto de Sociedades.

— Incrementar gradualmente los recursos destinados a actividades de I + D + i para lograr la equiparación con el gasto medio dedicado a estas actividades en la Unión Europea que supera el 2 por 100.

— Priorizar la inversión en infraestructuras, nuevas tecnologías de la información y formación de su personal en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 mediante medidas de carácter fiscal, administrativas y financieras.

— Impulsar la interrelación entre las universidades, los Centros Públicos de Investigación y el mundo empresarial privado al objeto de mejorar la difusión y aprovechamiento de las investigaciones realizadas en entes públicos.

— Continuar trabajando en la política de apoyo a los Parques Tecnológicos, por considerarse elementos clave —para el sistema de ciencia y tecnología, al objeto de ofertar a PYMES servicios que favorezcan su capacidad de innovación y la participación en programas de cooperación tecnológica.

b) Comercio y turismo:

Por lo que se refiere a la política comercial y de turismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Impulsar estrategias que permitan mejorar la distribución comercial y en particular:

— Con el fin de seguir incrementando el grado de transparencia del mercado de tarjetas de pago, se insta al Gobierno a que continúe impulsando acuerdos entre los comerciantes y los operadores de los medios de pago para que éstos prosigan el esfuerzo iniciado en 1999 y sigan rebajando las tasas máximas de intercambio desde el 2,75 actual, con el fin de continuar la reducción de las tasas de descuento que paga el pequeño comercio.

2.º Diseñar en colaboración con las Comunidades Autónomas un sistema de calidad comercial normali-

zada orientado a la modernización del pequeño y mediano comercio

3.º Reforzar las fórmulas de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de ordenación comercial que consolide un marco normativo basado en los principios de unidad de mercado y libertad de empresa, para la mejor defensa de los intereses de los consumidores.

4.º Continuar y reforzar las acciones emprendidas en el Plan de Internacionalización puesto en marcha por el Ministerio de Economía para garantizar la presencia estable de la empresa española en el exterior, con actuaciones tendentes a potenciar los instrumentos de política comercial. A tal efecto, el Gobierno procederá a:

— Reforzar las políticas de apoyo al inicio a la exportación y ala inversión estable para las PYMES.

— Incentivar la participación de proyectos de inversión mediante instrumentos concretos como el capital riesgo.

— Aumentar la seguridad jurídica de nuestros inversores mediante la suscripción de nuevos Convenios para evitarla Doble Imposición los Acuerdos de Protección y Participación Recíproca de Inversiones.

— Continuar impulsando programas de formación de los recursos humanos de las empresas en técnicas e instrumentos de comercio exterior.

— Seguir potenciando el papel de las Oficinas Económicas y a Comerciales en el exterior como infraestructura estable para que las empresas españolas mantengan de forma constante la presencia de sus productos en el mercado exterior.

5.º Una vez concluida la Presidencia española de la Unión, y con objeto de favorecer el comercio, las inversiones, las transacciones exteriores:

— Prestar su pleno apoyo a la Presidencia danesa para que se concluya con éxito la negociación de los capítulos pendientes de cerrar con los estados candidatos a la adhesión a la UE, para, así culminar con éxito el proceso de ampliación en las fechas previstas.

— Seguir profundizando en la consolidación de la vocación euromediterránea de la UE en aplicación del Plan de Acción aprobado recientemente en la Cumbre de Valencia celebrada el pasado mes de abril y hacer posible un área de libre comercio y prosperidad compartida en el 2010.

— Asegurar la puesta en marcha de la Facilidad Mediterránea de Inversiones en el seno de la Unión Europea, de acuerdo con el Compromiso de la Cumbre de Barcelona.

— Continuar profundizando en los cauces de diálogo con Latinoamérica de acuerdo con las conclusiones de la Cumbre de Madrid celebrada el pasado mes de mayo. En este sentido, se debe aprovechar la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación

UE/Chile, el proceso de negociación en curso del Acuerdo de Asociación entre la UE y MERCOSUR, así como el nuevo marco de relaciones previsto con los países del Pacto Andino y la Comunidad Centroamericana.

— Realizar los esfuerzos pertinentes en el seno de la UE para garantizar una consolidación de las relaciones transatlánticas que busquen las complementariedades y las sinergias con los EE.UU. de América y Canadá. El desarrollo de una agenda positiva iniciada durante la Presidencia española ha sido el primer paso que marca la vía en este proceso.

— Seguir impulsando la profundización de las relaciones con Rusia, que gracias a la Presidencia española de la Unión y a las anteriores presidencias se ha convertido en un socio estratégico de la Unión Europea con el que la coordinación y el estrechamiento de relaciones debe proseguir, una vez que se le ha otorgado el estatus de economía de mercado, que hará posible unas relaciones económicas más intensas y fructíferas con este país.

6.º Continuar impulsando en coordinación con el resto de Administraciones Públicas y con el sector empresarial políticas de apoyo al sector turístico español, y en concreto:

— Continuar desarrollando el esfuerzo en la promoción de los destinos y productos turísticos españoles, y en concreto, incrementando la diversificación a través del impulso de nuevos productos turísticos y la apertura a nuevos mercados.

— Promover en colaboración con el sector empresarial y las instituciones educativas, iniciativas dirigidas al fomento de una formación de calidad de los profesionales del turismo que permita consolidar el liderazgo internacional del sector turístico español a través de la calidad formativa y de la incorporación de las nuevas técnicas de gestión y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

— Seguir impulsando las acciones dirigidas a la mejora de la oferta turística-cultural española y a su promoción en el exterior, en el marco del Plan de Impulso del Turismo Cultural e idiomático.

— Fomentar la implantación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector turístico español, así como elaborar una estrategia conjunta con las Comunidades Autónomas y la Administración Local para integrar tecnologías y contenidos dentro del nuevo Portal del Turismo Español, tal y como se acordó en el marco de la Conferencia Sectorial de Turismo.

— Continuar los esfuerzos para reforzar la calidad de la industria turística española y en particular, a través de la consolidación del Sistema de Calidad Turística Española y del sistema de calidad en destinos.

c) Mercados financieros:

Por lo que respecta a los mercados financieros y con la finalidad de aumentar su transparencia, su seguridad y la protección de los pequeños inversores de las sociedades, el Congreso insta al Gobierno a:

1.º Estudiar las conclusiones a las que llegue la Comisión Especial de carácter técnico, qué se creará próximamente, para el estudio de los criterios y pautas a que deben someterse las sociedades emisoras de valores e instrumentos admitidos a negociación en los mercados organizados en sus relaciones con los consultores, analistas financieros y las demás empresas, personas y entidades que las asisten o prestan sus servicios profesionales, así como las que han de regir entre estas últimas.

De acuerdo con estos trabajos, el Gobierno llevará a efecto las reformas que, en su caso, sean necesarias para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión. Para ello se tendrán también en cuenta las propuestas que la Comisión Europea eleve al Consejo ECOFIN de Ministros de Economía y Finanzas y al Consejo de Mercado Interior, a la luz de los trabajos del Grupo de alto nivel de expertos en derecho de sociedades, cuyas conclusiones se presentarán el próximo otoño, de acuerdo con lo acordado en los Consejos Europeos de Sevilla y Barcelona.

2.º Llevar a efecto las reformas necesarias para aumentar la protección de los accionistas y asegurar la efectividad de sus derechos, especialmente en los casos de cambios en el control de las sociedades cotizadas.

3.º Desarrollar, a distintos niveles normativos, las conclusiones más relevantes que se recogen en el Libro Blanco de Contabilidad, elaborado por una Comisión de Expertos constituida por encargo del Ministerio de Economía, con el objeto de proporcionar una información contable armonizada y sometida a los criterios internacionales del IASB (International Accounting Standards Board), transparente y comprensible para sus destinatarios.

4.º Reforzar los mecanismos de control sobre las auditorías en especial sobre las practicadas en relación con sociedades cotizadas, supervisadas o que hayan sido objeto de sanción.

5.º Presentar un Proyecto de Ley que incorpore al ordenamiento jurídico español las novedades previstas en la Directiva 2001/97/CE en relación con la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales.

6.º Mejorar la coordinación de las diferentes políticas de los Estados Miembros en aras a garantizar una plena liberalización de los mercados financieros sin crear distorsiones ni desventajas competitivas; en este sentido se orientan las diferentes regulaciones comunitarias y en concreto el Plan de Acción de Servicios

Financieros que se insta al Gobierno a incorporar en nuestra legislación dentro de los plazos establecidos.

d) Materia fiscal.

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando un sistema fiscal más justo, más eficiente y más sencillo y en concreto a:

— Establecer los mecanismos necesarios para la adecuada gestión de la ayuda de 1.200 euros anuales para las madres trabajadoras con hijos menores de tres años establecido en el Proyecto de Ley del IRPF garantizando que aquellas que lo deseen puedan acceder a esta ayuda con carácter mensual.

— Continuar avanzando y mejorando los servicios de información y asistencia al contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En concreto, impulsar medidas que contribuyan a una mayor transparencia en la información proporcionada a los contribuyentes, continuar desarrollando y potenciando el uso de nuevas tecnologías y disponer los medios necesarios para que la Administración Tributaria envíe a los contribuyentes borradores de declaración del IRPF.

— Continuar impulsando aquellas actuaciones tendientes a reducir los tiempos medios de devolución de los principales impuestos, y ampliar el ámbito de aplicación de la cuenta corriente tributaria.

— Adoptar aquellas medidas que permitan mejorar la información a los contribuyentes en los procesos de comprobación e inspección. Así en la información general facilitada a los contribuyentes al inicio de las actuaciones de comprobación e investigación; además de los derechos y obligaciones específicas de dichas actuaciones, se incluirá el derecho a dirigirse al Consejo para la Defensa del Contribuyente como órgano idóneo para la resolución de las quejas que los contribuyentes quieran formular en relación con el procedimiento en que se hallen incurso.

— Continuar intensificando los mecanismos de lucha contra el fraude. En particular, se impulsarán mecanismos que permitan el intercambio de información ente distintas Administraciones, tanto estatales como territoriales, así como la coordinación de la actuación de los distintos órganos que intervienen en la gestión tributaria de las distintas Administraciones Públicas.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de Financiación Local para ser aprobado antes de que finalice el año y cuya entrada en vigor se producirá el 1 de enero del año 2003. La reforma modernizará el sistema de financiación local, permitiendo que los entes locales, al igual que las Comunidades Autónomas, puedan acceder a todos los beneficios de la evolución económica. Para ello contemplará la supresión del IAE para el 90 por

ciento de los autónomos y PYMES. La reforma de la financiación local posibilitará la participación en los grandes impuestos del Estado, en especial el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar fomentando el cumplimiento de la Moción aprobada por el Pleno del Congreso sobre la morosidad en las operaciones comerciales, el pasado 12 de marzo de 2002, por la que, entre otras medidas, se insta al Gobierno a eliminar las distorsiones financieras en el IVA producidas por las facturas impagadas y a trasponer, en el plazo de tiempo más breve posible, la Directiva Comunitaria sobre la Morosidad (Directiva 2000/35/CE).

e) Sector público empresarial.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la línea de modernización del sector público empresarial del Estado que viene ejecutándose desde la aprobación del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, con el fin de contribuir al desarrollo económico del país:

1.º Continuando el proceso de consolidación de las empresas participadas por SEPI, promoviendo su viabilidad futura y situándolas en condiciones de competir en los mercados nacionales e internacionales.

2.º Manteniendo el programa de privatizaciones en curso, mediante la apertura del accionariado de las compañías y la búsqueda de socios que se comprometan con su futuro mediante la aplicación de planes industriales que garanticen o impulsen la actividad y garanticen el máximo nivel de empleo.

3.º Potenciando el papel de SEPI como instrumento de reactivación económica e industrial, a través de proyectos generadores de tejido industrial y empleo y de la captación y atracción de inversiones extranjeras.

8. Microempresa y trabajadores autónomos.

La relevancia económica y social del colectivo de autónomos en nuestro país exige una actuación decidida de los poderes públicos en diferentes ámbitos, acorde con su importancia y con los profundos y constantes cambios que las nuevas tecnologías introducen en el mercado.

Por ello, y con el fin de facilitar la viabilidad y desarrollo de este colectivo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— Establecer y fortalecer líneas de financiación en condiciones preferenciales orientadas a los empresarios autónomos y, en particular, fomentar la figura de los microcréditos.

— Potenciar programas que incentiven la incorporación de los autónomos en el uso de las nuevas tecnologías e impulsa el desarrollo de herramientas de formación “on line” para este colectivo.

— Impulsar la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en consonancia con las Directivas comunitarias.

— Continuar reduciendo las diferencias, tanto por lo que se refiere a la extensión como a la intensidad de la acción protectora que en un principio existían entre el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y el Régimen General, respondiendo al mandato contenido en el artículo 10.4 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, así como a la Recomendación 4.ª, el apartado I) del Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, y a lo dispuesto en el Apartado VII del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social.

En base a lo anterior, y como un paso más en este proceso de homogeneización de la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos respecto del Régimen General, se insta al Gobierno a:

— Extender la prestación de incapacidad permanente total “cualificada” a los trabajadores autónomos con 55 años o más que no ejerzan una actividad, ni sean titulares de un establecimiento mercantil o industrial, e incluya en la acción protectora del Régimen Especial de Autónomos la cobertura de los riesgos profesionales, con la consiguiente revisión de las cotizaciones para asegurar la viabilidad financiera del sistema de Seguridad Social.

— Impulsar la implantación de una cotización adicional que permita la prestación por Incapacidad Temporal desde el 4.º al 15.º día.

— Analizar la viabilidad del establecimiento de un Fondo de Garantía en el caso de cese por causas objetivas del trabajador autónomo cuyos ingresos dependen básicamente de una o varias empresas.

— Continuar impulsando bonificaciones a las cotizaciones de la Seguridad Social en los casos de contratación del primer trabajador por parte de un autónomo.

— Posibilitar la afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social de los familiares del trabajador autónomo, incluyendo al cónyuge y a los hijos menores.

— Poner en marcha medidas fiscales que favorezcan la creación de empresas en nuestro país y estimulen a los emprendedores, en particular el diferimiento de las cargas fiscales a ejercicios posteriores en el caso de las nuevas empresas.

— Ampliar el ámbito de aplicación de la cuenta corriente tributaria regulada por el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio, por el que se regula el sis-

tema de cuenta corriente en materia tributaria, con el fin de poder ser utilizada por los empresarios y profesionales a partir del segundo año desde el inicio de la actividad, de tal forma que puedan compensar los saldos de sus obligaciones fiscales.

9. Empleo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar con la política de reducción de costes laborales mediante las oportunas bonificaciones o exenciones a las cotizaciones sociales de la Seguridad Social, para aquellos colectivos que tienen dificultades para mantenerse o reintegrarse en el mercado de trabajo.

— Continuar y fomentar el diálogo social en materia de protección del desempleo con el objeto de buscar el máximo consenso en las necesarias reformas a realizar en este ámbito y conseguir, con el esfuerzo de todos, un mayor nivel de empleo, aumentando el número de personas que se incorporan a la Seguridad Social y mejorar la empleabilidad y las condiciones de trabajo para todos, especialmente, para los colectivos más desfavorecidos: mujeres que necesitan conciliar la vida laboral y familiar, mayores de 52 años y trabajadores del campo.

— Que en la elaboración del Proyecto de Ley de Empleo se respeten y se garanticen las competencias de las Comunidades Autónomas, especialmente en lo que se refiere a los servicios públicos de empleo, haciendo posible que la futura Ley produzca efectos positivos sobre la empleabilidad, la formación continua y la mejora en la búsqueda activa de empleo.

10. Asuntos Sociales.

El Congreso de los Diputados, entiende necesario continuar potenciando las políticas precisas para la plena integración de las personas con discapacidad, con especial consideración a las dirigidas a lograr el máximo de autonomía en independencia personal, impulsar la participación en la vida económica, social y cultural, favorecer su calidad de vida, promover la ausencia de discriminación y alcanzar la igualdad de oportunidades, y en este sentido, la Subcomisión constituida en marzo de 2002, en el ámbito de la Comisión de Política Social y Empleo de esta Cámara, habrá de evaluar la necesidad de:

— Elaborar un nuevo Plan de Acción para las personas con Discapacidad que establezca el marco de las estrategias a desarrollar al término del vigente Plan de Acción 1997-2002, en una acción de colaboración y coordinación con las diferentes Administraciones e instancias implicadas.

— Reformar la Ley 12/1982 de Integración Social de los Minusválidos actualizándola bajo el enfoque de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

— Trasponer al derecho español la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato, empleo y ocupación.

— Profundizar en el Plan de Empleo para las Personas con Discapacidad.

— Presentar, en el próximo período de sesiones, el Libro Blanco de la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y, de acuerdo con sus conclusiones, a elaborar un Plan de Accesibilidad Global de las Personas con Discapacidad.

— Estudiar la propuesta de directiva transversal de no discriminación de las personas con discapacidad que promueve el Foro Europeo de la Discapacidad.

— Continuar apoyando la futura convención para la protección de los derechos de las personas con discapacidad que promueve la ONU.

— Realizar un programa de actividades, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con motivo de la celebración en el año 2003 del Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

11. Política de familia.

a) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004 continúe desarrollando medidas específicas que impliquen mejoras para las familias, con especial incidencia en los ámbitos de conciliación de la vida familiar y laboral, de apoyo a las familias en situaciones especiales y de las prestaciones familiares. En concreto, se insta al Gobierno a:

— Favorecer los programas de apoyo a familias en situaciones especiales y los dirigidos a la orientación y mediación familiar.

— Incrementar las deducciones fiscales a la familia.

— Seguir impulsando el Plan Integral de Apoyo a la Familia, basado en las recomendaciones de la Subcomisión para el estudio de la situación actual de la familia en España.

— Promover la elaboración de una nueva Ley de Familias Numerosas, de acuerdo con las conclusiones de la Ponencia de estudio que para dicha finalidad se ha constituido en la Comisión de Trabajo y de Asuntos Sociales en el Senado.

— Ampliar las prestaciones familiares por hijo a cargo, así como ampliar las condiciones en las que la familia pueda percibir esta prestación.

— Ponderar la renta familiar atendiendo el número de hijos que integran la familia a los efectos de acceso a becas, subvenciones y otras ayudas.

— Estudiar la posibilidad de descanso por maternidad/paternidad y de excedencia por cuidado de hijos menores y de familiares, que la contratación en interinidad del trabajador que debe sustituir al que tuviere suspendido el contrato de trabajo, se produzca con la

antelación suficiente para permitir la sustitución de la persona en el puesto de trabajo de manera adecuada.

— Promover acciones positivas destinadas a favorecer la presencia de la mujer en el mercado laboral y su reincorporación a la vida activa.

— Seguir impulsando el incremento de la contratación femenina mediante el programa de bonificaciones a la Seguridad Social.

— Continuar adoptando aquellas medidas que posibiliten el cumplimiento del principio de equiparación salarial entre trabajadoras y trabajadores.

— Impulsar la cualificación profesional de los agentes de igualdad.

— Impulsar campañas de sensibilización para promover la asunción por parte de los hombres de una parte igual de las responsabilidades familiares.

— Incorporar al derecho interno, en el plazo de tiempo más breve posible, los contenidos de la Resolución del Parlamento sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

— Crear la página Web que contenga información sobre las ayudas a las familias y que permita recoger las sugerencias que ellas mismas deseen plantear en relación con las medidas contenidas en el Plan.

— Elaborar una nueva Ley de Familias Numerosas, a la vista de las recomendaciones e informe final de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado con el fin de analizar la situación de las familias numerosas en España.

b) El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación por el elevado número casos de violencia doméstica que se producen en el Estado español, ejercida mayoritariamente sobre las mujeres. En aras de avanzar en la erradicación de este tipo de violencia, insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas resulten necesarias para seguir perfeccionando la cobertura legal y reforzando las garantías de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

12. Sanidad y Consumo.

1.ª) Política de Consumo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar la política de Consumo a través del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo, mediante la cooperación entre Comunidades Autónomas, Asociaciones de consumidores y sectores empresariales en los órganos de representación y consulta, con el fin de garantizar la protección de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios. Debe implantarse un sis-

tema de Aseguramiento de la Calidad del Control del Mercado que, ya como experiencia piloto se está realizando en siete Comunidades Autónomas y que tan buenos resultados está dando, así como intensificar los contactos con los distintos sectores, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para la adopción de códigos de buenas prácticas.

2.ª) Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar los principios establecidos en la Ley 11/2001, respecto a los órganos que deben componer la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, así como los Estatutos que doten a esta Agencia de una estructura orgánica que posibilite al mismo tiempo la participación activa de los consumidores, la comunidad científica y las organizaciones económicas y sociales.

3.ª) Lucha contra el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la estrategia coordinada y consensuada de todos los agentes relacionados con la lucha contra el SIDA, mediante la promoción de hábitos saludables en el medio escolar, la prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual entre los jóvenes y la información continuada de los comportamientos de riesgo a la población general, reduciendo el impacto negativo sanitario y social de la infección.

4.ª) Equidad sanitaria.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar una regulación que en cumplimiento de la Ley General de Sanidad y de la Ley General de la Seguridad Social establezca los criterios mínimos, básicos y comunes que garanticen en el Sistema Nacional de Salud la equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias, en un tiempo máximo de espera, así como el derecho de los ciudadanos a la información sobre los tiempos de espera en los centros sanitarios.

5.ª) Recursos Humanos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las líneas generales de la política sanitaria de Recursos Humanos, mediante la cual se ha conseguido desbloquear la elevada temporalidad del personal estatutario, problema antiguo que afecta a unos 37.000 profesionales, respetando el traspaso de las competencias sanitarias a 10 Comunidades Autónomas, destacándose la normalidad en su desarrollo.

13. Certificados de profesionalidad.

La nueva Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, Orgánica de la Formación Profesional y de las Cualifi-

caciones ha definido el marco general de la formación profesional en nuestro país. Dicha Ley debe ser objeto de un desarrollo reglamentario en distintos ámbitos que permitan su pleno funcionamiento.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a dictar la correspondiente normativa de acceso a los certificados de profesionalidad, teniendo en cuenta el marco de la reciente Ley Orgánica de Formación Profesional y Cualificaciones.

14. Formación continua.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, junto con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, establezca los mecanismos necesarios que garanticen la gestión de la formación continua, de acuerdo con la distribución de competencias que establece la Constitución, y según lo previsto en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de abril del presente año y que, además el nuevo diseño permita mayor transparencia y objetividad de la gestión de las subvenciones; mayor sencillez y simplificación administrativa para los destinatarios; que responda más a las necesidades de las empresas; que sea un sistema más abierto, garantizando que las subvenciones de formación continua lleguen a aquellas empresas que más lo necesitan (especialmente a las pequeñas empresas, que constituyen el 95 por 100 de nuestro tejido empresarial) y a aquellos trabajadores que tienen carencias de formación.

15. Telecomunicaciones y sociedad de información.

1.ª) Ley General de Telecomunicaciones.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar y remitir a las Cortes Generales, lo antes posible, el proyecto de una nueva Ley General de Telecomunicaciones, que incorpore íntegramente al ordenamiento jurídico español el nuevo marco normativo del sector de las comunicaciones electrónicas aprobado en la Unión Europea.

2.ª) Ley de Firma Electrónica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar y remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley de Firma Electrónica.

3.ª) Infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar lo antes posible un nuevo Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicacio-

nes, para adaptar dicha normativa a la nueva realidad y los nuevos servicios del sector de las telecomunicaciones.

4.ª) Plan de Acción Info XXI.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando políticas de cooperación entre las distintas administraciones regulando el funcionamiento de las comisiones bilaterales de cooperación y completando el Plan de Acción Info XXI dentro del cual existe un grupo de trabajo cuyo objeto son las actuaciones dirigidas tanto a desarrollar la Administración Electrónica como a mejorar los servicios que los organismos públicos prestan a los ciudadanos y que asegure el desarrollo de los procedimientos administrativos en todas las instancias públicas, así como el impulso de políticas de descentralización autonómicas y desarrollo de las corporaciones locales.

16. Reforma de la política común de pesca.

El Congreso de los Diputados, ante el proceso de reforma de la Política Común de Pesca, insta al Gobierno a:

Mantener una línea de firmeza para lograr una reforma equilibrada de la Política Común de Pesca (PCP) que ponga fin al período transitorio impuesto al sector pesquero español; permitir su plena integración a partir del 31 de diciembre del año 2002, tal como se establece en el Tratado de Adhesión, y contemplar el establecimiento de medidas que lleven a mantener la actividad y competitividad futura de nuestras flotas, entre ellas las siguientes:

— Igualdad de acceso a los caladeros comunitarios, eliminando las restricciones en razón de la nacionalidad. Revisión de la Estabilidad Relativa.

— Mantenimiento del equilibrio institucional y de la capacidad decisoria del Consejo en aspectos básicos del desarrollo de la Política Común de Pesca (PCP), como el establecimiento de Totales Admisibles de Capturas (TAC's) que deben avanzar hacia un modelo multiespecífico y plurianual, sistemas que propicien la disminución de los descartes. Prioridad para las flotas que pescan para el consumo humano. Igualdad de trato en lo que afecta a los llamados Acuerdos de Pesca del Norte y del Sur.

— Medidas alternativas para la conservación de los recursos frente a la política que toma como base el desguace.

— Revisión de los actuales criterios para establecer la consideración de zona altamente dependiente de la pesca.

— Mantenimiento de los fondos estructurales para la pesca y de los actuales criterios de aplicación, de manera singular los que permiten la modernización y renovación de la flota. Vinculación de su reparto al

cumplimiento de lo establecido en los sucesivos Programas de Orientación Plurianual (POP) por los Estados miembros. Inclusión de las empresas mixtas en el marco de la nueva Política Común de Pesca (PCP), como instrumentos fundamentales de la cooperación al desarrollo.

— Defensa activa de la presencia de las flotas europeas en caladeros internacionales y de terceros países. Potenciación de la política de acuerdos pesqueros e inclusión de éstos en el marco de negociación global. Refuerzo de la presencia activa y la capacidad de decisión de la Unión Europea en las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP's), aumentando los presupuestos a este fin y defendiendo el voto ponderado.

— Armonización y refuerzo de las medidas de inspección, control y sanción en el ámbito comunitario. Programa comunitario para la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Control de su comercialización.

— Fomento y armonización de las medidas sanitarias y mayor control de las importaciones de terceros países.

— Mantenimiento del empleo digno, que al tiempo contribuya a atraer jóvenes hacia el sector. Refuerzo de las condiciones de seguridad de los buques. Mejora y coordinación de los recursos destinados al salvamento marítimo.

— Financiación con fondos comunitarios de las paradas biológicas.

17. Desarrollo rural.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Unión Europea, el fortalecimiento de las políticas de Desarrollo Rural dentro del marco establecido por la Política Agraria Común, en particular a raíz de la Agenda 2000 y su posterior desarrollo, sobre el modelo europeo de agricultura, aplicando siempre criterios de cohesión y fomentando una agricultura respetuosa con el medio ambiente y con la calidad y seguridad alimentaria.

18. Ciencia y Tecnología.

1.ª) Mejora del nivel de la investigación española:

El Congreso de los Diputados, para que mejore el nivel de la investigación española, insta al Gobierno a:

a) Incrementar gradualmente las dotaciones para financiar proyectos de investigación, en la medida que lo permita la disponibilidad presupuestaria.

b) Facilitar el retorno de investigadores españoles en el extranjero.

c) Procurar que la carrera del personal dedicado a la I + D, sea investigador, técnico o de apoyo, sea atractiva, incentivadora y adecuada a la realidad del sistema científico-tecnológico español.

d) Continuar mejorando la organización y los procedimientos administrativos de gestión de las ayudas públicas para el fomento de la I + D + i, con el fin de dar mayor agilidad, publicidad, periodicidad, automatismo y regularidad a las convocatorias, para que la comunidad científica pueda planificar mejor su actividad investigadora.

e) Diseñar un plan estratégico para los organismos públicos de investigación y continuar introduciendo mejoras en sus instrumentos y procedimientos de gestión, para dotarles de mayor flexibilidad y capacidades.

f) Propiciar el establecimiento en España de instalaciones científicas internacionales de alto nivel.

g) Seguir estimulando la inversión privada en I + D + i para que la iniciativa privada participe en el desarrollo y los resultados de la investigación.

h) Estimular la participación española en las convocatorias del VI Programa Marco de Investigación, Desarrollo y demostración de la Unión Europea.

i) Continuar desarrollando acciones de difusión y divulgación del proceso científico-tecnológico.

2.ª) Investigación con células madre humanas adultas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar y priorizar la investigación con células madre humanas adultas.

3.ª) Impulso a la Biotecnología.

El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta que los avances científicos y técnicos son la base de los progresos de las sociedades y teniendo en cuenta el interés socioeconómico de la aplicación de innovaciones en materia biotecnológica para España y para Europa, y para realzar el protagonismo de nuestro país en una tecnología que afecta al desarrollo de áreas con futuro, insta al Gobierno a:

— Impulsar el avance de la Investigación Biotecnológica en España.

— Priorizar actuaciones que desarrollen la biotecnología agraria promoviendo iniciativas de formación y educación para un mejor conocimiento y comprensión de los beneficios que reporta esta tecnología.

— Impulsar las medidas que estimulen la adopción de la biotecnología agraria, que ofreciendo seguridad a consumidores y productores de alimentos, puedan beneficiar al sector agrario, al medio ambiente y al consumidor español.

4.ª) Fomento de la implicación empresarial en el proceso científico-tecnológico.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir fomentando la implicación de la iniciativa empresarial privada, en el proceso científico-tecnológico.

co y, en particular, a mantener el apoyo a la constitución de empresas de base tecnológica, estimular la participación del capital riesgo y apoyar la creación de centros empresariales de I + D.

5.ª) Apoyo a la innovación tecnológica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando medidas de liberalización económica y fomento de la competitividad empresarial e industrial, especialmente, de apoyo a la innovación tecnológica, tanto mediante planes para todos los sectores industriales con futuro y presencia en España, como propiciando la integración en la empresa de personal dedicado a la I + D.

— En particular, en relación con el sector naval, a elaborar un Plan Tecnológico e Industrial y a seguir defendiendo en el seno de la Unión Europea la adopción de medidas que garanticen la competitividad del sector naval europeo frente a la competencia de otros constructores internacionales que perciben ayudas de estado.

— En relación con el sector aeronáutico, a desarrollar un Plan Tecnológico Innovador para aprovechar las sinergias de las actividades que se desarrollarán en un futuro próximo en España.

19. Unión Europea.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reafirmar su compromiso con el proceso de Construcción Europea en un momento especialmente importante de la historia de nuestro continente.

— Seguir defendiendo, en el seno de la Unión Europea, la necesidad de desarrollar el espacio de libertad, seguridad y justicia, activo en todos sus aspectos, y especialmente, en aquellos que permitan fortalecer el papel de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, y de instrumentar, siguiendo el mandato del Consejo Europeo de Sevilla, una política común sobre asilo e inmigración.

— Continuar impulsando, en el seno de la Unión Europea, el proceso de reformas económicas y estructurales iniciado en el Consejo Europeo de Lisboa y reiterado por el Consejo Europeo de Barcelona, prestando la máxima colaboración a las próximas presidencias, con el objeto de convertir a la UE en uno de los espacios económicos más dinámicos y competitivos del mundo del siglo XXI y cumplir con el objetivo del pleno empleo para el 2010.

— Avanzar en el diseño y puesta en marcha de una Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) que apoye, complemente y dé credibilidad a nuestra Política Exterior Común (PESC).

— Una vez concluida la presidencia española de la Unión, colaborar con ulteriores presidencias para que,

cumpliendo el mandato del Consejo Europeo de Sevilla, se concluya con éxito la negociación con los Estados candidatos a la adhesión a la UE, para que así, respetando el calendario establecido, se firmen los tratados de adhesión con los nuevos Estados con la antelación necesaria para que éstos puedan participar en las elecciones europeas de 2004.

— Seguir impulsando la participación de todos los ámbitos de las Administraciones Públicas, de las Instituciones Privadas y de la Sociedad Española en general, a través de los cauces establecidos, en el debate sobre el futuro de la Unión Europea.

— Continuar forjando una relación privilegiada con Latinoamérica, de acuerdo con las conclusiones de la Cumbre UE-América Latina y Caribe, celebrada el pasado mes de mayo en Madrid.

— Realizar los esfuerzos pertinentes en el seno de la UE para garantizar una consolidación de las relaciones transatlánticas que busquen las complementariedades y las sinergias positivas con los Estados Unidos de América y Canadá, dentro de la autonomía e independencia política y estratégica de Europa.

— Seguir desarrollando la dimensión euromediterránea de la Unión Europea en aplicación del Plan de Acción aprobado recientemente en la Cumbre de Valencia celebrada el pasado mes de abril.

— Proseguir con los esfuerzos necesarios para que el compromiso de la Unión Europea en los Balcanes siga dando frutos positivos en beneficio de la consolidación de la democracia y de la estabilidad de los Estados de la región.

— Seguir impulsando la profundización de las relaciones con Rusia, que, gracias a la presidencia española de la Unión, culminando la acción de anteriores presidencias, se ha convertido en un socio estratégico de la Unión Europea, con el que la coordinación y el estrechamiento de relaciones debe incrementarse.

— Impulsar todas las iniciativas, en el seno de la Unión Europea, que conduzcan hacia la consolidación de un enfoque único en el diseño de las políticas comunitarias a favor de las regiones ultraperiféricas.

— Continuar la política del Gobierno, de asociar estrechamente al Parlamento, a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea y de sus representantes en la Convención, al Debate sobre el futuro de Europa, la Reforma de las Instituciones y el Proceso de construcción Europea.

20. Medio Ambiente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.ª) En el marco de las políticas de medio ambiente se propone la realización en breve plazo de las siguientes medidas:

— Lucha contra el ruido, con la elaboración de la Ley de Contaminación Acústica, teniendo en cuenta las

directrices de la normativa europea y respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.

— Mejora de la calidad de las aguas, elaborando medidas específicas, cuidando la consecución de los objetivos de depuración y controlando eficazmente los vertidos contaminantes.

— Mejora del uso del agua como recurso elaborando campañas de comunicación dirigidas al uso sostenible del agua así como la elaboración y difusión de un catálogo de buenas prácticas y de las mejores tecnologías disponibles.

— Mejora de la eficiencia energética en los edificios con la elaboración de la normativa constructiva adecuada que contemple la integración en los mismos de la energía solar térmica o fotovoltaica.

— Elaboración y aprobación de una nueva Ley de Montes.

— Puesta en marcha y aplicación del recientemente aprobado en Consejo de Ministros Plan Forestal Español, como instrumento básico del desarrollo rural, de la conservación de la biodiversidad, de la lucha contra la erosión y desertificación, de promoción del uso de recursos naturales renovables, etc.

— Elaboración de la Estrategia Nacional contra el Cambio Climático.

2.º) Elaboración y remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de Responsabilidad Civil para Daños Medioambientales, una vez definido el contenido de la futura Directiva en la materia, actualmente en fase de aprobación en el Consejo de la Unión Europea, como instrumento fundamental que garantice la prevención y la restauración del medio ambiente dañado, así como la aplicación del principio de “quien contamina, paga”.

21. Seguridad Social.

1.º) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar dotando el fondo de reserva con cargo al superávit que resulte de la liquidación de los presupuestos de la Seguridad Social en cada ejercicio, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema lo permitan.

2.º) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las políticas de mejora de las pensiones de menor cuantía; y a tal efecto seguir incrementando las pensiones mínimas, así como el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de viudedad siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del Estado y del Sistema de la Seguridad Social lo permitan.

3.º) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el marco de lo dispuesto en el apartado VIII del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, a constituir una Comisión de Trabajo con la participación de los ámbitos competentes de las Administraciones Públicas, con la finalidad de llevar a cabo un análisis y elaborar las propuestas adecua-

das sobre el marco jurídico en el que ha de incardinarse la cobertura de las situaciones de dependencia, así como para la elaboración de las líneas básicas de actuación en esta materia.

22. Infraestructuras prioritarias para Cataluña.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los estudios informativos, la redacción, la licitación y la ejecución de los proyectos de inversión con destino a Cataluña contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, a los efectos de alcanzar un adecuado grado de ejecución de los mismos, especialmente en los casos de las grandes infraestructuras de transportes y comunicaciones, fundamentales para garantizar el crecimiento económico el equilibrio territorial del país en los próximos años.

De manera concreta, el Gobierno deberá dar cumplimiento a los compromisos de inversión en la construcción del Tren de Alta Velocidad entre Madrid, Zaragoza, Barcelona y Figueras, de acuerdo con los plazos previstos, final 2002 Lleida y final 2004 Barcelona. Igualmente, en colaboración con el Gobierno francés, impulsará la construcción del tramo internacional Figueras-Perpiñán.

Asimismo, efectuará las inversiones necesarias para garantizar la seguridad de la línea ferroviaria del Corredor del Mediterráneo, en general, y del tramo que transcurre por las comarcas de Tarragona, en particular.

La ampliación del aeropuerto de El Prat necesita, en sus grandes infraestructuras y de acuerdo con el Plan Director aprobado, de las actuaciones contempladas en el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, y acordadas con las instituciones locales y la Generalidad de Cataluña.

El Gobierno dará prioridad a la ampliación del aeropuerto del Prat, a la construcción de la Depuradora del Baix Llobregat, a las obras de mejora del Puerto de Barcelona y del Puerto de Tarragona y a la construcción del Canal Segarra-Garrigues.

En materia de comunicaciones por carretera, el Gobierno deberá impulsar, durante el año 2002, de manera preferente: la N-II en todo su recorrido por Catalunya, con especial incidencia en los tramos de Cervera-Santa María del Camí, Tordera-Girona-Frontera Francesa; las distintas fases de la N-340; el desdoblamiento del Túnel de Viella y el Eje Pirenaico en la N-260.

23. Medio Ambiente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Impulsar la materialización y la ejecución de los convenios entre la Administración General del Estado y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, firmados al amparo del protocolo por el que ambas partes establecieron las condiciones de colaboración para la programación, financiación y ejecución de las obras

hidráulicas contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional correspondientes a Catalunya.

2.º Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2003 las previsiones de inversión necesarias que permitan iniciar actuaciones de infraestructura abordar la realización de las obras de infraestructura incluidas en el Plan Integral del Delta del Ebro, y de una manera prioritaria aquellas obras destinadas a luchar contra la regresión del Delta del Ebro, aquellas que deben garantizar la estabilidad de sus playas, así como los estudios necesarios al objeto de garantizar la calidad del agua.

3.º Desarrollar la Disposición Adicional novena de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en la línea de evaluar las opciones de recursos nuevos a largo plazo que atiendan a situaciones hipotéticas futuras con objeto de conocer su viabilidad y características técnicas.

4.º Aprobar la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

5.º Aprobar la Estrategia Española de cumplimiento del Protocolo de Kioto.

6.º Agilizar la transposición de las Directivas comunitarias en materia de medio ambiente pendientes de adaptación al ordenamiento jurídico interno del Estado.

7.º Acelerar la implementación de las medidas de apoyo a las energías renovables contenidas en el Plan de Fomento de las mismas, poniendo especial énfasis en la revisión al alza de los parámetros económicos del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, de producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables.

24. Inmigración.

El Congreso de los Diputados expresa la conveniencia de alcanzar el máximo grado posible de consenso entre todos los Grupos con representación parlamentaria en orden a perfeccionar las políticas de Estado vinculadas a los retos de futuro del fenómeno de la inmigración en todas las manifestaciones de éste.

Dichas políticas deberán seguir contemplando acciones de control de flujos migratorios, medidas de integración social para los inmigrantes y la potenciación de las inversiones para el desarrollo de los países de origen de los inmigrantes.

25. Política agraria y pesquera.

a) Política agraria.

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia del sector agrario para la cohesión territorial y ambiental del Estado, insta al Gobierno a:

1.º Promover las actuaciones necesarias a fin de que la reforma de la Política Agrícola Común

(PAC) anunciada recientemente por la Comisión Europea:

a) No suponga una pérdida de ayudas para el sector agrario español y garantice las recitas de los agricultores y ganaderos del Estado.

b) Evite la renacionalización de las ayudas y las distintas políticas agrarias, como una alternativa para la reducción de los presupuestos agrarios.

c) Tenga en cuenta los intereses y expectativas de las producciones agrarias mediterráneas, especialmente en sectores clave, como las frutas y hortalizas, los frutos secos, la vitivinicultura, el aceite de oliva y el arroz.

d) Refuerce la política de estructuras y de desarrollo rural, considerada como el segundo pilar de la PAC, con una mayor dotación de recursos y una potenciación de los aspectos vinculados a la defensa de los valores ambientales, a la creación de fuentes de ingresos alternativas y/o complementarias y a la incidencia de la PAC sobre el territorio.

e) Dote de los mecanismos necesarios para conseguir que la integración en la Unión Europea de los nuevos Estados no suponga menoscabo de los recursos destinados al desarrollo rural de los actuales miembros.

f) Conduzca el proceso de reforma mediante la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado y la consulta y colaboración de las organizaciones sectoriales más representativas, en la línea ya iniciada.

2.º Analizar los efectos de la nueva Ley agraria norteamericana, conocida como Farm Bill, sobre el sector agrario español, con particular incidencia en los aspectos relacionados con el comercio exterior y con el nuevo régimen de ayudas a la producción, y proponer las medidas oportunas para minimizar el impacto de la Ley agraria norteamericana sobre la agricultura, la ganadería y el desarrollo rural español y europeo.

3.º Efectuar las gestiones necesarias frente a la Comisión Europea para el establecimiento de una ayuda permanente a la renta de los productores de frutos secos y a las algarobas en el marco de la OCM de fruta y hortalizas, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de este tipo de cultivos.

4.º Requerir de la Comisión Europea la asunción del compromiso de garantizar de manera efectiva un mayor cumplimiento por parte de los diferentes Estados de la normativa comunitaria relativa a los controles sanitarios en los intercambios de animales vivos y vegetales, tanto en el interior de la UE como con los países terceros.

b) Política pesquera.

El Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la propuesta de reforma de la Política Común

de Pesca planteada por la Comisión Europea e insta al Gobierno a:

1.º Defender en las instancias comunitarias las prioridades de la pesca española ante la reforma de la Política Común Pesquera puestas de manifiesto en la Moción del pasado 7 de mayo de 2002, aprobada de manera unánime por el Congreso de los Diputados.

2.º Mantener una línea de firmeza ante las instancias comunitarias, el Consejo de Ministros y el Consejo Europeo, al objeto de evitar la probación de una reforma que perjudique notablemente la actividad y competitividad futura de nuestras flotas.

3.º Seguir manteniendo el diálogo con la totalidad del sector pesquero español al objeto de conseguir una mayor efectividad en la defensa de los intereses del sector pesquero español.

4.º Expresar ante las instancias comunitarias pertinentes, la negativa del Gobierno español a la propuesta de la Comisión sobre la reforma de la política estructural por primar el desmantelamiento de la flota pesquera frente a las acciones de renovación y modernización de la misma.

5.º Defender el principio de estabilidad relativa en la actividad pesquera del Mediterráneo.

6.º Propiciar el encuentro entre responsables de pesca del Gobierno y de las comunidades autónomas competentes para emprender acciones para la defensa de una reforma de la Política Común de Pesca equilibrada y no perjudicial para los intereses de España.

26. Ciencia y Tecnología.

a) Investigación.

El Congreso de los Diputados, en aras a alcanzar los niveles de I + D registrados entre los países más avanzados de la Unión Europea, insta al Gobierno a:

— Continuar incrementando la inversión en I + D al objeto de alcanzar los objetivos previstos para el Espacio Europeo de Investigación y fomentar los cambios legislativos necesarios para impulsar la inversión privada en I + D mediante incentivos fiscales a las empresas.

— Promover incentivos fiscales para las inversiones en I + D por parte de las estructuras y centros de investigación vinculados a las universidades.

b) Sociedad de la información y telecomunicaciones.

El Congreso de los Diputados, al objeto de avanzar en la rápida introducción de la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías, así como garantizar su acceso a la totalidad de la población, insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando, en el marco del Plan de Acción INFO XXI, las acciones necesarias de coopera-

ción y de apoyo a todas las Comunidades Autónomas en el desarrollo y la implantación de la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta los diferentes niveles alcanzados por cada una de ellas.

— Posibilitar que la sustitución de la tecnología TRAC, que actualmente no permite el acceso a Internet, se pueda llevar a cabo a través de diferentes tecnologías de acceso por espectro radioeléctrico, en el marco del desarrollo normativo de las modificaciones de la Ley General de Telecomunicaciones, a través de las disposiciones adicionales de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.

— Publicar y ejecutar, a la mayor brevedad, la planificación de la Televisión Digital Terrestre en el ámbito autonómico y local.

27. Cooperación para el desarrollo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Tomar las medidas necesarias para cumplir el compromiso adquirido por la Unión Europea en la Conferencia Mundial para la Financiación del Desarrollo celebrada en Monterrey de alcanzar el objetivo de elevar la ayuda oficial al desarrollo media de la Unión Europea hasta un mínimo del 0,39 por ciento del PIB en el año 2006, lo que significa que cada Estado miembro alcance al menos el 0,33 por ciento del propio PIB.

2.º Incrementar la cooperación española con los países menos desarrollados y, en especial, con los países de África, en el marco del Plan de Acción para África del G-8 y la “Nueva Asociación por el Desarrollo de África” (NEPAD).

3.º Introducir los derechos de las mujeres y su protección, así como la perspectiva de género en los convenios participados por la AECI para la realización de proyectos de cooperación.

4.º Defender, en el seno de la Unión Europea y de los organismos internacionales, el derecho a la salud como uno de los derechos humanos, impulsando programas que establezcan un sistema equilibrado que respete la propiedad intelectual y que garantice el acceso a los medicamentos básicos a los países en desarrollo.

28. Policía europea de fronteras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de los Acuerdos en el seno de UE, en relación con la implantación de una policía europea de frontera proponga Canarias como territorio prioritario y experiencia piloto, ya que es frontera Sur de Europa en la actualidad punto principal de entrada de inmigración irregular, por vía marítima.

29. Teniendo en cuenta la propuesta de reforma de la Política Común de Pesca aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas y visto el

artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Demande que la Comisión Europea tenga en cuenta el carácter ultraperiférico de las islas Canarias en la definición de la nueva Política Común de Pesca y, particularmente, a la hora de fijar un conjunto de medidas claras, coherentes y compatibles en aspectos tales como conservación y gestión de recursos, flota, inspección y control financiero en materia de relaciones comerciales, aspectos sociales, industria de transformación, acuicultura e investigación.

2.º Que se tenga en cuenta el carácter ultraperiférico de las islas Canarias, a la hora de fomentar y comercializar los productos de la pesca y en particular los de la acuicultura.

30. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dedique especial atención a los puestos de inspección fronteriza para mantener el control fitosanitario de las importaciones, especialmente, en territorios singularmente sensibles como el archipiélago de las Canarias.

31. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las reformas para la mejora de la calidad de la enseñanza apuesten por:

— La equidad y la igualdad de la ciudadanía en el acceso a todos los niveles de la educación, como pilar fundamental del Estado de bienestar;

— El refuerzo de la formación profesional;

— Las tecnologías de la información y la comunicación en el aula;

— La enseñanza de una lengua extranjera desde los seis años;

— El respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas como entes competentes en el desarrollo legislativo y ejecución de la Educación como Derecho de todos los ciudadanos y como servicio público.

32. El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno a:

1.º Continuar haciendo realidad los acuerdos ya alcanzados y las medidas que tanto a corto, medio y largo plazo, permitan hacer frente al dramático problema de la inmigración en Canarias, con un Plan Integral que contemple:

a) Compromisos específicos de incremento de la cooperación para el desarrollo con los países de África Subsahariana. Incluyendo dentro las prioridades de la Unión Europea e instar a la misma y a sus Estados miembros el diseño de la política exterior y de cooperación para el desarrollo con África. Incluyendo en los convenios de cooperación con dichos países la correcta

canalización de flujos de inmigración regular y las repatriaciones de inmigración irregular.

b) Compromisos específicos de incremento de recursos para el control de las fronteras de Canarias, a través del Sistema Integral de Vigilancia Exterior, ya desarrollado en el Estrecho. Continuando con la mejora de la vigilancia de nuestras aguas y costas, que permitan impedir las numerosas muertes que se producen en ellas y frenar la acción de las mafias, tanto de tráfico de personas como de droga.

c) Compromiso de planificar medidas específicas para Canarias cuando la capacidad de los centros de acogida se supere, de forma que se evite la concentración de personas sin alternativas, usando para ello la red nacional de acogida de inmigrantes, recogida en el artículo 145 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 8/2000.

d) Continuar desarrollando los convenios y acuerdos entre el Gobierno de la Nación y las Administraciones Autónoma y Local en materias clave para la atención e integración social de los inmigrantes.

2.º Reconducir la resolución de la problemática sobre inmigración (retención, acogida, distribución y devolución de inmigrantes irregulares) que afecta a Canarias al seno de la Subcomisión creada por la Ley 8/2000, en desarrollo del artículo 38 del Estatuto de Autonomía, incorporando a la misma a todas aquellas Instituciones implicadas.

33. El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno a:

Continuar desarrollando el Plan Integral de Seguridad de Canarias, incrementando las plantillas de efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado adaptándolos a la realidad actual del archipiélago y procure cubrir prioritariamente la mayoría de los puestos vacantes, de modo que garantice un nivel de seguridad suficiente y adecuado a las características de dispersión geográfica, proyección turística y foco incesante de inmigración que caracteriza al Archipiélago.

34. El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

A promover en las instituciones europeas, ante la Conferencia Intergubernamental del año 2004, la consolidación del artículo 299.2 del Tratado como base jurídica de las medidas específicas para las regiones ultraperiféricas.

a) A solicitar al Consejo y a la Comisión europea a que profundicen en la aplicación del artículo 299 del Tratado y a presentar con urgencia propuestas que

adapten las distintas políticas comunes a sus necesidades diferenciadas, en concreto la aplicación a Canarias de un tratamiento específico en el marco de la política regional europea a partir del año 2006, que reconozca el hecho diferencial ultraperiférico en los criterios de admisión de los fondos estructurales.

b) Mantener, asimismo, la permanencia de las ayudas del Estado, establecidas en del Régimen Económico-Fiscal; consolidar las ayudas a la agricultura, en especial la OCM del plátano e integrar a las regiones ultraperiféricas en la red de transportes de la Unión Europea.

35. El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

A la colaboración en el Plan de Infraestructuras de Canarias, que desarrolle para el período 2002-2007 el convenio de carreteras, costas, infraestructuras hidráulicas, puertos, aeropuertos y, si se llega al oportuno acuerdo, el nuevo sistema ferroviario canario; con objetivos a alcanzar, programa de inversiones, calendario y financiación.

36. El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

A la renovación del Plan Integral de Empleo en Canarias, para adaptarlo a la nueva realidad económica y social del archipiélago, atendiendo de manera especial a los trabajadores jóvenes y la incorporación de la mujer, con el objetivo central de elevar sustancialmente el nivel de formación de los trabajadores canarios.

37. El Congreso de los Diputados, ante la situación especial de Canarias como región ultraperiférica, insta al Gobierno:

Al desarrollo especial en Canarias del Plan Info-XXI, para incorporar aceleradamente a Canarias a la nueva sociedad de la información y el conocimiento y romper, definitivamente con los obstáculos históricos que han frenado el desarrollo de Canarias: la lejanía y el aislamiento.

38. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación para que adopte las medidas que resulten necesarias para garantizar, en su caso, la legalidad que emana de la Constitución y el Estatuto de Autonomía del País Vasco, así como para que impulse todas las acciones conducentes al mejor cumplimiento y desarrollo del referido Estatuto, a través del diálogo entre ambos gobiernos, en el marco institucional.

39. Ante los acontecimientos del pasado día 11 de julio, el Congreso de los Diputados expresa su rechazo a la política de hechos consumados que ha supuesto la actuación del Reino de Marruecos en la isla Perejil. Asimismo, la Cámara manifiesta su apoyo al Gobierno en orden a restaurar la legalidad internacional y el restablecimiento del “statu quo”, anterior a los hechos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

